

20 abril - Palau de la Generalitat de Catalunya  
21-22 abril - Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada - Barcelona

**TIERRA Y DESPLAZAMIENTOS EN COLOMBIA**  
CRISIS HUMANITARIA POR EL CONTROL DEL TERRITORIO

**TERRA I DESPLAÇAMENTS A COLÒMBIA**  
CRISI HUMANITÀRIA PEL CONTROL DEL TERRITORI

# IV JORNADES OBERTES

20- 22 abril 2006

Taula Catalana per la Pau  
i els Drets Humans a Colòmbia





**Edita**  
Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia  
**Coordina**  
Amaia Garcia  
**Correcció irrevisió de textos**  
Domènec Cano, Miquel Borràs (ComCom, sccl)  
**Disseny i maquetació**  
Noe Lavado (ComCom, sccl)  
**Imprimeix**  
A omplir per la impremta!!!!

20 abril - Palau de la Generalitat de Catalunya  
21-22 abril - Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada - Barcelona

**TIERRA Y DESPLAZAMIENTOS EN COLOMBIA**  
CRISIS HUMANITARIA POR EL CONTROL DEL TERRITORIO

**TERRA I DESPLAÇAMENTS A COLÒMBIA**  
CRISI HUMANITÀRIA PEL CONTROL DEL TERRITORI

# IV JORNADES OBERTES

20- 22 abril 2006

Taula Catalana per la Pau  
i els Drets Humans a Colòmbia





## 5 PRESENTACIÓN

## 16 PROGRAMA

## 20 PONENCIAS

### MESA 1

#### Tierra y desplazamientos forzados de la población: Raíces históricas, económicas y armadas

- 21 · Darío Fajardo. Oficial de programas de la FAO-Colombia
- 37 · Héctor Moncayo. Responsable del programa de globalización del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA

### 46 MESA 2

#### La voz de las comunidades desplazadas/confinadas: situación y alternativa

- 47 · Eder Sánchez. Representante de la Asociación Departamental de Campesinos del Putumayo, ANUC
- 53 · Jefferson Orejuela. Representante de las comunidades de Cacarica y Jiguamiandó
- 60 · Betty Puerto. Representante de la Organización Femenina Popular, OFP
- 65 · Martha Elena Giraldo. Representante de la Ruta Pacífica de las Mujeres

### 68 MESA 3

#### Implicaciones / Responsabilidades Internacionales

- 69 · Luis E. Andrade. Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia. ONIC
- 78 · Diana Sánchez. Miembro de la Asociación para la Promoción Social Alternativa-MINGA

### 88 MESA 4

#### Los desplazados en la agenda de paz

- 89 · Armando Escobar. Secretario General de la Agencia Presidencial para Acción Social y la Cooperación Internacional
- 94 · Marco Alberto Romero. Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES
- 108 · María Victoria Duque. Representante de NNUU del Área de desarrollo PNUD

### 116 MESA 5

#### Devolución de tierras como mecanismo de reparación y en una agenda de paz

- 117 · Eduardo Pizarro. Presidente de la Comisión de Reconciliación y Reparación
- 123 · Yamile Salinas. Asesora y consultora independiente
- 133 · Nelly Antonia Velandia. Representante de Convergencia Campesina, Negra e Indígena
- 144 · Iván Cepeda. Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado



## Presentación

### Presentació

#### MESA CATALANA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

La Mesa Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia es un espacio de concertación de ámbito catalán, formado por ONG, sindicatos, administraciones públicas y entidades del mundo académico, surgido en el año 2002. El objetivo principal de la Mesa es la promoción y protección de los derechos humanos en Colombia y el apoyo a un proceso de paz negociado, teniendo como marco de referencia las recomendaciones de Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Igualmente, la Mesa considera que es el Estado Colombiano la principal instancia responsable de velar por el respeto de los derechos fundamentales de los colombianos.

Por tratarse de un espacio de concertación solidaria con la situación colombiana, las instituciones de la Mesa buscan incidir, a partir de diferentes acciones, en la transformación de las dinámicas del conflicto colombiano que afectan principalmente a la sociedad civil y, trabajan para que los diferentes actores armados no los involucren en el conflicto. Dentro de sus acciones está, igualmente, la de sensibilizar a la comunidad tanto catalana como española y europea, en torno a diferentes aspectos en los que una acción conjunta puede contribuir a encontrar una verdadera paz y reconciliación entre los colombianos. Así, mismo, quiere propiciar un espacio que permita dar visibilidad y cabida a diferentes actores sociales colombianos que desarrollan propuestas a favor de la paz y una solución política negociada al conflicto armado.

En este sentido, la Mesa Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, dentro de sus acciones, ha venido desarrollando anualmente las Jornadas sobre Colombia, que se iniciaron en el año 2003. Su título era: "La sociedad Colombiana y la construcción de Paz". El propósito de esas jornadas era motivar a la sociedad catalana y a sus agentes sociales, políticos y gubernamentales a acercarse al conflicto armado, a través de propuestas de paz realizadas por sectores de la sociedad civil y aportar, de esta forma, una nueva visión sobre el conflicto colombiano.

Para el 2004 las jornadas estuvieron dedicadas a un tema que ha trascendido en el tiempo de manera significativa. Estaban basadas en el "Informe Nacional de Desarrollo Humano, Colombia 2003" del (PNUD) de Naciones Unidas; cuyo título era "El Callejón con salida" que, a pesar de ser el primer informe de esta naturaleza, centrado en un contexto de conflicto armado, aportaba esfuerzos por ofrecer alternativas de solución a nivel

#### TAULA CATALANA PER LA PAU I ELS DRETS HUMANS A COLÒMBIA

*La Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia és un espai de concertació d'àmbit català, format per ONG, sindicats, administracions públiques i entitats del món acadèmic, sorgit l'any 2002. L'objectiu principal de la Taula és la promoció i protecció dels drets humans a Colòmbia i el suport a un procés de pau negociat, tenint com marc de referència les recomanacions de Nacions Unides i altres organismes internacionals. Igualmente, la Taula considera que és l'Estat Colombià la principal instància responsable de vetllar pel respecte dels drets fonamentals dels colombians.*

*Per tractar-se d'un espai de concertació solidària amb la situació colombiana, les institucions de la Taula busquen incidir, a partir de diferents accions, en la transformació de les dinàmiques del conflicte colombià que afecten principalment a la societat civil i, treballen perquè els diferents actors armats no els involucren en el conflicte. Dins de les seves accions està, igualment, la de sensibilitzar a la comunitat tant catalana com espanyola i europea, al voltant de diferents aspectes en els quals una acció conjunta pot contribuir a trobar una veritable pau i reconciliació entre els colombians. Així, mateix, vol propiciar un espai que permeti donar visibilitat i cabuda a diferents actors socials colombians que desenvolupen propostes a favor de la pau i una solució política negociada al conflicte armat.*

*En aquest sentit, la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, dins de les seves accions, ha vingut desenvolupant anualment les Jornades sobre Colòmbia, que es van iniciar l'any 2003. El seu títol era: "La societat Colombiana i la construcció de Pau". El propòsit d'aquestes jornades era motivar a la societat catalana i als seus agents socials, polítics i governamentals a acostar-se al conflicte armat, a través de propostes de pau realitzades per sectors de la societat civil i aportar, d'aquesta forma, una nova visió sobre el conflicte colombià.*

*L'any 2004 les jornades van estar dedicades a un tema que ha transcendit en el temps de manera significativa. Estaven basades en l'Informe Nacional de Desenvolupament Humà - Colòmbia 2003, del (PNUD) de Nacions Unides; El títol de les jornades va ser: "El Carreró amb sortida" que, tot i ser el primer informe d'aquesta naturalesa, centrat en un context de conflicte armat, aportava esforços per oferir alternatives de solució a nivell estructural a la societat colombiana, contribuint així a la recerca de solucions per a la superació del mateix.*



estructural a la sociedad colombiana; contribuyendo así a la búsqueda de soluciones para la superación del mismo.

En el año 2005 las jornadas tuvieron una visión más internacional pero igualmente importante; se dedicaron al tema "La Cooperación Internacional con Colombia: ¿Paz y Derechos Humanos?". Su objetivo central consistía en hacer un análisis y un balance, sobre las contribuciones al fortalecimiento democrático, en materia de protección de derechos humanos y la búsqueda de una salida negociada del conflicto armado; o, si por el contrario, estos aspectos se vieron relegados por otros factores y no se avanzaba en la dirección que tanto la cooperación de la Unión Europea como la de los países miembros esperaban.

**JORNADAS 2006:  
TIERRA Y DESPLAZAMIENTOS EN COLOMBIA:  
CRISIS HUMANITARIA POR EL CONTROL DEL TERRITORIO**

Para este año 2006, la Mesa Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia ha querido dedicar estas jornadas a analizar una de las temáticas más complejas del conflicto armado, tanto por las implicaciones para la población civil en materia de crisis humanitaria y desplazamiento forzado, como por su relación con el tema de la "desmovilización" paramilitar iniciada en el 2002 y la Ley de Justicia y Paz. Cada una de las mesas presentará un aspecto del problema, profundizando desde los puntos de vista estatal y académico, así como desde la perspectiva de la población con otras visiones, como la campesina, la indígena, la afro descendiente o los defensores de derechos humanos; tratando siempre de aportar una visión de conjunto sobre el problema del desplazamiento forzado y la propiedad de la tierra.

Puesto que el valor de la tierra se ha convertido en un motivo de intereses cada vez mas conflictivo para los diferentes actores nacionales e internacionales, tanto ilegales (grupos armados, narcotraficantes) como legales (empresarios, terratenientes, políticos, comunidades étnicas y campesinos), una consecuencia directa es la agudización de la guerra en algunas zonas del país. Esta situación genera, por un lado, la expulsión y/o el confinamiento de su población (Colombia es hoy día el segundo país con mas desplazados del mundo) y, de otro, el aumento de concentración de tierras en pocas manos (se calcula que las tierras apropiadas en forma violentas por los paramilitares suman unos cuatro millones de hectáreas).

*L'any 2005 les jornades van tenir una visió més internacional però igualment important; es van dedicar al tema "La Cooperació Internacional amb Colòmbia: Pau i Drets Humans?". El seu objectiu central consistia a fer una anàlisi i un balanç, sobre les contribucions a l'enfortiment democràtic, en matèria de protecció de drets humans i la recerca d'una sortida negociada del conflicte armat; o, si per contra, aquests aspectes es van veure relegats per altres factors i no s'avançava en la direcció que tant la cooperació de la Unió Europea com la dels països membres esperaven.*

**JORNADAS 2006:  
TERRA I DESPLAÇAMENTS A COLÒMBIA:  
CRISIS HUMANITÀRIA PEL CONTROL DEL TERRITORI**

*Per a aquest any 2006, la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia ha volgut dedicar aquestes jornades a analitzar una de les temàtiques més complexes del conflicte armat, tant per les implicacions per a la població civil en matèria de crisi humanitària i desplaçament forçat, com per la seva relació amb el tema de la "desmobilització" paramilitar iniciada en el 2002 i la Llei de Justícia i Pau. Cadascuna de les taules ha presentat un aspecte del problema, aprofundint des dels punts de vista estatal i acadèmic, així com des de la perspectiva de la població amb altres visions, com la camperola, l'indígena, l'afro descendent o els defensors de drets humans; tractant sempre d'aportar una visió de conjunt sobre el problema del desplaçament forçat i la propietat de la terra.*

*Ja que el valor de la terra s'ha convertit en un motiu d'interessos cada vegada més conflictiu per als diferents actors nacionals i internacionals, tant il·legals (grups armats, narcotraficants) com legals (empresaris, terratinents, polítics, comunitats ètniques i pagesos), una conseqüència directa és l'agudització de la guerra en algunes zones del país. Aquesta situació genera, d'una banda, l'expulsió i/o el confinament de la seva població (Colòmbia és avui dia el segon país amb més desplaçats del món) i, d'un altre, l'augment de concentració de terres en poques mans (es calcula que les terres apropiades de forma violenta pels paramilitars sumen uns quatre milions d'hectàrees).*

*L'atenció a la població expulsada, la devolució de les seves terres i la reforma agrària són elements importants que s'han de tenir en compte a l'agenda per als acords de pau entre els grups guerrillers i el Govern; així, com a l'actual procés de desmobilització paramilitar en marxa.*

La atención a la población expulsada, la devolución de sus tierras y la reforma agraria son elementos importantes que se han de tener en cuenta en la agenda para los acuerdos de paz entre los grupos guerrilleros y el Gobierno; así, como en el actual proceso de desmovilización paramilitar en marcha.

Estas jornadas quieren, por una parte, aproximarse a una de las crisis humanitarias más preocupantes del mundo, arraigada en un creciente espiral de intereses políticos y económicos, tanto nacionales como internacionales, por el control del territorio, y de la otra, pretende generar un espacio de debate plural que contribuya a profundizar y a renovar puntos de vista sobre la cuestión de la tierra y el desplazamiento, como temas relevantes para una agenda de paz que se base en la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.

Las jornadas tuvieron lugar entre los días 20, 21 y 22 de abril y sus contenidos estuvieron repartidos en cinco mesas para las exposiciones y la conversación con el público participante. Su inauguración se llevó a cabo en el Palau de la Generalitat de Catalunya y estuvieron precedidas por Xavier Vendrell, Secretari General del Conseller Primer de la Generalitat de Catalunya, y Mercè Campabadal, representante de la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, Fundació Pau i Solidaritat

**MESA 1  
TIERRA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN: RAÍCES HISTÓRICAS, ECONÓMICAS Y ARMADAS**

Moderada por:  
**Alicia Barbero**, Escola de Cultura de Pau, UAB.  
Esta mesa se encargó de contextualizar histórica y geográficamente la forma como ha evolucionado el proceso de apropiación de la tierra en Colombia y su relación con el conflicto armado y el desplazamiento forzado en las diversas regiones del país.

Exposición a cargo de:  
**Darío Fajardo**, Oficial de la FAO, y **Héctor Moncayo**, del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Los ponentes plantean de manera sistemática, la forma como el proceso de colonización española, la desequilibrada distribución de la tierra en pocas manos y el proceso de inserción económica del país en la economía mundial, han contribuido a la proliferación de formas autónomas de poder sin control del Estado. Estos pre-

*Aquestes jornades volen, d'una banda, aproximar-se a una de les crisis humanitàries més preocupants del món, arrelada en un creixent espiral d'interessos polítics i econòmics, tant nacionals com internacionals, pel control del territori, i de l'altra, pretén generar un espai de debat plural que contribueixi a aprofundir i a renovar punts de vista sobre la qüestió de la terra i el desplaçament, com a temes rellevants per a una agenda de pau que es basi en la veritat, la justícia i la reparació per a les víctimes.*

*Les jornades van tenir lloc entre els dies 20, 21 i 22 d'abril i els seus continguts van estar repartits en cinc taules per a les exposicions i la conversa amb el públic participant. La seva inauguració es va portar a terme al Palau de la Generalitat de Catalunya i van estar precedides per Xavier Vendrell, Secretari General del Conseller Primer de la Generalitat de Catalunya, i Mercè Campabadal, representant de la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, Fundació Pau i Solidaritat*

**TAULA 1  
TERRA I DESPLAÇAMENT FORÇAT DE LA POBLACIÓ: ARRELS HISTÒRIQUES, ECONÒMIQUES I ARMADES**

Moderada per:  
**Alicia Barbero**, Escola de Cultura de Pau, UAB.  
Aquesta taula es va encarregar de contextualitzar històrica i geogràficament la forma com ha evolucionat el procés d'apropiació de la terra a Colòmbia i la seva relació amb el conflicte armat i el desplaçament forçat en les diverses regions del país.

Exposició a càrrec de:  
**Darío Fajardo**, Oficial de la FAO, i **Héctor Moncayo**, de l'Institut Llatinoamericà de Serveis Legals Alternatius.  
Els ponents plantegen de manera sistemàtica, la forma com el procés de colonització espanyola, la desequilibrada distribució de la terra en poques mans i el procés d'inserció econòmica del país en l'economia mundial, han contribuït a la proliferació de formes autònomes de poder sense control de l'Estat. Aquests precedents han donant origen a fenòmens com: la desigualtat socioeconòmica i política; el persistent conflicte armat i el narcotràfic. Així mateix, exposen la manera com aquests processos van acompanyats de dinàmiques "elitistes, autoritàries i violentes"; sent el desplaçament forçat i la crisi humanitària els seus resultats amb conseqüències humanes més greus. Finalment, sobre la concentració de la terra en poques mans, plantegen que això genera desequilibris en el proveïment alimentari en les ciutats i enormes costos mediambientals.



cedentes han dando origen a fenómenos como: la desigualdad socioeconómica y política; el persistente conflicto armado; y el narcotráfico. Así mismo, exponen la manera como estos procesos van acompañados de dinámicas "elitistas, autoritarias y violentas"; siendo el desplazamiento forzado y la crisis humanitaria sus resultados con consecuencias humanas más graves. Finalmente, sobre la concentración de la tierra en pocas manos, plantean que ello genera desequilibrios en el abastecimiento alimentario en las ciudades y enormes costes medioambientales.

## MESA 2 LA VOZ DE LAS COMUNIDADES DESPLAZADAS/CONFINADAS: SITUACIÓN Y ALTERNATIVAS

### Moderada por:

Fermin Rodrigo, de Brigades Internacionals de Pau de Catalunya.

Esta mesa se caracteriza por la presencia de miembros activos de comunidades y movimientos sociales, que han resistido a la violencia, proponiendo formas pacíficas de enfrentarla.

### Exposición a cargo de:

**Eder Sánchez**, representante de la Asociación Departamental de Campesinos del Putumayo, ANUC-Putumayo. Expone la situación que viven las comunidades campesinas tanto indígenas como afroputumayenses (1) en su departamento; señalando cómo las presiones ejercidas por los diferentes actores armados los han colocado como una de las poblaciones con mayor número de desplazados internos y refugiados hacia el Ecuador. Destaca la contradicción que significa habitar un departamento inmensamente rico en biodiversidad y recursos naturales, en contraste con las presiones y amenazas de la guerra.

**Jefferson Orejuela**, representante de las comunidades de Cacarcia y Jiguamiandó.

Presenta su proceso de "resistencia" para mantener la decisión de no formar parte de la guerra y como, para lograrlo, han creado las "Zonas Humanitarias" en medio del conflicto armado. Narra las persistentes violaciones en materia de derechos humanos y DIH (2) a las que se ha visto sometida su comunidad, así como las diversas situaciones a las que se han enfrentado para defender su derecho a la tierra, la vida y a decidir por sí mismos como comunidad de Paz, des de fuera del conflicto.

**Betty Puerto**, de Organización Femenina Popular (OFP), y **Marta Elena Giraldo** de Ruta Pacifica de las Mujeres Colombianas.

## TAULA 2 LA VEU DE LES COMUNITATS DESPLAÇADES/CONFINADES: SITUACIÓ I ALTERNATIVES

### Moderada por:

**Fermin Rodrigo**, de Brigades Internacionals de Pau de Catalunya.

*Aquesta taula es caracteritza per la presència de membres actius de comunitats i moviments socials, que han resistit a la violència, proposant formes pacífiques d'enfrontar-la.*

### Exposició a càrrec de:

**Eder Sánchez**, representant de l'Associació Departamental de Pagesos del Putumayo, ANUC-Putumayo. *Exposa la situació que viuen les comunitats camperoles tant indígenes com afroputumayenses (1) en el seu departament; assenyalant com les pressions exercides pels diferents actors armats els han col·locat com una de les poblacions amb major nombre de desplaçats interns i refugiats cap a l'Equador. Destaca la contradicció que significa habitar un departament immensament ric en biodiversitat i recursos naturals, en contrast amb les pressions i amenaces de la guerra.*

**Jefferson Orejuela**, representant de les comunitats de Cacarcia i Jiguamiandó.

*Presenta el seu procés de "resistència" per mantenir la decisió de no formar part de la guerra i com, per a aconseguir-ho, han creat les "Zones Humanitàries" al mig del conflicte armat. Narra les persistents violacions en matèria de drets humans i DIH (2) a les quals s'ha vist sotmesa la seva comunitat, així com les diverses situacions a les quals s'han enfrontat per defensar el seu dret a la terra, la vida i a decidir per si mateixos com a comunitat de Pau, des de fora del conflicte.*

**Betty Puerto** d'Organització Femenina Popular (OFP), i **Marta Elena Giraldo** de Ruta Pacifica de les Dones Colombianes.

*Han explicat, cadascuna, els processos creats per les dones en dues zones diferents del país, però que s'identifiquen en les formes d'assumir el seu compromís en contra de la guerra. Compten la manera com han utilitzat formes simbòliques i creatives, a més d'un enorme valor per defensar la vida i no abandonar els seus territoris. A més, expressen el seu rebuig al sentit militarista del dret a la "seguretat" que dona el Govern ja que, per a elles, es tracta més d'un dret integral a la vida digna.*

Han explicado, cada una, los procesos creados por las mujeres en dos zonas diferentes del país, pero que se identifican en las formas de asumir su compromiso en contra de la guerra. Cuentan la manera como han utilizado formas simbólicas y creativas, además de un enorme valor para defender la vida y no abandonar sus territorios. Además, expresan su rechazo al sentido militarista del derecho a la "seguridad" que da el Gobierno ya que, para ellas, se trata más de un derecho integral a la vida digna.

## MESA 3 IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES INTERNACIONALES

### Moderada por:

**Assumpta Escarp**, regidora de Participació Ciudadana, Solidaritat i Cooperació de l'Ajuntament de Barcelona. Esta mesa trata de como, en medio del conflicto interno, la aparición de megaproyectos económicos de inversión privada extranjera agravan la situación en materia de violaciones de derechos humanos y de desplazamiento interno.

### Exposición a cargo de:

**Luis Evelyns Andrade**, Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. En su exposición, describe la grave crisis social y humanitaria que padecen los pueblos indígenas en el país. Una crisis que tiene origen en el conflicto armado, pero que se ha agravado para ellos por la llegada de megaproyectos agroindustriales e hidroeléctricos. Este hecho, ha puesto en riesgo su derecho al territorio como propiedad colectiva y mantiene alto el nivel de desplazamiento indígena en regiones donde la geoeconomía juega sus poderosos intereses.

**Diana Sánchez**, de la Asociación para la Promoción Social Alternativa-MINGA.

Nos habla de una zona de frontera (Venezuela) convertida en corredor estratégico para diversos intereses económicos transnacionales, políticos y militares, tanto legales como ilegales, a causa de sus recursos energéticos y naturales. Allí el conflicto armado se manifiesta por las incursiones paramilitares, que produjeron enormes violaciones de derechos humanos y DIH, sin que mucha gente desplazada haya podido volver a sus tierras o haya podido recuperarlas.

**Carmen Escrigas**. Oficina de Asilo y Refugio.

La representante de esta Oficina realizó una descripción del trabajo que se lleva a cabo en este departamento, así como de los requisitos necesarios para obtener la condición de asilo y refugio.

## TAULA 3 IMPLICACIONS I RESPONSABILITATS INTERNACIONALS

### Moderada per:

**Assumpta Escarp**, regidora de Participació Ciutadana, Solidaritat i Cooperació de l'Ajuntament de Barcelona. *Aquesta taula tracta de com, en mig del conflicte intern, l'aparició de mega projectes econòmics d'inversió privada estrangera agreugen la situació en matèria de violacions de drets humans i de desplaçament intern.*

### Exposició a càrrec de:

**Luis Evelyns Andrade**, President de l'Organització Nacional Indígena de Colòmbia ONIC. *En la seva exposició, descriu la greu crisi social i humanitària que pateixen els pobles indígenes al país. Una crisi que té origen en el conflicte armat, però que s'ha agreujat per a ells amb l'arribada de mega projectes agroindustrials i hidroelèctrics. Aquest fet, ha posat en risc el seu dret al territori com a propietat col·lectiva i manté alt el nivell de desplaçament indígena en regions on la geoeconomia juga els seus poderosos interessos.*

**Diana Sánchez**, de l'Associació per a la Promoció Social Alternativa-MINGA.

*Ens parla d'una zona de frontera (Veneçuela) convertida en corredor estratègic per a diversos interessos econòmics transnacionals polítics i militars, tant legals com il·legals, a causa dels seus recursos energètics i naturals. Allà el conflicte armat es manifesta per les incursions paramilitars, que van produir enormes violacions de drets humans i DIH, sense que molta gent desplaçada hagi pogut tornar a les seves terres o hagi pogut recuperar-les.*

**Carmen Escrigas**. Oficina d'Asil i Refugi.

*La representant d'aquesta Oficina va realitzar una descripció del treball que es porta a terme en aquest departament, així com dels requisits necessaris per obtenir la condició d'asil i refugi.*

## TAULA 4 ELS DESPLAÇATS A L'AGENDA DE PAU

### Moderada per:

**David Minoves**, director de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament de la Generalitat de Catalunya. *Aquesta taula aborda el tema del desplaçament forçat des de tres perspectives institucionals diferents: l'Estat colombià, una Organització No Governamental dedicada al seguiment del problema del desplaçament a Colòmbia i el PNUD de Nacions Unides.*





#### MESA 4 LOS DESPLAZADOS EN LA AGENDA DE PAZ

Moderada por:

**David Minoves**, director de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament de la Generalitat de Catalunya.

Esta mesa aborda el tema del desplazamiento forzado desde tres perspectivas institucionales diferentes: el Estado colombiano, una Organización No Gubernamental dedicada al seguimiento del problema del desplazamiento en Colombia y el PNUD de Naciones Unidas.

Exposición a cargo de:

**Armando Escobar**, director de Acción Social.

Explica en su presentación la forma como a nivel institucional el Estado Colombiano asume la responsabilidad sobre los derechos patrimoniales de la población desplazada. Describe la composición de la gerencia y su coordinación interinstitucional; así como la construcción de mecanismos y herramientas técnicas y jurídicas. Al final, deja planteadas varias dificultades, unas de información para registros de propiedad de los campesinos y otras de coordinación interinstitucional para viabilizar realmente la protección a las comunidades desplazadas.

**Marco Romero**, presidente de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES. Esta ponencia aborda el problema del desplazamiento forzado desde un análisis de las respuestas implementadas por el gobierno del presidente Uribe. Analiza las políticas para la atención de esta población, como problema "estructural y continuo" en prevención y atención humanitaria, y señala su contraste con la implementación del componente militar y teatros de operaciones que coinciden con esta población rural vulnerable. Al final, centra su análisis, sobre la "Justicia Transicional" en el marco del proceso de "desmovilización" de los grupos paramilitares y la Ley 975/05.

**María Victoria Duque**, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD-Colombia. Expone el marco jurídico en torno a lo que tiene que ver con los principios rectores de Naciones Unidas sobre desplazamiento y las políticas para atención a las víctimas que están regidas en Colombia por la Ley, que tienen carácter constitucional y son de obligatorio cumplimiento. Nos explica las formas como la población campesina es presionada para abandonar sus tierras y cómo existen ya políticas de prevención, restitución y retorno. Sin embargo, señala que faltaría garantizar esta prevención y reubicación en condiciones dignas.

Exposició a càrrec de:

**Armando Escobar**, director d'Acció Social. Explica en la seva presentació la forma com a nivell institucional l'Estat Colombià assumeix la responsabilitat sobre els drets patrimonials de la població desplaçada. Descriu la composició de la gerència i la seva coordinació interinstitucional; així com la construcció de mecanismes i eines tècniques i jurídiques. Al final, deixa plantejades diverses dificultats, unes d'informació per a registres de propietat dels pagesos i altres de coordinació interinstitucional per a fer viable realment la protecció a les comunitats desplaçades.

**Marco Romero**, president de la Consultora per als Drets Humans i el Desplaçament, CODHES.

Aquesta ponència aborda el problema del desplaçament forçat des d'una anàlisi de les respostes implementades pel govern del president Uribe. Analitza les polítiques per a l'atenció d'aquesta població, com a problema "estructural i continu" en prevenció i atenció humanitària, i assenyala el seu contrast amb la implementació del component militar i teatres d'operacions que coincideixen amb aquesta població rural vulnerable. Al final, centra la seva anàlisi, sobre la "Justícia Transicional" en el marc del procés de "desmobilització" dels grups paramilitars i la Llei 975/05.

**María Victoria Duque**, Programa de Naciones Unidas per al Desenvolupament, PNUD-Colòmbia.

Exposa el marc jurídic al voltant del que té a veure amb els principis rectors de Naciones Unidas sobre desplaçament i les polítiques per a l'atenció de les víctimes que estan regides a Colòmbia per la Llei, que tenen caràcter constitucional i són d'obligatori compliment. Ens explica les formes com la població camperola és pressionada per abandonar les seves terres i com existeixen ja polítiques de prevenció, restitució i retorn. No obstant això, assenyala que faltaria garantir aquesta prevenció i reubicació en condicions dignes.

#### TAULA 5 DEVOLUCIÓN DE TERRES COM A MECANISME DE REPARACIÓ I EN UNA AGENDA DE PAU

Moderada per:

**María Josep Parès**, de Moviment per la Pau.

Per a aquesta taula es va considerar de vital importància analitzar la veritable situació de les "víctimes" del desplaçament forçat, dins del procés de "desmobilització" dels grups paramilitars i la "reparació" en el marc de la Llei 975/05.

#### MESA 5 DEVOLUCIÓN DE TIERRAS COMO MECANISMO DE REPARACIÓN Y EN UNA AGENDA DE PAZ

Moderada por:

**María Josep Parès**, de Moviment per la Pau.

Para esta mesa se consideró de vital importancia analizar la verdadera situación de las "víctimas" del desplazamiento forzado, dentro del proceso de "desmovilización" de los grupos paramilitares y la "reparación" en el marco de la Ley 975/05.

Exposició a cargo de:

**Eduardo Pizarro Leongómez**, presidente delegado de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Con la presentación de la Hoja de Ruta, el profesor Pizarro, expuso el marco jurídico de la Ley 975 que exige la creación de esta comisión y la forma de participación de las víctimas. Explica el seguimiento a la "desmovilización" y "reincorporación" de los paramilitares a la sociedad. Nos muestra los alcances y limitaciones en materia de justicia, verdad y reparación y explica porque no se tratar de una Comisión de la Verdad.

**Yamile Salinas Abdala**, consultora independiente.

Esta exposición aportó elementos importantes para comprender que las víctimas del desplazamiento forzado enfrentan grandes dificultades para lograr la restitución de tierras. Se explica el marco jurídico sobre la condición de víctimas del desplazamiento y el conjunto de disposiciones legales para su reparación por parte del Estado. Finalmente, se describen las deficiencias operativas e institucionales, que impiden hacer efectiva de alguna forma la reparación de los derechos de las víctimas.

**Nelly Velandia**, de Convergencia Campesina, Negra e Indígena de Colombia, CNI.

El movimiento campesino y sus luchas históricas, es el tema de esta conferencia. Nos habla de tres factores que alimentan el enfrentamiento: el conflicto armado y la lucha por el territorio, así como el narcotráfico que lo alimenta; las políticas militaristas y económicas del gobierno Uribe y los megaproyectos multinacionales. Igualmente, explica las formas de enfrentar estas amenazas y cómo han generado acciones políticas de resistencia desde las organizaciones campesinas para reivindicar sus derechos a la vida y a la tierra.

**Iván Cepeda Castro**, del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.

En su exposición, hace una presentación del Movimiento Nacional, su origen, principios y estrategias, que van desde documentar crímenes al apoyo a las víctimas, propuestas jurídicas contra la impunidad y una Comisión de

Exposició a càrrec de:

**Eduardo Pizarro Leongómez**, president delegat de la Comissió Nacional de Reparació i Reconciliació. Amb la presentació del Full de Ruta, el professor Pizarro, va exposar el marc jurídic de la Llei 975 que exigeix la creació d'aquesta comissió i la forma de participació de les víctimes. Explica el seguiment a la "desmobilització" i "reincorporació" dels paramilitars a la societat. Ens mostra l'abast i limitacions en matèria de justícia, veritat i reparació i explica perquè no es tracta d'una Comissió de la Veritat.

**Yamile Salinas Abdala**, consultora independent.

Aquesta exposició va aportar elements importants per a comprendre que les víctimes del desplaçament forçat enfronten grans dificultats per aconseguir la restitució de terres. S'explica el marc jurídic sobre la condició de víctimes del desplaçament i el conjunt de disposicions legals per a la seva reparació per part de l'Estat. Finalment, es descriuen les deficiències operatives i institucionals, que impedeixen fer efectiva d'alguna forma la reparació dels drets de les víctimes.

**Nelly Velandia**, de Convergència Camperola, Negra i Indígena de Colòmbia, CNI.

El moviment pagès i les seves lluites històriques, és el tema d'aquesta conferència. Ens parla de tres factors que alimenten l'enfrontament: el conflicte armat i la lluita pel territori, així com el narcotífic que ho alimenta; les polítiques militaristes i econòmiques del govern Uribe i els mega projectes multinacionals. Igualment, explica les formes d'enfrontar aquestes amenaces i com han generat accions polítiques de resistència des de les organitzacions camperoles per reivindicar els seus drets a la vida i a la terra.

**Iván Cepeda Castro**, del Moviment de Víctimes de Crims d'Estat.

En la seva exposició, fa una presentació del Moviment Nacional, el seu origen, principis i estratègies, que van des de documentar crims al suport a les víctimes, propostes jurídiques contra la impunitat i una Comissió de Seguiment a 10 anys sobre veritat històrica i no repetició. D'aquesta manera, el moviment respon al que ells consideren falta de garanties als seus drets, en el marc d'aplicació de la Llei 975/05 i que la Comissió de Reparació i Reconciliació no contempla per a les víctimes d'aquests delictes.



Seguimiento a 10 años sobre verdad histórica y no repetición. De esta manera, el movimiento responde a lo que ellos consideran falta de garantías a sus derechos, en el marco de aplicación de la Ley 975/05 y que la Comisión de Reparación y Reconciliación no contempla para las víctimas de estos delitos.

#### RECOMENDACIONES DE LA MESA

Algunas recomendaciones para que la Comunidad Internacional solicite al Gobierno colombiano y a los grupos armados ilegales:

-Exigir al Gobierno Colombiano y los actores armados ilegales el respeto a los postulados del Derecho Internacional Humanitario y de DH, en especial las normas de protección de la población civil y aquellas que prohíben el desplazamiento forzado de la población.

-Instar al Gobierno colombiano a reconocer la existencia de un conflicto armado interno y, en consecuencia, apoyar aquellas iniciativas orientadas a la búsqueda de una solución política negociada del mismo, sobre la base de un marco legal adecuado a la normativa internacional de respeto al derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.

-Instar al Gobierno colombiano a asumir políticas que resuelvan el problema de la tenencia de la tierra. Así como una política agraria en relación con la devolución de tierras por parte de las AUC, haciendo respetar las leyes (3) que en materia de propiedad de tierras de las comunidades negras e indígenas existen para su protección. Alentarlo a garantizar la atención, protección y reparación de la población desplazada acorde a sus características diferenciales de género y etnia.

-Urgir al Gobierno Colombiano a cumplir con el mandato Constitucional existente, en materia de desplazamiento interno, así como demandar un plan para la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Representante y ACNUR. Recomendando su colaboración en el mecanismo de rendición de cuentas sobre la respuesta estatal a la población en situación de desplazamiento.

#### Sugerencias a la Unión Europea y al Gobierno Español:

-Recomendar a la Cooperación de la UE y española realizar un monitoreo para que la devolución de tierras como mecanismo de verdad, justicia y reparación a la población desplazada sea transparente y efectiva. Así como que el compromiso de reparación a las víctimas sea independiente de la recuperación de bienes ilícitos.  
-Apoyar desde la Cooperación de la UE y española la

#### RECOMANACIONS DE LA TAULA

*Algunes recomanacions perquè la Comunitat Internacional sol·liciti al Govern colombià i als grups armats il·legals:*

*- Exigir al Govern Colombià i els actors armats il·legals el respecte als postulats del Dret Internacional Humanitari i de DH, en especial les normes de protecció de la població civil i aquelles que prohibeixen el desplaçament forçat de la població.*

*- Instar al Govern colombià a reconèixer l'existència d'un conflicte armat intern i, en conseqüència, recolzar aquelles iniciatives orientades a la recerca d'una solució política negociada del mateix, sobre la base d'un marc legal adequat a la normativa internacional de respecte al dret a la veritat, la justícia i la reparació per a les víctimes.*

*- Instar al Govern colombià a assumir polítiques que resolguin el problema de la tenència de la terra. Així com una política agrària en relació amb la devolució de terres per part de les AUC, fent respectar les lleis (3) que en matèria de propietat de terres de les comunitats negres i indígenes existeixen per a la seva protecció. Animar-lo a garantir l'atenció, protecció i reparació de la població desplaçada d'acord amb les seves característiques diferencials de gènere i ètnia.*

*- Urgir al Govern Colombià a complir amb el mandat Constitucional existent, en matèria de desplaçament intern, així com demandar un pla per a l'aplicació de les recomanacions formulades pel Representant i ACNUR. Recomanant la seva col·laboració en el mecanisme de rendició de comptes sobre la resposta estatal a la població en situació de desplaçament.*

#### Suggestiments a la Unió Europea i al Govern Espanyol:

*- Recomana a la Cooperació de la UE i espanyola realitzar un seguiment per a què la devolució de terres com a mecanisme de veritat, justícia i reparació a la població desplaçada sigui transparent i efectiva. Així com que el compromís de reparació a les víctimes sigui independent de la recuperació de béns il·lícits.*

*- Recolzar des de la Cooperació de la UE i espanyola l'elaboració del Mapa del Desplaçament a Colòmbia; que permeti fer visibles els danys i pèrdues de terres soferts per la població desplaçada, així com un decidit suport a programes eficaços de recollida d'informació sobre el fenomen del desplaçament.*

elaboración del "Mapa del Desplazamiento en Colombia"; que permita hacer visibles los daños y pérdidas de tierras sufridos por la población desplazada, así como un decidido apoyo a programas eficaces de recolección de información sobre el fenómeno del desplazamiento.

-Solicitar de la UE y al Gobierno español el seguimiento de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz a la luz de los principios y exigencias internacionales en materia de "verdad, justicia y reparación", desde un efectivo desmonte de las estructuras paramilitares.

-Promover desde el ámbito Internacional y la UE una verdadera política contra la impunidad, incluso en los procesos de solución política al conflicto armado.

*- Sol·licitar de la UE i al Govern espanyol el seguiment de l'aplicació de la Llei de Justícia i Pau a la llum dels principis i exigències internacionals en matèria de "veritat, justícia i reparació", des d'un efectiu desmunt de les estructures paramilitars.*

*- Promoure des de l'àmbit Internacional i la UE una veritable política contra la impunitat, fins i tot en els processos de solució política al conflicte armat.*

(1) Gentilicio utilizado para identificar campesinos de origen africano nacidos en el departamento del Putumayo.

(2) Derecho Internacional Humanitario.

(3) Ley 70. de 1993 sobre propiedad comunitaria de tierras.

*(1) Gentilici utilitzat per identificar pagesos d'origen africà nascuts en el departament del Putumayo.*

*(2) Dret Internacional Humanitari.*

*(3) Llei 70. de 1993 sobre propietat comunitària de terres.*





## Programa Programa

### IV JORNADAS ABIERTAS

#### JUEVES, 20 DE ABRIL

PALAU DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

19h

##### INAUGURACIÓN JORNADAS

**Xavier Vendrell**, secretario general del consejero primero de la Generalitat de Catalunya.

**Mercè Campabadal**, representant de la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, Fundació Pau i Solidaritat.

19.30h

##### TIERRA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN: RAÍCES HISTÓRICAS, ECONÓMICAS Y ARMADAS

**Darío Fajardo**, oficial de programas de la FAO-Colombia.

**Héctor Moncayo**, responsable del programa de globalización del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA.

Moderador: Alicia Barbero, Escola de Cultura de Pau, UAB.

#### VIERNES, 21 DE ABRIL

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

10h

##### LA VOZ DE LAS COMUNIDADES DESPLAZADAS/CONFINADAS: SITUACIÓN Y ALTERNATIVAS

**Jefferson Orejuela**, representant de les comunitats de Cacarica y Jiguamiandó.

**Eder Sánchez**, representant de l'Associació Departamental de Campesinos del Putumayo, ANUC-Putumayo.

**Martha Elena Giraldo**, representant de la Ruta Pacífica de Mujeres.

**Betty Puerto**, representant de l'Organización Femenina Popular, OFP.

Moderador: Fermín Rodrigo, Brigades Internacionals de Pau de Catalunya.

12h

##### IMPLICACIONES / RESPONSABILIDADES INTERNACIONALES

**Luis E. Andrade**, presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC.

**Diana Sánchez**, miembro de la Asociación para la Promoción Social Alternativa-MINGA.

**Carmen Escrigas**, representant de la Oficina de Asilo y Refugio, OAR.

Moderador: Assumpta Escarp, regidora de participació ciutadana, solidaritat i cooperació del Ajuntament

### IV JORNADES OBERTES

#### DIJOUS, 20 D'ABRIL

PALAU DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

19h

##### INAUGURACIÓ JORNADES

**Xavier Vendrell**, secretari general del conseller primer de la Generalitat de Catalunya.

**Mercè Campabadal**, representant de la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, Fundació Pau i Solidaritat.

19 .30 h

##### TERRA I DESPLAÇAMENT FORÇAT DE LA POBLACIÓ: ARRELS HISTÒRIQUES, ECONÒMIQUES I ARMADES

**Darío Fajardo**, oficial de programes de la FAO-Colòmbia.

**Héctor Moncayo**, responsable del programa de globalització de l'Institut Latinoamericà de Serveis Legals Alternatius, ILSA.

Moderador: Alicia Barbero, Escola de Cultura de Pau, UAB.

#### DIVENDRES, 21 D'ABRIL

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

10h

##### LA VEU DE LES COMUNITATS DESPLAÇADES/CONFINADES: SITUACIÓ I ALTERNATIVES

**Jefferson Orejuela**, representant de les comunitats de Cacarica i Jiguamiandó.

**Eder Sánchez**, representant de l'Associació Departamental de Campesinos del Putumayo, ANUC-Putumayo.

**Martha Elena Giraldo**, representant de la Ruta Pacífica de Mujeres.

**Betty Puerto**, representant de l'Organización Femenina Popular, OFP.

Moderador: Fermín Rodrigo, Brigades Internacionals de Pau de Catalunya.

12h

##### IMPLICACIONES / RESPONSABILIDADES INTERNACIONALES

**Luis E. Andrade**, president de l'Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC.

**Diana Sánchez**, membre de l'Associació para la Promoció Social Alternativa-MINGA.

**Carmen Escrigas**, representant de la Oficina de Asilo y Refugio, OAR.

Moderador: Assumpta Escarp, regidora de participació ciutadana, solidaritat i cooperació de l'Ajuntament de Barcelona.



de Barcelona.

**13.30h**  
**DIÀLOGO CON PONENTES**

**15.30h**  
**DOCUMENTAL**

**16h**  
**LOS DESPLAZADOS EN LA AGENDA DE PAZ**

**Armando Escobar**, secretario general de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

**Marco Alberto Romero**, presidente de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES.

**María Victoria Duque**, representante de NNUU del Área de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD.

Moderador: **David Minoves**, director de la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo de la Generalitat de Catalunya.

**17.30h**  
**DIÀLOGO CON PONENTES**

**18.30**  
**ACTO CULTURAL**

**SÁBADO, 22 DE ABRIL**

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

**10h**  
**DEVOLUCIÓN DE TIERRAS COMO MECANISMO DE REPARACIÓN Y EN UNA AGENDA DE PAZ**

**Eduardo Pizarro**, presidente de la Comisión de Reconciliación y Reparación.

**Yamile Salinas**, asesora y consultora independiente  
**Nelly Antonia Velandía**, representante de Convergencia Campesina, Negra e Indígena.

**Iván Cepeda**, representante del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia.

Moderador: **M<sup>a</sup> Josep Parès**, Moviment per la Pau.

**12h**  
**DESCANSO/ DOCUMENTAL**

**12.20h**  
**DIÀLOGO CON PONENTES**

**13h**  
**ACTO DE CLAUSURA**

Sra. **Carme Porta**, diputada del Parlamento de Catalunya y presidenta de la Comisión de Cooperación y

**13.30h**  
**DIÀLEG AMB PONENTS**

**15.30h**  
**DOCUMENTAL**

**16h**  
**ELS DESPLAÇATS EN L'AGENDA DE PAU**

**Armando Escobar**, secretari general de l'Agència Presidencial para la Acció Social y la Cooperación Internacional.

**Marco Alberto Romero**, president de Consultoria para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES.

**María Victoria Duque**, representant de les NNUU de l'Àrea de Desenvolupament Humà del Programa de les Nacions Unides per al Desenvolupament - PNUD.

Moderador: **David Minoves**, director de l'Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament de la Generalitat de Catalunya.

**17.30h**  
**DIÀLEG AMB PONENTS**

**18.30**  
**ACTE CULTURAL**

**DISSABTE, 22 D'ABRIL**

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

**10h**  
**DEVOLUCIÓN DE TERRES COM A MECANISME DE REPARACIÓ I EN UNA AGENDA DE PAZ**

**Eduardo Pizarro**, president de la Comisión de Reconciliación y Reparación.

**Yamile Salinas**, assessora i consultora independent

**Nelly Antonia Velandía**, representant de Convergencia Campesina, Negra e Indígena.

**Iván Cepeda**, representant del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia.

Moderador: **M<sup>a</sup> Josep Parès**, Moviment per la Pau.

**12h**  
**DESCANSO/ DOCUMENTAL**

**12.20h**  
**DIÀLEG AMB ELS PONENTS**

**13h**  
**ACTE DE CLAUSURA**

Sra. **Carme Porta**, diputada del Parlament de Catalunya i presidenta de la Comissió de Cooperació i Solidaritat.

Sr. **David Minoves**, director de l'Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament de la Generalitat de

Solidaridad.

Sr. **David Minoves**, director de la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo de la Generalitat de Catalunya.

Sra. **Assumpta Escarp**, regidora ponente de participación ciudadana, solidaridad y cooperación del Ayuntamiento de Barcelona.

Sr. **Victor Puntas**, representante del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

Sr. **Tono Albareda**, representante de la Mesa Catalana por la Paz y los derechos Humanos en Colombia, Cooperación.

**OTROS ACTOS**

CENTRE CIVIC DRASSANES

**Sábado 22, a partir de las 17.30h.**  
**VIDEO FÓRUM, CON LA PRESENCIA DE LÍDERES SOCIALES**

Centre Cívic de Drassanes. C/ Nou de la Rambla 43-45  
Barcelona. Tel. 93 441 22 80

**LA MESA CATALANA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA ESTÁ FORMADA POR**

- Ajuntament de Barcelona
- Ajuntament de Lleida
- Ajuntament de Sant Cugat del Vallès
- Ajuntament de Santa Pau
- Associació Catalana per la Pau
- Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat-CEAR
- Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
- Cooperació
- Entrepobles
- Escola de Cultura de Pau de la UAB
- Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament
- Fons Català de Cooperació al Desenvolupament
- Fundació Josep Comaposada-UGT
- Fundació Pau i Solidaritat-CCOO
- Fundació per la Pau
- Generalitat de Catalunya
- Intermón – Oxfam
- Justícia i Pau
- Lliga pels Drets dels Pobles
- Moviment per la Pau
- Fundació Pagesos Solidaris.

**Entidades observadoras**  
Amnistía Internacional Catalunya  
Brigades Internacionals de Pau-Catalunya

Catalunya.  
Sra. **Assumpta Escarp**, regidora ponent de participació ciutadana, solidaritat i cooperació de l'Ajuntament de Barcelona.

Sr. **Victor Puntas**, representant del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

Sr. **Tono Albareda**, representant de la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, Cooperació.

**ALTRES ACTES**

CENTRE CIVIC DRASSANES

**Dissabte 22, a partir de les 17.30h.**  
**VIDEO FÓRUM, AMB LA PRESENCIA DE LÍDERES SOCIALES**

Centre Cívic de Drassanes. C/ Nou de la Rambla 43-45  
Barcelona. Tel. 93 441 22 80

**LA TAULA CATALANA PER LA PAU I ELS DRETS HUMANS A COLOMBIA ESTÀ FORMADA PER**

- Ajuntament de Barcelona
- Ajuntament de Lleida
- Ajuntament de Sant Cugat del Vallès
- Ajuntament de Santa Pau
- Associació Catalana per la Pau
- Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat-CEAR
- Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
- Cooperació
- Entrepobles
- Escola de Cultura de Pau de la UAB
- Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament
- Fons Català de Cooperació al Desenvolupament
- Fundació Josep Comaposada-UGT
- Fundació Pau i Solidaritat-CCOO
- Fundació per la Pau
- Generalitat de Catalunya
- Intermón – Oxfam
- Justícia i Pau
- Lliga pels Drets dels Pobles
- Moviment per la Pau
- Fundació Pagesos Solidaris.

**Entitats observadores**  
Amnistía Internacional Catalunya  
Brigades Internacionals de Pau-Catalunya



## MESA 1

### Tierra y desplazamientos forzados de la población: Raíces históricas, económicas y armadas

## Darío Fajardo

Oficial de programas de la FAO-Colombia

## Desplazamientos forzados en el desarrollo de la agricultura comercial colombiana

### INTRODUCCIÓN

Desde comienzos de los años noventa viene ocurriendo en Colombia la convergencia de dos líneas de problemas que generan retos significativos para la viabilidad de la nación.

Estas líneas son, de una parte, el afianzamiento de un sistema de relaciones políticas autoritarias y violentas. De otra, la implantación de reglas de *libre comercio*, en beneficio de economías altamente subsidiadas, como es el caso particular de las exportaciones agrícolas norteamericanas.

La primera de ellas tiene una profunda raigambre en la historia de nuestra sociedad: actúa en torno a las relaciones tierra-población, incide de manera determinante en la distribución del poder político y el ingreso, condiciona la persistencia y ampliación de la pobreza y la restricción del mercado interno, con lo cual limita el desarrollo político y la creación de bases reales para la construcción de una sociedad digna y equilibrada.

La segunda, implantada con el atractivo de las reducciones de precios de los bienes importados y la ampliación de las exportaciones, se traduce en la sustitución de la producción nacional y el envilecimiento del empleo,

en beneficio de firmas transnacionales y sus asociados. Los costos económicos y sociales de estos procesos para las capas mayoritarias de la población se han traducido en mayores restricciones de las libertades públicas, lo cual ha potenciado finalmente los componentes más regresivos del régimen político colombiano.

Algunos de estos rasgos, afianzados en las relaciones económicas y políticas del país, traen a la mente pasajes vividos a mediados del siglo XX, cuando bajo la sombra de la confrontación bipartidista ocurrió el despojo de miles de familias campesinas y, junto a él, un nuevo salto de la concentración de propiedad como bases para el despegue de la *agricultura comercial* y de algunos encadenamientos manufactureros.

Ahora, igual que entonces, el país presenció una nueva fase de crecimiento desordenado de sus ciudades, acompañado por el empobrecimiento masivo de su población, en particular de los sectores rurales.

Asistimos de esta manera a la reiterada disociación entre el productor y los medios de producción, que en el capitalismo clásico estuvo igualmente acompañada por la violencia, el despojo de tierras y la destrucción de viviendas y cultivos. No obstante, en nuestro caso no ha estado asociado a la construcción de un proceso efectivo de desarrollo.

Examinaremos las condiciones económicas y sociales de estas migraciones, las vinculaciones entre algunas de las transformaciones de la economía de la agricultura, el conflicto armado interno y las migraciones, en especial los desplazamientos forzados y su articulación con las condiciones de los mercados laborales.

**“El país presenció una nueva fase de crecimiento desordenado de sus ciudades, acompañado por el empobrecimiento masivo de su población”**



## 1. CONDICIONES ESPACIALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES ASOCIADAS A LAS MIGRACIONES Y EN ESPECIAL AL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Existe un consenso amplio en considerar la expulsión violenta de la población, en particular la rural, como una de las más reiteradas evidencias del conflicto interno que azota a Colombia desde hace más de cuatro décadas.

Las cifras sobre las magnitudes del desplazamiento forzado en los últimos años varían, ya sean sus fuentes el gobierno nacional, la Iglesia Católica u organismos humanitarios. Esto es debido no solamente a las diferentes metodologías de registro sino, en particular, a razones de carácter político; ya sean referidas a la denuncia sobre las responsabilidades del Estado en los desplazamientos y en la atención a la población afectada como a los descargos gubernamentales sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

Un estudio del Banco Mundial referido a las políticas de tierras en Colombia realizado en 2003<sup>1</sup> advierte sobre estas diferencias en las cifras del desplazamiento forzado al tiempo que señala, de una parte, la incuestionable y acelerada tendencia hacia la concentración de la propiedad rural, ampliamente documentada, y de otra, las relaciones entre esta tendencia en la apropiación de la tierra y el desplazamiento forzado, explorado en otros estudios recientes<sup>2</sup>.

Nos detendremos inicialmente en el tema de los movimientos poblacionales y en sus articulaciones con el proceso de desarrollo, señalando cómo los análisis demográficos de la sociedad colombiana han destacado su elevada movilidad, relacionándola tanto con las diferencias de sus entornos regionales como con los profundos conflictos existentes en sus vinculaciones económicas y políticas.

Según distintos analistas, las guerras civiles de la segunda mitad del siglo XIX, en particular la de "Los mil días" obligaron al reasentamiento de muchas familias procedentes de diferentes regiones rurales en algunas ciudades, como fue el caso de Bogotá. Junto con las evidencias de las emigraciones campo-ciudad se registró igualmente el marcado empobrecimiento de estos conglomerados urbanos.

Como consecuencia de la guerra civil iniciada a finales de los años 40, eufemísticamente llamada *la violencia*, el fenómeno adquirió nuevas dimensiones al forzar a la población desplazada a relocalizarse en distintos esce-

narios. Una buena parte de ella se dirigió hacia las medianas y grandes ciudades, donde algunos se establecieron, al tiempo que otros entraron a formar parte de la oferta trashumante de trabajadores y otros se dirigieron hacia los bordes de la frontera agrícola, dando lugar a una nueva fase de expansión territorial a través de las colonizaciones de tierras cálidas (Magdalena Medio, Urabá y Piedemonte de la Amazonía, principalmente).

En cuanto a los mayores centros urbanos como Bogotá, Medellín y Cali, las inmigraciones masivas desde el campo tuvieron efectos apreciables en la propia disposición urbana, como fueron el empobrecimiento de zonas tradicionales y el surgimiento de barriadas de desplazados.

Esta *liberación* de la mano de obra campesina -que ya se había hecho sentir con ocasión de las guerras civiles del siglo XIX<sup>3</sup>- en los años 50 del siglo pasado hizo posible el auge de la agriculturamoderna, representada por los cultivos de algodón, arroz, banano y palma africana en las áreas más aptas de los departamentos del Tolima, Huila, Meta, Atlántico y Cesar.<sup>4</sup>

El desarrollo de casi todos estos cultivos ha ocurrido en medio de severos conflictos sociales y políticos a los que se hará referencia más adelante y a los que contribuyó, sin lugar a dudas, la ausencia de una reforma agraria que abriera espacios más equilibrados a las economías campesinas, en general, y a las poblaciones desplazadas por la guerra, estimadas por analistas en 800 mil personas.<sup>5</sup>

El crecimiento acelerado y caótico de las ciudades colombianas ocurrió a la par con el de otros países latinoamericanos, en una tendencia que fue objeto de un extenso capítulo de los estudios demográficos, sociológicos y antropológicos, antológicamente representados en los escritos de Oscar Lewis.<sup>6</sup>

\* Texto preparado a partir de la conferencia dictada en la Academia Colombiana de Ciencias Económicas, al ingresar el autor como miembro correspondiente, noviembre 2, 2005

1. The World Bank, *Colombia. Land Policy In Transition*, december, 18, 2003
2. Pérez M. Luis E., "Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia" (tesis de Maestría) *Cuadernos de Economía, N°36*, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2001
3. Guzmán, B., Álvaro, Botero H., Fernando, "El enclave agrícola en la zona bananera de Santa Marta", *Cuadernos Colombianos, tomo III, N°11*, Medellín, 1973
4. Ver los estudios de Soledad Ruiz sobre las *Características de la fuerza de trabajo en Colombia* (preparados en el Seminario de Problemas Colombianos (SEPROCOL), DANE, Igualmente Salomón Kalmanovitz, *La Agricultura colombiana*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1982; Bernal Castillo, Fernando, *Crisis agropecuaria y violencia en el departamento del César*, PNUD, Bogotá, 2004; Fajardo M., Darío, *Violencia y desarrollo*, Ediciones Suramérica, Bogotá, 1978
5. Oquist, Paul, *Violencia, conflicto y política en Colombia*, Instituto de Estudios Colombianos, Bogotá, 1978
6. Lewis, Oscar, *Antropología de la pobreza: Cinco familias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961

En 1968, Miguel Fornaguera y Ernesto Guhl, en el Centro de Investigaciones para el Desarrollo-CID de la Universidad Nacional<sup>7</sup>, realizaron un análisis de los movimientos migratorios, partiendo de la hipótesis "de que la distribución espacial y temporal del crecimiento demográfico podría servir como indicador del desarrollo diferencial y experimentado por un área determinada en un período específico".

A partir de esta hipótesis supusieron que áreas y períodos de alto crecimiento demográfico deberían coincidir con procesos de desarrollo; inversamente, áreas y períodos de muy bajos crecimientos demográficos o disminución de población deberían coincidir con procesos de estancamiento o involución absoluta o relativa en términos sociales y económicos.

En dos aspectos coinciden los demógrafos: de un lado, la continua movilidad poblacional como rasgo histórico y sus relaciones con las condiciones del desarrollo desigual del territorio colombiano y en particular con los conflictos que han afectado a nuestra sociedad.<sup>8</sup> Los registros sobre migración incluidos en el censo de 1993 evidencian la intensidad de esta dinámica: el 26% de la población censada mayor de 10 años ya residía fuera del departamento donde había nacido y, de ellos, el 6% había migrado durante los 5 años anteriores al censo.

Estos comportamientos evidencian además las variaciones de los flujos migratorios de acuerdo con las condiciones regionales de desarrollo, observaciones advertidas por Fornaguera y Guhl en 1968: las áreas de menor desarrollo relativo y económicamente más deprimidas como los departamentos de Nariño, Cauca, Córdoba y Sucre, eran las mayores expulsoras y las de mayor desarrollo -o en proceso de expansión económica-, como Bogotá o el Caquetá. Éstas eran las que absorbían mayor número de inmigrantes con una tendencia que continúa advirtiéndose años más tarde.<sup>9</sup>

Hay que observar además que en los términos de las migraciones interdepartamentales, las personas con mayor nivel de educación tienden a migrar hacia las ciudades mayores, en función de su búsqueda de una mejor remuneración. Estos desplazamientos profundizan los desequilibrios regionales al producirse el drenaje de los recursos mas calificados desde las áreas mas deprimidas.

Este análisis de los movimientos poblacionales dentro de los marcos mencionados y centrado en el signo de los saldos migratorios, además de reiterar la tendencia hacia la urbanización como resultado de la inmigración desde las áreas rurales más que de crecimientos vege-

tativos, advirtió un proceso específico de desarrollo, caracterizado por los autores como "el surgimiento de un período de conquista de las tierras cálidas (...) íntimamente asociado a formas capitalistas de explotación agropecuaria".

Sin precisar los alcances de este movimiento, los autores advirtieron: "esta nueva fase en la historia del poblamiento colombiano puede producir en el futuro consecuencias demográficas y económicas insospechadas".<sup>10</sup>

El ejercicio del CID coincidió con otros ejercicios de regionalización que habrían de permitir la construcción de una caracterización agroeconómica de las unidades espaciales básicas del país. El primero de ellos fue el estudio de factibilidad de la FAO y el Banco Mundial para el proyecto de Desarrollo Rural Integrado (DRI)<sup>11</sup>, seguido por la regionalización del desarrollo socioeconómico colombiano elaborada por el Departamento de Planeación Nacional<sup>12</sup>, la cual propuso como unidades básicas los "distritos socioeconómicos", los cuales coincidieron en términos generales con las "comarcas" de Fornaguera y Guhl.

La percepción de las "comarcas" como unidades espaciales relativamente homogéneas en sus rasgos geográficos y caracterizadas por la predominancia de algunos aspectos básicos o estructurales de su organización socioeconómica la apliqué en un estudio diseñado con Paul Oquist para una investigación sobre la guerra civil de los años 50 en tres zonas cafetaleras del Tolima, localizadas en el norte, oriente y sur de ese departamento.

Los resultados de este estudio<sup>13</sup> estimularon la línea de las investigaciones regionales sobre este conflicto y dieron base a una nueva hipótesis sobre el papel de las migraciones internas en la ampliación de la frontera

7. Fornaguera, Miguel, Guhl, Ernesto, *Colombia: Ordenación del territorio con base en el epicentrismo regional*, Centro de Investigaciones para el Desarrollo-CID, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1968 (mimeo.)

8. Rueda P. José Olinto, "La demografía nacional en el contexto de crisis", Seminario Internacional sobre Políticas Migratorias, Departamento Administrativo de Seguridad, Bogotá, 2000, p. 53

9. *Ibidem*, pp. 90-91; ver igualmente Martínez, Ciro, "Las migraciones internas en Colombia. Análisis territorial y demográfico según los censos de 1973 y 1983", (tesis doctoral), Universidad Autónoma de Barcelona, 2001

10. CID, p.18

11. Lazarev, Grigori, "Un análisis regional del problema agrario en Colombia", en Revista del IGAC, *Colombia Geográfica, vol. VII, No. 1*, mayo, Bogotá, 1984

12. DNP, "Políticas de desarrollo regional y urbano. Modelo de regionalización", en *Revista de Planeación y Desarrollo, vol. II, No. 3*, Bogotá, 1970

13. Fajardo M., Darío, op.cit



agrícola, formulada en términos del círculo "migración-colonización-conflicto-migración", hipótesis trabajada igualmente por Orlando Fals Borda.<sup>14</sup>

Con base a los indicios sobre la relativa homogeneidad de la organización socioeconómica de las "comarcas" y en apoyo a un estudio sobre el trabajo de las mujeres en el campo, realizado en 1977<sup>15</sup>, preparé una caracterización de las comarcas en términos de su configuración agro-económica con el fin de encontrar particularidades de esas relaciones laborales en espacios diferenciados desde la perspectiva de su organización social y productiva.

Esta caracterización planteó cuatro tipos de comarcas cada uno de ellos singularizado por la dominancia de alguna de las siguientes modalidades de unidades de explotación: minifundio, agricultura comercial mecanizada, ganadería extensiva y colonizaciones.

La hipótesis sobre el círculo "migración-colonización-conflicto-migración" como proceso dinamizador de la ampliación de la frontera agrícola permitiría complementar posteriormente una interpretación más amplia de los procesos migratorios entre los distintos tipos de "comarcas" ya señalados.

En efecto, al articular esta dinámica migratoria con la función de los epicentros comarcales y regionales, como centros de mercado para bienes y servicios, es posible aproximarse a la comprensión de movimientos de población más complejos, realizados entre los distintos tipos de comarcas, lo cual, a su vez, permite interpretar las interacciones entre las condiciones de la producción en las zonas expulsoras, la formación de los flujos migratorios y la conformación de los destinos de los migrantes.

Gracias a la información sobre migración recolectada en los censos de población de 1985 y 1993, esta caracterización regional pudo proponerse como marco para una

comprensión más detallada de los procesos migratorios. En un estudio sobre las colonizaciones en Colombia que adelantamos con Héctor Mondragón y Óscar Moreno para el Ministerio del Medio Ambiente<sup>16</sup>, articulamos la información sobre los movimientos migratorios contenida en los censos de 1985 y 1993 con la caracterización comarcal de la economía agraria propuesta a partir del estudio de Fornaguera y Guhl, ejercicio que permitió avanzar en la interpretación causal de las dinámicas migratorias en relación con el carácter de las "comarcas" ya señalado.

En este estudio identificamos seis grandes circuitos migratorios, cada uno de los cuales contiene el conjunto de elementos identificados anteriormente (comarcas de minifundio, de latifundio ganadero, de agricultura comercial, epicentros urbanos y áreas de frontera), parcialmente coincidentes con las macrorregiones geográficas propuestas en el estudio del CID.<sup>17</sup>

Recientemente, Martha Matamoros, en su tesis de maestría en el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional<sup>18</sup> profundizó esta caracterización a nivel municipal, actualizando la información y añadiendo las variables de presencia de conflictos armados y desplazamientos forzados de la población, todo lo cual ha reiterado las hipótesis de trabajo que se vienen exponiendo.

Estableció nueve grupos de municipios, los cuales plantean una polaridad en cuanto a condiciones de desarrollo, directamente asociada con los movimientos poblacionales, en la que se destacan, de una parte los municipios con mayor grado de urbanización, que actúan como polos de atracción, frente a los de mayor predominancia de actividades rurales, ya sean agrícolas o extractivas.

14. Fals Borda, Orlando,....

15. León, Magdalena, Deere, Carmen, "La mujer rural y el desarrollo del capitalismo en el agro colombiano", en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, vol. 2, No. 7, Bogotá, 1979

16. Fajardo, Darío, Mondragón, Héctor, Moreno, Oscar, *Colonización y estrategias de desarrollo*, IICA, Bogotá, 1997

17. Comprender estos circuitos:

a) Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Guaviare, Vichada

b) Nariño, Cauca, Valle, Quindío, Huila, Caquetá, Putumayo

c) Antioquia, Caldas, Risaralda, norte del Valle, Chocó, Córdoba

d) Bolívar, Sucre, Magdalena, Atlántico, Guajira, San Andrés, Cesar, Norte de Santander, Santander, Arauca

e) Magdalena medio y comarcas vecinas de los Santanderes, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Bolívar y Sucre

f) Microclimas cafeteros y productores de amapola.

18. Matamoros, Martha, "Una metodología para la medición de la sostenibilidad municipal a partir de indicadores de calidad de vida y calidad ambiental", (tesis de maestría), IDEA, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005

De acuerdo con este estudio, la expulsión de habitantes por violencia es especialmente crítica en los municipios del grupo con predominancia de latifundios ganaderos: hasta 2004, el 28% de los desplazados del país en la más reciente etapa de violencia proviene de este grupo, localizados principalmente en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Cesar, Córdoba, Guajira Magdalena y Santander en donde la posesión de la tierra está dirigida fundamentalmente a la ganadería y constituye la base del poder económico y político.<sup>19</sup>

La información sobre las condiciones técnicas y económicas de las áreas de predominancia minifundista, caracterizadas por la mayor emigración revela un continuo desequilibrio entre tierra y población, desequilibrio producido por la disminución permanente del potencial productivo de la tierra y el crecimiento de su población excedente, efecto de unas elevadas tasas de fecundidad.

Las formas de propiedad y sucesión dominantes en las áreas de minifundio, generan la subdivisión de las fincas hasta escalas improductivas. Al mismo tiempo, los sistemas de producción, caracterizados por la explotación intensiva de los recursos naturales con cortos períodos de barbecho debidos a la limitada disponibilidad de tierras, generan deforestaciones, pérdida de cubiertas vegetales, disminución de la biodiversidad y de la retención del recurso hídrico y erosión de los suelos. Todas estas circunstancias dan como resultado la pérdida del potencial productivo en estas áreas.

El avance de la concentración de la propiedad en las áreas de mayor potencial productivo, impide resolver el desequilibrio entre tierra y población de las áreas minifundistas con el acceso a nuevas tierras.

En consecuencia, la mano de obra excedente debe buscar trabajo en las demandas temporales de las zonas aledañas de agricultura campesina, en los mercados más alejados de la agricultura comercial, en las demandas ocasionales de trabajadores no calificados en los mercados urbanos, en la ampliación de infraestructuras viales, la explotación de recursos del subsuelo o en la ampliación de la frontera agraria, incluyendo las labores de los cultivos proscritos.

Estos desequilibrios estructurales entre tierra y población expresan cómo la concentración de la propiedad territorial y el poder político asociado a ella, a la vez que aprovechan y estimulan la localización de poblaciones rurales en las áreas históricas de minifundio, generan las condiciones que obligan a esta población a vincularse a las modalidades de producción que la requiere.

**“Los sistemas de producción generan deforestaciones, pérdida de cubiertas vegetales, disminución de la biodiversidad y de la retención del recurso hídrico y erosión de los suelos”**

A pesar de estos procesos, los estudios sobre el abastecimiento alimentario de las ciudades muestran cómo una proporción superior al 50% de estos bienes los proporcionan productores campesinos, como muestran los estudios de Jaime Forero<sup>20</sup> y Bladimir Rodríguez<sup>21</sup>, productores que hoy reclaman ser tenidos en cuenta en las políticas de abastecimiento alimentario.

Esta participación es particularmente llamativa en cuanto al aprovisionamiento alimentario de los mercados urbanos. En el caso de Bogotá, los 2,8 millones de toneladas de alimentos que ingresaron en la capital en 2002 fueron proveídos por 501 de los 1.089 municipios del país (46%), y de ellos el 35% fue producido por economías campesinas, localizadas básicamente en las áreas rurales de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá (hortalizas, tubérculos, lácteos), Tolima, Meta, Santander .

Si bien estos alimentos, en particular hortalizas y tubérculos se cultivan con las tecnologías de la *revolución verde*, una parte importante de los pequeños productores de diferentes regiones conservan cultivos tradicionales, de origen precolombino, como se observa en los cada vez más visibles *trueques* y *mercados campesinos*.

Estos eventos, que revalorizan la preservación y el intercambio de semillas son prácticamente la única posibilidad que existe en el presente de protección de estos materiales genéticos, ante las políticas de desfinanciación de la capacidad de investigación del país, iniciadas a comienzos de los años 90.

19. *Ibidem*, pp. 22-23

20. Forero Álvarez, Jaime. *La economía campesina colombiana 1980-2001*. Cuadernos Tierra y Justicia, ILSA, Bogotá, 2003

21. Rodríguez, Flavio Bladimir, "De la huella ecológica al control territorial mediado por el abasto de alimentos de Bogotá (1970-2002)" (tesis de grado), Departamento de Geografía, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004

**“Se plantearon cuatro tipos de comarcas singularizadas por la dominancia de alguna de las siguientes modalidades de unidades de explotación: minifundio, agricultura comercial mecanizada, ganadería extensiva y colonizaciones”**





**“La ausencia de una política efectiva de reparto de tierra tuvo como efecto que la única alternativa económica que se le dejó fue la superexplotación de los recursos naturales y la producción de los cultivos para el narcotráfico”**

## 2. RELACIONES ENTRE LOS CAMBIOS EN LA AGRICULTURA Y LOS DESPLAZAMIENTOS FORZADOS

A principios de la década de 1990 varios organismos humanitarios denunciaron los desplazamientos forzados que venían ocurriendo en diferentes regiones de Colombia, como consecuencia del conflicto armado.

De acuerdo con el Banco Mundial, en 1999/2000 Colombia presentaba la cifra más elevada de personas desplazadas en el mundo con 1,8 millones de personas en esta condición, seguida por Afganistán, Angola e Irak.<sup>22</sup> Según CODHES, en el segundo trimestre de 2005 se contabilizaban 3.563.504 personas afectadas.<sup>23</sup>

Aparte de las diferencias presentes en la cuantificación que cada una de las fuentes proporciona sobre el desplazamiento, señaladas en el reciente estudio del Banco Mundial sobre la política de tierras en Colombia ya citado, todas, incluso la Red de Solidaridad, coinciden en señalar la innegable acción del narcotráfico, y del paramilitarismo asociado a él, en el destierro masivo de comunidades rurales previo a la expropiación de las tierras y la concentración de la propiedad, la ampliación de plantaciones, el control de espacios para explotaciones mineras, de hidrocarburos y construcción de grandes proyectos de infraestructura vial y energética.

Cabe advertir que la ausencia de una política efectiva de reparto de tierras y su sustitución por programas de colonización en áreas marginales tuvo como efecto el aislamiento de miles de pequeños campesinos en áreas alejadas ecológicamente frágiles, carentes de infraestructuras y alejadas de los mercados. En estas condiciones, la única alternativa económica que se le dejó fue la superexplotación de los recursos naturales y la producción de los cultivos para el narcotráfico. En términos de los intereses agrarios, las cifras presentadas por CODHES permiten apreciar la correlación del desplazamiento con los coeficientes de concentración y

concluir que, en general, los departamentos con mayor concentración de la propiedad muestran las mayores cifras de desplazamiento forzado.<sup>24</sup>

Igualmente se advierte coincidencia entre la expansión de algunos cultivos agroindustriales, en particular la palma africana, con desplazamientos forzados de comunidades campesinas, tal como ha ocurrido en el Cesar y en territorios comunitarios de afrodescendientes en el Atrato y en la costa del Pacífico.

La etapa más reciente de estos desplazamientos ha ocurrido al mismo tiempo que algunos cambios importantes en la agricultura nacional: de una parte, la sostenida reducción de su participación en el conjunto de la economía y en particular en los mercados laborales, tendencia común a la generalidad de los procesos de desarrollo; de otra, el relevo de los cultivos temporales o semestrales por cultivos permanentes.

Estos cambios se han producido dentro de unas tendencias más generales y preexistentes, como son la expansión de la frontera agrícola, el afianzamiento de la gran propiedad<sup>25</sup> y la praderización, tanto en el interior como en los bordes de la frontera. A su vez, y en gran medida relacionada con la apertura comercial, ocurrió una fase de crisis de la producción agrícola, apreciable entre 1992 y 1997, con una lenta recuperación del área sembrada a partir de 2002.

Ligadas a la concentración de la propiedad y la praderización de las tierras se ha producido el acelerado crecimiento de la frontera agraria, la cual se expandió un 30% entre 1984 y 1996, al pasar de 35 millones de hectáreas en 1984 a 50 en 1996<sup>26</sup>, con todos los costos sociales y ambientales que ha conllevado este proceso, ocurrido sin contar con las capacidades técnicas que hubieran podido aminorar sus impactos ambientales y sociales.

Un caso dramático de esta tendencia lo expresó el departamento del Cesar durante los años 60, cuando el desarrollo del cultivo del algodón estuvo asociado a una breve fase de desconcentración de la propiedad, inte-

rrumpida con la crisis de cultivo. Al declinar las siembras del algodón regresó el latifundio, impulsado por la alianza entre viejos terratenientes y narcotraficantes, según lo muestra un lúcido estudio de Fernando Bernal.<sup>27</sup>

En definitiva, lo ocurrido en este período ha sido el afianzamiento de la vieja tendencia hacia la concentración de la propiedad rural, documentado por varias fuentes, entre ellas, informes del Banco Mundial, desde aquí que dirigiera Lauchlin Currie en 1950 hasta el más reciente estudio, ya citado, sobre la política de tierras, el cual estima un coeficiente de Gini de 0,81 con base en el avalúo catastral y de 0,85 con base en el área bruta.<sup>28</sup>

A este respecto cabe abundar recordando que, de acuerdo con un estudio del IGAC-CORPOICA realizado en 2002, las fincas con más de 500 ha controlaban el 61% de la superficie predial y pertenecían al 0,4% de los propietarios.<sup>29</sup>

No ha sido ajeno a este entorno el ingreso de los recursos del narcotráfico que buscaron mecanismos de lavado, uno de los cuales fue la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales, en una dinámica ampliamente conocida.

A raíz de los debates sobre la aplicación de la ley 333 de 1996 sobre extinción de dominio<sup>30</sup> fueron ampliamente publicitados los estimativos sobre las tierras controladas por narcotraficantes y paramilitares, los cuales superan los 4 millones de hectáreas, cifras que han reforzado la concentración monopólica de la propiedad y reiterado el significado político y estratégico de la gran propiedad territorial.

A este respecto es importante señalar cómo la concentración de la propiedad agraria, coincidente con el proceso de la apertura económica iniciada a comienzos de los años 90, colocó a la producción agrícola en desventaja al tratar de competir con bienes producidos en otros países.

El desbalance actúa, ya sea al pretender ingresar en otros mercados, ya sea al confrontarlos en el mercado nacional, debido no solamente a los subsidios eventualmente aplicados a esos bienes sino también al peso de la renta de las tierras en los costos de producción de la agricultura colombiana.

En un estudio preparatorio para el TLC del Ministerio de Agricultura, se señala cómo en el caso del arroz, uno de los cultivos con mayor desarrollo tecnológico de la agricultura colombiana, la tierra participa en el 30% de los costos de producción, lo cual resta competitividad al cul-

tivo. Este efecto sobre los costos de producción ha sido reiteradamente advertido por los analistas y ha incidido en la formulación de los instrumentos jurídicos que, después del fracaso de la Ley 135 de 1961 pretendieron introducir acciones de reforma agraria por la vía del mercado de tierras como fueron la Ley 80 de 1986 y la ley 160 de 1994, igualmente fracasadas.

## 3. EL USO DE LA TIERRA: HACIA LA AGRICULTURA DE PLANTACIÓN

La concentración de la propiedad parece guardar relación con la disminución del área sembrada. De acuerdo con la Encuesta Agropecuaria del DANE de 1995, las fincas de mayor tamaño, en este caso de más de 500 hectáreas, dedican más del 15% de su superficie a praderas, a usos agrícolas solamente el 0,8%, y abarcan el 42% de las tierras ganaderas; al mismo tiempo, las fincas con menos de 5 hectáreas dedican a la agricultura el 6% de su superficie<sup>31</sup>. Al disminuir las tierras bajo control de la pequeña propiedad necesariamente ha descendido el área asignada a la agricultura, en particular a los cultivos temporales, propios de la producción parcelaria.

De la mano con este proceso ha venido ocurriendo la reducción de la oferta agrícola, compensada desde entonces con la importación anual promedio de 5 millones de toneladas de alimentos y materias primas de origen agrícola, según informó la Contraloría General de la República en 2002.<sup>32</sup>

La reducción de las superficies sembradas parece haber afianzado la subutilización de la tierra en Colombia: de acuerdo con el estudio del Banco Mundial, varias veces citado, "solo el 30% con aptitud agrícola es utilizada

22. The World Bank, op. cit., p.3

23. CODHES, página web, visitada el 31 de julio de 2005

24. CODHES/UNICEF, Colombia. *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una sociedad fragmentada*. Bogotá, 1999, p.6

25. ver Rincón, Claudia. "Estructura de la propiedad rural y mercado de tierras", (tesis de maestría), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1997; igualmente, Machado C. Absalón. *La Cuestión Agraria en Colombia a fines del milenio*. El Ancora Editores, Bogotá, 1998

26. Machado C. Absalón, op. cit., pp. 56, 57

27. Bernal C., Fernando, op. cit.,

28. The World Bank, op. cit., p.p. 9-10

29. Según esa fuente, en 1984 las fincas menores de 5 ha correspondían al 65,7% de los propietarios y controlaban el 5% de la superficie; en 1966 representaban el 66,8% y controlaban el 4,3% de la superficie; en 2001, las fincas menores de 3 ha, pertenecían al 57,3% de los propietarios y controlaban el 1,7% de la superficie. Igualmente, para 1984 las fincas con más de 500 ha correspondían al 0,5% de los propietarios y controlaban el 32,7% de la superficie; en 1996 pertenecían al 0,4% de los propietarios y controlaban el 44,6% de la superficie; en 2001 estas fincas aún correspondían al 0,4% de los propietarios y controlaban el 61,2% de la superficie.

30. Los alcances de esta ley fueron discutidos igualmente durante los debates a la llamada "Ley de Justicia y paz" mediante la cual la administración Uribe proporcionó el marco jurídico para la legalización de los grupos paramilitares, a mediados de 2005

31. DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria, Resultados 1995, Bogotá, 1996, cuadro 5

32. *La Institucionalización del sector Agropecuario*, Contraloría General de la República, Bogotá, 2002, presentación de Carlos Ossa E., Contralor General.





**“La concentración de la propiedad agraria, coincidente con el proceso de la apertura económica iniciada a comienzos de los años 90, colocó a la producción agrícola en desventaja al tratar de competir con bienes producidos en otros países”**

para este propósito (...) en tanto que el doble del área adecuada para pastos es dedicada a la ganadería.<sup>33</sup>

En términos netos y según un estudio del IGAC, de 14 millones de hectáreas aptas para la agricultura, escasamente se están utilizando poco más de 4 millones, pero frente a los 19 millones de ha aptas para ganadería se han dedicado 39 millones a pastos, con un hato de no más de 24 millones de cabezas.<sup>34</sup>

Al lado de la subutilización de los suelos viene ocurriendo la generalizada destrucción de los ecosistemas en su conjunto, mediante prácticas como quemadas de rastrojos, talas indiscriminadas, mecanización y riegos inadecuados, todos los cuales han conducido a extendidos procesos de erosión, compactación, desertificación y salificación de los suelos. De acuerdo con el IDEAM, en 2001 el 33,9% de los suelos del país estaban afectados por grados de erosión entre “moderada” y “muy severa”, al tiempo que en la región Caribe el 28,3% de los suelos se encontraba salificado.<sup>35</sup>

Entre 1990 y 1997 desaparecieron los cultivos de más de 700 mil hectáreas: en 1990 se sembraron 2,5 millones de hectáreas de cultivos semestrales y 1,2 millones de hectáreas en permanentes, en tanto que en 1997 las siembras fueron de 1,6 millones de hectáreas en semestrales y 1,4 en permanentes. En estos últimos, los incrementos anuales más importantes son los de las frutas (8,5%), palma africana (6,9%), caña de azúcar (5,5%) y banano (3,7%).<sup>36</sup>

La tendencia hacia el descenso de los cultivos semestrales en contraste con el crecimiento de los permanentes, representados en Colombia especialmente por el banano y la palma africana, ha estado asociada en otros países con intensos conflictos en torno a la tierra y a las relaciones laborales; como se desprende de lo expuesto enseguida, no somos la excepción.

#### 4. CONDICIONES QUE HAN RODEADO LA EXPANSIÓN DEL BANANO Y LA PALMA AFRICANA

La implantación comercial de estos dos cultivos ocurrió de manera sucesiva en el norte del Magdalena y en el Urabá<sup>37</sup>. Las primeras plantaciones bananeras se establecieron a finales del siglo XIX en los alrededores de Ciénaga y ya en 1908 se había impuesto la United Fruit Company (UFCO).<sup>38</sup>

Después de un lento crecimiento en distintos puntos del Caribe, hacia 1964 se inició la rápida expansión de las bananeras en Urabá, alcanzando una superficie superior a las 20 mil hectáreas. Este desarrollo se ha caracterizado por rápidos avances técnicos en la producción pero también por la violencia de las relaciones de las empresas y las autoridades con los trabajadores y la población local, reflejada en múltiples violaciones de los derechos humanos y sindicales, tal como lo han denunciado diferentes organizaciones humanitarias.<sup>39</sup>

En cuanto a la palma africana, las primeras plantaciones comerciales se iniciaron en 1945 en el Magdalena, por iniciativa de la United Fruit Company; se extendieron luego hacia Urabá y otras regiones del país, alcanzando en el presente un estimado de 200.000 hectáreas sembradas.

A escala mundial se han desarrollado dos tipos básicos de producción de la palma aceitera: el cultivo tradicional, realizado por pequeños campesinos para suplir necesidades locales a través de procesamiento simples, sin un eslabonamiento tecnológico y el cultivo a gran escala, articulado con plantas procesadoras y sistemas de comercialización intercontinental.<sup>40</sup>

A su vez, dentro del cultivo a gran escala se han configurado dos alternativas: el modelo empresarial y el asociativista; el primero, con sus variantes en vertical, que

reúne dentro de una sola propiedad todas las transacciones, desde la plantación hasta la comercialización del producto refinado y en horizontal, que articula en el mismo nivel de jerarquía a distintos propietarios participantes en la agroindustria.

El modelo asociativista, propuesto para limitar el poder de las empresas contempla los casos en los cuales los productores directos han creado plantas procesadoras y circuitos de comercialización. Estos proyectos asociativos parecen haber tenido éxito solamente cuando el estado o la comunidad internacional, teniendo en la mira superar diversas situaciones de conflicto, incluyendo la presencia de cultivos proscritos, los apoyan con recursos importantes.<sup>41</sup>

Estas propuestas poseen validez técnica y aún económica pero su viabilidad en Colombia está condicionada por relaciones políticas que han hecho de las violaciones de los derechos humanos y sindicales un rasgo dominante del escenario nacional.

En el caso de la expansión bananera en el Urabá, las plantaciones establecidas a partir de los años 1960 ocuparon tierras previamente colonizadas por distintas oleadas de pobladores desplazados de otras regiones del país, siguiendo patrones conocidos en los cuales la compra a menosprecio de sus mejoras los colocó rápidamente en la oferta de mano de obra para la nueva industria.<sup>42</sup>

En cuanto a la palma africana, su desarrollo ha estado relacionado igualmente con graves tensiones sociales. Las fuentes consultadas revelan que si bien existen pequeñas explotaciones de este cultivo, de las 127 mil hectáreas registradas, 109,4 corresponden a plantaciones de más de 100 hectáreas, de ellas 24 cuentan con más de 1.000 hectáreas y controlan el 44,9% de la superficie plantada registrada.<sup>43</sup>

Al igual que lo ocurrido con las plantaciones bananeras en el Urabá, estas condiciones de la organización de la producción han convergido en el clima del conflicto colombiano, dominado por la arbitrariedad, en el incumplimiento de las normas laborales, la polarización de las organizaciones sindicales y la utilización generalizada de los aparatos paramilitares por muchas empresas como instrumento de presión y destrucción de sindicatos y organizaciones campesinas.

Muestras de lo anterior han sido las numerosas denuncias que acompañaron la destrucción de las organizaciones sindicales en el Cesar, Meta y Magdalena Medio durante las décadas de 1980 y 1990<sup>44</sup>, así como otras

más recientes, todas al parecer componentes del modelo construido a partir de la experiencia de la empresa INDUPALMA en el Magdalena Medio.<sup>45</sup>

En el caso del Magdalena Medio y el Cesar, surgieron múltiples conflictos entre empresas palmeras y las organizaciones sindicales de sus trabajadores, a los cuales no fue ajena la presión de grupos guerrilleros<sup>46</sup>. Grupos armados, al servicio de las empresas y con el amparo de las autoridades, asesinaron a numerosos directivos sindicales generando la desaparición de estas organizaciones, imponiendo luego nuevas relaciones laborales basadas en la organización de cooperativas de trabajadores con las que se contratan distintas operaciones para la producción de los aceites.

Otras formas de presión de algunas de estas empresas son las que han sido denunciadas por la Defensoría del Pueblo<sup>47</sup>, la cual, junto con el INCODER realizó una comisión a comienzos de abril de este año en las tierras de los Consejos Comunitarios de afrodescendientes de las localidades de Jiguamiandó y Curbaradó en Urabá.

La comisión constató cómo, a la sombra de los desplazamientos forzados a los que fueron sometidas las comunidades, los agentes de varias empresas ganaderas y productoras de palma africana ocuparon ilegalmente más de 21 mil hectáreas mediante compras fraudulentas a supuestos propietarios, talaron los bosques y construyeron en ellas vías, canales de drenaje, tendieron cables y establecieron ganados.

Adicionalmente, esta denuncia señala cómo los campesinos afrodescendientes desplazados y desposeídos de sus territorios han sido obligados a regresar a sus antiguas tierras para convertirse en proveedores para las plantas de procesamiento, de propiedad de las empresas palmeras en calidad de aparceros o como jornaleros de las plantaciones.

Este proceso, ocurrido de manera similar en el sur de Bolívar, ilustra el planteamiento de Hans Binswanger, destacado consultor del Banco Mundial<sup>48</sup> sobre las

33. The World Bank. op. cit., p.10-11

34. IGAC-CORPOICA. *Zonificación de los Conflictos de Uso de las Tierras en Colombia*. Capítulo II: Cobertura y Uso actual de las Tierras en Colombia. CORPOICA, Bogotá, 2001

35. León, Tomás, Rodríguez, Liliana. *Ciencia, Tecnología y Ambiente en la Agricultura colombiana*. Cuadernos Tierra y Cultura. ILSA, Bogotá, 2002. pp. 18 y sgts.

36. Jaramillo, Carlos Felipe. *Crisis y transformación de la agricultura colombiana 1980-2000*. Fondo de Cultura Económica y Banco de la República, Bogotá, 2002

37. Parsons, James J. *Urabá: Antioquia's Corridor to the Sea: An Historical Geography of the Settlement of Urabá*. University of California Press, Berkeley, Iberoamericana, 1967

38. Guzmán B., A. y Botero H., F. op. cit., p. 43

39. Ver Americas Watch. *La Violencia continúa. Asesinatos políticos y reforma institucional en Colombia*. TM Editores, Bogotá, 1993; *Amnistía Internacional. Violencia política en Colombia. Mito y realidad*. Madrid, 1994, p.65

40. *Ibidem*, pp. 26 y sgts.

41. *Ibidem*, p. 27 y sgts.

42. Botero H., F. op. cit., p. 43

43. Mingorance et al., op. cit., p. 53

44. *Ibidem*, p.69

45. Fadul O., Miguel. *Alanzas por la Paz*. EL Modelo Indupalma. Programa Mundial de Alianzas para la Convivencia y la Superación de la Pobreza. Bogotá, 2001

46. *Ibidem*.

47. Defensoría del Pueblo. Resolución Defensorial No. 39, junio 2, 2005

48. Binswanger, Hans et al., *Power, Disturbances, Revolt and Reform in Agricultural Land Relations*. The World Bank, Washington, 1993.



expropiaciones de tierras como mecanismo aplicado no solamente para controlar la tierra sino también la población. Este es un elemento central para la articulación entre la concentración de la propiedad, la desterritorialización de la población y su revinculación, ya a las plantaciones, en las condiciones anteriormente señaladas.

Así, la fase del ciclo migratorio del *minifundio* a la *agricultura comercial* se cumple en este caso desde la agricultura campesina de los consejos comunitarios cercados por el paramilitarismo a la agricultura de plantación de palma africana.

### 5. ¿ADÓNDE LLEGAN LOS MIGRANTES? LA INESTABILIDAD DE LOS MERCADOS LABORALES

El escenario en el que nos hemos colocado es entonces, en primer lugar, el de la desterritorialización de las comunidades, el de la pérdida de sus territorios por parte de núcleos importantes de la población rural y, en segundo lugar, el de su reubicación espacial y económica.

Estamos ante una nueva fase de transformaciones de la población, en la medida en que una porción de los desplazados se vincula a la llamada *nueva agricultura*, ahora en calidad de aparceros o jornaleros, con muy pocas de las ventajas de los contratos de trabajo y otra proporción de esta población desplazada, mucho más numerosa, se encamina hacia los mercados urbanos.

En estos últimos, afectados por la crisis iniciada a comienzos de los 90, se ha dificultado la absorción laboral de los migrantes, en particular los recientes: para 1997 el desempleo de este sector de la población alcanzaba el 16% frente al promedio del 11% de los años anteriores.<sup>49</sup>

De acuerdo con los analistas, estas condiciones solamente podrían modificarse significativamente con un crecimiento mayor al alcanzado hasta ahora; no obstante, las perspectivas no parecen mostrar mejoría: un estudio reciente del CID<sup>50</sup> estimó este crecimiento en un 4%, cifra inferior a la de buena parte de los demás países latinoamericanos y, con base al informe de la CEPAL sobre las perspectivas para el 2005, señalaba que se ubicaría en el 3%. Por su parte, los analistas de CORFINSURA y SUVALOR<sup>51</sup> estiman este crecimiento en el 3,5% y pronostican un descenso del desempleo del 14,3% al 13,9%, cifras que incidirán en los niveles de pobreza.

La estimación de la población con *Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI* fue en 2003 del 43% para las áreas rurales, casi cuatro veces por encima del 13% estimado para las ciudades; no obstante, la cifra de población ubicada por debajo de la línea de pobreza es del 66%, lo cual implica que 29 millones de personas no cuentan con ingresos suficientes para adquirir la canasta básica de bienes<sup>52</sup>, para lo cual se requieren 2,06 salarios mínimos legales.<sup>53</sup>

En estas condiciones inciden necesariamente los cambios ocurridos en las relaciones laborales, marcados por la denominada *flexibilización* y por el debilitamiento de las organizaciones sindicales, resultante en buena medida del asesinato selectivo de sus dirigentes, registrado por la OIT en los niveles más altos a nivel mundial. De acuerdo con la Escuela Nacional Sindical, en 2004 se presentaron 688 casos de violaciones a los derechos a la vida, la libertad y la integridad de los trabajadores sindicalizados en Colombia; y de este total, el 13,6% correspondió a los 94 casos de homicidios.<sup>54</sup>

Por su parte, la embajada de los Estados Unidos en Colombia, en su informe sobre Derechos Humanos registra cómo hasta agosto de 2004 habían sido asesinados 47 sindicalistas, 24 de ellos por actividades directamente relacionadas con esta función, siendo 16 de ellos miembros de juntas, directores de sindicatos o de federaciones sindicales.<sup>55</sup>

Las sucesivas reformas laborales iniciadas con la ley 50 de 1990 y continuadas hasta hoy con la ley 789 de 2002 han implantado la precarización, la deslaboralización y la terciarización de los mercados de trabajo.<sup>56</sup>

Al tiempo que durante la década se perdieron 900 mil contratos de trabajo asalariado, modalidad que hoy solamente contribuye con 355 mil, el trabajo por cuenta propia y bajo nexos familiares sin remuneración. Convertidas en las modalidades dominantes de ocupación, explican 642 mil nuevos puestos de trabajo y el trabajo por cuenta propia ha aumentado en 2,5 millones de empleos.

49. López, Hugo et al. *Empleo y pobreza rural 1988-1997*. CIDE-CEGA-TM Editores, p. 50. Bonilla Ricardo y González, Jorge Iván (coordinadores). *Bien-estar, macroeconomía y pobreza* CID, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004, p.14

51. CORFINSURA SURATEP, página web (consultada julio 2005)

52. Escuela Nacional Sindical. "Informe de la negociación colectiva en Colombia 2004", página web, (consultada julio 2005) citado como ENS

53. Ibidem

54. Ibidem

55. Embajada de los Estados Unidos en Colombia. "Informe sobre Derechos Humanos", Bogotá, 2005 página web consultada julio, 2005).

56. Bonilla, R., González, J.I., op. cit., p.14

En los mercados urbanos, de los 582.500 puestos de trabajo generados, el 60% correspondió a trabajadores por cuenta propia, el 26% a contratos asalariados y el 15% a trabajadores urbanos sin remuneración; el 55% de los trabajadores por cuenta propia reciben menos de medio salario mínimo mensual<sup>57</sup> (67) y, según la Escuela Nacional Sindical, más del 80% de los asalariados devenga menos de dos salarios mínimos mensuales.<sup>58</sup>

Las cifras del mercado laboral expuestas dan como resultado la desestabilización laboral y la pobreza, circunstancias con respecto a las cuales traigo a colación las reflexiones de nuestro colega Hugo López Castaño, encargado por el gobierno nacional de dirigir la Misión de estudio sobre la pobreza, cuya responsabilidad es la de proponer soluciones para superarla.

En su estudio sobre la inestabilidad laboral plantea una conclusión tajante: "Colombia no tiene clase obrera. No puede haber clase obrera en un país donde la probabilidad de llegar a los 10 años en una empresa es menos del 4% y donde la perspectiva laboral después de los 35 años es el trabajo por cuenta propia". Y explica, asignando una responsabilidad directa: "Tenemos una clase empresarial que cifra sus expectativas de utilidades no tanto en las innovaciones técnicas y en la generación de nuevos productos sino sobretodo en el manejo de personal. Esta clase empresarial gasta su tiempo no en transformar la base productiva de las empresas sino en escoger el trabajador más caro, que hay que despedir, y al más barato, que habrá de reemplazarlo".

A lo anterior añade "la elevada rotación de personal en todos los tipos de firmas indica que la gran mayoría de los empresarios centran sus esfuerzos y sus expectativas de utilidades en el ahorro de costos de nómina, más que en el cambio tecnológico y en la introducción de nuevos productos. La producción de plusvalía se hace más mediante lo que Carlos Marx llamaba la vía absoluta y menos mediante la vía relativa. "Quizá el costo social de la política de manejo de personal que se practica en Colombia sea el casi estancamiento de la productividad del trabajo urbano"<sup>59</sup>, sostiene López Castaño.

Como puede advertirse, estas observaciones destacan elementos que trascienden lo coyuntural. Se inscriben en la esencia de las relaciones entre quienes controlan los recursos para la producción y el mundo de los trabajadores, ya sea en la sociedad rural o en los medios urbanos y ponen de manifiesto los ejes centrales de un sistema que ha resultado exitoso para la gestión de grandes empresas, como lo demuestran las cifras reiteradas de sus balances anuales, a costa del empobrecimiento de una proporción creciente de la población.

**"Las sucesivas reformas laborales iniciadas con la ley 50 de 1990 y continuadas hasta hoy con la ley 789 de 2002 han implantado la precarización, la deslaboralización y la terciarización de los mercados de trabajo"**

### 6. ¿NUESTRA LEY DE POBLACIÓN?

En la exposición anterior identificamos entonces algunas regularidades en las relaciones tierra-población, las cuales han guiado nuestro desarrollo. Estas regularidades se enmarcan en la configuración del territorio nacional a partir de un conjunto de estructuras regionales, cada una de las cuales contiene espacios diferenciados de organización social y productiva, articulados en torno a centros de desarrollo.

Dentro de estos espacios, las relaciones tierra-población han estado dominadas por el ejercicio de la violencia y cada etapa del desarrollo agrícola, como han sido los enclaves bananeros de comienzos del siglo XX y los años 60, la agricultura comercial de los 50, el desarrollo algodonero de los años 60 en el Cesar, los cultivos precritos de los 80 y 90, y por último, los cultivos de palma africana repiten el ciclo de expropiación de la tierra - expulsión campesina - proletarización - implantación de los cultivos, ahora alimentado con los recursos del narcotráfico.

A partir de los desarrollos de la industria en los años 50, la expulsión de las poblaciones rurales las proyectó a los mercados laborales urbanos. Ahora, en esta fase de globalización, ante una economía estancada y un mercado interno restringido, los desplazados y los nuevos pobres urbanos elevan la superpoblación relativa, han de buscar su inserción laboral en los mercados envilecidos de la informalidad o en los ámbitos internacionales aún más envilecidos de la prostitución, el tráfico de drogas y la mercenarización militar.

57. Ibidem, p. 29

58. ENS (op.cit)

59. López C. Hugo, Ensayos sobre economía laboral colombiana, FONADE Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1996, pp. 315-316



## 7. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALIDA DEMOCRÁTICA PARA LA CRISIS

El análisis anterior hace evidente que los factores que han generado los desplazamientos masivos y la concentración de la propiedad como hechos recurrentes en la sociedad colombiana están profundamente enraizados en la formación de sus relaciones económicas, políticas y sociales. En esa medida, para romper esa *ley de población* que las refleja será necesario construir un entorno pacífico y equitativo que permita alcanzar un crecimiento sostenido y la construcción de un bienestar generalizado y, como parte de él, la superación de manera estable del hambre y la indigencia.

Estos propósitos generales pueden encadenarse en torno a garantizar la seguridad alimentaria de los colombianos a través de la satisfacción de su demanda efectiva mediante una oferta mayoritariamente generada por la producción nacional.

Para articular estas políticas será necesaria la reorganización social, técnica y espacial de la producción agroalimentaria fortaleciendo el acceso de la pequeña y mediana producción a los mercados y a encadenamientos rural-urbanos en los cuales se genere empleo y valor agregado.

Estos logros se obtendrán a través del mejoramiento de las condiciones productivas y de la calidad de la producción de la pequeña y mediana agricultura mediante la eliminación de la concentración de la propiedad de la tierra, el apoyo técnico y la protección de su producción.

A su vez, estos procesos permitirán reducir sus costos de producción, estabilizar a las comunidades en sus territorios y aprovechar los recursos y los ecosistemas de manera sostenible.

### 7.1 La ampliación de la demanda interna de alimentos: estrategias para la generación de empleo e ingresos en el campo y la agricultura

La ampliación del empleo y de la capacidad adquisitiva de los colombianos será el resultado de políticas que aseguren el acceso a activos productivos a la gran mayoría de la población, compuesta por pobres y excluidos, en una de las economías más desiguales del mundo, según el más reciente Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.<sup>60</sup>

En los medios urbanos, estos activos pueden concretarse en políticas adecuadamente financiadas para la vivienda popular, las cuales jalonarían la demanda de

**“La ampliación del empleo y de la capacidad adquisitiva de los colombianos será el resultado de políticas que aseguren el acceso a activos productivos a la gran mayoría de la población en una de las economías más desiguales del mundo, según el Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas”**

bienes y, en forma articulada, de empleo e ingresos. En los medios rurales estos activos estarán representados, en primera instancia, por la tierra, en programas enmarcados en los planes de ordenamiento territorial, ambiental y productivo. Complementariamente habrían de seguirse recomendaciones ya formuladas dentro del propio Estado como son las planteadas por la Contraloría General de la República en torno al acceso al crédito.<sup>61</sup>

En el ámbito sectorial, la reorganización social, técnica y espacial de la agricultura implica fortalecer sistemas de producción en los que participen las pequeñas, medianas y grandes unidades de acuerdo con sus ventajas y posibilidades, lo cual permite intensificar la ocupación productiva de la población articulada a ellas como productores directos o asalariados.

La reorganización de la producción deberá incorporar procesos de transformación en finca y en localidad: el manejo después de la cosecha en términos de selección, empaque y transformación, establecidos con base a procesos de capacitación, dotación de infraestructuras y contratos de suministro a los niveles más avanzados de las cadenas, hasta alcanzar la distribución final.

Estos procesos serán viables si son el resultado de la concertación entre el Estado y los productores en torno a la búsqueda de la satisfacción de la demanda en términos de volúmenes, precios y calidades, simetría en la remuneración para los distintos agentes y generación racional de empleo en los distintos eslabones de la cadena de producción y distribución.

60. PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*, septiembre, 2005

61. Contraloría General de la República. *Colombia: entre la exclusión y el desarrollo. Propuestas para la transición al Estado Social de Derecho*, (Luis Jorge Garay, Director Académico), Bogotá, 2002, pp. 525 y sgts.

Al traducir estas orientaciones en la geografía nacional es necesario tener en cuenta la configuración socioeconómica de las regiones y las dinámicas de sus relaciones con los procesos migratorios analizados en el primer numeral de este ensayo. De acuerdo con este análisis, las migraciones internas del país ocurren de manera preferencial dentro de las grandes regiones en las cuales se han configurado áreas expulsoras, constituidas en particular por las áreas de minifundio y áreas de atracción (núcleos urbanos y frentes de colonización).

En estas últimas, dadas las características de la economía nacional (fragilidad de la industrialización e informalización del empleo), no se estabiliza la población y parte de ella se orienta hacia las áreas de frontera para insertarse en las actividades económicas que se desarrollan en ellas de manera cíclica: minería -incluyendo la extracción de petróleo-, cultivos ilícitos, etc.

En consecuencia, el Estado ha de impulsar, junto con los productores y las comunidades en general, la reorganización de la agricultura, buscando el establecimiento de relaciones equilibradas entre grandes, medianas y pequeñas unidades productivas, la recomposición del minifundio mediante la afectación de áreas colindantes, la asociación de parcelas y otras medidas que impidan su fraccionamiento.

Igualmente será necesario establecer acuerdos para la producción y preservación ambiental con las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas; impulsar la racionalización de las cadenas productivas que amplíen la generación de empleo e ingresos mediante la agregación de valor en finca y localidad, fortalezcan los mercados locales y regionales y establezcan los asentamientos rurales.

Es indispensable tener en cuenta que estas políticas solamente tendrán los efectos buscados si el país cuenta con procesos eficaces y masivos de formación,

**“Estos logros se obtendrán a través del mejoramiento de las condiciones productivas y de la calidad de la producción de la pequeña y mediana agricultura mediante la eliminación de la concentración de la propiedad de la tierra, el apoyo técnico y la protección de su producción”**

capacitación e información de la población, acordes con las perspectivas de su desarrollo técnico-científico, económico y político. En estos procesos será necesario fortalecer la identidad y la valoración de los recursos y perspectivas del país dentro del contexto internacional, así como dotar de bases científicas, técnicas y destrezas para cada uno de los campos estratégicos de esta propuesta de desarrollo.

### 7.2 Construcción de la oferta alimentaria: sus condiciones externas e internas

La construcción de la oferta alimentaria combina los aportes de los mercados externos e internos. En un contexto de creciente integración comercial, dominado por la capacidad económica y política de los países centrales para penetrar en los países más débiles e imponer exclusiones y condicionamientos a las exportaciones de estos últimos, la producción agrícola corre graves riesgos como ha ocurrido en el caso de México.<sup>62</sup>

Dentro de este marco, la defensa de la producción nacional como fuente principal de la seguridad alimentaria requiere decisiones políticas, tanto en los términos de los acuerdos comerciales internacionales como en los de las acciones dirigidas hacia el fortalecimiento del sector.

#### 7.2.1 Las condiciones externas: la agricultura del país frente al comercio internacional

A principios de este año (2006) el gobierno colombiano aceptó las condiciones planteadas por los representantes del gobierno norteamericano para la firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) a tenor de los firmados con otros gobiernos, en particular con el de Perú y con algunos países centroamericanos.

Los términos de este Tratado han sido objeto de amplios debates y han de analizarse dentro de tres referentes: 1) las condiciones de la producción y la comercialización de los bienes obtenidos en la economía norteamericana, en particular los agrícolas y pecuarios, ampliamente subsidiados; 2) las condiciones de la producción y la comercialización de los bienes agrícolas y manufacturados en Colombia; y 3) las relaciones políticas y económicas entre los Estados Unidos y Colombia, caracterizadas por una estrecha subordinación de la segunda a las políticas regionales y globales norteamericanas, intensificada en el contexto del conflicto social y armado que afecta a Colombia.

62. Puyana, Alicia. *“Las lecciones del tratado de libre comercio de Norteamérica TLCAN”*, conferencia dictada en la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, agosto, 2005



**“Será necesario fortalecer la organización para la producción, mejorando las capacidades de las economías campesinas, ampliando su disponibilidad de tierras, facilitando la reestructuración de las pequeñas unidades y evitando su fragmentación”**

La protección de la producción agrícola y pecuaria norteamericana genera un amplio desequilibrio en contra de la producción colombiana, no competitiva por las limitaciones impuestas por los costos de producción y la fragilidad de las infraestructuras de transporte, en particular. Adicionalmente, la supeditación política y militar del estado colombiano con respecto a los Estados Unidos reduce su capacidad de negociación, generando resultados inconvenientes para el país desde el punto de vista de la sostenibilidad económica de la producción, el empleo y el ingreso y el costo de vida de la población, en particular de los sectores de menores ingresos.

Frente a los riesgos planteados por estas nuevas relaciones comerciales, Colombia deberá reconsiderar sus necesidades estratégicas en términos de la seguridad alimentaria, el ingreso y el empleo, la sostenibilidad de sus bases ambientales y, en últimas, su viabilidad como sociedad.

En el plano de la organización productiva, Colombia deberá construir una opción propia en la que combine la exposición a los mercados de aquellos renglones que no requieran protección y la defensa de aquellos renglones que, por consideraciones políticas, económicas y sociales sí deban recibirla. En el caso de la agricultura, se trata de aquellos que sustentan las economías campesinas y los sectores con mayor capacidad de generación de empleo y más amplias posibilidades de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

### 7.2.2 Las condiciones internas: reorganización social, técnica y espacial de producción agroalimentaria

La reorganización de las políticas macroeconómicas y sectoriales en función de la seguridad alimentaria implica el fortalecimiento de los distintos factores que intervienen en la oferta y la aplicación de una protección

eficiente frente a los riesgos de las importaciones subsidiadas, procedentes de los países centrales.

Para este efecto será necesario un replanteamiento de las políticas para la producción y la distribución, desarrollado en torno a tres preguntas centrales: ¿Qué producir? ¿En dónde producirlo? y ¿Cómo producirlo? Las respuestas a estas preguntas guardan relación con la localización de la producción, el acceso a la tierra, la tecnología y el manejo de la oferta ambiental, el crédito, la organización y calidad de la producción y su distribución.

#### ¿Qué producir?

Las definiciones sobre los bienes que deberán recibir atención prioritaria en una estrategia dirigida hacia la seguridad alimentaria estarán dadas, en primera instancia, por la necesidad de satisfacer las demandas básicas de la población, en particular de los sectores con menores ingresos.

Esta tarea ha de resolverse a partir de la producción de los volúmenes requeridos de bienes básicos para atender y complementar la canasta alimentaria según su composición regional, a partir de la información disponible sobre la población, las áreas potenciales para la producción, los volúmenes, requerimientos técnicos (condiciones de los suelos e infraestructuras -incluyendo riegos, tecnologías aplicadas y disponibles y requerimientos de investigación-).

Por otra parte, la producción primaria, en finca, deberá complementarse con los encadenamientos industriales para su procesamiento y transformación (sistemas agroindustriales o cadenas productivas), en cuyos diseños y localizaciones, establecidos a partir de consensos entre el Estado y los productores -incluyendo los industriales y los consumidores-, será necesario tener en cuenta las áreas de producción, la participación de las poblaciones locales y la ubicación de los mercados.

Dentro de estas perspectivas, será necesario fortalecer la organización para la producción mejorando las capacidades de las economías campesinas, productoras de más del 40% de los bienes de origen agrícola, ampliando su disponibilidad de tierras con medidas de redistribución donde sea necesario, de riego, vías y electrificación, créditos y asistencia técnica, facilitando la reestructuración de las pequeñas unidades y evitando su fragmentación.

Esta reorganización productiva ha de buscar la complementación de la producción campesina con la de las medianas y grandes unidades, de acuerdo con sus capa-

idades y ventajas para atender la demanda. Por otra parte será indispensable atender la agregación de la oferta mediante la organización de los productores y el establecimiento de procesos de transformación en finca y localidades.

#### ¿Dónde producir?

La definición de los espacios físicos en los cuales priorizar la asignación de recursos y acciones para garantizar la disponibilidad de los bienes necesarios para la seguridad alimentaria estará referida al despliegue espacial de la sociedad y la economía colombianas, sus regiones desde el punto de vista físico y ambiental y las especificaciones que tienen dentro de ellas los asentamientos humanos y la distribución de la población.

De acuerdo con los análisis previos sobre la distribución y el uso de la tierra, una propuesta para su racionalización en función de la seguridad alimentaria implica llevar a la práctica un ordenamiento territorial, ambiental y social. Su criterio rector ha de ser el aprovechamiento de los suelos y ecosistemas de acuerdo con sus vocaciones y con las tecnologías más adecuadas para asegurar la sostenibilidad de los recursos y garantizar la obtención más elevada posible de la oferta de alimentos básicos con una remuneración de la fuerza laboral adecuada para el mejoramiento de su calidad de vida.

La reorganización espacial de la producción deberá plantearse desde una aproximación regionalizada, construida desde los niveles municipales y regionales y que contemple las vocaciones, aptitudes y requerimientos técnicos de los suelos. Este requisito se resolverá a partir de los planes de ordenamiento territorial de las comunidades (campesinas, indígenas y afrodescendientes), de los municipios y su agregación a nivel regional.

La preparación del ordenamiento territorial y su ejecución estarán sustentadas en la participación efectiva de las comunidades, tales como productores, trabajadores y consumidores, con capacidad de tomar las decisiones últimas sobre los recursos y las intervenciones, de los equipos técnicos y de las autoridades.

La reorganización espacial y social de la producción se hará efectiva en la medida en que las comunidades locales cuenten con el poder político para ejercer control sobre los recursos, incluidas las tierras y las aguas. Esta relación hará posible aplicar instrumentos eficaces para regular el acceso a la tierra, eliminar el latifundio mediante cargas fiscales y medidas expropiatorias causadas por uso inapropiado de los suelos y otros

recursos, posibilitar el acceso a la tierra de la pequeña y mediana propiedad y asignar espacios adecuados a la restauración y protección de las cuencas y otros ecosistemas y a la dotación de infraestructuras de riegos y otras que sean requeridas.

Es conveniente tener en cuenta distintas experiencias en desarrollo local, sin olvidar que si el esfuerzo descentralizado no está articulado con una orientación de la política nacional, no cuenta con coherencia en la asignación de recursos y carece de los equilibrios y acuerdos políticos, éste no podrá ser efectivo.

En estas condiciones, las decisiones sobre asignación de espacios a usos tales como la extracción de recursos del subsuelo, el desarrollo de infraestructuras de distinto orden u otros usos o el eventual reasentamiento de comunidades se tomarán a través de acuerdos con las comunidades, compensaciones adecuadas de los bienes afectados y aplicación de medidas técnicas de amortiguación de los impactos no deseados.

Se buscará, en síntesis, fortalecer la organización de la producción de bienes agrícolas básicos en espacios alejados a los centros de consumo, propiciando y afianzando el asentamiento y estabilización de pequeños y medianos productores en esos espacios, con lo cual se abren perspectivas de agregación de valor en finca y en localidad y, por tanto, de generación de empleo, encadenamientos que facilitan la descongestión de las grandes ciudades y la configuración de nuevos patrones de asentamiento en beneficio de la revaloración económica, social y política de la vida rural.

#### ¿Cómo producir?

Este tema hace referencia a las condiciones técnicas de la producción en términos de las relaciones entre las distintas unidades que participan en la producción, las tecnologías y demás recursos aplicados y recomenda-

**“Si el esfuerzo descentralizado no está articulado con una orientación de la política nacional, no cuenta con coherencia en la asignación de recursos y carece de los equilibrios y acuerdos políticos, éste no podrá ser efectivo”**





**“En Colombia han alcanzado distintos desarrollos la búsqueda de alternativas a la llamada revolución verde, tanto en el ajuste de técnicas y tecnologías como en el de las organizaciones que las sustentan”**

bles, sus relaciones con la fuerza laboral y sus articulaciones con la demanda alimentaria

Como parte de este ejercicio se habrá de definir los tipos de empresas (grandes y medianas empresas, unidades campesinas, etc.) más adecuadas para el desarrollo de los distintos tipos de cultivos -dentro de una política de acuerdos, apoyos en asistencia técnica, créditos-, favoreciendo las medianas explotaciones en disposición de las superficies más propicias para la producción, de acuerdo con las condiciones regionales y las necesidades técnicas de los renglones a los cuales estén dedicadas. Habrán de incorporar igualmente los acuerdos necesarios para respetar los territorios de las comunidades afroamericanas, indígenas y de aquellas que hayan echado raíces en un determinado lugar.

Los apoyos indispensables para estos procesos son los que siempre se han previsto y nunca se han posibilitado: acceso a la tierra para los productores eliminando su acaparamiento, la dotación de créditos para la producción y comercialización, así como la dotación de tecnologías adecuadas e infraestructuras.

Teniendo en cuenta la extendida inadecuación del uso de los suelos analizada en el numeral 4 de este ensayo, así como el inventario de experiencias orientadas hacia la búsqueda de sostenibilidad productiva, se hace necesario un replanteamiento del desarrollo tecnológico y de la asistencia técnica existente en Colombia.

La valoración de la producción alimentaria como componente estratégico del desarrollo nacional debe ser consecuente con la asignación de recursos para el afianzamiento de su soporte técnico, lo cual se deberá traducir en la recuperación y ampliación de las capacidades de investigación científica y tecnológica del país.

Las medidas dirigidas hacia estos propósitos deberán contemplar la asignación de recursos para fortalecer los núcleos nacionales, regionales y locales de ciencia y

tecnología, dando cabida a las iniciativas del saber tradicional, la dotación de laboratorios, equipos e insumos y la formación de recursos humanos en las escalas que sean requeridos.

Esta reorganización productiva, y en particular sus componentes de desarrollo científico y tecnológico, han de incorporar acuerdos y articulaciones más amplias e independientes con el entorno internacional para superar los niveles de subordinación existentes hasta el presente.

El modelo tecnológico dominante, corresponsable del deterioro de los suelos, la sobreutilización de los recursos hídricos y la erosión de nuestros recursos genéticos, comprende estrategias de extensión agrícola y asistencia técnica que han facilitado su implantación generalizada. Adicionalmente ha sido apalancado por los sistemas de financiación de la agricultura sustentados en sistemas de créditos ofrecidos por la banca y, en proporción creciente, por las casas distribuidoras de insumos.

En Colombia han alcanzado distintos desarrollos la búsqueda de alternativas a la llamada revolución verde, tanto en el ajuste de técnicas y tecnologías como en el de las organizaciones que las sustentan. Éstos son los casos de técnicas como la labranza mínima, la utilización de abonos orgánicos y el control biológico de plagas, así como iniciativas para la protección de los suelos contra la erosión, la exposición solar y la contaminación, la protección de acuíferos y aguas, etc. No obstante, los efectos económicos y ambientales del modelo dominante restringen las posibilidades de expansión de las propuestas alternativas.

La fragmentación de la oferta de tecnologías alternativas para la agricultura le resta viabilidad económica y ambiental. Por esta razón es conveniente hacer de ella una política de estado, sustentando su desarrollo e implantación en la definición, financiación y realización de planes de investigación, ajuste, transferencia y generalización regionalizados, en coordinación con las organizaciones de productores y consumidores.

El diseño de planes y proyectos de producción concertados entre el Estado y los productores propuestos a partir de esta política, deberá tener en cuenta sus ventajas y beneficios, derivados de la utilización de tecnologías alternativas como también sus desventajas en términos de reducción de rendimientos con respecto a los alcanzados con tecnologías de la revolución verde. El resultado deberá representar un balance acorde con el bienestar de la mayoría de los colombianos.

## Héctor León Moncayo

Responsable del programa de globalización del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA

## Colombia: Los territorios de la guerra El impacto de la reinsertión en la economía mundial

### INTRODUCCIÓN

La relación de la guerra con el espacio es tan obvia como su relación con el tiempo. Ocupa buena parte de las reflexiones de los clásicos militares. Para muchos, sin embargo, este conocimiento castrense se convierte en un verdadero obstáculo epistemológico. Reducir el ángulo de visión a las acciones de los ejércitos, los planes de los mandos, la disposición de las unidades de combate, la naturaleza de las operaciones, los resultados de los combates, etc., impide reconocer la naturaleza económica, social y política de la confrontación, lo cual es funesto cuando se trata de "guerras internas" o civiles. La relación con el espacio se reduce a un análisis de lo que se llama el despliegue estratégico, en este caso de la fuerza atacante. Así, dice por ejemplo A. Rangel, después de señalar que el principio básico de la guerra irregular es la libertad de movimiento: *"Las FARC-EP han aplicado este principio de la guerra irregular de manera muy hábil mediante una doble estrategia de expansión territorial de forma centrífuga, que busca extender la confrontación hasta los lugares más apartados del país y cuyo propósito es dispersar la acción de las fuerzas militares; y al mismo tiempo de forma centrípeta, que concentra su actividad en zonas de muy alto potencial, desde el punto de vista económico, y de mucho valor e importancia, desde una óptica política y estratégico-militar"*<sup>1</sup>

Se supone, desde luego, que el espacio global de la guerra, es decir, el territorio nacional, pertenece, en principio, a las Fuerzas Armadas del Estado, que se considera legítimo, las cuales, por la lógica de su argumento, se ubican en una condición defensiva, al menos táctica. Dentro de un enfoque voluntarista, y en una curiosa

exaltación de la capacidad de las FARC, la historia del conflicto armado en Colombia sería la historia de la decisión y los planes de la insurgencia, desconociendo que ésta, a su vez, debería ser explicada. No viene al caso discutir aquí este razonamiento, salpicado de críticas a la inmovilidad y "fijación territorial" de la Fuerza Pública, como tampoco el de muchos otros que ponen el énfasis en la naturaleza puramente reactiva de los grupos paramilitares, de donde se deduce que su "despliegue estratégico" es solamente la contrapartida del de la insurgencia, ignorando los rasgos ofensivos de aquellos.

Este último argumento es el origen del publicitado señalamiento de la "disputa territorial", simplismo en el cual ha terminado, en Colombia, toda indagación sobre la relación entre la guerra y el espacio<sup>2</sup>. Lo importante es reconocer que, pese a lo impactante y atractivo de estas descripciones, la guerra no se explica en su totalidad por lo que los guerreros se proponen y dicen de sí mismos. Este es un aspecto importante pero no el único. Su énfasis corresponde precisamente a la oleada de militarismo que se ha apoderado del país, incluso de la propia insurgencia, cuya doctrina debería teóricamente precaverla de esto que los revolucionarios de todos los tiempos han considerado como "desviación".

1. Rangel S, Alfredo "Las FARC-EP: Una mirada actual". En *"Reconocer la guerra para construir la paz"* M. Deas (compilador) Uniandes, CEREC, Norma, Bogotá, Colombia, febrero de 1999.

2. Una obra reciente, que de todas maneras tiene en cuenta las condiciones socioeconómicas regionales y, particularmente, la cuestión de la presencia (ausencia) del Estado, recae en esta visión, al reducirlas a escenario de la disputa territorial, ya sea en su dinámica macro, intermedia o micro, como las denomina González, F. Ingrid Bolívar y T. Vázquez, *"Violencia política en Colombia"* CINEP, Bogotá, Colombia, junio de 2005 (tercera reimpresión).



**“Se supone, desde luego, que el espacio global de la guerra, es decir, el territorio nacional, pertenece, en principio, a las Fuerzas Armadas del Estado, que se considera legítimo, las cuales, por la lógica de su argumento, se ubican en una condición defensiva, al menos táctica”**

Pero el espacio no es una entidad vacía sino fundamentalmente una realidad social. ¿Qué ha hecho posible la marcha aparente de este “despliegue” de las FARC?. Conociendo, como conocen, este plan, las fuerzas armadas del Estado, ¿por qué no logran impedirlo?. ¿Qué factores podrían explicar el surgimiento y la “eficacia” de los grupos paramilitares? Y en última instancia: estamos hablando de un territorio, el colombiano, no solamente extenso y de arisca orografía, sino de gran complejidad social y geográfica, donde no son excepción las dinámicas regionales variadas. ¿Qué contradicciones locales y regionales alimentan el conflicto?, ¿qué poderes locales se ven confrontados?, ¿en qué condiciones políticas la transformación de la correlación de fuerzas sociales obliga a enfrentamientos armados y violentos?. Hay que decir que la imagen del poder unitario, al cual virtualmente se enfrenta la insurgencia, nos hace olvidar que, en realidad, se trata de una descomposición de la estructura del poder.

De una manera sintética, puede decirse que en la explicación del conflicto armado, en su actual despliegue territorial, confluyen tres factores interrelacionados: la transformación socioeconómica impuesta por la reinsertión del país en la economía-mundo; la agudización y naturaleza de la conflictividad social a escala regional, impactada por el anterior; y la crisis del sistema político en su dimensión territorial. Verdadera crisis de Estado que es la que, precisamente, se ha querido conjurar con el régimen político actual que bien puede calificarse de autoritario. De estos tres factores, es el último el que nos indica los “puntos de ruptura” que explican la emergencia de las violentas confrontaciones. Y el fenómeno atroz y doloroso del desplazamiento que nos ha llevado a un verdadero reordenamiento poblacional. Sin embargo, nos vamos a referir en esta ponencia solamente al primero; más que todo por las implicaciones que tiene hacia el futuro.

## 1. EL PROCESO DE REINSERCIÓN DEL PAÍS

Un conflicto armado como el de Colombia, que lleva más de cuarenta años en su forma explícitamente revolucionaria, sin que pueda decirse, pese a las declaraciones triunfalistas del actual gobierno, que se trata de “reductos terroristas” en extinción, y que ha pasado por momentos de negociación y algunos armisticios, sólo puede explicarse por condiciones históricas específicas que en cada etapa lo han alimentado. Es cierto que puede establecerse un hilo conductor en el hecho de que los grupos insurgentes han tenido siempre una doctrina y una voluntad de guerra, pero también es cierto que del otro lado ha existido igualmente una voluntad de conjurar, especialmente a través de estrategias de guerra contrainsurgente, incluso con apoyo internacional. No cabe duda entonces que hay factores económicos, sociales y políticos que dan lugar a este tipo de conflictividad, aunque no siempre los mismos. Nos interesa la última etapa, que arranca en la década de los noventa del siglo pasado, en la cual apenas suele mencionarse, como novedad, el narcotráfico, aunque sólo como proveedor de recursos financieros. En nuestro caso, preferimos ubicarla en un proceso histórico de mayor alcance que es el de la reinsertión de Colombia en el mercado mundial.

La tesis central es la siguiente: agotado el modelo de sustitución de importaciones, como se le denomina habitualmente en la literatura sobre América Latina, y luego de la crisis de la deuda externa (en Colombia no tan severa) que fue enfrentada con los programas de ajuste estructural, el país comienza a buscar un nuevo rumbo. Las reformas de principios de los noventa sientan las bases de un modelo que, al igual que en otros países, se califica de neoliberal. Entre ellas, y como parte de la desregulación y liberalización, se lleva a cabo una primera apertura (disminución abrupta y generalizada de aranceles) que sería complementada luego con otras, principalmente en materia de garantías a todo tipo de inversión extranjera y de flujos financieros. El nuevo rumbo es visto como búsqueda de productos de exportación, la alternativa de crecimiento escogida por las elites, pero es también el lugar que, al parecer, se le asigna en la acumulación de capital a escala mundial.

Los impactos económicos y sociales fueron muchos, pero fundamentalmente en la estructura territorial. Una gran transformación se comenzó a producir en el ordenamiento espacial de la economía. En estas circunstancias, la guerra, que por supuesto tenía sus orígenes remotos y, en ese momento, sus motores específicos, comienza a convertirse en un instrumento de esa transformación. Es un resultado - gracias a la nueva conflicti-

vidad social que se produce- pero, a la vez, una vía de consolidación de semejante transformación. Es por eso que cabe dudar de las afirmaciones que ven la estrategia contrainsurgente, particularmente el proyecto paramilitar, como una simple reacción defensiva. No gratuitamente, una de las manifestaciones más ostensibles de esta nueva etapa ha sido el desplazamiento de la población, que no es simplemente un efecto colateral sino un objetivo deliberado.

No es nuestra pretensión introducir una suerte de análisis unicausal. Desde luego, hay muchos otros factores que, entre otras cosas, explican la evidente complejidad y, ni siquiera, dada la continuidad histórica, puede decirse que sea el principal. Es más, como es obvio, hay otros países que han vivido o están viviendo similares procesos de reinsertión y no registran conflictos militares. Sin embargo, dadas las características de Colombia, es de esta manera como aquí se expresan las reacciones que también se observan en otras partes. Y, en sentido inverso, es este factor el que le confiere su especificidad a nuestro conflicto en esta etapa.

## 2. EL PUNTO DE PARTIDA: LA COLONIZACIÓN

Si se quisiera resumir la historia de Colombia en una frase con resonancias bíblicas, podría decirse: “En el principio era la colonización”. El gradual proceso de ocupación del territorio, desde la explícitamente llamada colonización (o conquista) española en contra de las poblaciones aborígenes, cubre, hasta hoy, los cinco siglos de existencia “moderna”. Téngase en cuenta que la población, desde 1905, cuando apenas superaba los cuatro millones de habitantes, hasta hoy, se ha multiplicado por once. Para un territorio que es más de dos veces el de España. Esto explica, en cierto modo, lo que se ha llamado precariedad del Estado y su contrapartida, la proliferación de formas “autónomas” de poder; axiomas que, por cierto, han sido ya cuestionados o matizados en diversas investigaciones.

Con un sentido épico se ha promocionado bastante la “colonización antioqueña”, asociada con el cultivo del café, la espina dorsal de nuestra economía hasta finales de los años setenta. Pero la “Violencia” de los cincuenta no es ajena a las características de este proceso y a los conflictos por la tierra y el poder local que suscitó. Sobre señalar que una parte de la colonización de la segunda mitad del siglo y de los conflictos actuales tiene que ver con el desplazamiento poblacional que aquella tragedia también ocasionó, sumado a la imposibilidad de adelantar una verdadera reforma agraria, dado el poder cuestionado e inestable de los latifundistas. La

ocupación del territorio habría de extenderse, desde la gran región andina y parte de la Costa Caribe, hacia las enormes llanuras de la Orinoquia y la Amazonia y la Costa Pacífica. Sobre señalar el impacto de deprecación que ha producido, en general, sobre sus frágiles ecosistemas. Aunque es preciso señalar/destacar que, además de la colonización que podríamos llamar extensiva, hay una colonización intensiva en ciertos valles interandinos y vertientes de las cordilleras, sobre todo entre 1950 y 1970.

En su estudio de 1980, Giraldo y Ladrón de Guevara distinguen entre la colonización espontánea y la propiciada por el Estado, para concluir que es la primera la más importante<sup>3</sup>. Podría pensarse que se trata de una ampliación de la frontera agrícola, caracterizada por la mediana propiedad campesina y facilitada por la apertura de vías. Pero no fue así. Esta ampliación, inmediata o gradualmente, propició la dedicación de las mejores tierras a la agricultura empresarial y dio lugar a procesos de expansión del latifundio ganadero<sup>4</sup>. El despojo de los campesinos y la proliferación de minifundios, constituye la base de permanentes y agudos conflictos sociales. Como lo demuestra en sucesivas investigaciones Alejandro Reyes, es fácil constatar, hasta comienzos de los años noventa, una clara coincidencia geográfica entre las manifestaciones del conflicto armado y los lugares de más agudo conflicto por la tierra. Mientras que en vastas regiones donde la economía campesina es estable, incluyendo la zona cafetera, no se observan dichas manifestaciones.<sup>5</sup>

Durante un largo período, este escenario inestable se ajusta al modelo de industrialización por sustitución de importaciones y al proceso de urbanización que condujo al llamado triángulo de oro: Bogotá, Medellín y Cali. Cuadrilátero, según otros, si se incluye Barranquilla. Escenario con un cierto equilibrio entre la oferta agrícola (alimentos y materias primas) y las demandas urbanas, sobre la base, además, de las exportaciones de café. Jiménez y Sideri, por ejemplo, enfocan de esta manera el proceso de formación de las regiones en Colombia, estableciendo sus funciones y ponderaciones relativas.<sup>6</sup>

3. Giraldo, D. y Laureano Ladrón de Guevara *“Desarrollo y colonización: el caso colombiano”*. U. Santo Tomás, Bogotá, 1981.

4. La literatura al respecto es abundante. Citemos solamente: Fajardo, D. Mondragón H. y O. Aroca *“Colonización y estrategias de desarrollo”* IICA, Bogotá, 1998.

5. Reyes, A. *“Regionalización de los conflictos agrarios y la violencia política en Colombia”*. En: Varios Autores *“Municipios y regiones de Colombia”*, Fundación Social, Bogotá, mayo de 1998.

6. Jiménez, M. y S. Sideri *“Historia del desarrollo regional en Colombia”*. CEREC, Bogotá, 1995.





## “Estamos en presencia de una profunda transformación estructural de la economía colombiana”

La apertura comercial de principios de los noventa, cambia brutalmente este escenario, con la ruina de varios de los más importantes cultivos comerciales y la crisis de las economías campesinas, incluyendo los procesos más recientes de colonización, y la emergencia o fortalecimiento de otros cultivos, en este caso de plantación para la exportación. Coincide con la quiebra del pacto mundial del café y la consecuente decadencia de este producto en el mercado mundial<sup>7</sup>. Al mismo tiempo, por efecto de la guerra, se produce una colosal contra-reforma agraria. Según se ha calculado, el 0.4% de los propietarios controlan el 62% de la tierra (2002), mientras que en 1984, las fincas de más de 500 hectáreas (0.5%) representaban el 32.7%. Pero no propiamente para la agricultura; la gran mayoría de los latifundios se califican como ganaderos, violentando incluso la vocación natural de la tierra<sup>8</sup>. Se abre así, además, el camino al cultivo de la coca y otros cultivos de uso ilícito, aunque, en principio, en los procesos de colonización hacia la Orinoquia y la Amazonia.

Al respecto es menester hacer algunas precisiones. Un excelente libro, resultado de una investigación realizada por la U. Nacional, publicado, primero en 1986 y luego en versión aumentada y corregida en 1989, lleva por título “Colonización, coca y guerrilla” y puede dar lugar a confusiones<sup>9</sup>. En primer lugar, se refiere exclusivamente a una región del actual departamento del Caquetá, hoy famosa porque allí se estableció la zona de despeje para los diálogos de paz durante el gobierno de Pastrana. Sin embargo, su historia es muy diferente de la que tiene la región Alto Guayabero y Alto Ariari, que se considera cuna de las FARC, a principios de los sesenta, en medio de un proceso de colonización, y que dio lugar al concepto de “colonización armada”, acuñado entre otros por A. Molano<sup>10</sup>. Efectivamente, este es un caso único. Aún en el Caquetá, la relación entre colonización y guerrilla se dio a posteriori. En cuanto a la coca es cierto que, en la época de la investigación, se registraba aquí precisamente un primer boom de este cultivo, pero es realmente después (como se sabe, en su primera etapa, los narcotraficantes colombianos procesaban la pasta importada de Bolivia y Perú) cuando se registra la mayor expansión de las áreas de cultivo, principalmente

en Guaviare, Putumayo, Meta, Caquetá, Vichada, y recientemente, además, Norte de Santander, Nariño y Cauca<sup>11</sup>. Entonces, sólo ahora podría asumirse el título del libro mencionado en su sentido literal.

Finalmente, cabe destacar un rasgo adicional de la colonización, que resulta de la mayor importancia para comprender las transformaciones actuales. En muchas ocasiones, la colonización fue inducida justamente por el desarrollo de grandes proyectos de explotación de recursos naturales, la construcción de represas hidroeléctricas o la apertura de importantes vías de comunicación. Fue el caso, de manera notable, de la extracción de petróleo en el Magdalena Medio y en la región del Catatumbo, desde la primera mitad del siglo XX, y en el Putumayo, a partir de los años sesenta. Junto con la afluencia inicial de trabajadores y de nuevos contingentes de población dedicada a la construcción, el comercio y los servicios, se abren enormes frentes de ampliación de la frontera agropecuaria, con los efectos ya mencionados en la conflictividad social. No gratuitamente, se asocia el ELN con las dos primeras regiones, así como con la explotación del oro en el sur del departamento de Bolívar y en algunas zonas de Coxisquia – en otras se trata de las represas-, donde coexisten con las FARC. En fin, es este rasgo de la colonización el que se va a repetir y corroborar en la historia reciente y probablemente hacia el futuro, aunque algunos hablan ya del cierre definitivo de los procesos de colonización en Colombia.

### 3. DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA AL REORDENAMIENTO TERRITORIAL

De lo dicho se concluye que estamos en presencia de una profunda transformación estructural de la economía colombiana. Otra vez como resultado del tipo de inserción en el mercado mundial, pero con una diferencia: si en el modelo anterior, aunque tímidamente, se intentaba negociar dicha ubicación, en el actual es el resultado de

7. Jaramillo, C.F. *Crisis y transformación de la agricultura colombiana, 1980-2000*. F.C.E., Banco de la República. Bogotá, 2002.

8. Instituto geográfico Agustín Codazzi, IGAC. Bogotá, 2002.

9. Jaramillo, J.E., L. Mora y F. Cubides. *Colonización, coca y guerrilla*. Alianza Editorial Colombiana. Bogotá, 1989.

10. Molano, A. *Violencia y colonización*. Revista FOC No. 6 Bogotá, junio de 1980. También *“Salva adentro”*. Ancora Editores. Bogotá, 1987.

11. La literatura al respecto es abundante, aunque las cifras, que difieren según las fuentes, no son confiables. Véase, por ejemplo: Vargas, R. *Fumigaciones y política de drogas en Colombia: ¿fin del círculo vicioso o un traseco estratégico?* En: *Guerra, sociedad y medio ambiente*. Cárdenas M. y M. Rodríguez (editores), Foro Nacional Ambiental. Bogotá, mayo de 2004.

adaptaciones puramente reactivas. No importa que las elites colombianas, a tono con lo que viene pregonando el pensamiento único de la economía, lo presenten como la adopción consciente de un sendero de crecimiento basado en el mercado y orientado a las exportaciones; la verdad es que el hallazgo de productos exportables depende exclusivamente de los requerimientos externos, especialmente del mercado (y las inversiones) de los Estados Unidos. Y en esas circunstancias, como ya lo anotan varios analistas, lo más probable es que se avance en un sendero de reprimarización de la economía, con un descuido deliberado y funesto de lo que se refiere al mercado interno. Por todo ello, no debe sorprender que, en esta adaptación pasiva, el primer eslabón de la reinserción haya sido el narcotráfico, éste sí, desde finales de los años setenta, con enormes efectos indeseables en todos los ámbitos de la vida nacional. A partir de los noventa se “cualifica”, como ya se advirtió, con la expansión de los cultivos de la planta de coca y la introducción de la amapola. La guerra, declarada contra los productores, que incluye periódicas ofensivas de fumigación aérea, en un círculo vicioso de espanto, no hace más que perpetuar esta realidad económica y comercial.

El proceso, desde luego, es lento y no se cuenta aún con resultados definitivos; probablemente esta búsqueda de “exportables” continúe durante un tiempo más. Pero ya ha producido una transformación en la estructura regional. El escenario vigente hasta los años ochenta ha cambiado sustancialmente. El proceso de urbanización, es cierto, ha continuado, con una globalización de los consumos y la comunicación, que impacta profundamente en las áreas consideradas antes rurales y aisladas, incluso en las de colonización reciente. Las principales grandes ciudades han continuado su crecimiento, alimentadas por el desplazamiento, pero ahora son, ante todo, lugares para el comercio y las finanzas, y la construcción asociada con estas actividades. Si no fuera por el enorme desempleo y subempleo, y la pobreza generalizada, se diría que están ampliando el mercado de las importaciones. En cambio, se observa una suerte de valorización de lo rural, pero no por el trabajo, es decir por los seres humanos, sino como espacio de recursos naturales.

De acuerdo con lo anterior, se podrían señalar, de manera seguramente incompleta, los siguientes ejes de la reinserción económica:

**a) Los cultivos de uso ilícito.** Al respecto se han mencionado ya las regiones involucradas que constituyen, por cierto, una vasta porción de la superficie del país, afectando a los territorios indígenas y de afrodescendientes,

## “Según se ha calculado, el 0.4% de los propietarios controlan el 62% de la tierra (2002), mientras que en 1984, las fincas de más de 500 hectáreas (0.5%) representaban el 32.7%”

y que incluyen numerosas áreas protegidas, como parques naturales y otras.

**b) Cultivos de plantación para la exportación.** Es bien conocido el caso del banano, en la región de Urabá y algo menos en la tradicional zona bananera del Magdalena. También pueden mencionarse las flores, en el entorno de la ciudad de Bogotá. Se destaca el caso de la palma africana. Hay algunas dudas al respecto: no se sabe hasta qué punto es una opción brindada por el mercado mundial o se reduce a ser una estrategia contrainsurgente copiada de la experiencia de Malasia. En todo caso, cubre ya amplias zonas antes selváticas, en el Magdalena Medio, Catatumbo y Costa Pacífica, entre otras. En el mismo sentido, se ha hablado de volver al caucho y al cacao. Y por supuesto, la explotación de maderas tropicales, que por ahora se destinan en buena parte al mercado interno. Finalmente, aunque no se trata de plantación, hay algunos cultivos tradicionales como el azúcar (Valle del Cauca), cuyo provenir de todas maneras no está asegurado. Como se dijo, el café, que ocupa todavía una amplia región andina en el centro del país, decisiva social y económicamente, sobrevive, es cierto, pero con pocas posibilidades futuras.

**c) Recursos naturales: energía.** El petróleo y el gas natural ya han cumplido otra etapa en la historia de su explotación. Los descubrimientos de los yacimientos de Caño Limón (1984), en el departamento de Arauca y de Cusiana (1991) y Cupiagua (1993) en Casanare, han contribuido a la construcción de regiones claramente diferenciadas con los efectos tantas veces mencionados. El oleoducto Caño Limón-Coveñas, que atraviesa parte del país desde el oriente hasta el noroeste en la costa atlántica, se convirtió, a su vez, en un eje importante del conflicto armado. Actualmente, con un área total bajo exploración de casi 300.000 Km<sup>2</sup>, las mayores expectativas se encuentran en los llanos orientales. Se añade el gas natural explotado en la Guajira<sup>12</sup>. En este departamento encontramos la gran minería del carbón

12. Avellaneda Cusarí, A. *Petróleo, colonización y medio ambiente. De la Tora a Cusiana*. Ecode Ediciones. Bogotá, 1998



**“El proceso de urbanización, ha continuado con una globalización de los consumos y la comunicación, que impacta profundamente en las áreas consideradas antes rurales y aisladas, incluso en las de colonización reciente”**

(Correjo), cuya reciente dinámica exportadora ha sido definitiva en la balanza comercial del país. El yacimiento se extiende entre la Serranía de Perijá y la vertiente nororiental de la Sierra Nevada de Santa Marta. En el departamento contiguo, el Cesar, se encuentran otros yacimientos. Finalmente, es necesario considerar la energía eléctrica que en la actualidad se destina en lo fundamental al interior del país, pero que una vez entregada a la comercialización (1995) tiene posibilidades de exportación. Casi en su totalidad es hidráulica, ya que estamos hablando de agua, un recurso que, en Colombia, es aparentemente abundante. Casi 20 embalses distribuidos en varios departamentos, especialmente en Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca, Caldas y sobre todo Antioquia. A pesar del ritmo espantoso de deforestación (150.000 has/año), existen grandes expectativas de un mayor “aprovechamiento” del agua.

**d) Recursos naturales: otros minerales.** El oro, cuya oferta está sometida a los ciclos del precio internacional, no goza de mucha publicidad pero conserva su atractivo. Actualmente se explota en un 70% de manera artesanal, aunque existen al menos tres grandes empresas y se habla de convenios con empresas alemanas y británicas. Los departamentos donde se explota son Antioquia, Bolívar, Córdoba, Chocó, Caldas, Nariño, Santander y Tolima. Miles de familias campesinas se lanzan a la aventura cada vez que se rumora una bonanza y se retiran, la mayoría de las veces, en la misma pobreza. Se sabe de la existencia de plata y platino pero no hay muchas esperanzas, al igual que el cobre, prácticamente despreciable. El hierro no es abundante, en cambio el níquel se explota con éxito en Montelíbano, departamento de Córdoba. Entre las piedras preciosas, como se sabe, destacan las esmeraldas en el Departamento de Boyacá. Finalmente, hay que señalar que se abrigan no pocas ilusiones respecto del/la llamado escudo de Guayana, que en Colombia comprendería los Departamentos de Vichada y Guainía, en el extremo oriental de Colombia. Sería la región más rica en todo tipo de minerales.

**e) Vías de comunicación.** Colombia no se caracteriza por una adecuada infraestructura de transporte, ni siquiera medianamente aceptable. El transporte fluvial es ya historia antigua, lo mismo que el marítimo, después de la liquidación de la Flota mercante, y el ferrocarril se abandonó en el último cuarto del siglo pasado. Sólo podría destacarse el transporte aéreo. Casi todo se ha concentrado en el transporte por carretera. La red, sin embargo, deja mucho que desear (112.704 Km.) y la cantidad de kilómetros pavimentados por millón de habitantes (330) no alcanza la mitad del promedio que se recomienda para países de ingreso medio. Venezuela, por ejemplo, tiene cinco veces más que Colombia. Esto quiere decir que puede esperarse un esfuerzo colosal en materia de vías y transportes, seguramente siguiendo el esquema planteado por el IIRSA y con financiación externa. El sentido del esfuerzo puede deducirse de los proyectos denominados “Vías para la Paz”: Mocoa (Putumayo), Pitalito (Huila) y Mocoa, Puente internacional San Miguel (Ecuador); Granada (Meta), San José del Guaviare; anillo vial del macizo colombiano (salida a la central carretera panamericana); en Nariño, Barboacoas-Junín, Espriella-Río Mataje; vías terciarias en el Sur de Bolívar; en la región del Carare, Velez-troncal del Magdalena Medio, y hacia el nororiente Antioqueño, Puerto Berrio-Caucasia<sup>13</sup>. Ello sin contar los proyectos que se están adelantando últimamente como el “Túnel de la Línea” y el mejoramiento de la vía entre Pereira (Risarcaldá) y Tadó-Quibdó (Chocó), y otros que se orientan a la conexión con el Pacífico, en donde se viene hablando de varios puertos (de aguas profundas).

El impacto en el desarrollo regional del país es evidente. Dentro del marco mencionado inicialmente del nuevo equilibrio rural-urbano, se puede hablar de regiones antes prósperas que se retrasan, otras antes atrasadas que adquieren dinámica (principalmente bajo economías de enclave), otras que entran en receso, otras que permanecen activas (algunas porque logran reconvertirse) y otras, finalmente, que corren el riesgo de la desconexión. Dado el abandono del mercado interno, es posible que se entre en un proceso de fragmentación. Da la impresión de un país que, estando centrado hasta finales de siglo en la zona andina, se expande ahora hacia el occidente (Océano Pacífico) y hacia el sur y el oriente (Orinoquia y Amazonia). Todo ello ha implicado nuevas formas de conflictividad social. Resalta la nueva y acelerada etapa de migración campo-ciudad que parece coincidir, como se ha dicho, con un espacio rural que se desea “limpio” de habitantes. Sin embargo, en lo que

13. Castaño U. C. *“Vías bosques y conflicto social en Colombia”* En: *“Guerra, sociedad y medio ambiente”*. Ob. Cit.

aquí nos interesa, lo importante es el papel que ha jugado la guerra en esta transformación.

#### 4. LA SUSTANCIA ECONÓMICA DE LA GUERRA

La transformación aquí descrita se inscribe en un proceso ininterrumpido de confrontación bélica. En este sentido, como se dijo, es resultado y a la vez agente. La insurgencia armada se ha apoyado en la conflictividad social, particularmente campesina, propiciada, bien sea por estructuras de desigualdad y de poder tradicionales (en las sabanas de la costa atlántica) o surgidas en la colonización, o bien como resultado de los cambios. A veces de manera, hasta cierto punto, pasiva, como lo demuestra el sustento de las FARC en los cultivadores de coca. Pero la dinámica de la transformación se expresa más que todo en la naturaleza de la contrainsurgencia, especialmente en el exitoso proyecto paramilitar.

Es cierto que la utilización de criminales, al servicio de los grupos de poder, es tan antigua como la historia de Colombia. Sin embargo, es posible diferenciar modalidades y etapas. En los años ochenta (genocidio de la Unión Patriótica) se trata, de modo clásico, de lo que se conoce como operaciones encubiertas<sup>14</sup>, para enfrentar una doble amenaza: los diálogos de paz de la época y la reforma que llevó a la descentralización política, administrativa y fiscal. Hasta ese momento se puede hablar de formas reactivas, con múltiples relaciones en el Estado y apuntaladas en los grupos locales de poder<sup>15</sup>. Para ello fue necesaria una alianza con sectores de narcotraficantes (no siempre de los conocidos carteles y ya parte de esos grupos locales), quienes tenían la capacidad, las agallas y la experiencia criminal; alianza que se prolongaría hasta hoy cuando puede decirse que constituyen (a través de la contrarreforma agraria) las verdaderas elites locales. En los años noventa se produce un cambio cualitativo: la consolidación de una fuerza paramilitar, operativamente diferenciada y con un discurso político legitimador<sup>16</sup>. Dos objetivos se buscaban, por lo menos en la práctica. De una parte, exonerar de toda responsabilidad al Estado, sometido en ese entonces a la crítica de la comunidad internacional. Y de otra, la planificación de una contraofensiva.

El plan ha tenido, desde luego, un enfoque militar de orden territorial. Partiendo de la experiencia piloto del Magdalena Medio y de su asentamiento en Urabá, se extiende hacia el nororiente cubriendo toda la Costa Caribe y hacia el sur, formando una T. Poco a poco, va llenando los espacios hasta lograr, como se observa hoy, un enorme trapeo que incluye Norte de Santander y Arauca, lo mismo que el departamento de Antioquia.

**“En los años noventa se produce un cambio cualitativo: la consolidación de una fuerza paramilitar, operativamente diferenciada y con un discurso político legitimador”**

Hacia el sur intenta penetrar pero todavía sin lograr control en las regiones que se supone dominan las FARC. Es esto lo que refuerza la idea de disputa territorial. Sin embargo, hay otras razones. Como todos sabemos, el enfrentamiento no es con la guerrilla; si ésta resulta desplazada es casi un efecto colateral. Obsérvese que los paramilitares suelen actuar en tierras planas y con concentraciones de población, mientras la guerrilla se refugia en la montaña, registrándose el hecho sorprendente de que en muchos lugares y durante mucho tiempo se mantiene esta distribución del territorio. Las operaciones son todas de terror sobre la población, utilizando masacres y asesinatos selectivos, con efectos inmediatos de desplazamiento. Y lo que es más importante, se asegura la permanencia de la fuerza paramilitar; permanencia que, por cierto, según los altos mandos militares del Estado, era una de las dificultades de la fuerza pública. Esta permanencia se convierte en formas de control definitivas, basadas en el terror y con rasgos claramente fascistas.

Se trata pues, en realidad, de eliminar toda manifestación de resistencia social; indispensable no sólo para defender el latifundio antiguo o recién adquirido, sino para garantizar el avance de proyectos económicos de estratégica significación. Ejemplo emblemático es el de la Represa de Urrá, que llevó a la destrucción de la comunidad indígena Embera, y costó la vida a muchos otros, entre ellos al sacerdote Mario Calderón, en una sórdida advertencia a la compañía de Jesús. Uno de los propósitos es, como se dijo, la “limpieza” de los territorios. Algunas veces se ha intentado el repoblamiento, pero no en muchas otras, dado que la fuerza de trabajo

14. Klare, M. y Kambliuh, P. *“Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los años ochenta: el arte de la guerra de baja intensidad”*. Ed. Grijalbo, México, DF, 1988.

15. Ver: *“Tras los pasos perdidos de la guerra sucia: paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia”*. Editado por NCOCS et al. Bruselas, 1995.

16. Human Rights Watch *“Las redes de asesinatos en Colombia. Informe. Noviembre de 1998”*



es lo que menos interesa, tanto en el latifundio ganadero como en ciertos proyectos de explotación de recursos naturales. Obviamente, en algunas regiones, lo que está en juego es el control sobre los cultivos de coca, base, por lo demás, del enriquecimiento de los jefes paramilitares. Por su parte, la plantación de palma lo que hace, en primera instancia, es eliminar la posibilidad de instalación del campesinado parcelario, pero se convierte, a la vez, en un proyecto económico.

Si se dibuja un mapa en donde se ubiquen los principales proyectos que hemos denominado de la reinsertión y se superpone otro con las zonas de control paramilitar, es asombrosa la coincidencia. Naturalmente, podría objetarse que en la Orinoquia y la Amazonia que, como se ha dicho, son estratégicas, de ninguna manera es verificable el éxito paramilitar. La respuesta, sin embargo, es fácil. Desde luego, allí la capacidad de las FARC es mayor, pero lo fundamental consiste en este caso en que, en tan dilatado territorio, la clave del control no está en la población (la densidad es insignificante). Se necesita una operación militar de gran envergadura y alta tecnología. Fue por eso que se puso en práctica, con la infraestructura de los Estados Unidos, el Plan Colombia, con el propósito explícito de "recuperar la soberanía territorial" y orientado hacia el sur en una primera etapa. La función de la fuerza paramilitar había terminado. En cambio, lo ocurrido en el Chocó, o mejor, en el Pacífico biogeográfico, es ilustrativo de la pretensión de la contraofensiva paramilitar. Fue su última y más reciente etapa. La información disponible muestra que, en los últimos años, el mayor contingente de desplazados es de afrodescendientes que provienen de esa región.

Y es ilustrativo porque no era una región que se caracterizara precisamente por la expansión de la insurgencia armada. Muchas iniciativas habían fracasado en los años setenta y ochenta. Había, y hay, pobreza, pero poca conflictividad social y política, probablemente por su condición de abandono y aislamiento. Además, las tierras se consideraban "baldías" con contadas excepciones. Los proyectos madereros, por ejemplo, solían invocar esta condición jurídica. La situación cambió en los años

**"El triunfo paramilitar ha asegurado el despliegue de importantes proyectos económicos dentro del nuevo modelo"**

noventa. Coincide con la conciencia sobre el valor estratégico de la región, por razones que van desde su extraordinaria biodiversidad hasta la obvia de ser la salida al Pacífico (uno de los objetivos de la reinsertión), con la disposición constitucional y luego de Ley, de titular las tierras a las comunidades, de manera colectiva. Simultáneamente, se observan manifestaciones de reivindicación social y cultural<sup>17</sup>. Una oleada de violencia se desencadena, entonces, desde el Urabá Chocuanco hasta el sur de Tumaco, pasando por el puerto de Buenaventura (tal vez el más importante del país) y su conexión con la ciudad de Cali.

## 5. ALGUNAS CONCLUSIONES

El conflicto armado en Colombia ha terminado, pues, constituyéndose en una vía específica de su reinsertión en la economía mundial. El triunfo paramilitar ha asegurado el despliegue de importantes proyectos económicos dentro del nuevo modelo. A un enorme costo social, sobra decirlo. Lo que sigue ahora es su absorción socioeconómica y la institucionalización de los nuevos poderes regionales. Lo primero es casi imposible, lo segundo no tan fácil como parece. Por su parte, las FARC y el ELN, constituyen, independientemente de la validez de su proyecto militar, manifestaciones de resistencia. En el caso de las FARC, salvo en lo que se refiere a la coca; aunque ésta es una realidad económica, espontáneamente ajustada a la reinsertión, pero sometida, a la vez, a la guerra declarada por los Estados Unidos. El plan Colombia, por su parte, ha sido un fracaso militar y tiende a languidecer, a menos que se intente una intervención abierta de las fuerzas militares de los Estados Unidos.

La inestabilidad del modelo, sin embargo, no depende de las circunstancias bélicas. Es cierto que, en la actualidad, el gobierno intenta firmar un tratado de libre comercio con los Estados Unidos que asegurará, hacia el futuro, su permanencia. Pero existe también una amplia oposición social y política al tratado. En general, la dinámica de la resistencia popular se orienta, al igual que en otros países de América Latina, a derrotar, tanto el modelo neoliberal, como el proyecto en sí de inserción que, por lo demás, no parece sostenible, ni social ni económicamente. La descomposición política que ya se está produciendo, es decir la crisis en la cúpula del poder y el crecimiento de la oposición, no va a detenerse, ni siquiera con el esfuerzo desesperado de Uribe, aunque intente perpetuarse en el gobierno. Es de prever un

resurgimiento de luchas campesinas, incluso en las zonas controladas por los paramilitares. Hoy el liderazgo rural está en cabeza de los pueblos indígenas, pero sobre todo en las ciudades, donde la sorda resistencia social se encuentra en busca de formas organizativas.

Es posible que, en estas circunstancias, estemos ingresando en una etapa en que el conflicto armado, como ya ha sucedido, se ponga entre paréntesis. No obstante, depende de muchos otros factores, entre otros del tipo de reacción que suscite esta etapa primordialmente política. De todas maneras, la solución del conflicto armado, tan arraigado en la historia nacional, estará asociado con alguna modalidad de transformación política sustancial.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Bejarano, J.A. (1997) *"Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales"*. Fonade y Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

García, Clara I. (1993) *"El bajo cauca antioqueño"*

CINER, Bogotá. Y (1996) *"Urabá. Región actores y conflicto, 1960-1990"*. CEREC-Universidad de Antioquia, Medellín.

Mandato ciudadano por la paz. Varios autores. *"Las claves territoriales de la guerra y la paz"*. Bogotá, julio de 2000.

Medina G., Carlos (1990) *"Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: el caso de Puerto Boyacá"*. Ed. Documentos Periódicos. Bogotá. Y (1996) "ELN. Una historia contada a dos voces". Rodríguez Quito Editores. Bogotá

Pizarro, E. (1996) *"Insurgencia sin revolución"*. Tercer Mundo-Universidad nacional. Bogotá. Y (1991) *"Las FARC. De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha."* Tercer Mundo Universidad Nacional. Bogotá.

Uribe, María Teresa. (1992) *"Urabá, ¿región o territorio?"*. Corpourabá-Universidad de Antioquia. Medellín.  
Vargas, Alejo. (1992) *"Colonización y conflicto armado. El Magdalena Medio santandereano"* CINER, Bogotá  
González, F. (Editor). (1993) "Violencia en la región andina. El caso Colombia." CINER, Bogotá.

17. Escobar, A. *"El fin del buen salvaje"*.



## Eder Jair Sánchez

Representante de la Asociación Departamental de Campesinos del Putumayo, ANUC-Putumayo

### Ante la desocupación de hecho del Putumayo: resistencia

Para iniciar mi exposición quiero contextualizar brevemente el Putumayo. Su extensión es de 25.000 km<sup>2</sup>, donde habitan 378.000 personas y donde, pese a la agudización del conflicto armado, el 60% de su población vive aún en el sector rural. Nuestro departamento tiene trece municipios, de éstos hay cultivos de coca en nueve. Hasta el año 2000 se decía que el departamento sembraba cerca del 50% del total de la cosecha existente en el país (140.000 hectáreas). Hoy se dice por parte del gobierno nacional que sólo quedan 4.000 hectáreas.

Según la proyección del DANE para el año 2005 los habitantes de cada municipio son:

n°	Municipios	Total	Cabecera Municipal
1	Puerto Asís	69.851	29.775
2	Orito	43.812	13.704
3	Valle del Guamuéz	39.161	9.966
4	Mocoa	37.135	22.009
5	Puerto Guzmán	35.868	4.093
6	Puerto Leguizamo	35.010	9.094
7	Villa Garzón	30.899	7.012
8	San Miguel	24.950	7.183
9	Puerto Caicedo	19.479	3.226
10	Sibundoy	15.490	9.455
11	Santiago	12.612	2.714
12	San Francisco	8.604	4.349
13	Colón	5.919	3.266
		<b>378.790</b>	<b>125.846</b>

Nota: En los cuatro municipios resaltados no hay cultivos de coca.

En el Putumayo habitan 12 pueblos indígenas y dos importantes asentamientos Afroputumayenses. Desde el año 2000, con la implementación del Plan Colombia, se firmaron 33 pactos sociales (37.000 familias) y dos acuerdos con las comunidades indígenas (6.000 familias), uno con el pueblo Kofán y otro con los 11 pueblos restantes. Hoy, después de haber evaluado esta inversión (800 mil millones), se concluye que el desarrollo alternativo, al igual que la fumigación de los cultivos de coca impuesto por EEUU, ha fracasado.

Dado que la población no es conciente de la propia realidad que vive o no tiene claridad política sobre la globalización no ha percibido que el territorio está siendo desocupado lentamente. Sólo basta mirar las cifras oficiales -teniendo claro que es un registro inferior- sobre el número de desplazados. Desde la implementación del Plan Colombia en el año 2000 hasta 2005 se han registrado cerca de 38.000 desplazados internos. Esto sin contar los que han salido a otros departamentos ni los que se han refugiado en el Ecuador, que suman más de 50.000 personas. Además, de las 37 mil familias que dependían del cultivo de coca en el año 2000, sólo quedan, aproximadamente, unas 15 mil familias.

Es necesario también hablar del confinamiento, que significa que no se permite que la comunidad se mueva, una especie de secuestro por parte de la guerrilla. Se ha convertido quizá en estrategia de resistencia teniendo en cuenta que esta situación se presenta cuando hay acciones militares representadas en paros armados o enfrentamientos, lo que hace que se preserve en principio la vida, dado que si alguien se expone o no acata tal decisión lo más probable es que

## MESA 2

### La voz de las comunidades desplazadas/confinadas: situación y alternativas



**“De las 37 mil familias que dependían del cultivo de coca en el año 2000, sólo quedan, aproximadamente, unas 15 mil familias”**

sea un desplazado más o termine siendo señalado por parte del ejército o los paramilitares como colaborador de la subversión.

Esta situación de violencia y pobreza en la que vivimos hace necesario tener claridad política sobre los intereses económicos que existen sobre nuestro territorio por parte de las potencias del mundo en los aspectos que siguen a continuación.

El primero es el de las multinacionales. El departamento del Putumayo es una zona de gran riqueza natural, con una gran biodiversidad, así como fuentes de agua. Por otro lado, se encuentra en una ubicación estratégica. Éstos son hechos corroborados por estudios de organismos nacionales e internacionales (Corpoamazonia y FAO), donde se señala que la Amazonia puede albergar entre el 30 y el 50% de las especies existentes en el mundo:

La FAO (1990) estima que la Amazonia puede albergar entre el 30% y el 50% de las especies de organismos existentes en el mundo, incluyendo unas 60.000 especies de plantas superiores. Asimismo, el mosaico de vegetación que sustituye el hábitat de la fauna amazónica varía en función del relieve, los suelos, el nivel y la duración de inundaciones, la creciente intervención humana, etc. La superficie deforestada de la selva amazónica se estima en un millón de km<sup>2</sup>

De acuerdo con McNeely et al. (1990): “Los países amazónicos figuran entre los de mayor biodiversidad a escala mundial. Brasil posee el mayor número de especies, ante todo por su gran extensión, mientras que la gran riqueza de especies y alto grado de endemismo de Colombia, Ecuador y Perú se debe al efecto aditivo de la fauna de la Amazonia, de los Andes y de la vertiente del Pacífico”.

Varios trabajos de investigación básica orientados a identificar la diversidad faunística de la Amazonia colombiana han sido desarrollados, tanto por institutos de investigación como por centros de educación superior, cuyos resultados han contribuido a cuantificar el

número de especies presentes en la región. Desafortunadamente, algunas de estas investigaciones no tuvieron como propósito el establecer planes de ordenación y manejo de estos recursos, quedando reducidos a simples listados de especies identificadas en un momento y espacio específico.

En términos generales para Colombia y en particular para la Amazonia colombiana se reporta el siguiente número de especies de vertebrados.

**CUADRO COMPARATIVO DE LA DIVERSIDAD FAUNÍSTICA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

clase	n° especies para colombia	n° de especies para la amazonia
anfibios	507	95
reptiles	475	147
aves	1.752	868
mamíferos	367	210

El segundo interés tiene que ver con el petróleo y los minerales. Mirando aquí un inventario en este mismo documento, se encuentra la certificación que en nueve municipios del Putumayo hay petróleo. De ahí uno puede entender por qué no ha sido posible la titulación, por qué sigue negándose el derecho a la tierra (el Plan Colombia, en el año 2000 se propuso como meta para 2005 entregar 5.000 títulos. Hoy no ha llegado ni al 20%). Pero hay cosas que, quizás por no tener acceso a la información, es importante aclarar.

La actividad minera está representada principalmente por la explotación de 120 pozos petroleros<sup>1</sup>, cuya producción ha disminuido por diversas circunstancias, pasando de 120.000 barriles al día en los años setenta a 13.500 barriles al día en los años noventa; en diciembre de 2000, fue de apenas 8.000 barriles al día. Se presentan manifestaciones y yacimientos de oro de veta y aluvión en las formaciones geológicas del denominado Macizo Colombiano, especialmente en la cordillera Centro-Oriental

Aquí es donde debe reflexionarse con mucho cuidado acerca de los intereses económicos fijados en la región, so pretexto de erradicar los cultivos de coca y, con ello, la aplicación de la política antiterrorista (Plan Patriota), se beneficia al interés de las multinacionales para extraer minerales preciosos, como el oro, que se

1. Informe de Coyuntura Económica Regional. Banco de la República. 2000

puede encontrar en la mayoría de los municipios. También hay yacimientos de minerales no metálicos como calcio, cobalto, estaño, molibdeno, titanio y tungsteno. Volviendo al petróleo, cabe destacar que se halla en nueve de los 13 municipios: Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Leguizamo, Orito, Valle del Guamuéz y San Miguel:

**RECURSOS MINERALES POTENCIALES EN EL SUR DE LA AMAZONIA**

**Recursos Putumayo**

MINERALES PRECIOSOS	
oro	Mocoa, Puerto Guzman, Colon, Puerto Caicedo
MINERALES METÁLICOS	
cadmio	Mocoa (prospecto)
cobalto	Mocoa (prospecto)
cobre	Mocoa, Santiago
estaño	Mocoa, Leguizamo
molibdeno	Mocoa (yacimiento)
titanio	Mocoa, san francisco
tungsteno	Mocoa (ocurrencia)
MINERALES NO METÁLICOS	
caliza	San Francisco
diatomitas	Santiago (manifestacion)
evaporitas	Mocoa
mica	Sibundoy (manifestacion)
petróleo	Mocoa, Puerto Guzmán, Orito, Villagarzon, Puerto Asis, San Miguel, Valle del Guamuéz, Leguizamo
mármol	San Francisco

Todo esto está en el Putumayo. Se dice que China está interesada en la explotación minera, mas sin embargo ya hay compañías de EEUU y Canadá desde el 2004 iniciando la explotación de petróleo.

El tercer interés son los megaproyectos que quieren implementarse en nuestro departamento. Hay uno que ya arrancó. Éste se encuentra en un documento del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Es el famoso proyecto Corredor Intermodal Tumaco, Puerto Asís, Belén Do Pará, que comienza en Tumaco, pasa por Mocoa Y Puerto Asís y llega a Brasil, pasa por Manaus y termina en Belén, en el Atlántico. Es un proyecto que ya está caminando pero, debido a todo el proceso de resistencia de las comunidades indígenas, campesinas y afrocolom-

bianas, su avance es lento. Con todo, consideramos que se agilizará, debido a los intereses que se crean con la firma del TLC y el plan 2019, cosa que hace preveer que la situación se volverá más tensa y más difícil en el departamento.

El cuarto interés tiene que ver con la ubicación en la zona de frontera. Tenemos frontera con Ecuador y Perú. Bajando por el río Putumayo nos conectaremos con el Amazonas y, por ende, con Brasil, constituyéndonos en una ruta importante para el comercio y complementaria al megaproyecto del Corredor Intermodal.

La situación del departamento no es nada nueva independientemente del Plan Colombia. Hay antecedentes que han motivado que se quiera desocupar el departamento.

Brevemente enumeraré a continuación algunas fechas que consideramos importantes para explicar el por qué de la desocupación.

Entre los años 50 y los 70, la región fue colonizada como parte de una fallida política de reforma agraria. En los años ochenta, el Estado sumió a sus habitantes en un abandono total, sin ningún tipo de inversión social, sumidos en la más completa pobreza y miseria. Paralelamente al desespero del campesino para poder sobrevivir, se inician los cultivos de coca y se genera una alianza con la subversión que finalmente se convierte en una bonanza para mitigar la pobreza y fortalecer el control del territorio.

En los años noventa, se inicia la política antidroga, ya que por primera vez se detectan a gran escala los cultivos de coca. Es a partir de aquí cuando se diseña la política de desocupación con la fumigación aérea indiscriminada de los cultivos de coca.

En 1996, después de las marchas campesinas, se reinicia el proyecto paramilitar, el cual debilitó de manera contundente el movimiento social y se dan los primeros desplazamientos masivos, y por ende la desocupación.

En el año 2000 se comienza a implementar el Plan Colombia en el Putumayo y, con él, una guerra contra los insurgentes, debido a la presencia de las FARC. Igualmente, frente al garrote viene la zanahoria, que son los pactos sociales; los cuales, hoy, después de 5 años, fracasaron.

Entre 2001 y 2004 -para consolidar un poco el proyecto imperialista antiterrorista acompañado de su supuesta inversión social- y por primera vez, los Estados Unidos,





también con zanahoria, implementan los *programas pil-daet*, que consisten en focalizar ciertas zonas para implementar proyectos de desarrollo alternativo. Se ha demostrado que estos programas no fueron sostenibles y que su fracaso hoy es evidente.

En el 2005 se inicia el Plan Patriota que, so pretexto de capturar vivos o muertos a los miembros del secretariado de las FARC, inicia una fase de militarización sin precedentes.

En conclusión, en los cinco últimos años se han implementado paralelamente a la militarización, fumigación y programas de desarrollo alternativo. Y todos sabemos que han sido asistenciales. Ahora, el 27 de abril de 2006, se instaló la segunda fase del Plan Colombia.

¿Qué ha dicho el gobierno en cuanto a toda esta situación del departamento? Digamos que ha querido presentarse como un inicio de la prosperidad en el Putumayo. Se habla que más de 800 mil millones de pesos han llegado al departamento desde que se inició el Plan Colombia, destinados a la inversión social. Que por primera vez el Estado ha hecho acto de presencia y esta presencia la refleja en su pie de fuerza. En este momento, en los trece municipios del Putumayo hay policía, cuando hasta hace tres años existía sólo en la mitad.

Dice el gobierno que implementó lo de los soldados campesinos. En los municipios más violentos hay bases de soldados campesinos. Asimismo, el gobierno ha manifestado que se han reducido los cultivos de coca, el Ministro del Interior anterior tuvo la osadía de decir que allá ya no había ninguna mata de coca. Es verdad que se han reducido, digamos, en un 60%, porque de las 66.000 hectáreas iniciales, Naciones Unidas ha manifestado que hoy sólo existen 4.000 hectáreas, pero nosotros sabemos que eso no es cierto. Incluso la fotografía satelital ha revelado que en los países fronterizos empiezan a incrementarse los cultivos. Simplemente lo que se ha hecho es desplazar los cultivos, en especial

**“La situación del departamento no es nada nueva independientemente del Plan Colombia. Hay antecedentes que han motivado que se quiera desocupar el departamento”**

hacia el Ecuador, la zona fronteriza con el Perú y Bolivia y a los departamentos vecinos, sobretudo Nariño, en la zona de Lorente. El informe de prensa *El Tiempo*, del sábado 15 de abril, nos da la razón después de 5 años, ya que en ese informe se detalla que el departamento de Estado de los Estados Unidos reconoce que los cultivos de coca se han incrementado en otras zonas.

El gobierno ha manifestado que las FARC se financian con la producción y el comercio de la coca. La lógica, diría que el accionar debió haber terminado porque si ya no hubiera coca significaría que en este momento no habría guerrilla y no habría paramilitares. Bueno, éstos ya se *desmovilizaron*. Entonces se concluiría que estamos en un remanso de paz, empero no es cierto.

Asimismo, el gobierno ha manifestado en su propuesta que los desplazados regresarán a sus parcelas y que, si no tienen tierra, con la extinción del dominio y con la propuesta de retorno, todo volverá a ser normal. Lo cual tampoco es cierto.

Lo que ha pretendido decir el gobierno es que la situación ha mejorado, pero sabemos que no es así porque nuestra realidad nos muestra la agudización del conflicto armado y la manera como se han hecho los procesos de resistencia en cada uno de los municipios. Para que la gente entienda cuáles son los intereses en el departamento. Sabemos. Y ésa es una paradoja; que en la medida en que ha aumentado el pie de fuerza militar, han aumentado los desplazados y los homicidios con violencia.

El paramilitarismo, que se pensaba que con la desmovilización mermaría su actividad, sigue teniendo presencia en nueve cabeceras municipales. La guerrilla ha incrementado su acción militar. Entre 2005 y lo corrido del 2006 han decretado 3 paros armados, teniendo como objetivo la quema de carros, en su mayoría para el transporte público y otros carros que transportan petróleo. Han destruido también la infraestructura social, como puentes. Se han hecho atentados contra las torres de energía eléctrica, voladuras del oleoducto trasandino y de pozos de petróleo en la zona del Tetey.

Con la fumigación la situación es crítica. En el aspecto social han sido afectados principalmente los niños y uno de los efectos más graves ha sido el desplazamiento. Por eso los registros han aumentado; se habla de casos de muerte y de malformaciones congénitas y abortos. Uno de los más importantes estudios sobre los efectos de la fumigación fue el realizado por organizaciones sociales de Ecuador, denominado “Impactos en Ecuador de las fumigaciones realizadas en el Putumayo dentro

del Plan Colombia”, de octubre de 2002, donde concluye lo siguiente:

*1. Contrariamente a las afirmaciones de falta de evidencias, podemos afirmar que las fumigaciones tienen severos impactos sobre los ecosistemas, sobre los medios de subsistencia de las poblaciones y sobre su salud, no solamente en Colombia, sino también en Ecuador*

*2. Los resultados encontrados en los análisis de sangre concluyen que la población del cordón fronterizo, por sus niveles de afectación cromosómica, está expuesta a un mayor riesgo de padecer mutaciones y malformaciones congénitas.*

*3. Las fumigaciones han generado daños masivos en los cultivos, suelos y efectos en la salud de la población y alteraciones sociales en las comunidades que han sido afectadas.*

*4. Las autoridades colombianas no están respetando la franja de seguridad demandada por el gobierno ecuatoriano. No sólo se está fumigando dentro de los 10 km solicitados de protección, sino directamente sobre las riveras del Río San Miguel, límite norte de la frontera con Colombia.*

*5. Las fumigaciones están demostrando ser ineficientes en la eliminación de cultivos ilícitos y determinantes en el desplazamiento de las poblaciones.*

*6. Es urgente insistir en la erradicación manual de cultivos de uso ilícito en la zona de frontera.*

*7. Las fumigaciones constituyen una violación a los derechos sociales, económicos y culturales de la población afectada y, especialmente, vulneran los derechos de los pueblos indígenas amazónicos, dada su estrecha relación entre territorio y supervivencia cultural.*

*8. Las afectaciones observadas permiten afirmar que en las zonas visitadas se vive una crisis alimentaria derivada de la destrucción de los cultivos de subsistencia y de la cría de animales.*

*9. La ausencia de monitoreo de los impactos de las fumigaciones en la frontera incide en la legitimidad del Estado y vulnera las condiciones de gobernabilidad en la zona, lo que redundará en la vigencia del respeto a los derechos humanos.*

En lo económico, acabaron con los pocos cultivos de pan coger o de seguridad alimentaria, y el gobierno

**“En el 2005 se inicia el Plan Patriota que, so pretexto de capturar vivos o muertos a los miembros del secretariado de las FARC, inicia una fase de militarización sin precedentes”**

señaló que era porque había cultivos intercalados. Curiosamente, los mismos programas que financió el gobierno fueron fumigados; específicamente los cultivos de palmito (más de sesenta hectáreas de palmito). La situación de los palmicultores es de miseria. Toda la plata se ha quedado en burocracia y en propaganda.

En lo ambiental, las fuentes de agua fueron muy contaminadas. En lo cultural, hay comunidades indígenas que están en proceso de extinción, en especial las que están en la frontera con el Ecuador. Algunas de ellas se han salvado porque se han ido a ese país. Más de 7.000 quejas se han presentado por la fumigación de cultivos de pan coger afectados y hasta este momento ninguna indemnización ha prosperado, a pesar de que la Defensoría del Pueblo emitió una resolución, la cual no ha tenido efectos. Además, la resolución es inaplicable porque dice que la verificación tiene que hacerse en tierra, salvo que haya problemas de orden público. Pero la situación es que todo el Putumayo tiene problemas de orden público. Entonces, jamás se daría esta verificación.

Frente a la afirmación que la situación de seguridad ha mejorado sólo cabe decir que no es cierto. En el año anterior se registraron oficialmente, según datos de la Policía Nacional, 500 homicidios. Es ahí donde no encontramos la lógica. Del mismo modo, según Acción Social, hasta diciembre del 2005 se han registrado 38.000 personas desplazadas y, de acuerdo con un promedio que hemos hecho, están desplazándose 500 personas mensualmente. Aquí se ha generado el primer hecho de resistencia a través de las organizaciones sociales. Les hemos dicho que no salgamos del Putumayo, por eso hoy estas 30.000 personas están desplazadas aunque no han salido del departamento, se han movido de un municipio a otro, especialmente a la capital, que es Mocoa.

Pasa el tiempo y todo es mentira y engaño. En las marchas campesinas de 1996 (que fue una muestra importante de movilización) se hicieron dos compromisos principales: las vías de la red terciaria, que siguen sin





**“Los mismos programas que financió el gobierno fueron fumigados. La situación de los palmicultores es de miseria. Toda la plata se ha quedado en burocracia y en propaganda”**

hacerse, y la electrificación en la fase cuatro. El 90% de las veredas siguen sin electrificación.

Por último, ¿qué vamos a hacer como procesos de resistencia? Primero, seguir manifestando la importancia de nuestro territorio, dados los intereses económicos, insistiendo en que la gente no salga del departamento. Hemos hecho contactos importantes con las ONG de derechos humanos. Gracias a su presencia, de alguna manera el conflicto ha bajado y se han evitado muchas masacres. Igualmente, delegados de la comunidad internacional, a comienzos del Plan Colombia, realizaron visitas al departamento, que de alguna manera hicieron que la situación de violencia no fuera peor.

Otro de los pasos ha sido la creación de una coordinación con todas las organizaciones sociales, en cabeza de Pastoral Social, de la Organización Zonal Indígena del Putumayo, (OZIP), de la asociación de Productores, de los firmantes de pactos sociales y de la Asociación de Educadores. Con todos ellos hemos creado una red para salvaguardar nuestras vidas y seguir ejerciendo esta resistencia.

A muchos compañeros se los ha llevado el ejército, la guerrilla o los paramilitares pero hemos logrado a través de acciones colectivas ir 20 ó 30 líderes y hemos logrado rescatarlos. Hemos dicho que si les van a hacer un juicio que lo hagan acorde a la legalidad y con ello hemos logrado que nos los devuelvan.

Desde el año pasado estamos trabajando en la posibilidad de realizar diálogos regionales en el Putumayo y creemos que son posibles. Sin embargo, nos hace falta más articulación. Para concretar el proceso seguiremos insistiendo en la claridad política frente a lo que sucede en el departamento.

En cuanto a cómo estamos organizados, nuestro esquema de estructura se asimila a una junta de acción comunal pero hemos dejado espacios abiertos donde las organizaciones sociales diferentes a la nuestra se puedan fortalecer. Por ejemplo, en el municipio de

Puerto Caicedo es donde se ha desarrollado más el trabajo de las mujeres y las hemos animado para que ellas lo lideren, y nosotros hemos ayudado más a definir acciones en conjunto.

¿Cómo hemos logrado quedarnos aún en el departamento? Hemos hecho eventos de bajo perfil, hemos tratado de cuidar a nuestros dirigentes y hemos definido ejes temáticos para que cada uno de ellos sea desarrollado mediante cualificación de líderes. Nuestro principal trabajo lo hemos enfocado hacia una propuesta de desarrollo regional, fundamentado en el mandato agrario, en temas como la seguridad y la soberanía alimentaria, la economía campesina, la tierra como un derecho fundamental y el agua como un derecho intransferible.

Nosotros, los habitantes del campo, un poco para mantenernos informados de la situación y para darnos seguridad por nosotros mismos, hemos establecido una capacitación para el manejo de Internet, adquirimos celulares. Por Internet comunicamos cosas importantes en la medida en que se nos ha manifestado que tenemos situaciones preocupantes de seguridad. A veces no nos desplazamos a ciertas zonas. Igualmente, cada vez que hacemos eventos, son nuestros dirigentes los que están alrededor de nosotros y siempre pedimos identificación. Cuando hay alguien que no tiene identificación o no sabemos de dónde proviene, nosotros no le dejamos participar en los eventos. Eso nos ha permitido tener seguridad, salvaguardarnos.

Los costos de lo expuesto en este proceso han sido altos. Nuestros principales líderes, como el padre Campo Elías de la Cruz y el Padre Wilson Hurtado, han salido del país. En el mes de diciembre del año pasado, o sea hace 5 meses, fueron muertos Luis Melo y Melesio Lesmes. El primero lideraba las negociaciones de la explotación del petróleo y el segundo lideraba el proceso de los desplazados, por no hablar del magnicidio del los indígenas y campesinos.

Para finalizar, creemos que estos escenarios son necesarios y que tenemos la esperanza en que España va contribuir a generar hechos de paz y no de guerra. Nosotros les hemos sugerido que visiten el departamento, o que por lo menos propicien estos espacios con participación de la comunidad europea.

Quisiera dejarles un breve resumen de lo que es nuestra organización ANUC, y de cuál es la agenda que desarrollaremos este año, siendo lo principal la participación en la movilización del 15 de mayo.

## Jefferson Orejuela

Representante de la comunidades de Cacarica y Jiguamiandó

### Territorio propio que parece ajeno

El mundo debe conocer la situación de las tierras de las familias de los Consejos Comunitarios de la Cuenca del Río Cacarica, asociadas en las Comunidades de Autodeterminación, Vida, Dignidad (CAVIDA), y de los Consejos Comunitarios de los Ríos Jiguamiandó y Curvaradó. En el bajo Atrato chocoano.

Somos pueblos negros, vivimos cerca de la frontera con Panamá y del Océano Pacífico y llegamos al Atlántico por el río Atrato.

Nuestra Resistencia actual lleva nueve años. Decimos actual porque estamos rehaciendo la memoria de nuestros ancestros de la esclavitud, cuando fuimos llevados del Congo y del occidente de África a Colombia, haciendo memoria de Benkos Bihajo, de los palenques, de Kunta Kinte, de Malcom X, de Martin Luther King.

Ahora hace más de nueve años que comenzó la violencia armada en nuestros territorios. Esa violencia se inicia cuando más de ocho mil campesinos, la mayoría afrodescendientes, fuimos desplazados por la operación Génesis, que desplegó el ejército entre las cuencas del Salaquí y el río Cacarica, entre el 24 y el 27 de febrero de 1997. Se trataba de una estrategia del Estado contra la guerrilla, en la que se combinó la estrategia regular y la paramilitar. Nunca se atacó a la guerrilla, sino a la población civil. Nosotros, los del Cacarica salimos obligadamente a Turbo, a Bocas del Atrato, y otros buscaron refugio en Panamá. Los del Jiguamiandó y Curvaradó se internaron en la selva, resguardándose en los árboles, y otros salieron en movilización hacia Pavarandó.

El retorno se da en medio de la guerra. Somos poseedores de un título colectivo conseguido con ardua lucha.

La propiedad de las tierras de la zona del Cacarica, con el entonces presidente Ernesto Samper, fue lo único que el Estado nos reconoció. Obtuvimos 103.024 hectáreas, protegidas por el artículo transitorio 55 de la Ley 70, aprobado por el entonces presidente Gaviria en el año 1993. En el caso de la zona Curvaradó y Jiguamiandó consiguieron el reconocimiento de propiedad con el presidente Andrés Pastrana Arango.

Desde el 13 de mayo 2003 hay una fuerte presencia militar en Cacarica, como consecuencia de la política de seguridad del presidente Uribe de atacar las Zonas Humanitarias; y esa presencia militar coincide con los lugares donde va a cruzar la panamericana, que es una carretera que tienen planeada.

La presencia militar nos ha ocasionado demasiados problemas. Un desplazamiento forzado interno es un ejemplo de que no han respetado nuestros mecanismos de protección, como lo es la Malla de la Vida, con la que limitamos nuestro territorio como civiles. Han perseguido

**“Nos matan con hambre. Nos matan con balas. Nos matan con mentiras. Nos matan con juicios injustos. Nos matan destruyendo la biodiversidad del planeta. Nos matan, pero nosotros queremos morir naturalmente. Queremos morir como la vida misma”**



a las niñas y los niños, han ofrecido dinero para destruir la Malla de la Vida, han hecho montajes de fotos para mostrarnos a nuestros padres como guerrilleros, nos han montado programas de televisión en los que quieren mostrar que estas zonas son campos de concentración. Después de cinco años de existencia de una base paramilitar en el caserío de La Balsa, donde han asesinado, torturado y se han llevado nuestros bienes de consumo, nos han quemado mil bultos de maíz y de arroz y han deforestado a través de la empresa maderas del Darién. Desde hace ya dos años, han llevado allí nuevas personas, ajenas a nuestro territorio, a quienes han entregado parcelas de tierra, una hectárea, expropiando a los que habitan en las Zonas Humanitarias, sembrando primitivo y plátano para exportación dentro del proyecto Plan de Alternatividad Social (PASO) de los paramilitares, que es la raíz de esa estrategia paramilitar, la cual está tomando mucha fuerza en nuestro territorio y la calificamos como la raíz de la impunidad.

Hoy es más claro entender y decir qué es el desplazamiento, para qué y por qué lo hicieron, todo está claro. Las acciones y hechos que hoy se están desarrollando en los territorios de títulos colectivos de las comunidades afrodescendientes, expropiando a los dueños de las tierras con engaños y a la fuerza, con acciones ilegales de legalización de títulos para el desarrollo de proyectos agroindustriales. A otros les proponen asociarse a la empresa, cosa que para un campesino es la propia esclavitud moderna, lo ubican en una o dos hectáreas de tierra sin derecho a ampliarse más mientras que la empresa de la impunidad tiene conocidas y distribuidas las tierras donde va a desarrollar sus proyectos.

En el Cacarica sabemos de una empresa, llamada Multi-fruits CIA, S.A, que tiene 20.000 hectáreas en cuatro comunidades de nuestro territorio colectivo para la siembra de plátano baby, cacao y palma africana. Esta tierra fue vendida por el representante legal por 50 años para sembrar un primitivo importado desde Antioquia a nuestra tierras, sabiendo que nosotros ya teníamos y no lo necesitábamos. Además, con todo esto están deteriorando el 40% de nuestra biodiversidad, acabando con el oxígeno y modificando los recursos hídricos.

Son ya 85 las personas asesinadas, desaparecidas y torturadas de nuestro proceso en el Cacarica. Estamos afectados por la estrategia de seguridad democrática y el proceso de impunidad con la Ley de Justicia y Paz, con la que se asegura a los paramilitares su justicia.

No son otros, son los mismos que nos desplazaron los que siguen desarrollando programas políticos, económicos y sociales dentro de las tierras colectivas de las

comunidades del Cacarica, Jiguamiandó y Curvaradó, donde han expropiado a muchas personas de sus tierras.

El Curvaradó son 46.084 hectáreas, y el Jiguamiandó, 54.973 hectáreas del Territorio Colectivo entregadas por el Presidente Andrés Pastrana en 2001, mediante un título de propiedad. Desde ese momento se inician oleadas de violencia en el Curvaradó con desapariciones y asesinatos, incluso, de mujeres embarazadas. En la comunidad del Jiguamiandó y Curvaradó, hasta la fecha han sufrido 14 desplazamientos forzados. Solamente uno de ellos por combates, y otro a cargo de la responsabilidad de las FARC-EP. Los demás, por la acción militar y paramilitar. Son 113 crímenes, cuatro bajo la responsabilidad de las FARC-EP y 109 bajo la responsabilidad del Estado.

En el 2003, después de desplazar a todos los del Curvaradó, empezaron las agresiones en el Jiguamiandó. Padecieron incursiones armadas de la estrategia militar regular e irregular, asesinando niños. La comunidad ha logrado un pronunciamiento del INCODER y de la Defensoría del Pueblo frente al cultivo ilegal de palma aceitera dentro del territorio colectivo de comunidades negras. Las empresas palmicultoras se han apropiado de manera indebida e ilegal de títulos de propiedad de los pobladores y actualmente tienen sembradas más de cinco mil hectáreas de palma y se piensa sembrar de palma la superficie equivalente a unos 4.250 estadios de fútbol.

En la cuenca del Jiguamiandó, cuando los campesinos retornaron, encontraron las tierras, las fincas y hasta las tumbas de los muertos llenas de monocultivo de palma. Estos cultivos están encerrados y han impuesto la propiedad privada. Todo esto lo ha hecho la empresa sabiendo que nuestras tierras son de propiedad imprescriptible, inalienable e inembargable, según el artículo 55 de la Ley 70. La nueva resolución 1.516 del INCODER dice que los empresarios pueden hacer alianzas con las comunidades, y el Ministro de Agricultura se quiere aprovechar de eso diciendo que dentro de los títulos colectivos hay títulos individuales; los cuales, según él, ya fueron vendidos por los dueños, pero todo esto es

**“Somos pueblos negros, vivimos cerca de la frontera con Panamá y del Océano Pacífico y llegamos al Atlántico por el río Atrato”**

una farsa porque conocemos que han se han incluido personas que murieron hace años como firmantes de contratos de venta de las tierras.

En la zona del Cacarica también hay una compra ilegal de tierras por parte de los paramilitares desde la base de La Balsa, a dos horas a pie de nuestras Zonas Humanitarias. Dicen que para que las comunidades del Cacarica puedan efectuar la siembra allí tienen que presentar los títulos colectivos, pero como de éstos hay individualidades y algunos de sus dueños no retornaron están haciendo títulos falsos a nombre de otras personas, a quienes dan una hectárea de monte.

¿Quién dijo que nosotros somos palmicultores o extractores de los recursos forestales o empresarios madereros o sembradores de coca o de primitivo o protectores de carreteras? Nosotros somos campesinos negros de la humanidad, de la biodiversidad. Esa misma situación de negación de nuestros derechos la vivimos nosotros. El territorio hermoso de biodiversidad está siendo arrasado por empresas, que cuentan con el apoyo paramilitar y de las Fuerzas Militares.

Nosotros sobrevivimos con plátano, arroz, yuca, ñame, etc. Además está prohibido sembrar estos cultivos en el Amazonas y el Pacífico y nosotros estamos en el Pacífico.

Que no hay conflicto es sólo una teoría. Todavía existe la violencia sociopolítica, las violaciones de nuestros derechos en cuanto a la economía y el 42% de nuestra gente sin empleo. Para nosotros, el territorio es lo que nos ayuda a economizar y si nos lo quitan, van a provocar muchos más desempleados y damnificados.

Tanto en Jiguamiandó, el Curvaradó, como en la zona del Cacarica, vivimos en lugares delimitados como sitios exclusivos de residencia de la población civil y les damos el nombre de Zonas Humanitarias.

De diversas formas, con la negociación con el Estado, regresamos todos a nuestras tierras en procesos comunitarios renovados a través de asentamientos, lugares de habitación, de celebración y de comunidad, donde habitamos los que asumimos proyectos de vida alternativos en medio de la guerra.

Proyectos de vida que se basan en los principios de la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y la fraternidad como las bases de una casa, de un proyecto de sociedad donde estemos y existamos todos en el hermoso territorio que es el planeta Tierra, en el aire de la humanidad, en los mares del mundo, en el Universo.

**“Estamos afectados por la estrategia de seguridad democrática y el proceso de impunidad con la Ley de Justicia y Paz, con la que se asegura a los paramilitares su justicia”**

Desde esas bases nacen los mecanismos de protección, de propuestas, de educación propia, de la medicina tradicional, de la alimentación básica, de amor en el territorio, de las decisiones tomadas desde la opinión de todos y de la democracia.

## PROTECCIÓN Y NATURALEZA

La protección tiene aquí dos aspectos. La protección en nuestro refugio natural. Es el ambiente en el que hemos nacido. Los ríos, los caños, las aves, el zaino, los peces, los árboles, las flores, las mariposas en las que Dios nos trajo al mundo y que nos permite que allí nos refugiemos en tiempos de acecho, en tiempos de destrucción, de ametrallamiento, de bombardeos, de presiones. Toda la naturaleza se nos ofrece como una parte de nuestra vida, como lugar de refugio del cuerpo, del alma, de la mente... Por eso entramos en ella en los momentos de crisis, como cuando han querido hacer masacres en 1997, en 2001, en 2003.

La protección es también conservación. Por eso creemos las zonas de reserva de la biodiversidad y de pan coger, para defender la naturaleza y defender el derecho a alimentarnos con lo nuestro. En el Cacarica ya tenemos tres zonas de reserva y en el Curvaradó, una. Están en nuestras fincas. Sembramos con semillas propias, tratamos de reducir al máximo los productos químicos, pero resembramos. La protección es la armonía con la naturaleza. Tenemos bancos de semillas y queremos su protección. Hace pocos días conocimos los resultados del progreso, del desarrollo que nos quieren imponer: cambios climáticos y destrucción por los consumos humanos.

## PROTECCIÓN Y ZONAS HUMANITARIAS

En el caso del Cacarica, luego de una incursión de tipo paramilitar con la presencia de militares de la Brigada XVII en junio de 2001, decidimos nuestros mecanismos



**“Tanto en Jiguamiandó, el Curvaradó, como en la zona del Cacarica, vivimos en lugares delimitados como sitios exclusivos de residencia de la población civil y les damos el nombre de Zonas Humanitarias”**

de protección propios, como el escondite en los árboles y las reservas de vida en las zonas altas. Decidimos delimitar el lugar de vida de nuestra comunidad y propusimos la creación de dos Zonas Humanitarias: Esperanza en Dios y Nueva Vida. Ya no era simplemente porque allí habitamos los que creemos en un proyecto de vida, sino que los definimos durante la guerra como el lugar al que ningún armado puede ingresar; como el lugar de la construcción de la dignidad. Es un mecanismo de protección más claro, perfectamente visible que llamamos la Malla de la Vida. Muchos lo llaman, para desprestigiarnos, cocheras; y otros, los militares y empresarios, campos de concentración y nidós de guerrilleros.

Pero en las Zonas Humanitarias no se tortura, ni se niega la libertad, en ellos se estudia, se trabaja, se ora, se participa, se siembra, se come y se baila. Eso es una piedra en el zapato. Cuando la política de seguridad dice: "Militaricen todos los territorios, pero a ese terruño no entren, porque ese pedazo de tierra es propio de los civiles". Es un mecanismo de prevención, de diferenciarnos. Pero lo rodean, lo hostigan y lo presionan, pero no entran. Es nuestro y lo hacemos respetar. Y desde allí luchamos por todo el territorio.

En el Jiguamiandó, donde habitan en resistencia civil más de mil personas, crearon tres Zonas Humanitarias desde 2003: Bella Flor Remacho, Nueva Esperanza y Pueblo Nuevo; y en el Curvaradó crearon una desde abril de este año.

Desde la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y la fraternidad como principios, las Zonas Humanitarias son un mecanismo de protección que completa la protección de la madre tierra con sus árboles y la espesa selva en la que podemos dormir durante largas noches para proteger nuestras vidas.

## PROTECCIÓN Y SABERES

Desde nuestro desplazamiento nos organizamos para reconocer nuestros derechos como comunidades negras, como humanos que somos, para reconocer lo que nos ha sido destruido con la violencia; para distinguir las violencias: la violencia del Estado y la violencia de la guerrilla; para construir propuestas que miren al fondo de las cosas. El mecanismo de la Educación Propia, es el otro mecanismo de la Protección.

La educación es una de las materias primas de una organización nuestra. La educación y la salud no han sido reconocidas por el Estado, pues él quiere imponernos profesores que tienen que ver con el paramilitarismo y van a querer privatizar nuestra cultura y hacernos sólo uno receptores de mentiras sobre un Estado y no unas personas críticas autónomas que piensan y se pueden expresar.

También es imprescindible que los jóvenes, niños y todos los demás sepamos qué estamos construyendo y hacia dónde vamos, tener claro que somos los niños y jóvenes de hoy y de ayer los que algún día tomaremos las banderas de nuestro proceso. Eso tiene varios componentes.

La educación permanente de la comunidad en formación a través de asambleas, reuniones por combos. También a través de la elaboración de fichas donde hacemos análisis familiar, comunitario, local, nacional e internacional y posturas. Sin mirar la situación permanente podemos caer en el engaño o no lograr ver el bosque y quedarnos con las ramas.

Proponemos también la educación propia a través del proyecto de Colegio Integral, que es una escuela propia de primaria y de secundaria. Somos una comunidad que cree en autodeterminarse, que tiene todo el derecho a elegir sus propios profesores. Y lo hemos hecho aún en contra del Estado y de la política de seguridad. Nosotros tenemos una etnoeducación en primaria y secundaria que significa educación propia de etnias y culturas. Su objetivo es saber cómo enlazar la problemática y mirarla desde allí. También recupera la cultura y la tradición, lo ancestral, pero sin dejar de ver materias fundamentales. Todo ello desde una mirada en el proyecto de vida, con la realidad de hoy, descascarando y haciendo legibles todas las ilegalidades y corrupciones del Estado, los mecanismos como el poder quiere destruir la vida y destruir el planeta, así como los mecanismos de cómo a través de la ciencia se puede destruir o humanizar.

Nuestros profesores en la primaria son los bachilleres de la comunidad, acompañados por estudiantes solidarios de la Universidad Nacional, de la Universidad del Cauca y de la Javeriana, que se van al territorio por varios meses o un año, coordinados con los de Justicia y Paz y los campesinos del Cauca, Meta y los indígenas Kankuamos. Ahí hacemos un espacio de saberes haciendo de lo alternativo algo concreto entre los pueblos, conociendo culturas. Conociendo y haciendo aportes.

Esos profesores son de la comunidad y trabajan para el proyecto de vida de la mujer y el hombre nuevo, y se están formando en una universidad alternativa en la que participa Justicia y Paz. Una Universidad que no trata de medir conocimientos, sino de enseñar quehaceres cotidianos para cambiar nuestro entorno y la sociedad.

## PROTECCIÓN Y EL DERECHO

Nuestras comunidades apuestan por hacer que el derecho sea derecho, defiendan al débil del poder, ordene el desorden y haga justicia. Aceptamos las normas de otros que han acordado que son las de la convivencia y de la democracia, esperando que las cumplan. Pero hemos visto que no las cumplen, que hacen trampas para que todo sea impunidad. Entonces, la autoridad deja de ser autoridad.

En el derecho o las acciones jurídicas buscamos que haya verdad y justicia pero no es la única manera. Nosotros hemos hecho derechos de petición, tutelas, acciones en la Corte Constitucional, en el Consejo de Estado, Constancias y así hemos logrado dejarles ver lo que nosotros somos, hemos ganado espacios, vemos un hueco grande entre las conclusiones y la realidad, ganamos pero no cumplimos. Las acciones jurídicas buscan hacer que el Estado y que las autoridades se comporten como les compete con los ciudadanos.

Podemos concluir que los fallos judiciales no han sido cumplidos, porque no hay voluntad del poder de cambiar. Nosotros con nuestros ojos descubrimos que la investigación de la justicia es la impunidad. Por eso no nos atemamos a la justicia nacional que está dañada.

Nuestros líderes y los que nos acompañan de Justicia y Paz han sido acusados de terroristas, de asesinos, de torturadores... Y nosotros hemos dicho que es necesaria la defensa y hacemos constancias. Entonces hicimos que la Fiscalía fuera a la Zonas Humanitarias. Allí les hicimos un ritual con velas, con frases, con cantos donde le exigimos actuar en verdad. Y cuando

declaramos, afirmamos lo que somos y lo que queremos ser; y mostramos qué es lo que hay sobre los montajes judiciales, militares y empresariales.

Nosotros participamos en una defensa judicial a pesar de la corrupción de la justicia, pero construyendo alternativas. Ahora, si no nos defendemos nos llevan al sótano de una cárcel sin pelear. Nosotros peleamos contra los acusadores ahí, y también por fuera, con la solidaridad internacional. Intentamos hacer que lo torcido que se haga derecho.

Pero nosotros creemos que la justicia no es sólo la ley. Creemos que la justicia es la ética, que es algo más que la ley, que es importante el castigo pero es más importante la sanción moral, la verdad pública, el que se reconozca a los responsables y a los verdugos, y que se digan los destrozos del alma, de la vida: eso que no se paga ni con cárcel ni con dinero.

Ese es el componente más importante: lo que hacemos en la justicia comunitaria, nuestra búsqueda de armonía interna y con la naturaleza, lo que hacemos como sanción moral a través de demandas en la Comisión Interamericana. Estamos adelantando procesos de descertificar las empresas madereras y las palmicultoras, para mostrar la destrucción ecológica y de la humanidad. Por eso hemos elevado quejas en la OIT, en la Comisión y la Corte Interamericana y ante Tribunales Éticos y mecanismos legales para la protección de territorios colectivos.

Un aspecto central es la memoria, los monumentos que construimos, los que proponemos, la comisión ética de los crímenes contra las comunidades en resistencia, los libros, las conmemoraciones.

Por todo lo que es nuestro, por toda nuestra dignidad destruida, nosotros exigimos. Vamos por el derecho.

**“En el Jiguamiandó, donde habitan en resistencia civil más de mil personas, crearon tres Zonas Humanitarias desde 2003: Bella Flor Remacho, Nueva Esperanza y Pueblo Nuevo; y en el Curvaradó crearon una desde abril de este año”**



**“Creemos que la justicia es la ética, que es algo más que la ley, que es importante el castigo pero es más importante la sanción moral, la verdad pública, el que se reconozca a los responsables y a los verdugos, y que se digan los destrozos del alma, de la vida: eso que no se paga ni con cárcel ni con dinero”**

### PROTECCIÓN Y ACOMPAÑANTES Y CORDONES HUMANOS

También los acompañantes de tiempo completo, que son de Justicia y Paz, han sido el banco. En el Chocó decimos que cuando a uno no le alcanza la altura, se busca el banco para alcanzar; y Justicia y Paz ha sido el apoyo para alcanzar. En las seis Zonas Humanitarias del Jiguamiandó, el Curvaradó y del Cacarica se encuentran de manera permanente. Ellos se enfrentan como escudos humanos cuando aparecen a atacar a la comunidad, exigen respeto, ponen el pecho y activan las alertas tempranas. Ellos son también profesores en el bachillerato y en la alfabetización.

Ellos son una gracia de Dios, son un punto moral muy importante. Hemos visto como el Estado les ataca. Los militares les persiguen con los paramilitares; las agencias humanitarias les acusan de manipular. Algunos nos dicen que podemos recibir dinero si ellos se van; otros los usan para decir que acompañan pero no es verdad; otros les excluyen de foros y de discusiones porque son una piedra en el zapato. Su voz es una gran verdad. Hablan con el corazón y con la moral. Recogen los muertos, se meten, dejan de dormir, chupan moscos y zancudos. Ellos aman a la gente y a nuestra lucha. Ellos lo denuncian todo, no guardan palabras; dicen lo que ven y lo que viven a nuestro lado. Por esa verdad, que es la nuestra, a ellos les excluyen de muchas cosas, les bloquean hablando mal, no les apoyan económicamente...

Y aún así, asumen todos los riesgos. Por eso son acompañantes.

Esa presencia se complementa con la de PBI y la del PASC de Canadá, un grupo nuevo de acompañamiento permanente en el Jigua y que nació por la acción de Justicia y Paz. Esos son los acompañamientos que se

mantienen en el Bajo Atrato. Los permanentes de Justicia y Paz y PASC y los casi permanentes de PBI. Nadie más está en la región, todo el mundo se ha ido. Algunos dicen que porque no hay muertos, cuando aún la guerra sigue; cuando se están apropiando de las tierras nuestras; cuando están implementando los proyectos de monocultivos. A veces uno dicen que están, pero no es cierto. Y en el caso del Jiguamiandó, Médicos del Mundo es muy importante como presencia internacional.

Otro mecanismo de protección son los hermanamientos con ciudades o grupos de personas como los que hay en Italia con la Red de Solidaridad y los que hay con el Colectivo Sur Cacarica de Valencia y Octavo Día por la Justicia de Estados Unidos, así como los Chicagoans.

Pero también están los encuentros Internacionales que hemos realizado en el Cacarica y el Jiguamiandó, y uno en el Cauca. Son ya nueve. Se trata de encuentros Internacionales sobre los problemas de ecología, impunidad, sanción moral, derechos de los niños y las mujeres, neoliberalismo y del ALCA. Hemos creado a partir de 2001 la Red de Alternativas, que tuvo su último encuentro en Madrid y Valencia, en España. Somos comunidades en resistencia de Colombia y 17 más de América Latina, entre ellos el Movimiento Sin Tierra de Brasil, la Madres y las Abuelas de la Plaza de Mayo, el CIPO y la Sociedad Civil de las Abejas de México. Hemos definido un plan de trabajo y de acciones; entre ellas: la Peregrinación al Jiguamiandó y Curvaradó y a la frontera con Panamá en el Cacarica, que ya se realizaron, y también la Comisión Ética

Otros modos de presencia han sido los cordones humanos a través de la presencia de cinco días a seis meses de voluntarios internacionales del equipo de Justicia y Paz. Ellos apoyan en las clases, en la recolección de historias y en la memoria.

### PROPUESTAS

He retomado las conclusiones del Encuentro Internacional en Madrid de la Red de Alternativas y las conclusiones de las últimas asambleas en el Jiguamiandó y Cacarica.

· Somos Resistencia Civil Popular, defendemos la Vida y el Territorio.

· Afirmamos que el ALCA, TLC a través de obras de infraestructura de cómo la carretera panamericana, y los proyectos agroindustriales de palma, de primitivo y de coca protegidos por el ejército y los paramilitares son la

destrucción de nuestras vidas y de los territorios, lo que es grave no solo para nosotros sino también para la humanidad.

· Afirmamos desde nuestro Derecho a la Memoria, a la Verdad, a la Justicia y a la Reparación Integral que se están destruyendo las posibilidades de una paz verdadera con el proceso de desmovilización paramilitar, que está permitiendo que todo quede en la mentira, nuestro territorio invadido y nuestras almas a punto de perderse por el proyecto de muerte.

· Por eso proponemos el apoyo a las Tres casas de protección de semillas nativas en el Meta, el Bajo Atrato y el Cauca. Pueblos y Semillas. En esos lugares se custodian las semillas ante transgénicos, se crean escuelas de formación, de producción limpia y de intercambio.

· Apoyar el convenio de protección de semillas con el MST y el Gobierno de Venezuela.

· Apoyar las acciones jurídicas de intervención ante la Carretera Panamericana, el proyecto de palma aceitera y agroindustria ganadera, y de primitivo, pues se está destruyendo la biodiversidad del planeta y de la humanidad, y ustedes pueden intervenir.

· Apoyar las acciones de presión sobre el Estado colombiano, que por medio del INCODER, Codechocó, y sus empresas reconstruyan nuestro territorio y suspendan la siembra de palma y de primitivo y el redoblamiento paramilitar.

· Apoyar nuestra exigencia de respeto a nuestras construcciones de alternativas y esperanza en medio de la guerra con el reconocimiento de nuestros Proyectos de Vida como salidas a las causas de la guerra.

· Apoyar la iniciativa del derecho a enterrar y el derecho a la memoria en el que convocamos a las iglesias cristianas a acompañar el desentierro de nuestros desaparecidos y asesinados para ubicarlos en los lugares que se merecen en el desarrollo de la memoria de nuestros ancestros, que se inicia en 2006.

· Apoyar la propuesta de nuestra educación propia con su vinculación en las clases, así como la participación en la complementación universitaria alternativa y en el cordón humano.

· Apoyar la propuesta de protección y apadrinamientos de los territorios que se vienen adelantado a través de la visibilidad de la propiedad de las tierras y las mejoras con carteles internacionales de solidaridad y los mensajes de la propiedad y la participación en las jornadas

de verificación de la propiedad.

· Apoyar la propuesta de reunión con la dirección del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional con las comunidades del Jiguamiandó, Curvaradó y Cacarica por las políticas de producción, de fortalecimiento de las democracias y la institucionalidad que afectan a nuestros derechos y a los de la humanidad.

· Apoyar la Creación de la Comisión Ética como mecanismo de las comunidades de afirmar los mecanismos de impunidad jurídica, política, económica y social, las afecciones profundas al tejido comunitario y las propuestas de sanción y de reparación ética.

**“Otro mecanismo de protección son los hermanamientos con ciudades o grupos de personas como los que hay en Italia con la Red de Solidaridad y los que hay con el Colectivo Sur Cacarica de Valencia y Octavo Día por la Justicia de Estados Unidos, así como los Chicagoans”**



## Betty Puerto

Representante de la Organización Femenina Popular, OFP

### Desplazamiento, territorio y mujer

Con la amenaza: “¿Nos vende, o prefiere que le comparamos después a la viuda?” Le preguntaron los paramilitares a un campesino para obligarle a malvender su tierra; o: “Venimos por la llave de esta casa” le dijeron a la compañera de la Organización Femenina Popular, “porque de hoy en adelante esta casa es nuestra”, sentenciaron; o: “Tiene una hora para desalojar porque el patrón se enamoró de esta territa”. Estos ejemplos son sólo una pequeña muestra de lo que sucede en Colombia y de la forma como, a través de la fuerza de las armas, los paramilitares se han adueñado de cerca de cuatro millones de hectáreas de las mejores tierras, quitadas violentamente a los campesinos, al sector popular, a las comunidades indígenas y a las comunidades afrocolombianas. En esta realidad, uno de los más crudos resultados es que el 75% de las víctimas son mujeres, niñas y niños.

Para empezar, es muy importante resaltar la identificación de la mujer con la tierra, así como la tierra es la madre, dadora de la vida, el lugar donde nos ubicamos y hacemos posible la vida. Para las mujeres, y en particular para las campesinas, indígenas y aquellas de clases populares, la tierra significa el lugar donde llegar a ser. Tanto como mujer, como madre o como sujeta política y social. Pero simbólicamente, el terruño, su casa, es el lugar donde ha crecido, ha aprendido a ser mujer, ha parido sus hijos y ha gozado del universo. En esta relación, la tierra le provee un lugar, protección y alimento; y a su vez, ella —la mujer— protege y alimenta su terruño o su casa, que representa simbólicamente el útero donde goza de sus hijos, los forma, los alimenta, los guarda y protege cuando sea preciso.

En Colombia, desde la Cacica Gaitana en la región de Huila, o Yarima, princesa indígena que surgió de las aguas del río Magdalena para defender el territorio

durante la conquista española a Policarpa Salabarrieta, Manuelita Saenz, y muchas otras mujeres históricas en Colombia se han convertido en símbolos de resistencia, pasando por las organizaciones de mujeres, las lideresas, las sindicalistas, las trabajadoras, las defensoras de derechos humanos, aquellas que han dedicado su trabajo a la defensa de una vida digna y en la construcción de un país en paz y con justicia social para sus generaciones, hasta aquellas mujeres de clases populares, campesinas, indígenas, y afrocolombianas. Está claro que las mujeres en Colombia históricamente han luchado por un lugar donde poder llegar a ser.

Trataré de hacer una reflexión situando el trabajo de la Organización Femenina Popular y la forma como enfrenta el desplazamiento, señalando los mecanismos de resistencia, sus luchas y su organización en un escenario dominado hoy por el proyecto paramilitar.

Una de las expresiones más dramáticas de la violencia en Colombia es el desplazamiento forzado, esta problemática expresa la violenta interrupción del proyecto de vida y enfrenta a las personas y a las comunidades a una situación extraña expuesta a toda clase de vejámenes contra su dignidad, su integridad, su economía y su ciudadanía. A su vez, la respuesta estatal compone, cuanto mucho, un enfoque asistencialista y no contempla la prevención, protección ni reparación de los afectados directos.

Para las mujeres, la disputa de los actores armados por el control del territorio y la estrategia de desplazamiento y confinamiento a la que son sometidas están relacionadas con los intereses económicos y políticos, para los cuales las dinámicas del conflicto son funcionales a la imposición de un desarrollo hegemónico,

**“Para las mujeres, y en particular para las campesinas, indígenas y aquellas de clases populares, la tierra significa el lugar donde llegar a ser”**

ajeno a cómo las mujeres y las comunidades conciben el desarrollo, desde su perspectiva económica, étnica y cultural.

No obstante, el desplazamiento forzado no se puede analizar como una mera consecuencia de las acciones de los actores armados. De ello podríamos deducir que no es un efecto del conflicto sino un arma de guerra, una estrategia utilizada para acumular capital económico y político. Es por ello que en las regiones con grandes riquezas y con fuerte presencia del movimiento social, es donde con mayor rigor confluyen la violencia por la tierra y la violencia política.

El desplazamiento se relaciona con la aplicación de un modelo económico que privilegia la industria, el comercio, la acumulación de capital en detrimento de las poblaciones campesinas, que deben abandonar sus parcelas o venderlas bajo la presión violenta ejercida por los actores armados, ya que estas tierras tienen ahora otro valor, derivado de la implantación de megaproyectos de multinacionales, así como de grandes negocios como la ganadería extensiva o la palma africana, entre otros. Todo esto sucede en regiones con una alta riqueza natural, con una gran biodiversidad, y donde se encuentran grandes cantidades de minerales e hidrocarburos, como yacimientos de oro y carbón, entre otros.

Cabe mencionar que, bajo esta dinámica, el control del territorio por los actores armados va más allá de la estrategia del control político y militar. Se evidencia una relación con las actividades económicas de las regiones que consiste en garantizar el buen desarrollo de la actividad económica y evitar cualquier tipo de molestia en la consecución de la misma. En esta relación, los que reciben protección pagan el tributo y financian el proyecto paramilitar.

La implementación de la estrategia de desplazamiento y confinamiento pasa por la militarización de la vida

cotidiana y los cambios en el concepto de seguridad. Para las mujeres, la seguridad es entendida como un derecho de los pueblos y un deber de los Estados hacia sus conciudadanos, desde la perspectiva del disfrute integral de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos. La seguridad no es militarización, despojo y represión. La seguridad no es gastar en la guerra. La seguridad debe estar orientada a recuperar lo que es nuestro, el territorio, la dignidad que ha sido cercenada por la acción de los violentos. La estrategia pasa por el amedrantamiento, las fumigaciones indiscriminadas a cultivos de uso ilícito, la imposición del Plan Colombia, la promoción, desarrollo y ejecución de los megaproyectos, el asentamiento de empresas multinacionales, e incluso la disputa por la presencia misma de los actores armados en cada territorio. Todas estas dinámicas alimentan el proyecto de guerra.

En este punto, es imperativo señalar como esta estrategia de control del territorio ha llegado a picos de exacerbación de la violencia, representados en la utilización del cuerpo de las mujeres como territorio de guerra, de acuerdo con el informe de Amnistía Internacional *Cuerpos marcados, crímenes silenciados*. En Colombia las mujeres son utilizadas como territorio a conquistar; son sometidas a violaciones sexuales para sembrar el terror, como control militar a la población, para vengarse y humillar al enemigo; son acumuladas como trofeos de guerra; son utilizadas como esclavas sexuales y forzadas a la prostitución.

Ésta es una forma utilizada en las guerras más cruentas del mundo como estrategia para generar condiciones de exterminio social, étnico y cultural de grupos y poblaciones. Ésta también es una forma de genocidio, ya que un grupo social que pierde sus mujeres es un grupo destinado a fenecer.

De acuerdo con informes de la Consejería para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), existen en Colombia 3.100.000 desplazados en el periodo comprendido entre 1996 y 2005<sup>1</sup>. En el marco de estas cifras, un 75% son mujeres, niños y niñas.<sup>2</sup>

1. En *CODHES Informe*. Boletín informativo de la Consejería para los Derechos Humanos y el desplazamiento. Bogotá, 2005.

2. *Human Rights Watch (HRW)*. En su informe sobre la situación de derechos humanos para 2006. Criticó la misión de la OEA en el actual proceso de verificación de la desmovilización de los paramilitares, en tanto no ha hecho seguimiento de las denuncias y abusos presentados. El informe sostiene que Colombia padece la peor crisis de desplazamiento interno del mundo después de Sudán, con más de tres millones de personas desplazadas. El mundo, 20/01/06.





## CONFINAMIENTO

Frente al confinamiento no existen cifras reales ya que se dificulta la entrada a estas comunidades. Son comunidades sitiadas por cercos armados por parte de los actores del conflicto, comunidades que han sido estigmatizadas como auxiliadoras del otro bando. Las comunidades son bloqueadas para impedir su supuesto apoyo al adversario. El actor armado impone normas, cobra impuestos, impide la libre movilización, bloquea la información y la atención médica y restringe la entrada de alimentos y medicamentos a las comunidades.

### Del desprendimiento al acometimiento

Desde la comprensión de que el desplazamiento implica la pérdida de las raíces y de la identidad y conlleva la violación de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos y, en algunos casos, de los civiles y políticos se concluye que se termina con distorsionar la noción de seguridad humana, la intimidación, la propiedad y el derecho a un hábitat digno. Hay que desalojar la tierra o la vivienda por orden directa del actor armado y, en muchos casos, hay prácticas inmediatas de repoblación, lo que hace que el significado de la historia personal y de identidad se vea cercenada.

Para muchas mujeres vale más la vida de sus hijos y de su familia que los bienes. Es así como emprenden una larga caminata que en muchos casos no termina. En este momento ocurre el **desprendimiento** que arrebató la identidad. Este momento no da la oportunidad de pensar, ni de resistir. Se recoge lo que se puede, se deja la historia, los bienes, la sinergia que produce el sitio donde se nace, se crece y donde se hace familia.

La mujer, muy particularmente, se aferra al lugar ya que históricamente es la primera que construye su *maloka*, un espacio territorial para producir. No obstante, ante la urgencia por la vida de su propia familia, se ve obligada a enfrentar esta nueva situación. Se observa como factor común que lo material deja de tener valor ante la vida, lo que hace que estas mujeres se aferren y defiendan la vida, no sólo porque la producen, sino porque la padecen.

El **Acometimiento** aparece cuando empieza a entender la necesidad de volver a empezar, la necesidad de ubicar ese lugar, ese territorio como sostén de la vida y de la actividad social. A pesar de lo adverso de la situación, emprende una nueva vida, vuelve a empezar aunque siga marcada en ella la nostalgia, el terror paralizante, el vacío de sus seres queridos

ausentes y las pérdidas económicas. Sin embargo, la necesidad de la recuperación de ese espacio lo conduce a construir, una y otra vez, un lugar nuevo.

Las mujeres, en Colombia, se han organizado en la búsqueda una solución desde ellas, -ya que no existe una política pública para atender realmente esta grave situación-. Existen muchos espacios para señalar, desde las Comunidades de Paz que se han negado a abandonar el territorio, los pueblos indígenas y afrocolombianos, los espacios humanitarios, hasta los grupos que se han desplazado y hoy se encuentran en sectores receptores o en organizaciones de derechos humanos que las acogen. No obstante, es imperativo señalar que existen centenares de familias sueltas, con múltiples afectaciones de tipo social, psicológicas, de salud y económicas, sometidas a un enorme empobrecimiento. Son las que vemos practicando la mendicidad en las calles de las principales ciudades de Colombia.

No obstante, el trabajo de la Organización Femenina Popular (OFP) se orienta desde el civismo y la autonomía y se enmarca en una decisión por la resistencia a la guerra. Pero esta forma de organización también es señalada, perseguida y estigmatizada. Sin embargo, las mujeres persisten en su lucha por la vida y en la defensa del territorio a pesar de que realizan su trabajo en regiones dominadas hoy por el paramilitarismo.

El **Afrontamiento** de esta problemática del desplazamiento pasa por comprender que es una condición económica, social y política insostenible. La OFP, a su vez, considera que no es la organización a quien le corresponde resolver el problema, pero sí procurar que las mujeres que llegan y las que hacen parte de la propuesta sean capaces de **emprender** y de generar formas de **resistencia** de una manera pensada y crí-

**“Para las mujeres, la seguridad es entendida como un derecho de los pueblos y un deber de los Estados hacia sus conciudadanos, desde la perspectiva del disfrute integral de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos”**

**“La mujer, muy particularmente, se aferra al lugar ya que históricamente es la primera que construye su maloka, un espacio territorial para producir”**

tica, sobre el principio de la exigibilidad de sus derechos humanos y de que no es suficiente resolver las mínimas condiciones, sino que además hay que exigir vivir en condiciones dignas.

### Formas de hacer Resistencia y Memoria desde la OFP

La resistencia es una postura política de lucha por la exigibilidad de los derechos de todas las comunidades afectadas. En un contexto tan difícil, donde cotidianamente las mujeres se ven enfrentadas a situaciones arbitrarias de atropellos a la vida, a las libertades ciudadanas y a los abusos de poder, a estas personas se les crean a diario retos, para transformar el miedo y la muerte en vida; para multiplicar la esperanza y no declinar en la construcción de sus sueños de vida digna. De esta forma las mujeres generan respuestas creativas, coherentes y políticas.

Así, desde la denuncia y la divulgación de las violaciones a los derechos humanos y desde los programas orientados a la reconstrucción del tejido social para que germine la vida en las grietas que ha dejado la guerra, la OFP cuenta con diferentes iniciativas, como, por ejemplo, las llamadas Vivienda Digna, Autonomía Alimentaria, Salud Integral, Área de Organización, Trabajo con Jóvenes, Atención Jurídica y Formación e Investigación. Todos estos proyectos se llevan a cabo desde el Movimiento Social de Mujeres en Contra de la Guerra.

Éstas son sólo algunas de las herramientas con las que la OFP, desde su creatividad de mujeres populares decididas a inventarse la vida, le hacen frente a la imposición de la impunidad y se resisten a abrirle el paso al olvido y a la muerte.

Este grupo de mujeres recurre diariamente también a lo simbólico y a lo cultural para alimentar un imaginario de resistencia cargado de creatividad y para abrir posibilidades de expresión más allá de las palabras.

## Símbolos

Estas mujeres de las que hablamos visten batas negras en actos públicos y realizan marchas vestidas de negro como símbolo de fortaleza ante el dolor. Otra expresión de resistencia contra la explotación, la injusticia y la represión, es la formación de una gran cadena a la que dan forma las mujeres, tomadas de la mano. Así hacen visible y denuncian la situación que sufren en Colombia, la creciente feminización de la pobreza y los efectos del conflicto armado.

Realizan también marchas con ollas vacías, elevando su voz de protesta para denunciar el olvido por parte del Estado colombiano y la negación de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos.

Por otro lado, crean formas de hacer memoria, realizan la Conmemoración de Eventos -en fechas marcadas, para no olvidar sucesos importantes-, no sólo para recordar desde el dolor, sino como forma de resignificación del dolor y para recomponerse y emprender nuevas formas de acción; también para aprehender la exigibilidad de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

Se han erigido lugares de representación histórica y política como una forma de resignificar simbólicamente el dolor, como el Parque Camilo Torres Restrepo, el Parque de la Vida o el Centro de Investigación y Documentación María Cano.

Como ejemplo de resignificación del dolor cabe señalar la Isla de los Ensueños. El río, para sus pobladores, es sinónimo de vida, de alimento y de articulación y relación con los amigos y los vecinos. Sin embargo, por la acción de las masacres el río llegó a convertirse en la vertiente de la muerte. Por el río llega la represión y los cadáveres. En una iniciativa por recuperar el antiguo sentido del río, las mujeres han tomado la vertiente en un gran recorrido festivo y cultural para recuperar la alegría y, desde distintas expresiones, para recordar la verdadera historia del movimiento social y político de la región, a los líderes y líderes ausentes y la importancia de continuar defendiendo el territorio, la cultura, la vida y lo público.

En un trabajo orientado a recrear la oralidad, en espacios abiertos y junto a la comunidad, las mujeres, los jóvenes, las niñas y los niños realizan actividades culturales, relatan cuentos e historias, participan en concursos de escritura y se celebran encuentros juveniles. Todo ello se hace para recuperar la verdadera historia y la cultura de la región.





Como una expresión manual y artística de la afectación de la guerra, las mujeres han creado la Manta Global de la Solidaridad. Esta expresión simboliza la solidaridad de las mujeres, su acción afirmativa y su compromiso en la construcción de otro mundo igualitario, solidario, justo, libre y en paz.

Realizan Peregrinaciones o recorridos por todos los sectores para recuperar la memoria y recordar a las víctimas los diferentes sucesos violentos ocurridos en la región.

Por los barrios donde se presume que han ocurrido las desapariciones, las mujeres, en marcha con los familiares de las víctimas, perifonean los nombres de los desaparecidos e invitan a los habitantes a participar, sensibilizándolos y motivándolos a denunciar.

Incluso se han hecho recopilaciones de todos los símbolos utilizados en diferentes momentos a lo largo de nuestra historia, como la titulada *Gotas para la resistencia, campañas contra el miedo -hacerle al amor al miedo-*. Conceptos como las cadenas, trenzas, manos, flores, llaves o el fuego se convierten en símbolos de vida, esperanza y resistencia.

#### PROPUESTAS

Se hace necesaria la aplicación de acciones encaminadas a crear una política pública para atender la problemática del desplazamiento y que articule el resarcimiento de los daños causados y la devolución de las tierras; pero necesariamente debe tener efectos retroactivos.

Como el problema mayor radica en la concentración de recursos territoriales y de poder político<sup>3</sup>, se hace necesaria una verdadera reforma agraria, entendida ésta como un real modelo de desarrollo rural, que democratice el campo pero que contenga la perspectiva de las mujeres.

**“La resistencia es una postura política de lucha por la exigibilidad de los derechos de todas las comunidades afectadas”**

También adquiere una especial importancia diseñar acciones efectivas que garanticen a las mujeres en situación de desplazamiento el derecho a la verdad, la justicia y la reparación por las violaciones a las que han sido sometidas, sobretodo en el actual proceso de negociación con los grupos paramilitares

Por otro lado, se debe buscar la mirada de los organismos internacionales que trabajan por los derechos humanos para exigir al Estado colombiano el cumplimiento de los pactos internacionales firmados para proteger a las mujeres y a las comunidades y para conseguir el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de las poblaciones y el cumplimiento de las recomendaciones que estos mismos organismos le han hecho al Estado colombiano en repetidas ocasiones.

## Martha Elena Giraldo

Representante de la Ruta Pacífica de las Mujeres

### Ruta pacífica de las mujeres colombianas Mujeres en resistencia: por una vida digna

En este espacio de las jornadas, que corresponde al apartado ‘Vida de las comunidades desplazadas/confinadas: situación y alternativas’, he decidido hablar precisamente de este último tema, puesto que la Ruta Pacífica de las Mujeres Colombianas, a quienes represento, dedica gran parte de su lucha a promover y proveer a la población colombiana de herramientas pacifistas como una alternativa de la lucha contra la guerra. La Ruta Pacífica es una expresión del Movimiento Social de Mujeres en Colombia por una salida negociada al conflicto armado, compuesta por 350 organizaciones de mujeres que surgimos públicamente en 1996 ante la grave situación de violencia en la que se encuentran las mujeres en las zonas de conflicto armado, tanto rural como urbano. Violencias que han sido invisibilizadas y subvaloradas.

Ayer noche resolví cambiar mi conversación sobre los impactos del desplazamiento en la vida de las mujeres para hablar sobre las alternativas porque pienso en lo importante que es hacernos conocer ante ustedes como organizaciones sociales, no solamente como víctimas de un proceso antidemocrático del que seguramente oirán hablar con suficiencia en estos días. Por eso prefiero hablar de las apuestas sociales de los diversos movimientos colombianos contra todo este estado de malestar.

Lo alternativo está demasiado cerca de la creación, la recreación, la esperanza activa y, en nuestras organizaciones sociales, de la construcción de formas alternativas, del lenguaje, del trabajo productivo, de las relaciones sociales, de la interacción política. Así, estos aspectos se han ido convirtiendo en símbolos y en **herramientas de nuestra resistencia pacífica**, enri-

queciendo nuestro propósito político y alternativo contra la guerra.

En muchos textos encontramos como primera acepción de la palabra resistencia: ‘Acción y efecto de resistir’. A renglón seguido menciona que es ‘la acción que ejercen los habitantes de un territorio ocupado por medio de acciones no violentas y evitando el enfrentamiento con el ocupante’. También la definen como ‘la acción de oponerse un cuerpo o una fuerza a la acción de otra, rechazando, contradiciendo, tolerando, durando, sobreviviendo’.

Los principios y la fuerza de nuestras convicciones políticas nos han brindado los elementos suficientes para hacer posible que invitemos a las mujeres y hombres de Colombia a resistir, pero desde el conocimiento de su contexto y desde el reconocimiento de sus tradiciones y el de sus ancestros. También desde el nuevo encuentro de lo que inconscientemente hemos dejado ir, pero que estamos recuperando concientemente porque lo sentimos nuestro y porque nos hace más soberanos.

**“Nuestras estrategias de resistencia se mueven y se preguntan sobre la necesidad que se dé una apropiación ciudadana del Derecho Humanitario y del Derecho Internacional Humanitario para erradicar el sufrimiento de la población civil”**

3. De acuerdo con el Informe de la Conferencia Episcopal y COHES. (Febrero 2006). En Colombia, 4.8 millones de hectáreas de tierras han sido abandonadas por efecto del conflicto armado interno entre el año 1995 y el año 2005.



**“Así, estos aspectos se han ido convirtiendo en símbolos y en herramientas de nuestra resistencia pacífica, enriqueciendo nuestro propósito político y alternativo contra la guerra”**

Nuestras estrategias de resistencia se basan en el pacifismo como **herramienta de construcción de un escenario nuevo de reconciliación** incluyente, que promueve puentes de acercamiento y de búsqueda permanente de la paz.

Nuestras estrategias de resistencia, basadas en el feminismo como plataforma política, nos **permiten la decostrucción de todas las formas de exclusión y el avance contra la injusticia social** que, en última instancia, es la llama que mantiene encendido el conflicto armado.

Nuestras estrategias de resistencia se mueven y se preguntan sobre la necesidad que se dé una apropiación ciudadana del Derecho Humanitario y del Derecho Internacional Humanitario para erradicar el sufrimiento de la población civil, que se encuentra en medio de las desapariciones forzadas, las ejecuciones sumarias, la militarización de la vida civil y la utilización de las mujeres como botín de guerra.

Nuestras estrategias de resistencia trabajan la incidencia política en lo nacional y lo internacional.

Nuestra actuación comporta una intervención participativa y feminista, unida al pacifismo, y de carácter nacional, que busca:

- *Producir resultados en la esfera de la vida pública y privada.*
- *Incidir políticamente a través del advocacy y del cabildeo en las instituciones públicas y en las organizaciones sociales y políticas.*
- *Relacionar los ámbitos locales, nacionales e internacionales.*
- *Producir conocimiento cualificado para respaldar las propuestas del Movimiento de Mujeres Contra la Guerra y de la sociedad civil.*

· *Establecer relaciones y alianzas con organizaciones de mujeres y mixtas de derechos humanos y de paz de carácter nacional e internacional.*

#### A TRAVÉS DE NUESTROS PROGRAMAS

- *De presión política.*
- *De formación para la paz.*
- *De comunicaciones.*

#### ¿QUÉ HAN LOGRADO EN ESTOS 10 AÑOS?

- *Generar opinión de la sociedad civil contra la guerra.*
- *Construir nuevos imaginarios colectivos entorno a un escenario de paz posible a través del lenguaje y de las acciones de rechazo a la guerra.*
- *Construir procesos colectivos donde la verdad, la justicia y la reparación se reconozcan como acciones de voluntad política y no como acciones de buena voluntad.*
- *Reconstruir la acción popular hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía, que permita hacer las paces.*

Nuestra estrategia de resistencia viene acompañada de todas las sinergias de hombres y mujeres de todo el mundo que, como nosotras y como ustedes, tienen una posición contra la guerra y cuyos instrumentos no son comunes para la protección, defensa y exigibilidad de nuestros derechos, pero sí son afines a la búsqueda del bienestar con justicia social y a la vida con dignidad.

**Resistir, pues, no consiste en demostrar fuerza, sino en fortalecer para la cohesión social.**

- *Resistir ha dado como respuesta al acoso insurgente, paramilitar y militar que la comunidad define simbólicamente territorios de paz en escuelas, en barrios, en ONGs, en oficinas y en comunidades frente a la propuesta de un país totalmente en guerra entre los que están con el Estado contra los que no están con él.*
- *Resistir nos ha permitido reactivar las tradiciones de intercambio, de trueque y de trabajo en minga, que nos permiten, de paso, reconstruir escuelas y puestos de salud vencidos por los guerreros. Nos aportan también el placer del almuerzo de olla comunitario, de las confianzas y de la solidaridad, en contra de la propuesta de seguridad democrática, basada en la delación y la desconfianza.*

· *Resistir nos ha permitido reafirmar nuestra soberanía territorial y alimentaria a través de la recuperación de las actividades domésticas de producción y de las relaciones primarias sin intermediación; de volver a creer en la palabra, en contra de la propuesta de venta y uso de nuestros territorios a los mejores postores y la confinación de nuestras vidas por los macroproyectos.*

Podría seguir dando ejemplos del significado que tiene la palabra resistir en nuestra sociedad golpeada por la violencia. Ésta, en medio de una gran crisis humanitaria, de la lucha por el control de sus territorios y de la militarización de la vida civil lucha pacífica, política y militante (ha sido difícil para mí encontrar una palabra menos guerrera) por hacer de la cohesión social un instrumento de Paz y de Dignidad. Todo ello, estando en medio de la guerra, de la mentira, de la desinformación y de un conflicto social y armado disfrazado de guerra de soldados de plomo que obedecen a un tambor mayor.

**“Los principios y la fuerza de nuestras convicciones políticas nos han brindado los elementos suficientes para hacer posible que invitemos a las mujeres y hombres de Colombia a resistir”**



## MESA 3

### Implicaciones Responsabilidades Internacionales

## Luis E. Andrade

Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC

### Tierra y desplazamiento en Colombia: crisis humanitaria por el control del territorio

#### INTRODUCCIÓN

Antes de llegar aquí, cuando me llegó la convocatoria para este evento, pensaba en la grave crisis social y humanitaria que estamos viviendo los pueblos indígenas colombianos, y especialmente sobre el impacto del desplazamiento forzado interno que dicho conflicto ha provocado. Hasta mis cavilaciones llegaban las voces de aquellas personas que han sufrido el destierro en carne propia, sobretodo de aquellos que conforman la "Minga de pueblos indígenas en desplazamiento de la ONIC": una forma organizativa que nació en Bogotá y creció durante el 2005, con el fin de construir un sueño, una utopía. Se trata de una política pública para responder al desplazamiento indígena, bajo la premisa de que es un proceso irreversible desde una perspectiva sociocultural y política, mientras perdure la guerra en el país.

Durante el 2005, la cifra de desplazamientos forzados indígenas, casi se triplicó (23.199) con respecto al año anterior (8.900). Esto dio como resultado **63 indígenas desplazados/as diariamente de sus territorios ancestrales**; un promedio de **12 familias cada día** o cerca de **3 personas cada hora**. Fueron más de **14 mil indígenas Nasa** (66%) y cerca de **4.600 indígenas Awa** (21.3%), los más afectados. En lo que va de año son ya más de 6.500 personas de nuestros pueblos las que han sido desplazadas. Por todo el país corre nuestra voz de alerta clamando por la protección de nuestros/as líderes y autoridades tradicionales. En poco más de 11 meses, fueron perpetrados 80 asesinatos selectivos, cerca de una autoridad tradicional asesinada cada cuatro días. Estos estimativos fueron acompañados de violaciones de los DDHH e infrac-

**"Durante el 2005, la cifra de desplazamientos forzados indígenas, casi se triplicó (23.199) con respecto al año anterior (8.900)"**

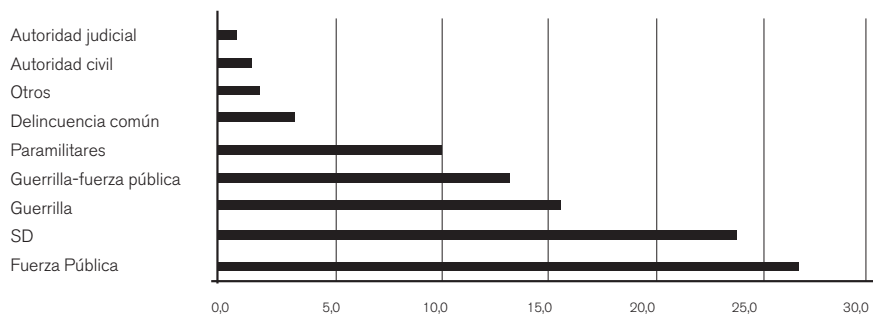
ciones al DIH: Amenaza (118); Desapariciones Forzadas (20); Detenciones Arbitrarias (121); Heridos (213); Homicidios (89); Homicidios/Muertes Por Minas Antipersona (23); Reclutamientos Forzados (14); Secuestros (15); Señalamientos (49); Sindicados De Rebelión (38); Torturas (5); Violaciones Sexuales (24). A esta fecha son seis los pueblos que han recurrido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de solicitar medidas de protección, provisionales y/o cautelares, debido a que ni el Estado ni el gobierno han respondido favorablemente frente al Genocidio o ante la extinción inminente de más de 12 pueblos indígenas de la Amazonia. Esta alarmante situación está obligando, también, a muchas comunidades a tomar acciones de hecho para reclamar una verdadera política de derechos humanos que garantice la vida digna dentro de sus territorios.

El siguiente gráfico, representa un análisis de la distribución porcentual de la presunta responsabilidad, sobre las violaciones e infracciones cometidas contra pueblos indígenas de Colombia durante el 2005, evidencia la contundencia y claridad de lo que nos está ocurriendo:

1. De acuerdo con el Sistema Nacional de Información sobre Derechos Humanos de la ONIC (SINDHO)



### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE LAS VIOLACIONES E INFRACCIONES COMETIDAS CONTRA PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005



Este comportamiento de los actores armados y la falta de una respuesta social del Estado y el gobierno al conflicto armado, ha generado una Crisis Humanitaria en nuestros pueblos, caracterizada por: el debilitamiento organizativo, la pérdida de autonomía, la inseguridad alimentaria, la desnutrición crónica, la pérdida de identidad, la pérdida de territorio y la latente extinción de algunos de nuestros pueblos de la Amazonia.

A partir de esta breve introducción, quiero hacer mi intervención tomando como eje tres tópicos principales: el primero relacionado con lo que son los pueblos indígenas colombianos y lo que significa la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); el segundo, referido a los conflictos por la tierra y el conflicto armado interno; y, el tercero, relacionado con el desplazamiento forzado de nuestros pueblos y el tipo de impactos generados por éste. En este sentido, quiero dejar claro que con este acercamiento no se agota el tema.

#### LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

En Colombia, somos cerca de un millón de personas pertenecientes a 84 pueblos indígenas reconocidos legalmente, ocho en proceso de reconocimiento y cuatro o cinco que están desarrollando procesos de recuperación cultural. Las diferencias principales entre nuestros pueblos se presentan a nivel lingüístico y territorial. Hablamos un poco más de 65 lenguas y habitamos en los 39 ecosistemas que tiene el país. Es decir, lo que nos caracteriza es una profunda diver-

sidad sociocultural y nos une una serie de cosmovisiones que tienen como base, la solidaridad, la reciprocidad, el respeto por la diferencia y el cuidado del medioambiente.

Estas similitudes y diferencias entre nosotros han pervivido, no obstante el proceso de colonización del cual hemos sido y seguimos siendo víctimas, gracias a las luchas que hemos adelantado en compañía de nuestros mayores a partir de nuestros saberes ancestrales. Aparentemente hemos sobrevivido intactos y, sin embargo, son muchos los pueblos que desaparecieron y numerosos los que se están extinguiendo actualmente.

Frente a retos como éstos hemos construido respuestas de igual magnitud, que desde tiempo atrás llamamos resistencias. Una de estas respuestas es la ONIC: una organización nacida en 1982 bajo la tutela del movimiento campesino, liderado por un indígena Paéz, llamado Trino Morales. La ONIC está integrada por 32 filiales regionales y 17 organizaciones zonales. En conjunto, está compuesta por más de 1.600 organizaciones locales, con sus respectivas autoridades tradicionales (Cabildos). Somos una de las cuatro organizaciones nacionales (OPIAC, AICO, CYT) que actualmente se debaten entre los impactos regionales y locales del conflicto armado, intensificado por el Estado, y las demandas de organismos multilaterales que tienen intereses privados en Colombia. Si bien el futuro no es muy favorable nos vemos en el presente y hacia el futuro como una de las organizaciones sociales más sólidas del país, debido a la constante interacción con nuestra base social.

Las múltiples miradas que debemos hacer para no dejarnos extinguir nos llevan, inevitablemente, al problema de la imposición del poder militar sobre el poder político: "guerra justa", "Guerra santa", "guerra de colonización", "guerras de independencia", "guerras civiles", "conflicto armado interno", "guerra de guerrillas", "guerra sucia", y "guerra preventiva"; esta última, llamada eufemísticamente "lucha antiterrorista". Y aquí no necesitamos repicar detalladamente sobre sus similitudes ni sobre su constante histórica, basta resaltar su contexto principal: el uso manifiesto o velado del estado de sitio o del estado de excepción. Característica fundamental de la gobernabilidad moderna, que ha desdibujado la construcción del Estado, tanto en Colombia como en el resto de América Latina. Una mirada más sensata sobre la actualidad nos lleva a preguntarnos por el conflicto armado que está ocurriendo en Colombia. Es una pregunta que nos remite a sus causas aparentes y a sus causas profundas; a sus consecuencias inmediatas y hacia el futuro e inevitablemente a las respuestas para prevenirlo, mitigarlo o solucionarlo.

Es una mirada que los pueblos indígenas no podemos obviar debido a que han convertido nuestros territorios y formas de vida en el centro de la disputa. Una disputa que proviene de las recurrentes violaciones perpetradas contra la mayoría de la población, por la élite sociopolítica, cultural y económica que se ha sucedido en el poder durante los dos últimos siglos. Vulneraciones que desde comienzos del siglo pasado generaron diferentes formas organizativas, luchas políticas y confrontaciones armadas. Respuestas sociales y bélicas que han tenido como fundamento el reclamo por un Estado social de derecho y/o un Estado de bienestar, el clamor por el respeto a la diversidad cultural, a las diferencias políticas y al arraigo territorial, así como por el respeto de los modelos de desarrollo propio y la propiedad territorial de las comunidades rurales, indígenas y campesinas, del país.

En este marco de ideas, los pueblos indígenas hemos sido afectados enormemente, en especial por la continua expropiación, directa o indirecta, de nuestras tierras colectivas, a través de una estrategia de guerra que en otros tiempos fue denominada destierro, luego despoblamiento, y hoy conocemos como Desplazamiento Forzado Interno. Estrategia que, incluso, es parte constitutiva de la política del gobierno actual, en el marco de las acciones militares del Plan Colombia, en cuanto eje fundamental del programa de gobierno del presidente Álvaro Uribe, denominado de Defensa y Seguridad Democrática.

#### LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ALCA y TLC)

Con la puesta en vigencia de los tratados ALCA y TLC, el territorio colombiano y específicamente la propiedad colectiva indígena (inembargable, inalienable, imprescriptible), entraría a formar parte del mercado de tierras, con lo que las autoridades tradicionales que los gobiernan perderían su autonomía para administrarlos y para controlar el uso de sus recursos. Por otra parte, el Estado colombiano se vería atado de manos ya que de ninguna manera podría actuar en los casos en que haya colisión de intereses, donde las legislaciones supranacionales estén involucradas, debido a que estos eventos entrarían a ser dirimidos por tribunales privados, que sin ninguna duda actuarían a favor de la inversión extranjera.

En este sentido los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos humanos de los pueblos indígenas se verían afectados de manera creciente por los intereses financieros, las empresas transnacionales y los macroproyectos económicos nacionales, tal y como en la actualidad nos acontece con exploraciones y explotaciones petroleras, plantaciones de palma africana en el Chocó biogeográfico y la Meta, el Parque Eólico en la Guajira, la hidroeléctrica Urrá y las empresas de acueducto, entre otros.

Son tratados que pretenden privatizar y convertir en bienes de capital los conocimientos y saberes que sobre las propiedades de plantas y animales han perpetuado los pueblos indígenas de Colombia mediante tradiciones milenarias. Estos acervos colectivos estarán sujetos a ser reivindicados por foráneos, quienes los podrían patentar como de su propiedad intelectual.

Esto es así, debido a que dichos tratados darán primacía a los proyectos de infraestructura física, inversión económica y de extracción de recursos, ubicándolos por encima de la protección y conservación de los ecosistemas y el medio ambiente; con lo que nuestra supervivencia entraría a ser amenazada. Las actuales leyes que rigen en Colombia sobre estos

**“En Colombia las principales diferencias entre nuestros pueblos se presentan a nivel lingüístico y territorial”**



## “Una de estas respuestas es la ONIC: una organización nacida en 1982 bajo la tutela del movimiento campesino, liderado por un indígena Paéz, llamado Trino Morales”

temas están siendo modificadas por el actual gobierno para brindar seguridad a los inversionistas. Por ello es que en estos momentos tenemos conflictos con el Ministerio del Medio Ambiente, quien pretende apropiarse y administrar nuestros territorios mediante la constitución, en ellos, de Parques Naturales Nacionales, los mismos que pretenden dar en explotación a particulares. De ser aprobadas estas leyes, estarían marcando el camino de nuestra extinción demográfica.

En la actualidad, como consecuencia de la guerra y el narcotráfico, nos enfrentamos a problemas de incertidumbre alimentaria, los cuales se agudizarían con las iniciativas agrícolas que promueve el TLC y el ALCA, puesto que están más interesados en establecer megaplantaciones estratégicas y en vendernos transgénicos que en darle solución a los problemas de miseria y hambre a los que nos enfrentamos los colombianos.

### CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INDÍGENA<sup>2</sup>

Estudios recientes (2004) evidencian que presentamos el porcentaje más bajo de población en el rango de edad entre 0 a 4 años, alcanzando más de un 3% de diferencia frente al promedio nacional, conservando esta curva general hasta los 14 años. Esta situación parece deberse a dos factores principales: 1) el aumento de la polarización social y de la intensidad de la violencia en nuestras comunidades, asociada a la vinculación voluntaria e involuntaria de nuestros jóvenes al conflicto armado; 2) el cáncer de cuello uterino, ya que el mayor porcentaje de esta enfermedad en Colombia lo presentan las mujeres indígenas (30%).<sup>3</sup>

En conjunto, hay una presencia de personas entre los 25 y 39 años, en contraste con el grupo de mayores de 65 años, que sobrepasa el promedio general (2%). Esta situación evidencia: 1) el impacto de la intensificación del conflicto armado; 2) el aumento de la polarización social y del escalamiento de la guerra, es decir, la vinculación voluntaria e involuntaria de nuestros jóvenes en edad productiva (especialmente niños y niñas) a las lógicas y acciones de los grupos armados;

3) el punto anterior está asociado al aumento de la natalidad en contraste con el aumento de la mortalidad de nuestros jóvenes; 4) el avance progresivo de los procesos de resistencia pacífica de la población civil en los lugares de expulsión; 5) y la redistribución geográfica y desarticulación familiar generada por el desplazamiento forzado (cada vez más individual y selectivo) en contraste con el confinamiento de poblaciones en vastas regiones del país.

Cerca de las tres cuartas partes (72%) de la población indígena es escolarizada, 5 de cada diez personas ha cursado algún grado de primaria básica, cerca del 17% han asistido y aprobado parte de la educación secundaria, el 2,6% ha asistido a preescolar y el 3% ha alcanzado el nivel universitario (pregrado y/o posgrado). Registran diferencias inferiores frente a la población afrocolombiana y levemente superiores frente a la población mestiza en los mismos aspectos. Un aspecto que sobresale es la mayor participación indígena (3%) en la educación de tercer ciclo (Universitaria) con respecto de los otros segmentos de población (1% para población campesina y afrocolombiana).<sup>4</sup>

De otra parte, es preocupante que en medio de la crisis humanitaria que vive nuestra población desplazada, solo una de cada 10 personas pueda gozar del derecho a una vivienda digna (vivienda propia) y el 90% restante dependa de factores externos para ello. La desagregación étnica pone en evidencia una situación muy compleja: el 49% de la población indígena vivía en arriendo, el 16% vivía en casa de familiares, el 13% vivía en residencias ocupadas de hecho, y el 10% vivía en albergues temporales o campos de desplazados.<sup>5</sup> Además de lo anterior, encontramos que entre las fuentes de alimentación: Ocho de cada 10 personas indígenas compran la alimentación, una la recibe por donación y otra la produce con sus propios medios. En cuanto a los motivos de desplazamiento se reportan cuatro que concentran el 90% de total: 1) las amenazas (45,8%); 2) las masacres y asesinatos (12%); 3) el uso de las comunidades como escudos humanos en medio de enfrentamientos (24,3%); y 4) el reclutamiento forzoso de la población más joven (5,6%). Vale la pena señalar que entre las amenazas y los enfrenta-

mientos suman un poco más del 70% de los motivos de desplazamientos indígenas.

Lo anterior señala que la debida protección y asistencia a las unidades familiares, comunidades y pueblos indígenas ha sido insuficiente, precaria y tardía en todas las fases (formales e informales) de prevención y atención: urgencia, emergencia, transición, restablecimiento socioeconómico, sociopolítico y sociocultural y eventual retorno. Además, no hay estrategias de reparación integral ni de restitución de los derechos vulnerados.

En este sentido, muchas de las organizaciones regionales y locales afirman continuamente que no existe ninguna política pública destinada a identificar las rupturas ocurridas, y mucho menos la puesta en obra de estrategias para reunir a las familias y comunidades dispersas, ni atención especial para la niñez indígena en situación de desplazamiento, la misma que se ve inmersa en múltiples procesos de discriminación y exclusión a lo largo de la situación de destierro. El cuidado especial que merecen las mujeres indígenas gestantes y en proceso de lactancia es otra de las ausencias notables en las políticas públicas sobre población en situación de desplazamiento.

### EL DESPLAZAMIENTO INDÍGENA: RUPTURAS Y DESTERRITORIZACIÓN

En todos los casos de desplazamiento estudiados por la ONIC, existen territorios no legalizados o en disputa. Las zonas de mayor presión por el control y uso de tierras a través del desplazamiento se corresponden a los territorios colectivos de nuestros pueblos indígenas. Las zonas de colonización y de aplicación de políticas de fumigación presentan igualmente elevados índices de expulsión referidos a conflictos por el uso y dominio de la tierra. En este sentido, el patrón de confluencia de tierra y recursos naturales en manos de grupos étnicos o en posesión de colonos, sumados a la expectativa de valorización de la tierra en los últimos cinco años coincide con las áreas críticas de expulsión de población.<sup>6</sup>

La persistencia del desplazamiento de aquellos municipios con resguardos indígenas pendientes de titulación es demasiado alta como para desestimarla en tanto que se trata de un factor de alta incidencia en la explicación de estos procesos. Dicho de otro modo, se trata de la salida de nuestros territorios hacia tierras ajenas, vale decir, de un proceso de desterritorialización, no sólo en términos geográficos sino también culturales,

políticos y especialmente jurídicos. Para muchos pueblos esto ha significado la postergación o cancelación de los procesos de constitución o consolidación jurídica de los resguardos y del ejercicio de la autonomía de la jurisdicción indígena. Esta situación ha generado, en no pocos casos, el traslape de formas de tenencia legal de la tierra.<sup>7</sup>

Recursos naturales, zonas de ampliación de la frontera agrícola legal y de zonas de explotación de cultivos ilícitos, aunados a zonas de disputa por el control territorial, poblacional y de recursos, se entrelazan en el marco de la guerra y en sus economías paralelas como escenarios favorables para el despojo, el destierro y la usurpación.

Estudios recientes<sup>8</sup> muestran que en el año 2002 sólo 8 (5,29%) de los 151 municipios que tenían resguardos en trámite no reportaron cifras de población indígena desplazada; es decir, el 94,7% de los municipios con resguardos en trámite expulsaron población. Mientras que en el año 2003, el 93,37% de los municipios con resguardos en trámite expulsaron población y el porcentaje de aquellos que no expulsaron representó sólo el 6,62%.<sup>9</sup>

Un segundo efecto de dicha desterritorialización ha sido la ruptura de los referentes culturales, expresada en cuatro quiebras específicas: 1) de los calendarios tradicionales en los que se enmarcan las actividades sagradas, productivas y políticas; 2) de la ruptura, disipación y/o parálisis de los procesos educativos étnicos y de salud, así como de los procesos de recuperación cultural. 3) del cambio hacia la oferta cultural y material de las comunidades receptoras (consumismo y cambio de hábitos alimenticios), y hacia patrones de consumo mercantil o industrial. 4) de la ruptura de los meca-

6. Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento CODHES, boletines trimestrales 37-44, 1999 - 2003.

7. Estas zonas corresponden a las regiones del norte, centro y sur del Chocó; Urabá ampliado; Bajo Cauca, Nordeste y Oriente antioqueño; Magdalena Medio, Montes de María, Sierra Nevada y Serranía del Perijá, Catatumbo; centro y Sur del Valle; Sur del Tolima, Norte del Cauca y costa pacífica caucana y nariñense; Macizo colombiano; Alto, Medio y Bajo Putumayo; el área de influencia de la antigua zona de distensión y más recientemente sectores de Cundinamarca y el Eje cafetero.

8. Suárez Morales, Harvey Danilo; Prada Pardo, Gladys Celeste; Hernández, Raici. *El Desplazamiento Forzado en Colombia: Las Estrategias de Usurpación, Despojo Y Destierro*. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes); Corporación Opción Legal. Bogotá, 30 de mayo de 2004.

9. Según ellos, los primeros 20 municipios expulsores con resguardos en trámite en 2002 fueron en su orden: (Santa Marta, Bojayá, Convención, Mapiripán, Risucua, Tيارalta, Tibú, La Normiga, Quibdó, Montelíbano, Puerto Asís, San Vicente del Caguán, Onito, Puerto Guzmán, Ataco, TAME, Pasto, Puerto Calcedo, San José de la Fragua y Vigía del Fuerte). De los 151 municipios, el 71% recibieron población en 2002 y el 74% en 2003.





nismos colectivos y solidarios de intercambio material y espiritual (minga y fogón, por ejemplo). Obviamente, estos elementos dan como resultado la ruptura violenta de redes familiares y parentales, lo que provoca una creciente desestructuración social irreversible. Esta situación ha menguado la solidaridad comunitaria y ha aumentado los niveles de individualización, en especial de las generaciones más jóvenes en su articulación con la población urbana. Dicha urbanización forzada de los pueblos indígenas ha producido el debilitamiento de los saberes tradicionales acerca de la medicina y especialmente de las formas tradicionales de manejo de los ecosistemas y de la agricultura de subsistencia.

Para muchos pueblos, el desplazamiento forzado ha conducido a un aumento del confinamiento y el aislamiento territorial, además de constituirse en el origen de largas cadenas migratorias que en muchas ocasiones terminan en los países vecinos. Estos tres procesos ha puesto en juego la creatividad cultural de las nuevas generaciones, ha cambiado el papel de las mujeres y los hombres, y ha transformado los patrones de crianza y socialización política basados en los medios masivos y la creciente suplantación de la vocería y representación comunitaria por parte de los funcionarios del Estado.

#### MODALIDADES DEL DESPLAZAMIENTO INDÍGENA

En los estudios adelantados por la ONIC encontramos cuatro perspectivas diferentes en el modo de realización que permiten acercarnos a su conceptualización. En primer lugar, una perspectiva geográfica caracterizada por: 1) la huida masiva y organizada hacia las cabeceras municipales cercanas; 2) el repliegue itinerante a sitios más internos del territorio en microdesplazamientos permanentes; 3) la salida hacia las fronteras con los países vecinos, configurando una situación de refugio; 4) la salida colectiva y desordenada hacia las

**“Las zonas de mayor presión por el control y uso de tierras a través del desplazamiento se corresponden a los territorios colectivos de nuestros pueblos indígenas”**

ciudades intermedias del país; 5) la huida colectiva y silenciosa hacia los barrios marginados del Sur de Bogotá.

En segundo lugar, una perspectiva territorial caracterizada por: 1) el microdesplazamiento dentro del resguardo; 2) el desplazamiento de los territorios no constituidos en resguardos hacia comunidades controladas territorialmente por las autoridades indígenas; y 3) el desplazamiento de zonas de menor concentración poblacional a zonas de mayor concentración demográfica pero mayor dispersión geográfica.

En tercer lugar, una perspectiva jurídico-administrativa caracterizada por el desplazamiento: 1) de territorios tradicionales, no constituidos en resguardos, a resguardos constituidos legalmente; 2) de territorios tradicionales no constituidos en resguardos a cabeceras municipales; 3) de resguardo a resguardo legalmente constituido; 4) y del territorio indígena al territorio de otro país.

En cuarto lugar, una perspectiva política, caracterizada por realizarse: 1) desde comunidades con niveles incipientes de articulación organizativa a comunidades con mayor radio de influencia organizativa; 2) desde los núcleos con sede de las organizaciones indígenas regionales, de forma ordenada, donde se establecen mecanismos, responsabilidades, términos y lugares; 3) desde comunidades indígenas poco articuladas en la organización regional hacia comunidades multiétnicas, individual o unifamiliar sin reporte ante las organizaciones, donde acuden a formas organizativas campesinas, afrocolombianas o sectoriales urbanas (cooperativas, sindicatos, etc.).

#### MARCO VIGENTE DE PROTECCIÓN LEGAL

El principal instrumento legal que sustenta una mirada diferencial en las políticas, los programas y acciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), es la Constitución Política de 1991. Establece como principio fundamental, la obligación del Estado y de las personas a reconocer y proteger la diversidad étnica y las riquezas culturales de la nación (Art. 7, 8). Por otra parte, decreta que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados, de tal manera que todos reciban la misma protección y trato de las autoridades y gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación (Art. 13).

**“El desplazamiento forzado ha conducido a un aumento del confinamiento y el aislamiento territorial, además de constituirse en el origen de largas cadenas migratorias que en muchas ocasiones terminan en los países vecinos”**

Asimismo, es importante tener en cuenta que la ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el convenio 169 de 1989, de la OIT, establece que los gobiernos deben desarrollar una acción coordinada con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas (Art. 2); que se deberán adoptar las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de estos pueblos (Art. 4); que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Art. 7).

En cuanto a la legislación existente sobre comunidades en situación de desplazamiento, los Principios Rectores del Desplazamiento Interno Forzado, señala que los Estados tienen la obligación de tomar medidas de protección frente a los desplazamientos de pueblos indígenas, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma (principio 9).

#### EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INDÍGENA EN LA AGENDA DEL GOBIERNO

La formulación de políticas y las acciones de respuesta del gobierno colombiano frente al desplazamiento se han dado a través de los documentos CONPES 2.804 de 1995 y 2.924 de 1997, la Ley 387<sup>10</sup> de 1997<sup>11</sup>, el Decreto 173 de 1998, el Decreto 270 de febrero 7 de 2005, a la luz del bloque de constitucionalidad y un enorme desarrollo jurisprudencial. La estrategia ha buscado el retorno voluntario o el reasentamiento de la

población desplazada, la recuperación de una base económica para las familias y el desarrollo de las zonas expulsoras y receptoras.

Según la Ley 387, las razones que conducen al desplazamiento son: 1) el conflicto armado interno; 2) los disturbios y tensiones interiores; 3) la violencia generalizada; 4) las violaciones masivas de los derechos humanos; 5) las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y 6) otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alterar drásticamente el orden público.

Estas políticas se han enfrentado a una dispersión de competencias (19 entidades públicas involucradas), así como a la ausencia de un sistema de indicadores de gestión y seguimiento que permitan definir responsabilidades institucionales y generar un marco para la rendición de cuentas. Igualmente, la concentración de actividades en las instituciones del Estado ha impedido articular y complementar sus acciones con las de organizaciones no gubernamentales (ONG) y agencias internacionales con amplia experiencia. De otra parte, la oferta institucional no ha canalizado de forma equitativa los esfuerzos técnicos y financieros entre las regiones.

Ante la necesidad de brindar herramientas de análisis para la acción interinstitucional de las entidades que forman parte del SNAIPD, así como de las entidades de cooperación internacional y ayuda humanitaria, la Red de Solidaridad Social, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, al finalizar el año 2003, formularon la “Directriz para la Atención a Población Indígena en riesgo o en situación de desplazamiento”.

En el documento, se sustenta que la formulación de la política para la población desplazada debe responder a un enfoque poblacional y territorial. En tal sentido, la diversidad cultural e intereses de los pueblos indígenas

10. La Ley 387 de 1997 define como desplazada “a toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, a abandonar su localidad de residencia y las actividades económicas habituales porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas”.

11. Art. 10, para la Prevención y Atención a la Población Desplazada, establece que debe garantizarse la atención especial a los grupos étnicos sometidos al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres y propiciar el retorno a sus territorios. La Ley 387 de 1997, en el artículo 10, Numeral 8, se establece como uno de los objetivos del “Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia”, garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas a esta situación, en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno voluntario a sus territorios. Además establece que los Comités Municipales, Distritales y Departamentales convocarán a representantes y delegados de organizaciones de relevancia social en el respectivo territorio (Art. 7).



**“La oferta institucional no ha canalizado de forma equitativa los esfuerzos técnicos y financieros entre las regiones”**

y la normatividad para garantizar la atención diferencial exige al Estado adecuar las políticas y acciones que permitan transformar las condiciones de inequidad, vulnerabilidad y riesgo que afectan a estas poblaciones.

A partir de reconocer que la población indígena es un grupo poblacional con problemáticas, intereses e interpretaciones particulares y que por tanto requieren de una atención diferencial, se realizará la adecuación a cada una de las modalidades de atención, considerando las condiciones e intereses de las mujeres, ancianos, discapacitados, jóvenes y niños de estas comunidades.<sup>12</sup>

En concordancia con lo anterior, el Consejo Nacional de Atención Integral a La Población Desplazada (Decreto 250 del 2005) adoptó a comienzos del presente año, un Plan Nacional de Atención Integral, introduciendo en la política pública y con carácter prioritario, acciones encaminadas hacia el aseguramiento de los bienes afectados, el desarrollo de programas que den garantías al acceso a la tierra y el fortalecimiento del tejido social comunitario, resaltando de manera particular la importancia de identificar los mecanismos jurídicos, institucionales y comunitarios para la protección de los territorios étnicos.

**MEDIDAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA ONIC**

Durante los últimos cinco años la ONIC ha realizado una serie de acciones y políticas en respuesta a la crisis humanitaria provocada por el conflicto armado y al desplazamiento forzado de población indígena, en particular. Una de las primeras acciones adelantadas fue la investigación “Caracterización y estrategias para la atención y prevención del desplazamiento forzado de pueblos indígenas en Colombia” (Jul-Nov 2001).

Buena parte de los resultados generaron intensos y fructíferos debates en el Congreso de los Pueblos Indígenas de Colombia, celebrado en el Resguardo de Cota (Cundinamarca) entre el 25 y 30 de noviembre de 2001.

Durante este Congreso surgió la idea de conformar una Mesa Nacional Indígena de Paz (2001), con el propósito de construir herramientas y acciones políticas. En esta dirección se iniciaron diversos diagnósticos y reflexiones que dieron como resultado la conformación del Consejo Nacional Indígena de Paz de la ONIC (Octubre 28 de 2002); mecanismo que se consolidó en apoyo de los esfuerzos que las organizaciones regionales indígenas adelantaban.

A partir del año 2003 se construyó e implementó el “Sistema de información sobre desplazamiento y derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia”, dándole continuidad al proyecto desarrollado con ACNUR y CODHES, a partir de un módulo sobre derechos civiles y políticos y derecho internacional humanitario.

En síntesis, la ONIC ha contribuido a inscribir la problemática del desplazamiento forzado indígena en la agenda de los últimos gobiernos a través de tres mecanismos principales:

1. *La visibilización del desplazamiento indígena por medio del monitoreo, recolección y construcción de información, orientada a la interlocución, discusión y concertación dentro de los movimientos sociales y políticos.*
2. *El posicionamiento institucional de la problemática del desplazamiento indígena, mediante estrategias de concertación e incidencia, en los espacios de decisión y/o estructuras de gobierno que agencian las políticas públicas.*
3. *La construcción de acciones políticas, desde una perspectiva de derechos humanos, dirigidas a la realización de acciones interinstitucionales en pro de la atención, prevención y protección de la población indígena desplazada.*

En este sentido, procuramos el mejoramiento de los sistemas productivos de las comunidades para que

podieran seguir resistiendo en medio del conflicto armado dentro de sus territorios. Fue por esto que declaramos el año 2003 como el año del levantamiento de los pueblos indígenas en defensa de la vida, la dignidad y los territorios para garantizar el retorno de los pueblos, comunidades y familias indígenas que habían sido desplazados.

El sistema ha producido información cualificada sobre la situación de crisis humanitaria de los pueblos indígenas en Colombia y en especial sobre el desplazamiento forzado. Actualmente estamos desarrollando el “Plan estratégico para la prevención, atención, reparación y estabilización de los pueblos indígenas desplazados forzosamente o en riesgo de desplazamiento 2005-2007”.

Nuestro objetivo general es seguir apoyando y acompañando a las comunidades para fortalecer su autonomía y gobernabilidad, su defensa territorial y continuar con la capacitación para que los pueblos tuviesen claro el tipo de guerra que estaban viviendo, sus actores principales, los criterios de interlocución con estos actores para lograr mantener sus vidas y territorios al margen de este conflicto. De esta manera hemos buscado caminos para unirnos con otros sectores sociales que, como nosotros, buscan la única solución posible para poder vivir en paz: la resolución política del conflicto armado en el país.

**“Hemos buscado caminos para unirnos con otros sectores sociales que, como nosotros, buscan la única solución posible para poder vivir en paz: la resolución política del conflicto armado en el país”**

12. Dicha “Directriz” está estructurada en dos partes, en la primera se recoge el marco legal que sustenta una mirada diferencial en las políticas y programas; las tipología de desplazamiento, las cuales responden a los mecanismos de afrontamiento llevados a cabo por estos pueblos; los Principios de la atención, que sugieren partir del reconocimiento de los Planes de Vida, el desarrollo de la territorialidad de cada pueblo, y del reconocimiento y la toma de poder por parte de las autoridades, y organización propia. En la segunda se desarrollan los elementos operativos dirigidos a la atención de la población, los cuales están enmarcados en los momentos de atención previstos en la ley, y en las competencias y responsabilidades de cada una de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a población desplazada.



## Diana Sánchez Lara

Miembro de la Asociación para la Promoción Social Alternativa-MINGA

El Catatumbo (Colombia)<sup>1</sup>

### Desterritorialización, desplazamiento forzado y megaproyectos

#### PRESENTACIÓN

Para empezar es preciso agradecer a la *Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia* por la invitación a su IV Jornada "Tierra y el Desplazamiento Forzado", foro que permite ampliar la comprensión de algunas problemáticas que se viven en torno a estas estos temas.

En el marco de la Mesa Implicaciones/Responsabilidades Internacionales, exponemos brevemente el caso de la región del Catatumbo (frontera colombo-venezolana), en la cual se ha dado un proceso de desterritorialización de sus comunidades, a través de fuerzas paramilitares, para posteriormente diseñar una estrategia económica transnacional en la región. Situación que también conlleva implicaciones internacionales dado su carácter fronterizo.

#### 1. UBICACIÓN DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA

Colombia comparte frontera con cinco países, cuatro de los cuales extienden sus territorios en la zona andinoamazónica (Venezuela, Brasil, Perú y Ecuador), constituyendo cerca del 70% de la periferia geográfica. Y de estas fronteras, las de Venezuela y Ecuador, son las más activas, económica, social y políticamente.

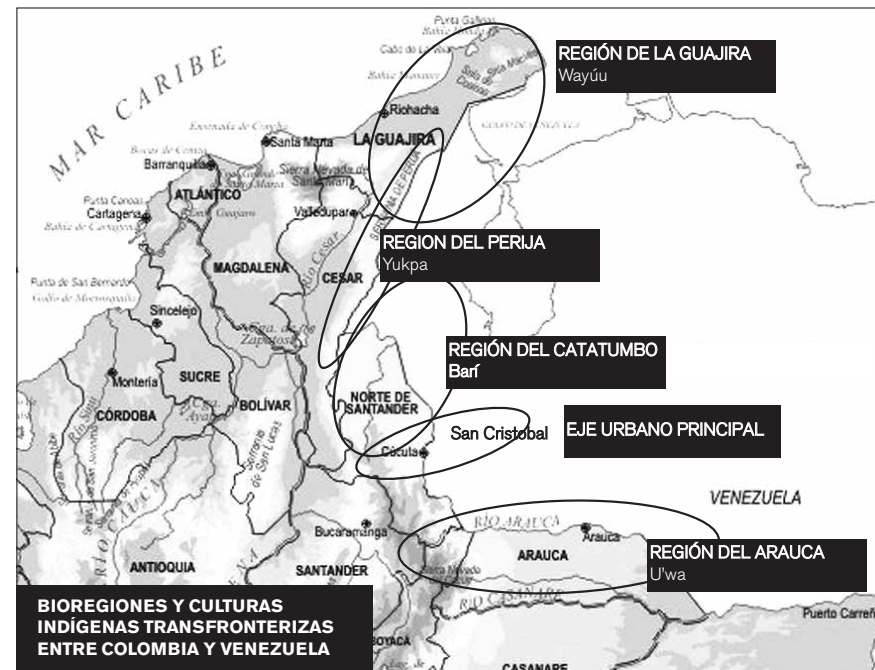
Con una extensión de 2.219 kilómetros, la frontera venezolana es la más amplia. Cubre los departamentos de La Guajira, El Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guanía (Colombia), y los Estados de Zulia, Táchira, Apure y Amazonas (Venezuela).

La frontera colombo-venezolana es la concurrencia de una diversidad de regiones transnacionales, cuya unidad territorial está determinada por factores de orden ecosistémico y sociocultural. Así, encontramos regiones definidas por cuencas transfronterizas como las del río Catatumbo o el Arauca; o por culturas binacionales como los pueblos indígenas Barí, Wayúu y Yukpas; o por dinámicas urbanas, como los casos de Cúcuta y San Cristóbal.

El desarrollo de este largo cordón fronterizo es desigual, pues mientras gran parte de poblaciones, especialmente colombianas, son extremadamente pobres, también se presentan grandes proyectos de explotación económica como el petróleo y carbón; en tanto que algunas ciudades como Cúcuta, San Antonio, San Cristóbal y Maracaibo, conforman un eje comercial y turístico importante.

Caracteriza también esta zona fronteriza, el abandono y olvido por parte del Estado, particularmente el colombiano, donde los habitantes indígenas y campesinos no cuentan con derechos de salud, educación y vivienda, amén de servicios públicos básicos. En otras palabras, la región ha caminado al margen de las políticas económicas, sociales y culturales de los países.

1. Catatumbo quiere decir en lengua aborígen "casa del trueno". Así, esta región es uno de los sitios del mundo con mayor número de tormentas eléctricas al año. A ello se suma el fenómeno atmosférico llamado el "relámpago del Catatumbo", que se produce en su parte baja, único en el globo terrestre por su cobertura e intensidad (40 relámpagos por segundo).  
2. La región toma su nombre del río Catatumbo, el cual nace en el municipio de Ábrego (Norte de Santander) y recorre los municipios de Ucaña, la Playa, Convención, Hacarí, San Calixto, Teorama, El Tarra y Tibú en la zona colombiana; pero pasa la frontera y desemboca en el Lago de Maracaibo en Venezuela.



Producto del desinterés histórico de los gobernantes colombianos por incluir esta frontera dentro de los planes de desarrollo y políticas de inversión nacional, su economía depende básicamente del comercio fronterizo. En otras palabras, su economía depende de sus "modos de producción" propios de la frontera, generalmente precarios, que terminan fortaleciendo comercios ilegales, contrabando de manufacturas, y también comercio de armas, drogas y precursores químicos. En ese contexto, el contrabando de gasolina se dinamiza, dado su bajo precio en Venezuela y su alto costo en Colombia.

La gasolina es el producto vital que mueve la economía de la frontera. Se calcula que, al menos, 100.000 familias de la frontera colombiana (Guajira, Cesar, Norte de Santander, Santander y Arauca) viven de los 15.000 barriles de gasolina y los 3.000 de ACPM que entran en Colombia procedentes de Venezuela de manera ilegal, tomando como referencia el año 2002.<sup>3</sup>

Por otra parte, la frontera, hoy por hoy, se ha convertido en un corredor estratégico para diversos intereses económicos, políticos y militares, tanto de orden legal como ilegal. Allí mismo confluyen históricas dinámicas migratorias, motivadas por razones de orden económico, y en los últimos tiempos, por efectos del conflicto armado colombiano y la implementación de megaproyectos de explotación de los recursos naturales.

En ese contexto se ubica la región del Catatumbo, conformada por ocho municipios: El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra y Tibú. Su población aproximada en el año 2006 se calcula en 151.383 habitantes, de los cuales el 50% viven en zonas rurales y el 50% en áreas urbanas. La pobreza supera el 70%. El municipio de Hacarí, por ejemplo, está dentro de los más pobres del país. No cuenta con

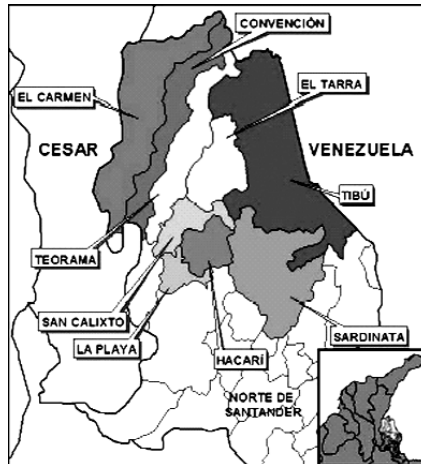
3. "Análisis: la gasolina gobierna la frontera colombo-venezolana". El Tiempo, 8 de agosto de 2003. [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com).



infraestructuras para la comercialización de productos y el desarrollo de sus habitantes. No tiene un solo aeropuerto para conectarse con el resto del país; no tiene carreteras importantes para su la enlace con las restantes regiones. Sus pobladores deben invertir mucho tiempo y dinero y jugarse la vida para acceder a los centros urbanos más próximos: Cúcuta, Ocaña y Bucaramanga.

Es tanta la precariedad de servicios y atención por parte del Estado a la región que, el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003 del PNUD, "Callejón con salida"<sup>4</sup>, incluyó seis municipios del Catatumbo dentro de los 209<sup>5</sup> más vulnerables del país: El Carmen, Hacarí, La Playa, San Calixto, Teorama y Tibú.

Según el Programa Mundial de Alimentos, PMA, más del 48% de su población presenta desnutrición global, uno de los índices más altos del país, y gran parte de las familias sólo consumen yuca y plátano.<sup>6</sup>



División político-administrativa del Catatumbo

## 2. ANTECEDENTES DE LA MOVILIZACIÓN ORGANIZATIVA

A pesar del panorama descrito, las comunidades del Catatumbo se han caracterizado por combatir las adversidades y sacar la región adelante, a pesar de la orfandad y la agresión estatal. Así, durante los años ochenta, sus habitantes iniciaron un proceso organizativo y de movilización importante, materializado en:

**Un movimiento social pujante:** producto de las necesidades y carácter aguerrido de sus gentes. En los años 80 y 90 se consolidó una base organizativa, que logró articular procesos reivindicativos, expresados en grandes movilizaciones locales y regionales: el paro cívico nororiental de junio de 1987; las marchas campesinas de mayo de 1988 y la movilización reivindicativa por mejores condiciones de vida de 1997, que desembocó en la negociación del Plan de Desarrollo Integral y Paz del Catatumbo de 1998. Ese poder organizativo y comunitario se sustentó en la Juntas de Acción

Comunal, las Asociaciones de Juntas y otras asociaciones gremiales.

**Una economía interna propia:** durante ese período también se consolidó una red de economía solidaria (cooperativas y tiendas comunitarias), destacándose experiencias como: la Asociación de Tiendas y Entes Jurídicos Astienjuri, la Cooperativa Multiactiva del Tarra Coomultar, la Cooperativa de los indígenas Bari Coobarí, la Cooperativa Unión Mesa Rica Coopuma, Coopalpromero, Cecooser, Coagroriente, Colsag, Coomulsan, Preagrocruz, Precoogumas, Copihacarí, Agropanela, Coagronorte, Coluver, Cooperacafé, Asovopa, Precooafique, Coodin, Asotivesca, Tequisán, Coopigón, Coobobafí, y Asotivecu, entre muchas otras.

Durante ese período, a pesar de las pésimas condiciones de infraestructura, el Catatumbo jugó un papel importante como despensa ganadera y agrícola (café, plátano, cacao, yuca, caña, frijol...) de la región nororiental del país. Pero sobre todo, garantizó la seguridad alimentaria de su población, en medio de las precariedades propias de una zona de colonización y abandono descritas anteriormente.

4. El Conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003 (INDH). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. Área de Desarrollo Humano. Bogotá, 2003.  
5. Colombia cuenta con 1065 municipios en su territorio nacional.  
6. Ficha técnica situación humanitaria en Norte de Santander. Sala de Situación Humanitaria. Naciones Unidas Colombia, octubre 2005.

**Poder político local:** avanzado el proceso organizativo y de economía solidaria, los principales líderes sociales se lanzaron a la conquista del poder político local, en el marco de la elección popular de alcaldes, promulgada a mediados de los 80. Así, obtuvieron alcaldías importantes como El Tarra, Tibú, Hacarí, Convención y escaños en los concejos municipales.

En la concertación para la implementación del Plan de Desarrollo Integral y Paz del Catatumbo, se encontraban las autoridades locales y departamentales, cuando entró el paramilitarismo y cegó el sueño de reformas y mejores condiciones de vida para esta región.

## 3. INCURSIÓN PARAMILITAR

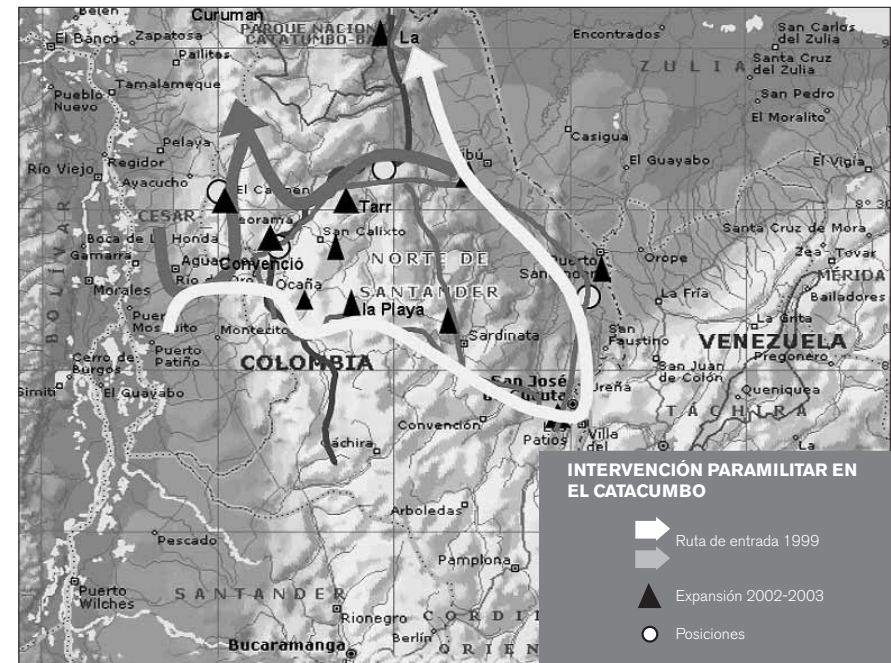
### Bajo Catatumbo

En marzo de 1999, el entonces jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia o grupos paramilitares, Carlos Castaño anunció públicamente su incursión al/en

el Catatumbo. En consecuencia, la Asociación MINGA alertó a las autoridades policiales sobre lo que dicha sentencia implicaba en vidas humanas. Éstas no se sintieron notificadas y, el 30 de mayo de ese mismo año, 6 camiones con al menos 300 paramilitares ingresaron a sangre y fuego en el municipio de Tibú. La primera acción del grupo paramilitar dejó tras de sí más de un centenar de campesinos muertos y muchos más desaparecidos.

Como consecuencia de esa acción criminal, más de 3.000 campesinos huyeron a territorio venezolano para refugiarse y proteger sus vidas<sup>7</sup>. A partir de allí continuó el avance paramilitar, sin que las autoridades actuasen para detenerlo, a pesar de las alertas, acciones urgentes y denuncias hechas por organismos de derechos humanos. En el mes de julio, ingresaron en el casco urbano de Tibú y asesinaron a plena luz del día a 16 personas, a pesar de ser una población pequeña, con importante presencia de Policía y Ejército Nacionales.

7. Ver: documentos de la Asociación MINGA, 1999.



**“La frontera colombo-venezolana es la concurrencia de una diversidad de regiones transnacionales, cuya unidad territorial está determinada por factores de orden ecosistémico y sociocultural”**



En el mes de agosto, incursionaron en el corregimiento La Gabarra (Tibú), donde masacraron a 27 campesinos, con la complicidad y cobertura de la Fuerza Pública instalada en la zona urbana del poblado. La magnitud del crimen provocó la caída del general de las Fuerzas Militares, Alberto Bravo Silva, quien comandaba la V Brigada del Ejército, por haber omitido la alerta temprana hecha por una comisión de derechos humanos que visitó la zona y advirtió de la masacre<sup>8</sup>. De nuevo se produjo un desplazamiento masivo de campesinos hacia territorio venezolano, más de 3.000 personas se presentaron en busca de refugio. En resumen, en los primeros meses de incursión paramilitar en el bajo Catatumbo, se calculan en 150 los asesinatos individuales y colectivos, además de las desapariciones forzadas, torturas y amenazas. Hoy se calculan en más de 300 los cuerpos que yacen en fosas comunes en la región.<sup>9</sup>

Durante los dos desplazamientos masivos citados hacia el territorio venezolano, sus autoridades repatriaron a todas las personas a territorio colombiano de manera irresponsable y desconociendo la normativa internacional. Muchas de estas personas murieron posteriormente a manos de los paramilitares.

A pesar de las innumerables denuncias ante organismos del Estado colombiano, el gobierno nacional y la comunidad internacional, el actuar paramilitar continuó posicionándose en el vasto municipio de Tibú, con un costo en vidas humanas altísimo, sin la menor intervención de las autoridades policiales o civiles, y en medio de una enorme crisis humanitaria, con al menos 20.000 campesinos desplazados y refugiados.

Según la Policía Nacional de Colombia, en el año 1999, la tasa de homicidios en el Catatumbo experimentó un incremento del 85% respecto del año anterior, pasando de 68 a 126 homicidios por cada 100.000 habitantes<sup>10</sup>. En los años siguientes: 2000 (126 homicidios), 2001 (195 homicidios<sup>11</sup>) y 2002 (236 homicidios); este año fue el más crítico, alcanzado un incremento del 99% frente al año anterior. En resumen, durante esos cuatro años, el índice de homicidios fue del 246%, el más alto del país, que para dicho período se incrementó en 18%<sup>12</sup>.

Este cuadro no sólo expresa el despropósito y la capacidad criminal de los grupos paramilitares en Colombia, sino el beneplácito, la complicidad y cobertura que el Estado colombiano brindó a los mismos para cometerlos. Sumada la vergüenza que representa para la humanidad tan oprobioso cuadro.

#### COMPARACIÓN DE LA TASA DE DE HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y REGIONAL

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Nacional	56,57	58,57	62,71	64,64	66,7	52,85	46,63
N. Santander	68,25	84,49	102,47	101,50	135,77	98,80	63,79
Catatumbo	68,39	126,47	195,27	194,13	236,47	178,45	141,06

Fuente: Policía Nacional  
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de D.H. y D.I.H. Vicepresidencia de la República

**“Según el Programa Mundial de Alimentos, PMA, más del 48% de su población presenta desnutrición global, y gran parte de las familias sólo consumen yuca y plátano”**

8. Ver: Informe de la Misión Humanitaria interinstitucional, dirigido a todas las entidades estatales y gubernamentales de Colombia, que advertía sobre la masacre que se cometería, a partir de la visita a la zona en julio de 1999.

9. Ver: Informe de la Misión Humanitaria a la región del Catatumbo, septiembre de 2004.

10. Algunos indicadores sobre la situación de derechos humanos en la región del Catatumbo. Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Pág. 6. Bogotá 2005.

11. Homicidios por cada 100.000 habitantes.

12. Algunos indicadores sobre la situación de derechos humanos en la región del Catatumbo. Idem.

#### Medio Catatumbo

A finales de 2001 y principios de 2002, una segunda incursión paramilitar, anunciada también, se realizó a la zona media del Catatumbo, en los municipios de El Tarra, Convención, Teorama y El Carmen. En aquella ocasión las víctimas mortales iniciales pasaron de 50; el desplazamiento alcanzó un número de 25.000 personas, con la destrucción de cerca de 9 poblados (Las Torres, El Paso, Guasiles, La Libertad, La Trinidad, San Juancito, El Aserriero, La Cecilia y San Pablo), el robo de enseres y de ganado y el bloqueo de 1.600 colonos y 3.000 indígenas Bari<sup>13</sup>, en la región del Bobalí. En este período el copiamiento paramilitar avanzó sobre los cascos urbanos del Tarra, Convención, San Calixto y Teorama, donde han permanecido desde entonces.

Previo a la segunda incursión paramilitar, es decir, durante los años 2000 y 2001, hubo destacados despliegues operativos del Ejército Nacional, denominados “Tifón” y “Relámpago”, sobre las poblaciones donde exactamente entraron los paramilitares. El operativo militar terminó justo antes de la incursión, habiéndole dejado el camino ordenado a los paramilitares.<sup>14</sup>

Durante 6 años de copiamiento paramilitar la región vivió una permanente crisis humanitaria, producto de los bloqueos económicos y de la movilidad humana. Bloqueos ubicados en sitios estratégicos de la región, con la anuencia de la Fuerza Pública que, durante dicho período, no combatió en momento alguno a dichos grupos.

Durante un lustro, los paramilitares se posicionaron en los puntos de control estratégico de la región. Centros urbanos del Tarra, Convención, Teorama, El Carmen, San Calixto y especialmente Tibú, donde no sólo controlaron la zona urbana sino las áreas rurales. Desde esos puntos asumieron el negocio del narcotráfico (control de los cultivos de coca, contratación de los raspachines<sup>15</sup>, manejo de los laboratorios de procesamiento y comercio de la pasta). Se apropiaron de un corredor fronterizo importante para la economía del narcotráfico: La Gabarra, Tibú, Puerto Santander y Cúcuta. Pero también fijaron su renta con la extorsión, con “impuestos” permanentes a los comerciantes, tenderos y transportadores y con robos diarios de los bienes de los campesinos (ganado, mulas, aves de corral, cerdos, cultivos, etc.).

Por otra parte, el paramilitarismo en la región del Catatumbo no ha sido monolítico. De un lado, está el bloque Catatumbo que operaba en el citado margen fronterizo, zona baja y algunos municipios de la zona media como El Tarra, al mando del capitán retirado del Ejército

**“En la concertación para la implementación del Plan de Desarrollo Integral y Paz del Catatumbo, se encontraban las autoridades locales y departamentales, cuando entró el paramilitarismo y cegó el sueño de reformas y mejores condiciones de vida para esta región”**

Nacional, Armando Pérez, alias “Camilo”. De otro, está el Bloque Norte de las AUC, dirigidas por Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, quien ha tenido su influencia en los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí y El Carmen. Este grupo también cometió innumerables asesinatos, masacres y desplazamientos forzados, inclusive en medio de las conversaciones sostenidas con el gobierno y violando el pacto de “cese de hostilidades”.<sup>16</sup>

Las cifras hablan de 5.200 víctimas, más de 40.000 desplazados y, al menos, 300 cuerpos en fosas comunes que aún no han sido investigados, teniendo como referencia que en la región existe un subregistro superior al 30% de los crímenes.

#### 4. DESPLAZAMIENTO FORZADO

La dimensión del desarraigo en la región del Catatumbo aún está por establecerse. Por un lado, el subregistro es alto, y por otro, las familias que permanecen desplazadas, y aún las retornadas, viven en condiciones más precarias, con más desempleo y con menos acceso a los servicios que los sectores indigentes, como lo evidencia un estudio reciente de la Conferencia Episcopal y la Universidad de los Andes.<sup>17</sup>

13. Segundo Informe: *Catatumbo ¿Quién responde por la crisis humanitaria?* Asociación MINGA, Bogotá, 15 de abril de 2002.

14. Primer Informe: *Catatumbo: Colocidencias que matan y desplazan*. Asociación MINGA, Bogotá, 1 de abril de 2002.

15. Se conoce como raspachines a las personas que raspan la hoja de coca en los sembrados.

16. Ver: diferentes denuncias y acciones urgentes realizadas por la Asociación MINGA.

17. Ver: Encuesta de la Iglesia Católica y la Universidad de los Andes. El Tiempo, 5 de mayo de 2005.





**“Durante 6 años de copamiento paramilitar la región vivió una permanente crisis humanitaria, producto de los bloqueos económicos y de la movilidad humana. Bloqueos ubicados en sitios estratégicos de la región, con la anuencia de la Fuerza Pública que, durante dicho período, no combatió en momento alguno a dichos grupos”**

De acuerdo con un estudio realizado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, COHDES, desde 1998 hasta el 2004 (primer semestre), Norte de Santander fue escenario de la llegada de 94.088 desplazados. De ese consolidado, el 46,02% se ubicaron en Cúcuta y su área metropolitana, y el 69,73% procedía del Catatumbo. De ellos, el 48,25% eran de Tibú, el 5,81% del Tarra, el 4,36% de Teorama, el 2,66% del Carmen y el 2,18 de Convención. En cuanto a la composición de expulsión del Catatumbo se muestra al Tibú con el 70%, el Tarra 8%, Teorama 6%, Sardinata 5%, El Carmen 4%, Ocaña 4% y Convención 3%.<sup>18</sup>

### 5. LA DESMOVILIZACIÓN PARAMILITAR

El 10 de diciembre de 2004, paradójicamente Día de los Derechos Humanos, se desmovilizó el Bloque Catatumbo de los paramilitares. Nominalmente se reincorporaron a la vida civil 1.425 hombres. Después del acto de entrega de armas, una parte de los paramilitares regresaron a sus regiones de origen, otros se ubicaron en Cúcuta, articulados a/en los programas gubernamentales de inserción y otros se han quedado en las cabeceras municipales.

Un informe de la Fundación Progresar de Cúcuta registró que, en el transcurso del año 2005, fueron asesinados 26 paramilitares desmovilizados en esta ciudad, de los cuales, 3 o 5 asesinatos fueron atribuidos a la guerrilla. El caso más significativo fue la muerte de 6 paramilitares en la vereda La Silla, corregimiento de Campo Dos (Tibú), entre los que se encontraban dos desmovilizados del Bloque Catatumbo, cuya muerte a causa de una explosión fue atribuida a otro grupo paramilitar. También han sido recurrentes los casos de parti-

cipación de los paramilitares desmovilizados en actos delincuentes (extorsión, secuestro, robos, asesinatos, etc.)

Sin embargo, la desmovilización de ese bloque no ha significado la tranquilidad y desaparición del conflicto en la región. Se ha conocido por versiones de la población de Tibú que, posteriormente a la desmovilización, han aparecido nuevos grupos de paramilitares que se hacen llamar las “Águilas Negras” y “Águilas Rojas”, vinculadas a otros bloques, como el Central Bolívar y el llamado Norte de “Jorge 40”, ya desmovilizados, pero que habrían dejado estructuras armadas controlando el negocio del narcotráfico y ejerciendo dominio sobre el territorio.

### 6. RUPTURA DE LA BASE SOCIAL Y ECONÓMICA CONSTRUIDA

Con la incursión paramilitar y su permanencia durante más de 6 años, bajo la excusa de acabar con la guerrilla existente en la región del Catatumbo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El rompimiento del tejido social. Las juntas de acción comunal, las asociaciones de juntas, las cooperativas y tiendas comunitarias se desarticularon. Los líderes sociales, incluidos alcaldes y concejales, fueron asesinados o salieron de la región. La capacidad de movilización y de reunión también se destruyó.

- La acumulación política expresada en gobernabilidad de los sectores populares se fracturó. Las políticas de educación, salud y viviendas que se adelantaban desaparecieron, y el Plan de Desarrollo Integral y Paz del Catatumbo pasó a ser un documento más de los anaqueles de la gobernación de Norte de Santander.

- El despojo y pérdida de tierras, bienes inmuebles y semovientes. Tibú es un caso emblemático de despojo de territorio (ver estudio de CODHES citado). Allí, no sólo un alto porcentaje de población rural y urbana se desplazó y perdió sus patrimonios, sino que sus bienes también sirvieron para sostener la economía de los grupos paramilitares. El día de la desmovilización, los paramilitares ofrecieron devolver a los habitantes de la región 105 fincas, 56 inmuebles (entre bienes y locales), 8 canoas de madera y 2 lanchas, 8 motores y 45 mulas.<sup>19</sup>

<sup>18</sup>. Desplazados y ciudad: el caso de Cúcuta. *Estudio de caracterización, población desplazada residente en Cúcuta*. CODHES y Consejería en Proyectos PCS. Versión preliminar, noviembre de 2004.

<sup>19</sup>. Ver: comunicado de Prensa de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, diciembre de 2004.

No obstante, hasta el momento, los dueños de los bienes no gozan de los mismos, excepto un campesino del corregimiento La Gabarra (Tibú), quien ante la inoperancia del Estado para entregar su casa, rompió la llave del candado y tomó nuevamente posesión de ella.<sup>20</sup>

Después de 6 años de terror, muerte y desolación, miles de habitantes no regresaron. Muchos se quedaron mimetizados, soportando en silencio el imperio de los paramilitares y militares. Otros tantos llegaron a repoblar los caseríos al lado de los paramilitares. El resultado de esa experiencia fue un ambiente de miedo y desconfianza entre sí, que aún pervive. Una parte de los desmovilizados paramilitares siguieron viviendo en la región. Muchos de los desmovilizados, cumplen funciones de informantes a la Fuerza Pública y siguen trabajando en las estructuras económicas del narcotráfico, las cuales no fueron disueltas. En otras palabras, comparten territorio víctimas y verdugos, sin que haya habido un proceso de verdad, justicia y reparación.

Por otra parte, la condición impuesta por el gobierno nacional de que los propietarios de bienes “devueltos” por los paramilitares deben demostrar su calidad de propiedad con documentos legales, es difícil por varias razones. Primero, se trata de una región donde la palabra ha sido el instrumento legal para la compra y adquisición de bienes, y no existe tradición de notariado y registro legal. Segundo, de no tener documentos, deben demostrar con testigos su condición de dueño. Requisito absurdo en un ambiente de desconfianza, temor y comunidad fracturada por la guerra donde conviven víctimas y verdugos.

En resumen, la devolución de bienes en el Catatumbo se convirtió en una entelequia o galimatías, propio de un proceso de desmovilización paramilitar, que no tuvo en cuenta a las víctimas. Todo lo contrario, legalizó los poderes reales que consolidaron en el último lustro.

**“Después de 6 años de terror, muerte y desolación, miles de habitantes no regresaron. Muchos se quedaron mimetizados, soportando en silencio el imperio de los paramilitares y militares”**

### 7. LA IMPORTANCIA DEL CATATUMBO HOY

Olvidado por completo el Plan de Desarrollo Integral y Paz del Catatumbo, conquista de los campesinos, por parte de los gobernantes, hoy se habla de la importancia del desarrollo de la economía colombiana, de la frontera colombo-venezolana y, en particular, de la región del Catatumbo. En consecuencia, se perfilan dos tendencias globales determinantes: la inversión económica nacional y transnacional y la estrategia de intervención militar nacional y transnacional. Políticas a implementar en un territorio donde confluyen dos modelos socioeconómicos y políticos opuestos, encabezados por los presidentes Uribe Vélez y Chávez Frías.

#### Estrategia económica

La intervención económica transnacional en la frontera, se da en el curso de la globalización del capital y el libre comercio. Los recursos naturales, la ubicación geoestratégica y la mano de obra, son elementos fundamentales en dicho marco. Así se están efectuando proyectos económicos alrededor de la explotación de los recursos energéticos (petróleo, gas, carbón, electricidad, agua...); la agroindustria (palma africana, cacao, madera...); el ecoturismo y la ampliación e integración de la infraestructura (vial, energética, telecomunicaciones...).

Colombia es un país productor de carbón (44 millones de toneladas al año). La meta para los explotadores es superar esta cifra hasta llegar a 70 millones de toneladas anuales. Para ello, se abrieron licitaciones en siete nuevas áreas en el país, de las cuales, el Catatumbo (Sardinata y Tibú), es una de las más importantes, pues se calculan en 794 millones de toneladas las reservas de carbón<sup>21</sup>. Reservas que serán explotadas por empresas multinacionales, sean las ya ubicadas en el país u otras que entrarán a competir en este gran negocio. Para ello también es necesario construir la carretera Tibú (Catatumbo)-La Mata (Cesar), por donde saldrá la producción para la exportación y que implica un gran impacto ambiental en esta región con una importante reserva natural.

Igual importancia tiene la explotación de petróleo en el Catatumbo. Así se inició la explotación por parte de ECOPEL del proyecto Álamo I, en la reserva indígena Motilón Barí, municipio de Tibú, la cual está cuestionada precisamente por no haber concertado con el pueblo indígena, y haber violado el Convenio 169 de la

<sup>20</sup>. Diario El Tiempo, 1 de febrero de 2006. [www.eltiempo.terra.com](http://www.eltiempo.terra.com)

<sup>21</sup>. Entregarán 205.000 hectáreas para exploración minera, Portafolio, lunes 20 de febrero de 2006.



OIT incorporado a nuestra legislación mediante la Ley 21 de 1991.

Por otra parte, se viene configurando el proyecto agroindustrial de grandes extensiones de monocultivos, especialmente de palma aceitera, cacao y caña de azúcar. En ese contexto ya se inició la siembra de palma en Tibú, donde se proyectan sembrar, en principio, 10.000 hectáreas. Por eso empresas inversionistas están comprando tierras, como la Cámara de Comercio de Cúcuta, o participando directamente del cultivo, como el exministro de agricultura, Carlos Roberto Murgas, quien hace parte de la industria de biodiesel, producto derivado de la palma aceitera. El exministro ha preparado la legislación agraria para su explotación por parte de los grandes industriales, en detrimento del campesinado.

Para garantizar la producción y comercialización de estos productos agroindustriales también se ampliará la infraestructura y, por ello, se construirán importantes carreteras como la vía Cúcuta-Tibú-Orú-El Tarra-Convención-La Mata (Cesar) y se conectarán con el río Magdalena, también en Cesar.

#### Estrategia militar

Las políticas de seguridad hemisférica que se trazan igualmente sobre el corredor fronterizo colombo-venezolano, como parte de la geopolítica mundial, están conduciendo a una internacionalización del conflicto armado que vive Colombia. En general, las distintas políticas tienen como factor común los países de Colombia y Venezuela, especialmente su zona de frontera, de gran i geoestratégica.

En consecuencia, el gobierno estadounidense está asesorando la reestructuración de las FFAA colombianas, para cambiar su modelo operativo actual de Cuerpos

**“La intervención económica transnacional en la frontera, se da en el curso de la globalización del capital y el libre comercio. Los recursos naturales, la ubicación geoestratégica y la mano de obra, son elementos fundamentales en dicho marco”**

Armados por el de Comandos Conjuntos, con jurisdicciones en 6 zonas, entre ellas la de la frontera nororiental. El Plan Patriota que se desarrolla en el sur del país, corresponde a este tipo de modalidad. Igual que el Plan Escudo planteado para el nororiente, particularmente para Arauca y Catatumbo.

El Catatumbo hoy cuenta con 6.000 efectivos de las Fuerzas Militares, que demuestra un incremento sustancial en los últimos años. Y, para ampliar su pie de fuerza, acaba de reestructurarse en la región, en la lógica de la política de seguridad democrática del gobierno nacional. Durante 95 años los 5 batallones del Ejército Nacional pertenecieron a la Quinta Brigada, inscrita en la Segunda División del Ejército. Desde enero de 2006 reforzó su presencia con la creación de su propio comando, la Brigada No. n.º. 30 con sede en Cúcuta (4.800 soldados), que tendrá bajo su mando los batallones de Norte de Santander y Sur del Cesar, y también estrena la Brigada Móvil n.º. 15 (1.300 hombres) con sede en Tibú (Catatumbo). A estas cifras se suman los efectivos de la Policía Nacional, presente en todos los municipios, y los apoyos de la Infantería de Marina y la Fuerza Aérea.

En la zona se encuentran instalados el Batallón de Infantería 15 'Santander', (cubre desde Ocaña los municipios de Ábrego, Hacarí, La Playa, Ocaña y San Calixto); el Plan Especial Energético Vial n.º. 10 (cubre desde Convención a El Carmen, El Tarra y Teorama); el Grupo Mecanizado Maza n.º. 5 (cubre desde Cúcuta Bucarasica, Cúcuta, El Zulia, Gramalote, Los Patios, Lourdes, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú, Villa del Rosario y Villacaro). El Batallón de Contraguerrilla 46 no tiene aún un área establecida y se encuentra asignado a la Operación Fortaleza II, con sede en el Catatumbo.<sup>22</sup>

En palabras del gobernador de Norte de Santander, Luis Miguel Morelli, el esquema de fuerza de tarea conjunta conformada por el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y la Infantería de Marina, para la región y el establecimiento de una Brigada exclusiva para Norte de Santander, permite adelantar el plan de Convivencia y Paz propuesto especialmente para El Catatumbo, que consiste en el desarrollo de la agroindustria y la actividad minero-energética de la zona.<sup>23</sup>

#### CONCLUSIÓN

El desarrollo del conflicto armado y la guerra sucia que se han llevado a cabo en los últimos años en la región del Catatumbo, con graves consecuencias en materia de derechos humanos y humanitarias para la población civil, muestran cómo ha habido una política coherente y dirigida a despojar a los campesinos de sus tierras, especialmente en el municipio de Tibú, para posteriormente implementar grandes proyectos económicos que favorecen el capital nacional y extranjero y, en momento alguno, a los campesinos e indígenas que han vivido en el territorio históricamente.

Finalmente, es preciso decir, que a pesar de esta realidad pragmática de la lógica globalizadora del capital, las comunidades se resisten a desaparecer y dejar sus territorios. Por ello se mantienen en un proceso de resistencia a las intervenciones económicas y militares y están agrupadas en el Comité de Integración Social del Catatumbo, CISCA, cuestión que será materia de otra ponencia.

**“Por otra parte, se viene configurando el proyecto agroindustrial de grandes extensiones de monocultivos, especialmente de palma aceitera, cacao y caña de azúcar.”**

22. Diario El Tiempo, septiembre de 2005.

23. Diario La Opinión, Regional, 3 de septiembre 2005. regional@laopinion.com.co



## Armando Escobar

Secretario General de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

### La protección patrimonial de la población desplazada y la acción gubernamental

#### INTRODUCCIÓN

El reconocimiento a la problemática del desplazamiento forzado, en particular la afectación a la población rural caracterizada por el despojo de sus territorios y bienes, con consecuencias inmediatas en el deterioro de su calidad de vida al perder sus espacios de producción, sus fuentes de ingreso, sus sistemas de organización social y sus estructuras familiares; y la obligación estatal centrada en dar una respuesta institucional para la prevención, protección y atención a la población afectada, de conformidad con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas y las políticas nacionales, motivaron la promulgación de una base normativa dirigida a la protección del patrimonio. Para tal efecto, el Estado colombiano reglamentó la Ley 387 de 1997 mediante la expedición del Decreto 2007 de 2001.<sup>1</sup>

Sin embargo, para ese momento las entidades e instancias con competencias en la materia (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER<sup>2</sup> -, antes Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA-, Superintendencia de Notariado y Registro -SNR<sup>3</sup> -, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC<sup>4</sup> -, Oficinas de Catastro descentralizadas, Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria<sup>5</sup> y los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia -CTAIPDV<sup>6</sup>-, entre otros) no tenían a su disposición las herramientas necesarias para cumplir sus funciones y carecían de las instrucciones internas para facilitar la labor de cada una y la articulación entre ellas para operar como un sistema de protección.

Ante esta situación, la Red de Solidaridad Social, hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional -ACCIÓN SOCIAL- en su calidad de

coordinadora del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, inició a partir del año 2003, con apoyo del Fondo Post-conflicto del Banco Mundial, el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. A este esfuerzo se sumaron con posterioridad la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional -ASDI-, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos.

La creación de condiciones para la protección: el esfuerzo inicial. La decisión de Acción Social sumada al apoyo otorgado por la cooperación internacional permitió la conformación de la Unidad de Gerencia del Proyecto, instancia que concentró sus esfuerzos en diseñar, validar y ajustar las metodologías, procedimientos, rutas operativas e instrumentos técnicos, legales, institucionales y comunitarios necesarios para proteger los derechos patrimoniales de la población rural desplazada o en riesgo, con el fin de mitigar los efectos del despla-

1. El Decreto 2007 de 2001, reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia y adopta medidas tendientes a prevenir esta situación mediante el aseguramiento de los bienes patrimoniales.
2. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado de ejecutar la política de reforma agraria y desarrollo rural.
3. Esta entidad orienta, vigila, inspecciona y controla los servicios públicos notariales y de registro de bienes inmuebles.
4. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- y algunos Catastros Descentralizados se encargan, entre otras funciones, de la formación, actualización y conservación predial.
5. Esta Delegada de la Procuraduría General de la Nación tiene como labor, entre otras funciones, la estricta vigilancia al cumplimiento de las normas que garantizan la protección de los derechos sobre la tierra de la población desplazada.
6. Instancias regionales del SNAIPDV, encargadas de emitir las medidas de protección ordenadas por el Decreto 2007 de 2001 y demás normas concordantes.



miento, facilitar su estabilización socioeconómica y lograr el fortalecimiento del tejido social.

El trabajo conjunto con las instituciones responsables de la aplicación de estas normas y algunas de las instancias del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, ha posibilitado la consolidación de importantes avances, dentro de los cuales sobresalen:

**1. Un paso necesario: la construcción de la Red Institucional de Protección de Bienes**, compuesta por las siguientes entidades obligadas: INCODER, IGAC, Catastros Descentralizados, Superintendencia de Notariado y Registro, Procuraduría General de la Nación, Comités de Atención Integral a la Población Desplazada en los ámbitos departamentales, de distrito y municipales, donde hasta la fecha ha operado el Proyecto. Acción Social, en sus diferentes niveles e instancias relacionadas con la materia, ha actuado promoviendo la protección, tanto en el ámbito de las políticas públicas como en los niveles operativos.

Adicionalmente se cuenta con el apoyo del Comité Directivo del Proyecto donde tiene asiento la cooperación internacional, representantes de las organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema, la Iglesia, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Agricultura, la Defensoría del Pueblo y la Organización Nacional Indígena -NIC-, entre otras. El Comité Directivo, además de aportar orientaciones que proyectan estratégicamente el Proyecto, ha actuado como correa de transmisión de sus resultados con sus respectivas dependencias.

Este espacio dinamiza desde el ámbito nacional, articulando esfuerzos con lo regional y lo local, la aplicación de los mecanismos de protección de tierras de la población afectada por el desplazamiento y de la población en riesgo e impulsa la emisión de directrices de actuación por parte de las entidades, la suscripción de convenios

**“El reconocimiento a la problemática del desplazamiento forzado, en particular la afectación a la población rural motivaron la promulgación de una base normativa dirigida a la protección del patrimonio”**

entre diferentes administraciones, la generación de productos conjuntos y la realización de acciones articuladas.

**2. La construcción y validación de la Caja de Herramientas para la protección de los derechos sobre la tierra.** Con el fin de dar una respuesta efectiva en la protección de las tierras y los territorios, el Proyecto, inicialmente, identificó, desarrolló y produjo las herramientas técnicas, jurídicas y comunitarias requeridas. Para ello partió del reconocimiento de la diversidad poblacional, de las diferentes modalidades de apropiación de la tierra y, en consecuencia, de las distintas calidades de derechos sobre la misma, de la disímil capacidad de las entidades obligadas en la materia, entre otros aspectos. Luego, con el ánimo de lograr la mejor aproximación metodológica de las herramientas diseñadas, llevó a cabo mediante experiencias piloto, el proceso de prueba y validación en diferentes regiones del país: Oriente Antioqueño, Montes de María, Catatumbo, Valle y Cauca. En el Pacífico colombiano se trabajó en municipios del Chocó, Nariño y Cauca.

Como resultado de dichos pilotajes, y paralelamente al proceso de validación de la Caja de Herramientas, en diciembre de 2004 logró proteger más de 14.000 derechos sobre la tierra, localizados en alrededor de 6.000 predios con una extensión aproximada de 204.000 hectáreas, localizados en diez veredas y quince corregimientos. Estos predios están ubicados en doce municipios de los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Bolívar y Sucre. Cabe destacar que a partir de las experiencias piloto desarrolladas conjuntamente con los CTAIPDV, los entes territoriales, los funcionarios públicos involucrados en esta labor, las comunidades, sus líderes y organizaciones se pudo ratificar la utilidad y pertinencia de los instrumentos para salvaguardar los derechos de la población afectada por la amenaza o la inminencia del desplazamiento.

Fruto de todo el proceso de validación y ajuste, se pudieron recoger en la Caja de Herramientas, los procedimientos, las guías y los instrumentos necesarios para facilitar a las entidades e instancias con competencias el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de derechos sobre la tierra y el territorio en favor de la población desplazada o en riesgo de serlo. Con respecto a las comunidades, a sus líderes y a sus organizaciones, se les pudo aportar los elementos necesarios para entender el contenido de sus derechos sobre la tierra y los mecanismos para protegerlos frente al abandono a causa de la violencia.

De la Caja de Herramientas hacen parte los productos que a continuación se reseñan:

· *Manual General de procedimientos.* Está pensado para la protección de los derechos sobre bienes inmuebles de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada, que contiene las dos rutas de protección: la colectiva y la individual. Para cada una de ellas se incluyen la descripción, el alcance, los pasos, los instrumentos y los anexos que deben aplicar las entidades o instancias responsables. Los instrumentos tienen por objeto facilitar la recolección y sistematización de datos relacionados con la titularidad de los derechos sobre la tierra, las características básicas de los predios y el tiempo de vinculación de los propietarios, poseedores, tenedores y ocupantes con sus respectivos inmuebles. Adicionalmente, desarrolla los protocolos de actuación de las entidades con competencias en la materia y un glosario con los términos más usuales.

· *Compendio normativo dirigido a instituciones y organizaciones sociales.* Contiene de manera sistematizada las disposiciones que constituyen la normatividad y la jurisprudencia internacional y nacional relacionada con el tema. Incluye los principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y de las personas desplazadas, aprobados por Naciones Unidas en junio de 2005.

· *Guía de Sensibilización y formación para la protección de los derechos sobre la tierra.* Ésta es una herramienta dirigida a los líderes de las comunidades rurales integrantes de las organizaciones sociales del orden nacional, regional y local. Aporta herramientas conceptuales y metodológicas para la acción individual y colectiva desde las organizaciones y entre éstas y la institucionalidad responsable. La Guía tiene como propósito contribuir a facilitar la participación efectiva de las comunidades en la aplicación de las medidas de protección, así como en los espacios e instancias creados para este efecto.

Con el fin de contribuir a facilitar la comprensión y divulgación de las medidas de protección de las tierras y el patrimonio, además de las publicaciones que constituyen la Caja de Herramientas, se han producido otros materiales dirigidos a un público heterogéneo. Dentro de éstos están los siguientes:

· *Brújula legal.* Es una cartilla que contiene los elementos esenciales para comprender las normas relacionadas con la materia, en especial lo dispuesto en el Decreto 2007 de 2001.

· *Rutas de procedimiento.* Este material expone de manera sintética y didáctica los pasos y procedimientos que se deben seguir para implementar las rutas de protección colectiva e individual. Por un lado, se señalan a los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada departamentales, de distrito o municipales, sus obligaciones y las instituciones que deben apoyar su gestión en este campo, al igual que la importancia de la información proveniente de las comunidades. Por el otro, se describe el trámite que propietarios, poseedores, tenedores u ocupantes afectados por el fenómeno del desplazamiento deben realizar ante el Ministerio Público y/o el INCODER.

· *Derechos territoriales de los pueblos indígenas.* Se trata de un material de consulta, en el cual se exponen las principales normas que protegen a los territorios de estos pueblos y la jurisprudencia que han producido las altas cortes en el tema.

· *Las comunidades negras y su derecho al territorio.* Esta publicación presenta de manera resumida los mecanismos comunitarios, institucionales y jurídicos que refuerzan la protección de los derechos colectivos sobre sus territorios.

· *Gente de esteros, río y mar.* Recoge la experiencia colectiva desarrollada por los hombres y mujeres del Gran Consejo Comunitario de Comunidades Negras del río Patía Grande, sus brazos y la Ensenada en la construcción de la Zonificación Cultural y Ambiental y de su territorio étnico como uno de los mecanismos para la Protección del Territorio Colectivo de ACAPA.

Además de estos materiales y con el propósito de fortalecer los mecanismos de sensibilización y divulgación se elaboraron afiches promocionales, plegables y vídeos que recogen la experiencia comunitaria e institucional en el desarrollo de la protección territorial colectiva e individual.

**3. La información base esencial de la Protección y el Diseño del Registro Único de Predios Rurales.** El artículo 19° de la ley 387 de 1997 le impone a INCODER-, la obligación de llevar un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados a causa de la violencia. Dentro de las actividades desarrolladas en el equipo bilateral, conformado por la Dirección de Informática de esta entidad y la Unidad de Gerencia del Proyecto, se diseñó el sistema de información para el Registro Único de Predios. En la actualidad, está desarrollada la aplicación para el registro de solicitudes de protección individual y se adelantan las acciones pertinentes para ponerla en funcionamiento a nivel nacional,



en las oficinas de INCODER que cuentan con los recursos de comunicaciones, y fuera de línea, para aquellas que no tienen la infraestructura apropiada.

**4. Otras medidas de Protección del Patrimonio: avances alcanzados.** Puesto que el Proyecto tiene como misión favorecer el patrimonio de las comunidades afectadas por el desplazamiento y contribuir a la prevención de este fenómeno, se desarrollaron otras líneas de acción especialmente orientadas a proveer herramientas para avanzar en la protección. Entre éstas cabe mencionar:

*La permuta y enajenación de bienes inmuebles* como mecanismo previsto en la Ley para proteger a quienes no pueden retornar a su lugar de origen por razones de fuerza mayor. En ello se ha avanzado en la necesidad de definir procedimientos institucionales que hagan viables las demandas de intercambio de predios y en el reconocimiento de los obstáculos de orden institucional, presupuestal y jurídico, entre otros, que han impedido la puesta en marcha de esta medida.

*El fortalecimiento de los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada*, teniendo en cuenta que la aplicación de la ruta de protección colectiva está soportada esencialmente sobre estos Comités. Se han desarrollado acciones de capacitación y asesoramiento encaminadas a fortalecer su capacidad de intervención y gestión, con especial énfasis en las zonas de intervención del Proyecto. Para ello ha sido necesario elaborar contenidos y guías de fácil manejo dadas las múltiples responsabilidades de dichos comités. El punto de partida para estas herramientas fue un balance de fortalezas y debilidades identificadas específicamente en torno a la protección patrimonial.

*El fortalecimiento comunitario e institucional para la protección de los derechos territoriales de los grupos étnicos afectados por el desplazamiento en el Pacífico colombiano* permitió avanzar en la construcción de alternativas para una ruta preliminar de protección de territorios étnicos. Además se consiguieron logros directos para las comunidades como la gestión para la constitución de tres resguardos indígenas Eperara Siapidara en Nariño, pendiente de definirse por parte del INCODER.

*Bienes Muebles.* Teniendo en cuenta que en los eventos de desplazamiento la población se ve afectada patrimonialmente también en la pérdida de sus bienes muebles, el Proyecto elaboró una propuesta metodológica para la recolección de información, así como elaborar un inventario y posible registro de este tipo de bienes con criterios e indicadores para su valoración económica y cultural. Incluye un marco normativo y criterios e

indicadores de identificación y establecer prioridades de bienes que podrían ser objeto de protección en comunidades campesinas desplazadas.

*Saneamiento de obligaciones* con el ánimo de evitar que por el incumplimiento de obligaciones financieras la población desplazada se encuentre abocada a la pérdida de su patrimonio representado en inmuebles. Se adelantó un estudio orientado a establecer la magnitud de la cartera y las posibles alternativas para el saneamiento de estas obligaciones. Para ello se contó con información proveniente de SUR y con los datos de 19 entidades financieras.

Puesto que una de las alternativas para proteger transitoriamente a la población desplazada han sido los denominados Predios de Paso, el Proyecto se abocó al estudio de la totalidad de los mismos y entregó al INCODER, además de un programa de captura de la información que le facilita a esta entidad evaluar posteriores experiencias y a otras entidades hacer seguimiento, datos actualizados y precisos sobre las características, la finalidad y condiciones de uso y usufructo con las que se entregaron dichos predios; los programas y actividades allí desarrollados; la forma de organización, estructura y operación de las familias iniciales y de las actuales. Todo ello permitió hacer recomendaciones de política pública entre las que se destaca el hecho de entregar de forma definitiva dichos predios, con una aclaración previa de la condición, o no, de desplazados de cada familia.

La práctica del Proyecto señaló, en lo referente al Tejido Social, que sin el conocimiento de las comunidades acerca de sus derechos sobre la tierra y las vías para acceder a su protección –como aportar elementos probatorios que clarifiquen su propiedad legítima, uso y usufructo- y la participación de las comunidades, así como la vinculación de sus organizaciones de base y líderes en la identificación de estos derechos, no es viable la protección. La informalidad que predomina en el sector rural respecto a la tenencia de la tierra, exige que los afectados, junto a las instituciones responsables, actúen en la identificación de los derechos de poseedores, tenedores y ocupantes. Esta situación plantea un gran desafío en cuanto al diseño de herramientas y estrategias para vincular a la población en la defensa de sus derechos patrimoniales en medio de un contexto de conflicto. Este reto se ha hecho mucho más difícil de asumir cuando la población ha salido de sus territorios en la medida que su localización demanda prácticas institucionales muy diversas, estrechamente relacionadas con las modalidades de desplazamiento y con las opciones que se les presentan a las familias para ubi-

arse; normalmente caracterizadas, en un principio, por una alta movilidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Proyecto ha avanzado en el diseño metodológico para realizar el diagnóstico y medición del tejido social a través de diversas técnicas que permiten establecer el balance institucional y comunitario de capacidades para afrontar el tema de la protección y, sobre la base del mismo, diseñar las medidas para la transferencia de herramientas hacia las instituciones y las estrategias orientadas a fortalecer las capacidades comunitarias.

Conflictos sobre la tierra y su tratamiento. En consideración a la vigencia de conflictos que son susceptibles de manejar a través de la vía comunitaria, el Proyecto realizó un diseño metodológico que le permitió identificar 60 tipos de conflictos sobre la tierra y el territorio que afectan a campesinos, colonos y comunidades étnicas desplazadas o en riesgo de desplazamiento y 23 formas de tratamiento de los mismos. Para ello dispone de una Ruta Metodológica para la identificación, caracterización y tratamiento de los conflictos sobre la tierra ajustada y validada. También cuenta con una Guía pedagógica para la implementación de los procesos de capacitación a organizaciones y entidades en la identificación, caracterización y tratamiento de los conflictos.

**5. La política pública y la protección de los bienes.** En concordancia con los avances expuestos, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada -CNAIPDV- adoptó a comienzos del año 2005 un Plan Nacional de Atención Integral -PNAIPDV-, introduciendo en la política pública, y con carácter prioritario, acciones encaminadas hacia el aseguramiento de los bienes afectados, el desarrollo de programas que garanticen el acceso a la tierra y el fortalecimiento del tejido social comunitario<sup>8</sup>. Esta decisión obliga a la consolidación de la red de apoyo interinstitucional y le otorga un estatus vinculante al Manual de Procedimientos generado por el Proyecto, pues obliga a los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada a cumplir con lo estipulado por el Decreto 2007 de 2001, aplicando las herramientas contenidas en éste.<sup>9</sup>

Esta decisión de política pública enfrenta varios desafíos. El primero tiene que ver con la baja coordinación e intercambio de información entre las entidades obligadas a ocuparse del tema. Son particularmente críticas la imposibilidad de identificar los predios mediante un dato único dentro del sistema de información de tierras; la obligación de registrar solamente el derecho de propiedad (Registro) y la de inventariar tan sólo los derechos de propietarios y poseedores (Catastro); la baja

disponibilidad de cartografía rural básica a escala adecuada; y la falta de actualización en la información catastral rural. Estas situaciones caracterizan el panorama de la administración de tierras en Colombia y redundan negativamente, no sólo en la protección de los derechos de las comunidades rurales, sino también en la inversión en las economías locales, las finanzas públicas y en la planificación y manejo ambiental, entre otros.

Otro desafío no menos importante radica en el fortalecimiento que debe hacerse a las entidades responsables de la protección, en el ámbito nacional y territorial. En este punto es especialmente urgente el apoyo que debe otorgarse a las Oficinas de Enlace Territorial y a los Grupos Técnicos Territoriales de INCODER. El IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro avanzan en la sistematización y en los esfuerzos de articulación de información, en los que se ha expresado, por voluntad política de sus directivas, que se debe dar prioridad a las zonas altamente afectadas por los desplazamientos. Ello es particularmente relevante por cuanto los escenarios de conflicto y posconflicto exigen contar con un inventario estatal que de fe no sólo de la estructura de propiedad actual, sino también de los cambios producidos a través del tiempo, suministrando información fiable en los procesos de restitución de derechos sobre la tierra de la población víctima del despojo.

**6. Los nuevos retos.** Finalmente y gracias a los resultados obtenidos durante la primera fase del Proyecto -finalizada en julio de 2005- se aprobó una segunda etapa centrada en el reto de apoyar durante dieciocho meses la aplicación de estas medidas de protección de los derechos sobre la tierra y el territorio en 39 entes territoriales, así como iniciar un proceso de transferencia de las herramientas y las metodologías desarrolladas hacia las entidades con competencias y fortalecer las capacidades de los líderes, las organizaciones y las comunidades afectadas.

7. Es el órgano consultivo y asesor, encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas que las entidades responsables tienen a su cargo.

8. Decreto 250 de 2005. Serán responsables de esta línea de acción: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro, y la Red de Solidaridad Social, con la participación de los Comités de Atención a la Población Desplazada.

9. Artículo 4. Componente de protección, literal Protección de Bienes "... 1. Consolidar la red institucional de protección de bienes patrimoniales, con el fin de articular los procedimientos, mecanismos e instructivos que pongan en práctica lo preceptuado en el Decreto 2007 de 2001".

Artículo 4. Componente de protección, literal F Protección de Bienes "... 4. Afianzar la protección de carácter colectivo, para lo cual los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada, emitirán la declaratoria de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado por la violencia, aplicando las herramientas contenidas en el Manual General de Procedimientos y guías en desarrollo del Decreto 2007 de 2001.7





## Marco Alberto Romero

Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES.

### Desplazamiento forzado, paz y reforma social

El presente documento pretende mostrar las características básicas del desplazamiento forzado y de la respuesta institucional durante el periodo del Presidente Uribe Vélez<sup>1</sup>. En un primer momento discute algunos de los presupuestos de la política de seguridad democrática a partir del examen de la continuidad del desplazamiento forzado y las dinámicas regionales del conflicto armado. Enseguida puntualiza las principales limitaciones de la política pública en relación con la prevención de los hechos que producen desplazamiento y con la capacidad efectiva para atender las necesidades y derechos reconocidos por la Corte Constitucional en 2004. Finalmente hace referencia a los derechos de justicia transicional en el contexto del diálogo entre el gobierno y los grupos paramilitares, el cual ha dado lugar a la Ley de Justicia y Paz y la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

#### I. LA CONTINUIDAD ESTRUCTURAL DEL DESPLAZAMIENTO

El desplazamiento forzado es una de las manifestaciones más complejas de la crisis humanitaria y uno de los indicadores de la naturaleza y extensión del conflicto armado en Colombia. El discurso del actual gobierno niega la existencia del conflicto armado interno y con ello subvalora la crisis humanitaria y le resta eficacia a los derechos de la población civil protegidos por la normativa humanitaria internacional.

Las cifras más elementales así lo demuestran. De acuerdo con el sistema de información de CODHES, en el año 2004 fueron desplazados por motivos de violencia 287 mil colombianos y colombianas, lo cual

**“Por su parte, las organizaciones sociales e importantes agencias de la comunidad internacional han planteado serios reparos a la manera como se producen y se usan públicamente las cifras oficiales”**

representa un incremento del 38,5% respecto del año 2003. En el año 2005 registra un incremento del 8%, con un total de 310.000 personas desplazadas en un ámbito territorial de 754 municipios del país (67%). De igual manera tiende a crecer el refugio internacional de colombianos en los países vecinos. Resurge con fuerza el fenómeno de los éxodos masivos de poblaciones en algunas regiones, en especial en territorios habitados por comunidades descendientes de africanos e indígenas. Se reproducen las prácticas de confinamiento y, en términos sociodemográficos, el desplazamiento sigue afectando mayoritariamente a mujeres (65%) y niños (55%).

A pesar de las fluctuaciones coyunturales, las cifras de desplazamiento muestran que la gravedad de la crisis humanitaria se mantiene. En el periodo entre 1999 y 2006, el promedio anual superó las 300 mil personas desplazadas y la llegada de poblaciones afectó un pro-

medio superior al 70% de las localidades. Una conclusión similar arroja el análisis del periodo del actual gobierno: Los datos de CODHES muestran que, desde el día 7 de agosto de 2002, hasta el 31 de diciembre de 2005, 1.011.270 personas han sido desplazadas por razones asociadas al conflicto armado. Las cifras oficiales, pese al carácter provisional de los datos de 2005<sup>2</sup>, muestran una característica similar pues reconocen 746.689 desplazados para el mismo periodo.

El siguiente gráfico muestra la tendencia histórica del desplazamiento forzado a partir de los sistemas de información desarrollados por CODHES, el sistema de registro del gobierno colombiano (SUR) y el registro de población de la Iglesia Católica colombiana (RUT). Estos sistemas de información parten de metodologías diferentes y se refieren a periodos de tiempo diferentes, lo cual dificulta un acuerdo sobre datos definitivos. Con todo, el gobierno nacional reconoce un acumulado general de 1.765.616 personas desplazadas por violencia, pero su sistema de información sólo existe como instrumento relativamente consolidado desde el año 2000. El sistema oficial no registra los múltiples casos de desplazamiento forzado que se produjeron en la década de los 90, es decir, el periodo en que se produce la expansión del paramilitarismo y la consecuente disputa por los territorios con los grupos insurgentes.

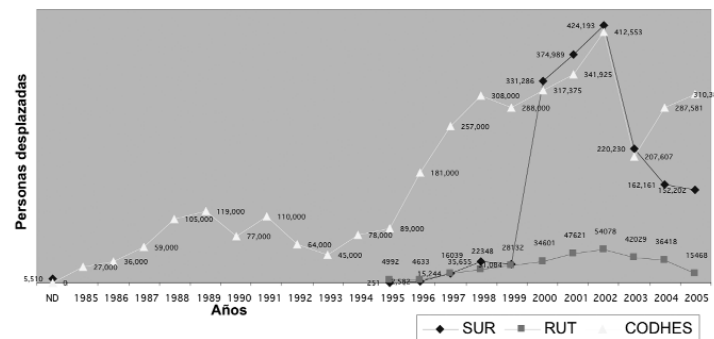
Por su parte, el último informe conjunto de CODHES y la Conferencia Episcopal colombiana denuncia más de 3 millones de desplazados durante los últimos 20 años.

Existe un debate público legítimo sobre la naturaleza y los alcances de los diferentes sistemas de información<sup>3</sup>. Pero esta polémica se ha tornado más aguda por la actitud gubernamental de descalificar sistemáticamente las informaciones producidas por las organizaciones de derechos humanos. Por su parte, las organizaciones sociales e importantes agencias de la comunidad internacional han planteado serios reparos

2. Los datos oficiales se toman del reporte del 7 de marzo de 2006, el Sistema Único de Registro (SUR) los cuales cambian a medida que se produce el registro de población de conformidad con la Ley 387 de 1997, que otorga al desplazado un año de plazo para acudir al Estado en busca de asistencia pública. Mientras el SUR es un sistema de identificación y registro, el sistema de CODHES acumula los datos procedentes de trabajos de campo, monitoreo de medios de comunicación y múltiples fuentes que van desde las organizaciones locales hasta instituciones públicas locales nacionales e internacionales. Estos datos son indicadores del carácter estructural de los hechos violentos que generan el desplazamiento forzado, pero, en todo caso, son insuficientes, dados los problemas de registros ocultos que afectan a todos los sistemas de información y dado el elevado número de personas rechazadas en los registros oficiales.

3. Con el propósito de examinar conjuntamente el alcance y las limitaciones de los diferentes sistemas de información, CODHES convocó en 2004 el seminario "Cifras e indicadores del desplazamiento forzado y derechos humanos en Colombia" la memoria de estas deliberaciones aparecen en la publicación Documentos No. 3 de CODHES, aparecida en julio de 2005.

Desplazamiento forzado según fuentes



1. Una versión preliminar de este documento aparece en: Romero Silva, Marco. "El desplazamiento forzado en tiempos de "seguridad democrática". En: Revista Foro No. 55. Bogotá, octubre de 2005.



a la manera como se producen y se usan públicamente las cifras oficiales. En lo relativo al desplazamiento forzado, existen serias preocupaciones sobre la manera como el gobierno presenta cifras transitorias como si fueran definitivas pero especialmente sobre el creciente número de personas que se identifican ante el Estado como desplazadas, sin ser admitidas en el registro, ya sea por razones previstas en la Ley 387 de 1997, por consideraciones políticas -como ocurre con los desplazados que provienen de regiones donde se mantienen programas de fumigación de cultivos de uso ilícito- o simplemente por cuestiones procedimentales, que insisten en situar la carga de la prueba sobre las circunstancias del desplazamiento, sobre las propias víctimas. De hecho, el gobierno admite una cifra cercana al 30% de personas no admitidas en el registro en todo el país y las organizaciones de desplazados han denunciado el riesgo de que esta cifra se incremente a medida que el Estado se vea obligado a desarrollar programas de asistencia integral o de reparación de daños.

Por su parte, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha llamado la atención sobre la importancia de los indicadores estadísticos para la protección de los derechos humanos y el informe de 2004 señala que el Estado colombiano "carece de un sistema estadístico que recoja adecuadamente la realidad en cuanto a las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario". En el desarrollo de esa lectura la oficina ha formulado una serie de recomendaciones al Estado colombiano para que establezca un sistema unificado de información oficial de acuerdo con los compromisos nacionales e internacionales suscritos por Colombia en materia de derechos humanos.<sup>5</sup>

Pero a veces, la polémica en torno a las cifras oculta la complejidad de la guerra que se libra en Colombia. Es evidente que las causas del desplazamiento se relacionan con las dinámicas del conflicto armado ya que las comunidades abandonan sus territorios cuando se producen enfrentamientos armados, se minan los campos o se producen masacres, amenazas, asesinatos, secuestros, desapariciones y reclutamientos forzados y demás prácticas bélicas, de los cuales son responsables tanto las fuerzas irregulares como el Estado, ya sea de forma individual o concurrente.

Pero también existe una economía política más profunda, ya que el desplazamiento también es causado por poderosos intereses locales que se apoyan en formas de coacción violenta para inducir al despojo de

tierras, al despoblamiento de zonas económicas estratégicas y a su utilización ilegal, a la apropiación de plusvalías en proyectos de infraestructura, a la destrucción y la desactivación de procesos de organización social de las comunidades, al desarraigo cultural y a la supresión de la pluralidad política.

En estos dos niveles, el campesinado y los grupos étnicos asentados ruralmente son la principal víctima, pues se hallan en medio de la guerra, sometidos a la pobreza y a la presión de las fuerzas del latifundio tradicional, a los grandes proyectos de agricultura comercial o a la explotación de recursos naturales y a los capitales de narcotráfico<sup>6</sup>. Todo esto sin que el Estado demuestre un interés o una capacidad efectiva de someter estos poderes en función de los intereses públicos y colectivos de la sociedad. La guerra agrava

4. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia. El anexo No. 4 del informe, denominado "notas sobre estadísticas" señala, entre otras, las siguientes deficiencias: "(...) 3. Las estadísticas oficiales actuales sobre violaciones de los derechos e infracciones del derecho internacional humanitario adolecen de errores sistemáticos y accidentales. Esto puede ser, entre otros, producto de una deficiente definición de los indicadores, por no ajustarse a los instrumentos internacionales, y del empleo de una metodología menos apropiada en la recolección de datos (...) 5. En cuanto a los derechos humanos, la oficina ha observado que las estadísticas oficiales del ejecutivo son limitadas y, con pocas excepciones, no incluyen indicadores relevantes de violaciones de los derechos civiles y políticos, ni de los derechos económicos, sociales y culturales; 6. Por ejemplo, no se registran las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, las torturas y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, las detenciones arbitrarias, y las violaciones al debido proceso de acuerdo con los estándares internacionales establecidos (...)". páginas 68 a 71.

5. Estos temas se han incorporado al paquete de recomendaciones de la ONU para Colombia en el año 2005.

6. La investigación recientemente publicada sobre la palma africana en el Chocó indica algunas de estas dinámicas: "las plantaciones palmeras en el mundo son muy rentables porque no respetan las legalidades ambientales ni laborales (y a veces ni los derechos fundamentales de las poblaciones afectadas). (...) En el caso de Colombia, podemos añadirle además que la situación de conflicto que arrastra el país, el deterioro de la gobernabilidad en amplias zonas y otros factores como la corrupción, el altísimo grado de impunidad reinante, etc., cubre con un manto todas las irregularidades que se puedan cometer en un rincón olvidado y selvático como el Chocó (...). Para el Chocó, el tiempo del modelo parece ser diferente al empleado en Urabá, puesto que al contrario que en el otro caso, primero se produce la ofensiva paramilitar y en el avance se van implementando los cultivos de palma y otros proyectos productivos (como el corte de madera Salaquí y Truandó), pero el resultado obtenido es el mismo, pues al final se impone un modelo económico extraño a la región y una forma de pacificación salida también de la guerrilla, llegada de empresarios extranjeros, etc. Aparte de los importantes beneficios económicos y de la concentración de la tierra en manos de personas que viven en las ciudades del interior del país, se le pueden añadir otros beneficios asociados al cultivo de la palma: colonización agraria, cambios en la propiedad de la tierra, lucha antisubversiva y control militar, político, social, sindical y organizativo de los terrenos conquistados. El control lo ejercen los paramilitares que mantienen la seguridad de las zonas, a la vez que reciben financiación por los servicios prestados para continuar la guerra". Mingoance, Fidel; Minelli, Flaminia; Le Du, Hélène. *El cultivo de la palma africana en el Chocó*. Legalidad ambiental, territorial y derechos humanos. Human Rights Everywhere. Diócesis de Quibdó, Bogotá. Octubre de 2004. Páginas 152 a 154.

## “ Existe un debate público legítimo sobre la naturaleza y los alcances de los diferentes sistemas de información”

una crisis social que afecta con mayor intensidad al sector rural. En Colombia, de los 12,4 millones de personas que viven en el sector rural el 82,6% vive bajo la línea de pobreza. Existen múltiples estudios que han documentado los niveles de concentración de la tenencia de la tierra y la lógica patrimonial de uso social del territorio<sup>7</sup>. Sólo a título de ilustración, es importante destacar que entre 1984 y 1996, 11.500 grandes propietarios duplicaron sus posesiones de 11 a 22,6 millones de hectáreas, mientras en el otro extremo, 2,2 millones de campesinos tienen una hectárea, de promedio, y los cálculos de las tierras usurpadas por el narcotráfico y los grupos armados en los últimos 15 años oscilan entre 1 y 5 millones de hectáreas.<sup>8</sup>

La persistencia del conflicto armado profundiza la crisis humanitaria, reproduce las economías ilegales y encubre las dinámicas de transformación violenta de los usos del territorio y de los recursos. Por esta razón, la prioridad del país es reconstruir caminos de solución política del conflicto armado, basadas en la participación de la sociedad, el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la apertura de caminos de reforma social para enfrentar los profundos niveles de inequidad existentes en el país.

Esta perspectiva tiene hoy mayores posibilidades por diferentes razones: 1) la reactivación de los movimientos sociales y los desarrollos políticos internos de los últimos cuatro años demuestran que no existe unanimidad en torno a la política del presidente Uribe y reclaman un cambio de orientación hacia una política que privilegie diálogos humanitarios y de paz con todos los actores armados; 2) la derrota militar de las guerrillas por parte del Estado aparece tan improbable como la eventualidad de un triunfo militar de estos grupos sobre el Estado; 3) la transición política latinoamericana favorece una salida de paz en la medida en que ofrece un horizonte de caminos de reforma social gestados desde experiencias de participación popular democrática; 4) también existen signos crecientes de agotamiento de la política estadounidense en Colombia basada en la asistencia militar, la fumigación masiva de los cultivos de uso ilícito y la suscripción de tratados de libre comercio; 5) por éstas y otras razones

se ha producido un cambio en la opinión pública, a favor de soluciones de diálogo, de acuerdos humanitarios y sobre la urgencia de tomar acciones en el campo social.

## II. LOS LÍMITES DE LA POLÍTICA PÚBLICA FRENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO.

A grandes rasgos, la política pública frente al desplazamiento forzado se ha construido en torno a cuatro componentes: 1) la prevención del desplazamiento y las posibilidades de retorno de los desplazados a sus territorios de origen; 2) la atención humanitaria de emergencia; 3) las posibilidades de inserción a procesos productivos, las garantías para la participación democrática y la reconstrucción de los vínculos sociales y culturales; 4) las políticas específicas relacionadas con la condición de víctimas de los desplazados, que comprende la atención de los derechos propios de la justicia transaccional y las posibilidades de rehabilitación.

Es evidente que el componente de prevención y de retorno es el que menos posibilidades tiene en medio de la continuidad de la guerra.

La política de seguridad del actual gobierno, centrada en componentes de orden militar, ha resultado ineficaz para prevenir el desplazamiento, tal como lo evidencia la crisis humanitaria que golpea especialmente a las zonas rurales. El desplazamiento es uno de los indicadores de esta tendencia. Los municipios con mayores tasas de desplazamiento están localizados precisamente en aquellas regiones convertidas en teatro de operaciones militares. En ellas, se entrecruzan antiguas y nuevas tácticas de confrontación entre el estado y los grupos irregulares, propias de la guerra irregular, cuyo resultado es el deterioro progresivo de las garantías de seguridad de la población civil.

Pese a esta realidad compleja, las voces oficiales parten de la negación de la existencia de un conflicto armado y proponen como alternativa una caracterización de la crisis como una situación de violencia crónica difusa, que es producto de la existencia de amenazas terroristas ante la ausencia de un Estado fuerte; en consecuencia, la política de derechos humanos se

7. Ver: Fajardo, Darío. *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*. Universidad Nacional de Colombia / IDEA. Bogotá, 2002. Fajardo, Darío. *Tierra, poder político y reforma agraria y rural*. Cuadernos de Tierra y Justicia. ILSA. Bogotá, 2002, y más recientemente: Fajardo, Darío. *El desplazamiento forzado: una lectura desde la economía política*. Academia Colombiana de Ciencias Económicas. Bogotá, 2005.

8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Informe de Desarrollo Humano. "El conflicto, callejón con salida". Bogotá, 2003.



## “La guerra agrava una crisis social que afecta con mayor intensidad al sector rural”

disuelve en la política de seguridad democrática y ésta, a su vez, concentra sus principales energías en el incremento de la presencia territorial de la Fuerza Pública, dejando en segundo plano otras dimensiones de presencia institucional, que son fundamentales para resolver los problemas de la impunidad, la crisis social y las garantías de la participación política.

El recurso a la idea de privilegiar la dimensión militar, no se compadece con las dinámicas históricas de la guerra irregular que se libra en Colombia desde hace más de 40 años. Por el contrario, existen múltiples factores que advierten sobre el carácter regresivo de las estrategias específicas en juego, su ineficacia para resolver la guerra y su incapacidad para prevenir las consecuencias humanitarias.

Si se examinan los contenidos institucionales concretos, la seguridad democrática es una estrategia que apela al expediente tradicional de proponer la guerra como solución y a una regresión en materia de régimen político, derechos humanos y garantías democráticas. Adquiere un carácter antidemocrático en la medida en que subordina las necesidades de la democracia a las prerrogativas de las estrategias de fuerza militar y, por ello, en lugar de avanzar hacia el fortalecimiento de las instituciones políticas y la carta de derechos, consagrada en la Constitución de 1991, se propone el recorte de las garantías civiles, la restricción de los mecanismos ciudadanos de exigibilidad de los derechos, la censura al ejercicio independiente de las competencias de otros poderes públicos y la reforma constitucional del régimen electoral en función de los intereses de la coalición gobernante. En síntesis, se trata de una perspectiva del fortalecimiento del Estado que privilegia la dimensión coercitiva a costa del debilitamiento de otras características que son esenciales en los Estados democráticos.

Del mismo modo, se trata de una política que adopta sin ningún sentido crítico el discurso en boga a nivel internacional de justificar la arbitrariedad para combatir el terrorismo y, por consiguiente, se muestra hostil con la normativa humanitaria, con los estándares básicos de la justicia de la transición para las víctimas y con las denuncias de la comunidad de derechos humanos. La

consecuencia más grave de negar la existencia del conflicto armado es la negativa implícita del Derecho Internacional Humanitario, lo cual constituye un retroceso, no sólo frente a las actuaciones exorbitantes de la Fuerza Pública, sino ante las arbitrariedades de los grupos armados contra la población civil. Con ello se desconoce el principio de distinción entre combatientes y no combatientes, se polariza la sociedad entre amigos y enemigos del gobierno y se ponen en marcha programas de vinculación de la población civil en el conflicto en lugar de actuar con perspectiva de prevención y protección. En este sentido, la crisis ocasionada por las graves denuncias de infiltración paramilitar en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y en otras agencias estatales es una expresión del modus operandi de las políticas de vinculación de la población civil a actividades de la inteligencia militar.

Pero más allá del debate normativo e institucional, la cuestión de fondo son las consecuencias negativas de la política y los problemas de sostenibilidad. En términos generales, se ha producido un descenso de algunos indicadores de violación de derechos humanos asociado a la *distensión relativa*<sup>9</sup> de la ofensiva paramilitar en el contexto del proceso de diálogos que estos grupos adelantan con el gobierno; también se debe al repliegue transitorio de las guerrillas tras el desarrollo de la nueva ofensiva de Estado estructurada con los recursos y los criterios del Plan Colombia y las diferentes versiones del Plan Patriota. Pero a su vez, otros indicadores de derechos humanos se han deteriorado, algunos de ellos por responsabilidad del Estado. Muchas zonas rurales se han convertido en laboratorios de guerra y el mismo gobierno ha abandonado el discurso de ganar la guerra a corto plazo, reclamando la existencia de un gobierno de término indefinido. De este modo, el país se debate entre las promesas de solución armada del conflicto y las dinámicas de deterioro y de profundización de la guerra.

Desde el punto de vista territorial, la situación de la seguridad es profundamente heterogénea y la crisis humanitaria se acentúa en las zonas rurales. Las carreteras por las que transitan las promocionadas cara-

vanas turísticas, son igualmente las vías por las que se desplazan cientos de miles de colombianos rumbo a la marginalidad de los grandes centros urbanos. En términos generales, existe una mayor percepción de seguridad en las grandes ciudades, pese a la progresiva incursión de los grupos armados irregulares, pero no ocurre lo mismo en las regiones donde se disputa el pulso militar que se juega entre el gobierno y los grupos insurgentes. Es por eso que el examen regional de la relación entre conflicto y desplazamiento desvirtúa la tesis oficial, según la cual la mayor presencia militar asegura, per se, mayores condiciones de seguridad a los pobladores.

Los municipios de mayores tasas de desplazamiento<sup>10</sup>, están localizados precisamente en aquellas regiones convertidas en teatro de operaciones, en las cuales se entrecruzan antiguas y nuevas tácticas de confrontación propias de la guerra irregular, cuyo resultado es el surgimiento de nuevas causas y modalidades de desplazamiento forzado, el deterioro progresivo de las garantías de la población civil, de la confianza social y del ejercicio de los derechos políticos.

El contexto del desplazamiento en estas zonas está caracterizado por el despliegue de los nuevos recursos militares del Estado, la puesta en marcha de programas de soldados campesinos, redes de informantes civiles, pago de recompensas, detenciones masivas de personas y cada vez crecen más los casos de arbitrariedad atribuidos a la Fuerza Pública. Por su parte, los grupos insurgentes oscilan entre el repliegue y el enfrentamiento armado, desarrollan atentados indiscriminados, producen amenazas contra la población civil y las autoridades locales, realizan paros armados, secuestros y asesinatos, entre otras acciones. Los grupos paramilitares, en abierto desacato al cese del fuego, continúan realizando asesinatos sistemáticos y selectivos, practican un férreo control sobre la institucionalidad local, la movilidad de la población y el acceso a los territorios, etc. En algunas de estas regiones, se desarrollan adicionalmente los programas de fumigación masiva de cultivos de uso ilícito, se practica el confinamiento de comunidades, crecen los

campos minados, se incrementa el reclutamiento forzado de jóvenes y la desaparición forzada de líderes sociales; con todo lo cual se crea un ambiente de restricción profunda de las garantías para el ejercicio de los derechos ciudadanos. Esta es la característica de zonas como el Oriente Antioqueño, la Sierra Nevada de Santa Marta, la región del Pacífico, El Cauca, Caquetá y la zona de influencia del Plan Patriota, la Región de Arauca y Catatumbo en la frontera con Venezuela, entre otras.

El departamento de Nariño, por ejemplo, es un caso típico de reestructuración espacial del conflicto, pues este departamento se ha convertido en el epicentro hacia el cual se han trasladado buena parte de los cultivos de uso ilícito de Putumayo, tras la política de fumigación masiva, así como los enfrentamientos y demás expresiones de la guerra, tras el desarrollo del Plan Patriota cuyo epicentro actual es Caquetá, Meta y Guaviare. En otras regiones de fuerte presencia paramilitar como La Guajira Cesar, Magdalena, Bolívar o Casanare, la constante son las masacres y el asesinato selectivo.

En los demás campos de la política pública, las decisiones de la Corte Constitucional configuran un avance significativo en la protección de los derechos de los desplazados y presionan cambios importantes en la política gubernamental. Pero estas medidas aún enfrentan grandes intereses y resistencias de tipo conservador que impiden una respuesta diferente a la asistencia precaria.

Antes de 1997, las pocas respuestas solidarias provenían de las iglesias, las organizaciones sociales o las comunidades populares. Pero en términos generales, los desplazados estaban y siguen formando parte de la informalidad y la pobreza urbana. Más adelante la cooperación internacional proporcionó un impulso a las iniciativas sociales e incluso a los pocos programas institucionales existentes sin que el Estado colombiano asumiera un compromiso significativo. De hecho aún hoy es la comunidad internacional la que soporta el 90% del costo de instituciones estatales como la

9. El proceso de diálogo con los grupos paramilitares acordó el cese del fuego como precondición básica, dada la crítica generalizada al modelo de negociación en medio del conflicto propia del proceso de paz entre el gobierno del presidente Pastrana y la guerrilla de las FARC. No obstante, el proceso con los grupos paramilitares finalmente terminó convertido en un diálogo en medio del conflicto dados los masivos incumplimientos del cese del fuego por parte de esos grupos. Paradójicamente, el gobierno nacional, elegido gracias a la oposición sistemática del candidato Uribe Vélez al proceso de El Caguán se ha mostrado profundamente débil para hacer cumplir la más mínima de las reglas con los grupos paramilitares y ha criticado fuertemente a quienes plantearon una actitud crítica frente a esa situación.

## “Pero más allá del debate normativo e institucional, la cuestión de fondo son las consecuencias negativas de la política y los problemas de sostenibilidad”

10. La tasa de desplazamiento por cada 100 mil habitantes es un indicador que relaciona el número de desplazados que llegan a un determinado municipio con la población certificada cada año por el DANE. Constituye un buen indicador de la situación del conflicto en estos municipios y sus áreas de influencia, pues la cifra absoluta siempre tiende a mostrar que las principales zonas de llegada de los desplazados son las principales capitales. Existen municipios en los que el conflicto ha obligado al desplazamiento a más del 50% de la población: así lo han denunciado varios alcaldes del Oriente Antioqueño. También existen localidades en las que la población desplazada supera el 50% de la población preexistente. Así, la tasa sirve para medir el impacto en el territorio del conflicto y las consecuencias sociodemográficas para las comunidades receptoras.



## “Antes de 1997, las pocas respuestas solidarias provenían de las iglesias, las organizaciones sociales o las comunidades populares”

Defensoría del Pueblo, que tiene la protección de los derechos humanos como una de sus tareas misionales.

La expedición de la Ley 387 de 1997 constituyó un paso importante, porque determinó el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la existencia de una falla estructural de protección de las poblaciones víctimas del conflicto armado. De allí se deriva un principio de acción pública, que da lugar al deber de construir políticas públicas específicas orientadas a garantizar los derechos de los desplazados forzados internos.

Pero siete años más tarde, los resultados de esa política aparecen francamente desoladores. En ese período se producen cerca de dos millones de desplazados nuevos y el gobierno se ha mostrado incapaz de desarrollar una política sostenible en el plano financiero e institucional. En términos generales, la asistencia oficial se limita a la atención humanitaria de emergencia, con un bajo nivel de cubrimiento<sup>11</sup>; la mayor parte de las experiencias de retorno se hacen sin atender los criterios de voluntariedad, seguridad y protección<sup>12</sup>; las políticas de postemergencia y de reparación de daños son prácticamente marginales, con lo cual se limitan las posibilidades de restablecimiento en condiciones de dignidad y desarrollo; los enfoques diferenciales de género, etnia, edad y región tienden a ser enunciados programáticos sin contenidos en los ejes de la política pública y los espacios institucionales de participación aún son muy limitados para garantizar que las necesidades de las comunidades se reconozcan en la respuesta estatal, etc.

Más aún, en contravía de las necesidades de protección, el mismo gobierno nacional desarrolló una ofensiva de erosión del lenguaje y la exigibilidad del Derecho Internacional Humanitario e impulsó proyectos como las redes de informantes civiles, bajo la tutela de las autoridades militares, con los cuales se ha incrementado la arbitrariedad y la ruptura de los vínculos sociales y comunitarios, tal como lo demuestran los procesos de estigmatización y arbitrariedad que caracterizan los recurrentes episodios de detenciones

masivas e infundadas de ciudadanos en zonas de conflicto. Son frecuentes los casos de personas que después de una detención arbitraria terminan asesinadas o desplazadas ya que no pueden regresar a sus regiones de origen. También se han incrementado los ataques indiscriminados a civiles por parte de los grupos insurgentes, al parecer con el argumento de que forman parte de las redes de informantes. Es decir, las comunidades son objetivos militares de los bandos en disputa.

En medio de estas circunstancias y en respuesta a los recursos de tutela interpuestos por más de 400 personas desplazadas, la Corte Constitucional expidió la sentencia T-025 de 2004, que constituye el pronunciamiento más significativo de este tribunal sobre las responsabilidades del Estado frente a las personas afectadas por la violencia y la crisis social. La evaluación de la Corte concluyó que es tan grave el nivel de desprotección y desatención de los sectores en riesgo o en situación de desplazamiento, que se configura un “estado de cosas inconstitucional”. En función de este principio ordenó al gobierno una serie de medidas dirigidas a que los poderes públicos cumplan con sus deberes, pues tales incumplimientos significan una negación del acceso a los derechos a unas comunidades frente a las cuales el mismo Estado se ha mostrado incapaz o impotente para evitar el desarraigo.

La sentencia T-025 de 2004, refuerza el marco jurídico de protección de las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado, caracterizando la condición de los desplazados y la naturaleza de la respuesta estatal, desde “una perspectiva de derechos humanos”. En función de este principio general, la sentencia demanda el desarrollo de políticas públicas orientadas a garantizar efectivamente el “mínimo vital” de los derechos establecidos por los compromisos internacionales e internos del Estado colombiano y reclama con vistas al futuro, acciones institucionales basadas en el criterio de “progresividad” que permitan la recuperación o la construc-

ción de las condiciones plenas de ciudadanía para estas personas. Del mismo modo, la Corte Constitucional reclama la atención “objetiva” de todas y cada una de las personas desplazadas que han sido admitidos en el sistema oficial de registro, con lo cual se rompe la práctica consuetudinaria de los gobiernos, consistente en atender parcialmente el problema con el argumento de las propias incapacidades institucionales. Adicionalmente, la Corte establece un sistema de rendición de cuentas para el desarrollo de este mandato, para lo cual crea un sistema de audiencias de seguimiento, a la vez que asigna al Ministerio Público la tarea de realizar una evaluación sistemática.

Las órdenes establecidas en esta sentencia están plenamente justificadas por la demostrada negligencia institucional y por la necesidad de proporcionar un efecto vinculante a los recursos constitucionales de exigibilidad de los derechos ciudadanos a fin de evitar que su ineficacia conduzca a la negación de derechos y al consiguiente descrédito del Estado de Derecho. En la práctica, la sentencia ha llevado a mayores compromisos financieros e institucionales por parte del gobierno y a la generación de espacios de participación para las comunidades desplazadas. Pero a su vez, las primeras evaluaciones de cumplimiento realizadas por las organizaciones sociales, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la comunidad internacional, muestran una gran distancia entre los mandatos judiciales y las acciones emprendidas hasta el momento por el gobierno.

A título de ejemplo, mientras el Departamento Nacional de Planeación estimó en 4,5 billones de pesos el costo de atender la sentencia T-025 a octubre de 2004, el Ministerio de Hacienda propuso un modelo de financiación de la política en el cual el 50% se planea cubrir con recursos procedentes de la Ley de Extinción de Dominio y la reciente Ley de Justicia y Paz, es decir, con recursos improbables. Así mismo, espera que el 15% de los recursos provenga de la cooperación internacional, pero el Plan de Acción Humanitaria se halla

en crisis ante la presión del gobierno para que se construya desde las directrices gubernamentales y no desde los mandatos de las agencias y organizaciones internacionales. El 35% restante se espera obtener de ajustes presupuestales nacionales (20%) y territoriales (15%), sin que haya nuevas fuentes de financiación; es decir, con ajustes que perfectamente pueden implicar el recorte de otras políticas sociales, con lo cual se incrementa la vulnerabilidad de otros sectores desfavorecidos y se establece la carga de la solidaridad sobre los estratos bajos de la población.<sup>13</sup>

La Contraloría General de la Nación también ha advertido los riesgos de este modelo de financiación<sup>14</sup>. Según su reporte, de octubre de 2004, la Dirección Nacional de Estupefacientes registra 3.376 bienes rurales, que equivalen a 422 mil hectáreas de tierra, pero hasta el momento, más del 35% de los bienes encauzados por extinción de dominio han sido devueltos por orden judicial y sólo el 5% ha concluido en una extinción definitiva. Adicionalmente, entre 2004 y 2005 sólo se destinaron 3.191 hectáreas procedentes de esta fuente a poblaciones desplazadas. La Contraloría también advierte sobre el impacto del registro oculto del desplazamiento en el diseño de las políticas y sobre la necesidad de establecer las pérdidas económicas ocasionadas por el abandono de tierras y la disminución del ingreso a causa del desplazamiento forzado, los cuales superarían la cifra de 8,3 billones de pesos en el periodo 2000-2004.

En síntesis, aunque el gobierno ha reconocido formalmente una suma importante de recursos destinados a atender los derechos de los desplazados, en el contexto de un proceso de carácter judicial, los argumentos planteados públicamente implican el mensaje que no se puede cumplir la orden de la Corte Constitucional porque el Estado no cuenta con los recursos suficientes para atender los costos que se derivan de ella. Lo cual contrasta drásticamente con la reciente Ley 963 de 2005 llamada de “estabilidad jurídica”, de iniciativa gubernamental, la cual le ofrece garantías plenas al gran capital nacional y extranjero, con cargo a los recursos públicos. Adicionalmente, el gobierno ha anunciado nuevas medidas impopulares, como la idea

## “La evaluación de la Corte concluyó que es tan grave el nivel de desprotección y desatención de los sectores en riesgo o en situación de desplazamiento, que se configura un estado de cosas inconstitucional”

11. El informe de ACNUR para el periodo 1999-2002 muestra el desequilibrio entre la oferta y la demanda y sostiene que la respuesta estatal se limitó a la atención humanitaria de emergencia, con un cubrimiento del 33% de la población desplazada. Ver: *Balanza de política pública de atención al desplazamiento interno forzado en Colombia 1999-2002*. Capítulo VII. En: [www.acnur.org/biblioteca](http://www.acnur.org/biblioteca)

12. De acuerdo con la evaluación realizada por ACNUR, entre el 2 de Agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, más de 70 mil personas regresaron a sus lugares de origen en más de 130 procesos de retorno. Sin embargo, en la mayoría de los casos los retornos se produjeron entre el mes siguiente y los cuatro meses siguientes al desplazamiento sin que hubieran cambiado significativamente las condiciones de seguridad en las regiones de origen y sin ofrecer alternativas reales que permitan apelar al principio de voluntariedad. Ver: *Informe de ACNUR ante la Corte Constitucional en la diligencia de cumplimiento de la sentencia T 025 de 2004. Marzo 18 de 2005.*

13. Ante esta circunstancia, la Corte Constitucional ha tomado algunas previsiones protegiendo los recursos apropiados para programas sociales en 2005. Pero el riesgo de una lógica de ajuste fiscal regresivo se mantiene, mientras no existan nuevas fuentes de financiación de carácter progresivo, es decir que afecten la distribución del ingreso.

14. Ver: *El desplazamiento forzado de los colombianos y la política pública*. Intervención del Contralor (E) de la República. Dr. Luis Bernardo Floréz Enciso en el Seminario “La Corte Constitucional frente al desplazamiento forzado en Colombia”. Bogotá, Universidad de los Andes. Noviembre 17 de 2005.





**“Adicionalmente, el gobierno ha anunciado nuevas medidas impopulares, como la idea de acudir al endeudamiento externo para atender a los desplazados”**

de acudir al endeudamiento externo para atender a los desplazados, una nueva iniciativa de reforma tributaria de carácter regresivo destinada a reducir las tasas de impuesto a la renta e incrementar los impuestos como el IVA, la afectación de las transferencias a entidades territoriales, hoy protegidas constitucionalmente, y la posibilidad de nuevos impuestos para incrementar el gasto público militar. Medidas que contrastan abiertamente con los múltiples indicadores de concentración del ingreso que sitúan a Colombia entre los diez países con peores estructuras de equidad en el mundo y el tercero con más desigualdades de toda América Latina.

Es el añejo discurso del Estado débil a la hora de atender sus responsabilidades sociales, débil para exigir que los sectores pudientes hagan sus aportes a la construcción de lo público, pero fuerte a la hora de imponer tributos regresivos y de reclamar poderes y recursos excepcionales para el ejercicio discrecional del poder.

Una vez evaluada la respuesta gubernamental y los pronunciamientos de la audiencia pública, las conclusiones de la Corte Constitucional pusieron en evidencia el alto grado de incumplimiento del gobierno<sup>15</sup> y a través de los autos 176, 177 y 178, emitió un nuevo conjunto de órdenes definiendo claramente las responsabilidades de los funcionarios y las entidades encargadas de las respectivas políticas públicas. Además, la Corte ratificó el criterio de corresponsabilidad de los gobiernos territoriales en esta materia y enfatizó que la política de desplazamiento debe contar con recursos propios sin detrimento de otros programas sociales ya presupuestados.<sup>16</sup>

Con posterioridad al pronunciamiento de la Corte Constitucional, el gobierno expidió un nuevo documento CONPES<sup>17</sup> a finales de 2005, a través del cual se establecen los compromisos de gasto público del gobierno en materia de desplazamiento forzado para el periodo 2004–2010. El documento actualiza la cifra de registro del desplazamiento a 2005 e incrementa el estimativo de gasto a 5,2 billones de pesos. Sin

embargo, la mayor parte de este monto se difiere para el periodo de próximo gobierno a nombre del criterio de progresividad en la captación de los recursos reconocido por la Corte. Criterio que exige una reinterpretación a la luz de la urgencia manifiesta de la crisis del desplazamiento, ya que estos recursos están concebidos para atender el mínimo vital; es decir, se trata de un grupo de derechos sin los cuales subsiste parcialmente el Estado de Cosas Inconstitucional. Especialmente si se tiene en cuenta que la mayor parte de los estudios sobre la condición de las personas en situación de desplazamiento muestra que su situación tiende a deteriorarse progresivamente en ausencia de una política integral.

En este contexto, el cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004, reviste un carácter estratégico para el desarrollo democrático en Colombia. Esta sentencia es la principal expresión de la jurisprudencia del Estado Social de Derecho y del ejercicio ciudadano de la acción de tutela y conlleva la obligación de garantizar efectivamente el acceso a los derechos, más allá de su enunciación formal y de los pretextos políticos y gubernamentales para negar responsabilidades frente a los derechos de los desplazados y de otros grupos golpeados o excluidos. Pero esa perspectiva enfrenta descomunales resistencias no sólo dentro del gobierno, sino entre los sectores más anacrónicos de la sociedad colombiana acostumbrados a la defensa exclusivamente retórica de las instituciones y a la negación práctica de los derechos fundamentales.

Una conclusión evidente de este punto es que no se pueden atender de modo sostenible los derechos de los desplazados sin acudir a nuevas fuentes de financiación que no sacrifiquen las precarias inversiones sociales hoy existentes. Por el contrario, si el Estado de derecho confiesa su incapacidad de atender a la población desplazada, es poco probable que pueda fundar la legitimidad de sus políticas y sus instituciones en un país con el 64% de las personas en condición de pobreza.

15. “De acuerdo al cuadro exhibido (por el gobierno), la Corte concluye que, del total de hogares desplazados por atender hasta el año 2004 incluido, no se ha prestado atención humanitaria de emergencia al 78% de ellos, salud al 80%, vivienda rural al 98%, tierras rurales al 96% y vivienda urbana al 93%.” Auto No. 176 de 2002. Órdenes relativas al esfuerzo presupuestal necesario para implementar las políticas de atención de la población desplazada, de acuerdo con la sentencia T-025 de 2004, proferida por la Sala Tercera de Revisión Honorable Corte Constitucional de Colombia.

16. Para el año 2005 la Corte Constitucional ha protegido las inversiones sociales existentes. Pero este criterio no está garantizado en el proceso de formación del presupuesto en los años siguientes.

17. Documento CONPES No 3400 de 2005

Una verdadera política social debe partir de un principio de solidaridad basado en la redistribución del ingreso, en la financiación progresiva del gasto público y en la adopción de un modelo de desarrollo que permita la reactivación plena de la economía. Todo lo cual es viable en el actual contexto latinoamericano, en el que el dogma neoliberal se halla en franca decadencia por sus funestos resultados sociales. Autores como Luis Jorge Garay<sup>18</sup> han mostrado que es posible adoptar una nueva estructura tributaria de carácter progresivo.

Una segunda conclusión, es que la política no se puede limitar al ejercicio de los mecanismos tradicionales de financiación compartida por parte de las víctimas, sino que se requieren programas de reconstrucción de sistemas productivos, ya sea mediante procesos de retorno o de reasentamiento basados en garantías humanitarias y socioeconómicas. En caso contrario, la política pública se convertiría simplemente en un proceso de legitimación de los procesos de usurpación de la tierra y el territorio y en la condena de los desplazados a formar parte de la marginalidad urbana después de una corta etapa de asistencialismo público.

En tercer lugar, es preciso anotar que el alcance de la sentencia T-025, se circunscribe al ámbito de la responsabilidad gubernamental y por ello deja pendiente la exigencia a otros campos institucionales como la propia rama judicial. Por ejemplo, mientras el registro del Sistema Unificado de Registro (SUR), contiene un conjunto de denuncias ciudadanas por desplazamiento forzado, cercano a los 300 mil casos al año, la Fiscalía General de la Nación no toma conocimiento oficioso de la mayor parte de esos casos, pese al carácter acusatorio que se ha consagrado para el sistema judicial colombiano y pese a que el “desplazamiento forzado por conflicto armado interno” es un delito tipificado por el Código Penal colombiano.

Queda igualmente pendiente el problema de la justicia transicional, en el marco de los diálogos con grupos armados; es decir, la respuesta estatal en términos de verdad, justicia y reparación para las personas desplazadas, lo cual configura un campo especial de derechos que guarda relación, pero que no se agota con la política ordinaria emanada de la Ley 387 de 1997.

**III. LA CUESTIÓN DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ**

En el caso del desplazamiento forzado, los derechos de justicia transicional han sido reconocidos por tratados

**“Adicionalmente, entre 2004 y 2005 sólo se destinaron 3.191 hectáreas procedentes de esta fuente a poblaciones desplazadas”**

internacionales de derechos humanos y derecho humanitario suscritos por el Estado colombiano. Aun los principios rectores sobre desplazamiento forzado de las Naciones Unidas han sido reconocidos por la Corte Constitucional colombiana como parte constitutiva del marco de protección. Pero también se han proferido sentencias condenatorias de reparación e indemnización por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la propia justicia colombiana. A ese efecto resultan de particular interés los casos de la Masacre de Mapiripán y los desplazamientos forzados del Corregimiento de La Gabarra en Norte de Santander. En los dos casos, tribunales internacionales y nacionales han concluido que el Estado tiene una responsabilidad sustantiva tanto por acción como por omisión frente a los hechos que produjeron el desplazamiento forzado de personas.

Como lo señala Rodrigo Uprimny<sup>19</sup>, los derechos de justicia transicional implican ante todo la reparación integral que conlleva el derecho de restitución que se puede expresar en el retorno voluntario, digno y seguro, o en la compensación mediante restablecimiento social y económico. También implica el derecho a la rehabilitación social y económica y a la garantía de que el

18. “La propuesta de reestructuración de la tributación en Colombia se basa primero en el reconocimiento de la crisis fiscal. (...) pero también en la convicción de la necesidad de avanzar en la redistribución de ingresos y de la riqueza en el país (...) se puede plantear una reforma tributaria que se aparte de la tendencia predominante en el país: énfasis en la tributación indirecta y la ausencia de una imposición más dedicada a la riqueza. (...) La propuesta tributaria consta de cuatro componentes: 1. Gravar la riqueza en cabeza de personas naturales representada en propiedades inmuebles y vehículos. 2. Gravar los dividendos percibidos por personas naturales. 3. Modificar la estructura de tasas efectivas del impuesto a la renta para mejorar la progresividad y elevar las tarifas efectivas. 4. Eliminar la deducción por reinversión de utilidades creada por la Ley 863 de 2003. (...) La propuesta se diferencia de la iniciativa recientemente anunciada por el Gobierno Nacional que reitera el énfasis en la extensión de la base gravable del IVA bajo un esquema de tarifa plena, con el argumento de mejorar la eficiencia de recaudo, y la ampliación de exenciones a las rentas de capital, con el argumento de estimular la generación de empleo y el crecimiento económico”. Contenido en: Garay, Luis Jorge, Rodríguez, Adriana. *Colombia: Dilema Pendiente*, Documentos de política pública para la Paz. Planeta Paz, Bogotá, 2005.

19. Uprimny Yepes, Rodrigo; Saffon Sanín, María Paula. “La Ley de Justicia y Paz: ¿una garantía de justicia y paz y de no repetición de las atrocidades?”. En: Revista Foro No. 55. Bogotá, Octubre de 2005





Estado tomará las medidas necesarias para que los hechos de agresión no se repitan.

En segundo lugar, implica la cuestión de la verdad judicial e histórica, que en el fondo equivale al esclarecimiento de quiénes fueron las víctimas y los verdugos, así como los beneficiarios del desplazamiento forzado.

En tercer lugar, implica la cuestión de la justicia que, en el caso de conflictos armados internos entraña un esfuerzo complejo de administración de justicia de modo que no sea contradictoria con la búsqueda de la convivencia. Esto no equivale a la negación de la justicia sino a la interpretación excepcional de los cánones de la justicia punitiva ordinaria, en función del reconocimiento de la verdad y la justicia como componentes de justicia y como principios de resignificación de la comunidad nacional. En este sentido profundo, los derechos de justicia transicional constituyen una pieza fundamental de la construcción de la convivencia y no un obstáculo para la paz.

El desarrollo de estos criterios implica otras definiciones trascendentales: la necesidad de incorporar los derechos de justicia transicional en todos los procesos de diálogo y negociación con grupos armados ilegales; el reconocimiento de los desplazados como víctimas del conflicto armado, precisamente por tratarse de un fenómeno estructural y masivo; la participación plena de las víctimas en las instituciones y los procesos conducentes a la obtención de la verdad, la justicia y la reparación; el análisis profundo de la especificidad de los derechos de reparación de las víctimas, pero también el de la relación de la reparación con procesos de reforma social, lo cual se deriva tanto del examen de la economía política involucrada en el desplazamiento forzado, como de la necesidad de hallar verdaderas alternativas de ciudadanía para un grupo social sometido a una doble negación de sus derechos. En este sentido, los procesos de verdad y reparación deben conducir a la devolución de bienes por parte de los verdugos y la ratificación de las responsabilidades del Estado en materia de reparación.

**“En el caso del desplazamiento forzado, los derechos de justicia transicional han sido reconocidos por tratados internacionales de derechos humanos y derecho humanitario suscritos por el Estado colombiano”**

Aunque el ámbito jurídico de los derechos a la reparación tiene un contenido preciso, es importante insistir en la necesidad de articular profundamente los procesos de reparación a procesos de reforma social que hagan sostenible la estrategia de la paz. La reparación no puede circunscribirse al ámbito material y por ello es vital el vínculo con la posibilidad de llegar a efectivos procesos de verdad y justicia. Pero, por otra parte, la reparación material no puede tener un carácter simbólico y episódico, cuando la mayor parte de los desplazados son colombianos y colombianas sometidos estructuralmente a una crisis social.

Frente a estos criterios, el proceso con los grupos paramilitares y la Ley de Justicia y Paz ofrecen un escenario profundamente restrictivo.

Históricamente, el paramilitarismo contemporáneo es un fenómeno de alcance nacional, pero con presencia y origen territorial diversos. El surgimiento de estos grupos está asociado a tres dinámicas interrelacionadas en la práctica: 1) la organización de estructuras militares privadas para la defensa de los intereses de grandes propietarios rurales, ante la incapacidad del Estado para ofrecer seguridad frente a la presión de los grupos guerrilleros; 2) el apoyo legal del Estado a la creación de grupos privados de “autodefensa” y el respaldo ilegal de algunos agentes del Estado a estos grupos; 3) la creación de estructuras militares privadas por parte de las mafias del narcotráfico, destinadas a promover economías ilícitas, la concentración de la tenencia de la tierra y la apropiación del poder local. Sus principales formas de operación han sido las masacres colectivas de población civil y el asesinato de líderes sociales. Pero su expansión y consolidación se explica ante todo por la actitud pasiva del Estado frente a sus acciones, por los altos niveles de impunidad frente a sus crímenes y por la existencia probada de muchos casos de colaboración activa u omisiva entre agentes de seguridad estatal y grupos paramilitares.

Se puede afirmar que ante el desafío de los grupos guerrilleros que plantean una guerra irregular desde los años 60, los gobiernos colombianos han reaccionado de forma ambivalente, unas veces fortaleciendo el monopolio de las armas y otras tolerando o estimulando respuestas privadas. Correlativamente, ese margen de ambigüedad ha sido utilizado por las redes paramilitares para acumular su propio capital político, económico y militar.

La especificidad del proceso de diálogo con los paramilitares consiste en que estos grupos nunca se confrontaron al Estado y sólo excepcionalmente han sido

combatidos con eficacia por la fuerza pública. Por esta razón, la sociedad espera una mayor capacidad del Estado para hacer efectivos los intereses públicos de la sociedad y los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Pero el proceso ha mostrado una gran laxitud del Estado y un modelo de diálogo en el que prevalecen los intereses de los grupos paramilitares.

Los problemas de este proceso se pueden agrupar en dos categorías: En primer lugar, es cierto que se ha producido la desmovilización de más de 28 mil hombres y que éste es un resultado muy importante en un país en el que la confrontación armada continúa. Pero por diversos motivos, no existe la garantía de que el proceso de diálogo va a conducir a la superación definitiva del paramilitarismo, y a cambio se tiene la certeza de que se va a producir una operación de impunidad a gran escala, sin garantías para obtener la verdad que pueda conducir al desmonte de las estructuras políticas y económicas del paramilitarismo, ni procesos de reparación integral que restituyan integralmente a las víctimas.

Durante todo el proceso de diálogo se ha violado sistemáticamente el cese del fuego. En este periodo se han documentado más de dos mil casos de asesinato y desapariciones de personas atribuidas a los grupos paramilitares. También se han producido masacres colectivas que han generado el desplazamiento forzado de grupos étnicos y de campesinos.

El proceso tampoco ha conducido al desmonte de las estructuras del paramilitarismo. Existen múltiples indicadores que revelan que se ha producido un desdoblamiento de estos grupos de tal modo que mientras los sectores desmovilizados participan en la vida social y política, los remanentes armados ejercen la coacción contra la población, limitando las garantías políticas y ciudadanas. El VI informe de la Misión de Apoyo a los Procesos de Paz en Colombia MAPP-OEA<sup>20</sup> ha denunciado la reorganización de nuevos grupos paramilitares a partir de los existentes, la realización de masacres atribuidas a grupos presentes en la mesa de negociación y toda una serie de actos de delincuencia entre los miembros desmovilizados de estos grupos.

Existe una estrecha relación entre paramilitarismo y narcotráfico, y el proceso extiende el favoritismo de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005): reconocidos narcotraficantes que buscan legalizar capitales, producto de economías ilegales, y su estrecha relación con la usurpación de los recursos de las víctimas.

**“Los procesos de verdad y reparación deben conducir a la devolución de bienes por parte de los verdugos y la ratificación de las responsabilidades del Estado en materia de reparación”**

La mayor parte de las desmovilizaciones tienen un carácter individual y la política de seguridad del gobierno utiliza a muchos de los desmovilizados como informantes o delatores, con lo cual los mantiene vinculados al conflicto e impide una verdadera incorporación a la ciudadanía. Es decir, no existe un esfuerzo consistente para incorporar efectivamente los desmovilizados a la ciudadanía, sino una serie de mecanismos de vinculación de estas personas a tareas de seguridad o a funciones asociadas a la guerra. Por estas razones, el informe OACNUDH se opone a la propuesta de vincular los paramilitares desmovilizados a figuras como las guardias civiles

El segundo problema estructural del proceso tiene que ver con la ausencia de garantías para el reclamo de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral.

De hecho, la gran mayoría de los paramilitares desmovilizados se ha sometido al Decreto 128 de 2003 que establece un simple procedimiento administrativo de verificación de la situación judicial de estas personas. Según la Justicia Colombiana, de los cerca de 20 mil desmovilizados acogidos al Decreto 128, menos de 50 personas tienen procesos judiciales abiertos. En estas condiciones se configura una situación de impunidad, en buena medida atribuible a la incompetencia del sistema judicial. Así resulta evidente que la Ley de Justicia y Paz solo rige para una minoría de paramilitares que se acojan a ella, es decir aquellas personas sobre las que existe un mayor conocimiento sobre su participación en crímenes de lesa humanidad.

Desde el punto de vista de la verdad, la ley viola el derecho de las víctimas a conocer la identidad de muchos de los verdugos, así como las circunstancias en que ocurrieron los crímenes. De este modo, reproduce una situación en la que víctimas y verdugos van a

20. Sexto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia MAPP/OEA. 1 de marzo de 2006.



**“Desde el punto de vista de la verdad, la ley viola el derecho de las víctimas a conocer la identidad de muchos de los verdugos, así como las circunstancias en que ocurrieron los crímenes.”**

coexistir en las mismas comunidades sin que haya mediado un proceso de verdad, por lo cual no se garantiza la no repetición de los crímenes.

También niega la posibilidad de un conocimiento de estos hechos cometidos por el paramilitarismo por la opinión pública ya que se toma partido por una noción de verdad judicial y se aplaza la constitución de comisiones de verdad histórica. Pero en el terreno judicial, los beneficiarios de la ley no están obligados a confesar todos sus delitos, la pena máxima por una acumulación de delitos es de ocho años redimibles y en los casos en que se demuestren nuevos delitos los responsables sólo deben pagar hasta un 30% más de la pena. Al no exigir la verdad, se obstaculizan los derechos a la justicia y la reparación.

La enorme flexibilidad en el tema de la justicia no tiene como contrapartida una exigencia fuerte en materia de reparación. La ley limita las reparaciones materiales a los bienes ilícitamente adquiridos por los grupos armados, cuya pertenencia logre ser demostrada y extinta por parte del Estado. El Estado no asume la responsabilidad por la reparación integral de las víctimas y los actores armados no reparan según el daño causado sino hasta el monto de los bienes que hayan adquirido de forma ilícita. La ley contempla más reparaciones simbólicas que materiales, pero no contempla mecanismos concretos para hacerlas efectivas.

Adicionalmente, el primer mensaje de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación es que los desplazados no deberían considerarse dentro del universo de las víctimas porque, dada la magnitud del problema, implicaría costos imposibles de solventar por el Estado, dadas las restricciones de la política fiscal. En un segundo momento, los decretos reglamentarios de la Ley 975 de 2005 han reconocido la condición de víctimas a los desplazados, pero el énfasis de las respuestas oficiales para atender este costo, está centrado en iniciativas tributarias regresivas, antes que en la capacidad institucional para restituir bienes, redistribuir el ingreso, democratizar el acceso a la tierra, etc.

Tampoco existen garantías para la participación de las víctimas en la confección de la ley, ni en las instituciones creadas por la ley. Las principales organizaciones de víctimas han rechazado su Participación en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación por el carácter minoritario de su participación y por considerar que la Comisión no cuenta con los instrumentos suficientes para garantizar sus derechos, ni con la independencia suficiente frente al gobierno.

La ley no establece formas adecuadas para esclarecer las responsabilidades de agentes estatales frente a los problemas de la verdad, la justicia y la reparación. La consecuencia es que, en este aspecto, el Estado no se reconoce como parte antagonista del conflicto frente a los grupos paramilitares. Con ello, la Ley 975 de 2005, da un paso atrás respecto a las decisiones de la jurisprudencia de la Corte Constitucional<sup>21</sup> y el Consejo de Estado<sup>22</sup>, que parten de reconocer la responsabilidad omisiva o activa del Estado en los hechos que causan el desplazamiento forzado y los que configuran la incapacidad del Estado para proteger a los ciudadanos y las comunidades afectadas. Lo propio ocurre respecto a las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en varias oportunidades han condenado al Estado por acción u omisión en casos de masacres cometidas por grupos paramilitares.<sup>23</sup>

Finalmente, la Ley 975 de 2005 ha sido demandada ante la Corte Constitucional, la cual tiene la tarea de confrontar el texto aprobado por el Congreso con la Constitución colombiana y con los tratados internacionales de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. El fallo de este tribunal determinará el alcance definitivo de la ley en múltiples materias.

Además del examen de las limitaciones del proceso de diálogo y de la Ley 975 de 2005, demanda examinar algunos problemas adicionales.

21. La línea jurisprudencial de la Corte Constitucional se fundamenta en dos conceptos básicos para establecer la responsabilidad del Estado: la falla en el deber de protección, que da lugar a formas de “legislación positiva” para atender los derechos de quienes han sido afectados por razones de violencia en el marco del conflicto armado interno, y el “Estado de Cosas Inconstitucional” para calificar la precariedad de la política pública y exigir un replanteamiento basado en los derechos objetivos de los desplazados.

22. En Enero de 2006, el Consejo de Estado confirmó la sentencia del Tribunal de Cundinamarca que obliga al Estado colombiano a indemnizar a los desplazados de “La Cabarrá” departamento del Norte de Santander, a partir del reconocimiento de responsabilidad omisiva y parcialmente activa de la Policía Nacional. Este episodio de desplazamiento masivo se produjo tras la ocurrencia de una masacre a manos de grupos paramilitares.

23. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Septiembre 15 de 2005.

24. Ibáñez, Ana María; Moya, Andrés y Velásquez, Andrea. *Hacia una política proactiva para la población desplazada*. Universidad de los Andes, Secretariado Nacional de Pastoral Social. Bogotá, 2006.

El problema de los derechos de las comunidades desplazadas y, en general, de las víctimas de la violencia, expresa las rupturas más profundas del sentido de nación. Por consiguiente, no puede ser tratado como una cuestión marginal, sectorial o transitoria. Las alternativas que se puedan dar a este problema son el mejor espejo para examinar el alcance de la reconciliación alcanzada y de la manera como se entiende la paz.

Por esta razón es necesario establecer un orden de jerarquía en las prioridades de las respuestas sociales e institucionales y del aporte de la comunidad internacional.

En primer lugar, si la prioridad es una paz que tenga en cuenta los derechos de las víctimas en el marco de una interpretación transicional, es preciso respaldar la organización autónoma de las comunidades y los diferentes caminos institucionales que decidan emplear para reivindicar sus derechos. En segundo lugar, es preciso examinar los costos de la reparación en función del análisis de las pérdidas sufridas por los desplazados y las víctimas en general, y no solamente desde la ortodoxia de la austeridad fiscal o del argumento de la incapacidad del Estado para restituir los bienes. Esta postura resulta insostenible desde el punto de vista ético y político, pero además es inconsistente desde el punto de vista de la teoría económica. De hecho, la mayor parte de los gobiernos latinoamericanos se hallan empeñados en la construcción de nuevas políticas económicas y sociales alejadas de la fracasada ortodoxia de consenso de Washington.

Asimismo, en Colombia cada vez son mayores los aportes a la comprensión de las dinámicas más profundas del desplazamiento forzado. El reciente informe de la Conferencia Episcopal colombiana y la Universidad de los Andes<sup>24</sup> da cuenta de las pérdidas económicas y sociales sufridas por las personas sometidas al desplazamiento. Según este informe las pérdidas efectivas de tierras para la población desplazada ascienden a un total nacional de 1,2 millones de hectáreas, equivalente a dos veces el número de hectáreas que se han entregado en los programas de Reforma Agraria durante el periodo comprendido entre 1993 y 2000. En síntesis, los derechos de justicia de transición no pueden ser simplemente un instrumento de legitimación de los procesos de diálogo, sino un camino de reconstrucción política, económica, social y cultural de la comunidad nacional.

**“La ley contempla más reparaciones simbólicas que materiales, pero no contempla mecanismos concretos para hacerlas efectivas”**



## María Victoria Duque

Representante de NNUU del Área de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

### Desplazados y desterrados... Un desafío en marcha

Colombia es el único país del mundo en el cual los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas tienen rango constitucional, y por ende, fuerza vinculante. Por supuesto, la situación de los desplazados es un ámbito de intervención prioritario para todo el SNU, especialmente para las agencias y programas humanitarios.

Bajo el Mandato de las Naciones Unidas en Colombia, es inaplazable tratar el tema de la reparación a las víctimas del conflicto, entre las que se encuentran quienes han sufrido el desplazamiento forzoso, delito contemplado por la legislación actual colombiana como de lesa humanidad y crimen de guerra. Para SNU es indispensable trabajar para fortalecer las prácticas sociales y las acciones institucionales en beneficio de la atención a las víctimas del conflicto colombiano. Ello será la materia prima para llegar a esa paz firme y duradera de la cual nos habla el Informe de Desarrollo Humano: 'El Conflicto, callejón con salida', el cual es el producto principal de nuestro proyecto. Atender a las víctimas es prioritario para garantizar el camino que nos permita construir un país reparado, reconciliado y en paz.

Los desplazados son un grupo significativo que encarna uno de los efectos más deplorables del conflicto colombiano. Estas víctimas de la guerra han tenido que dejar sus lugares de origen, ya sea como respuesta a amenazas o eventos concretos que les hayan afectado directamente o para evitar los eventos violentos relacionados con la situación de terror. Han migrado dejando atrás sus posesiones, sus medios de obtener ingreso, sus formas de vida y supervivencia, sus escuelas, su ambiente, su lugar, sus raíces.

Colombia se encuentra al mismo nivel que Angola, Sudán, Afganistán e Irak en cuanto a cifras de personas desplazadas internamente<sup>1</sup>; calculado en un total de 25 millones<sup>2</sup>. Las estimaciones de desplazamiento en Colombia oscilan entre 1.700.000 –según la Red de Solidaridad Social (RSS)- y cerca de 3 millones –según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)-.

Según la RSS, en 2002 el 74% de los municipios tenían problemas de desplazamiento; sin embargo, el 50% de los desplazados proviene de cinco departamentos: Antioquia, Bolívar, Magdalena, Chocó y Cesar, que constituyen importantes corredores de armas y drogas, tienen presencia de cultivos ilícitos y son escenarios de disputas territoriales entre la guerrilla y los paramilitares.

Consecuentemente, dada la gravedad de la crisis humanitaria que presenta la población desplazada, es indispensable hablar de las víctimas a ser reparadas y es de central importancia discutir sobre su situación, pues estas personas no pueden ser despojadas, también, de su derecho a ser desagraviadas.

Las desmovilizaciones, tanto colectivas (AUC) como individuales, que se han llevado a cabo durante el gobierno Uribe Vélez ya suman más de 28 mil excombatientes. Se trata de hombres y mujeres que buscan regresar a la legalidad pero que deben pasar un proceso que no puede dejar de lado la compensación a las víctimas de sus actos.

1. Banco Mundial. En Breve. *Colombia: política agraria en transición*. Octubre 2004. No.55  
2. Informe AGRUR en Londres, el País 20 de abril 2006

**“Los desplazados son un grupo significativo que encarna uno de los efectos más deplorables del conflicto colombiano. Estas víctimas de la guerra han tenido que dejar sus lugares de origen, ya sea como respuesta a amenazas o eventos concretos que les hayan afectado directamente o para evitar los eventos violentos relacionados con la situación de terror”**

En este sentido, es necesario asegurar, por un lado, la estabilidad social y económica y, por otro, la reparación apropiada de todas las víctimas, incluidas las de desplazamiento forzoso, hace que sea necesario hablar de:

- 1) el problema de la tenencia de la tierra
- 2) la política agraria en relación con los desplazados
- 3) las políticas para la prevención y mitigación del desplazamiento forzoso
- 4) la Ley de Justicia y Paz

#### 1. EL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Se ha demostrado la relación entre el desplazamiento forzoso y la lucha por la tierra, lo que nos lleva a analizar el papel de este factor de producción dentro del conflicto, la sensibilidad de la política agraria en el país y la tierra como activo para la reparación.

Las disputas de tierras han sido una constante en la historia de Colombia. El siglo pasado estuvo lleno de conflictos entre grandes terratenientes, pequeños propietarios y colonos. Los resultados de estas disputas fueron fuertemente influenciados por una debilidad institucional acompañada de excedentes agrícolas. La falta de protección de los derechos de propiedad sirvió de estímulo para la captura de rentas por parte de los más poderosos. La propiedad de la tierra se fue concentrando en pocas manos, y tanto los conflictos por el acceso al recurso como la desigualdad en la tenencia se agudizaron con la expansión del narcotráfico y la degradación de la guerra.

Esta dinámica de concentración en la propiedad del recurso y los conflictos violentos es evidente aún en la

actualidad y uno de sus más preocupantes efectos es el desplazamiento forzoso. La dejación involuntaria de tierras continúa aún en zonas donde los grupos ilegales que tenían el control se han desmovilizado. Es, por ejemplo, el caso del Chocó, al este del país. Las zonas que han sido abandonadas por los paramilitares son, en ocasiones, retomadas por la guerrilla, lo que ha generado nuevas dinámicas de desplazamiento.

CODHES estima, según lo reportado por los hogares desplazados, que alrededor de 4 millones de hectáreas han sido abandonadas por motivos de la guerra; cifra tres veces mayor que la cantidad redistribuida por el gobierno a través de reformas agrarias desde 1961 (Proyecto global para personas desplazadas 2003). Esta contrarreforma<sup>3</sup>, resultado del conflicto, tiene consecuencias sobre el nivel de vida rural, principalmente en dos sentidos: por un lado, es a la vez causa y resultado del desplazamiento forzoso y, por otro, aumenta la utilización inapropiada de la tierra disminuyendo los excedentes económicos legales de las zonas rurales y la consiguiente posibilidad de crecimiento económico.

#### 2. LA POLÍTICA AGRARIA EN RELACIÓN CON LOS DESPLAZADOS

La racionalidad política tras la apropiación desmedida de tierras por parte de los grupos armados ilegales recae sobre la invaluable rentabilidad desde el punto de vista de la inmundidad ante la justicia nacional e internacional<sup>4</sup>. Se calcula que los narcotraficantes, incluyendo los grupos armados ilegales, se han apropiado de casi un 50% de las mejores tierras del país, mientras que según un estudio patrocinado por el PNUD y la Dirección Nacional de Estufofacientes, el 70% de los propietarios, especialmente pequeños campesinos, sólo posee el 5% de las tierras de mejor calidad. Mientras el conflicto continúe, dicha relación se agravará más.

Algunas de las modalidades de la adquisición ilegal de tierras incluyen: el uso del testaferrero, la venta ilegal de tierras a través de la estafa, la escritura sin registro, la venta obligada de tierras a un precio inferior al comercial, la fragmentación de terrenos para evitar el rastreo de recursos y el despojo violento. Todas estas formas

3. La Contraloría General de la República denunció que la apropiación ilegal de tierras por parte de las AUC y también de narcotraficantes ha provocado una gigantesca contrarreforma agraria, la cual es de 1 a 4.4 millones de hectáreas.

4. DUNCAN, Gustavo. "Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra". Documento CEDE 2005-2, ISSN 1657-7191 Edición electrónica. Enero, 2005.



**“CODHES estima, según lo reportado por los hogares desplazados, que alrededor de 4 millones de hectáreas han sido abandonadas por motivos de la guerra; cifra tres veces mayor que la cantidad redistribuida por el gobierno a través de reformas agrarias desde 1961”**

que afectan a la transparencia y al respeto de los derechos de propiedad. La presencia de los cultivos ilícitos genera una presión adicional sobre la tierra y sobre el desplazamiento, debido no sólo a la adquisición de tierras para el cultivo de coca y amapola, sino también a la importancia del control de corredores para el transporte de drogas.

Dos grandes lógicas están detrás de la importancia que el acceso a la tierra tiene en el conflicto armado. Por un lado está el dominio territorial y, por otro, la apropiación violenta de ésta.

La batalla por el dominio territorial se da en las regiones estratégicas, corredores para el transporte de armas y drogas. La apropiación violenta se da sobre tierras con mayor concentración de recursos naturales primordiales (agua), con mayor productividad agrícola, donde hay proyectos mineros y viales o en tierras aptas para la ganadería.

Según datos de la Conferencia Episcopal cerca del 60% de los hogares desplazados reportan algún tipo de tenencia de tierra (propiedad, propiedad colectiva, arrendamiento, colonización y posesión) y más de la mitad son propietarios legales de los predios.

Las zonas de mayor concentración en la propiedad de la tierra, son aquellas con menor crecimiento económico, menores niveles de salarios y mayores niveles de violencia. Son zonas con un mercado de la tierra activo, dominado por el narcotráfico.

Los costos de la alta concentración de la propiedad de la tierra incluyen: la baja utilización del recurso, el uso inapropiado y, en ocasiones, la erosión extensiva de los

suelos y el consecuente deterioro del medio ambiente, la disminución en inversiones del sector y el resultante desempleo rural. Todas éstas son causadas de la ineficiencia del sector<sup>5</sup>. El Instituto Agustín Codazzi afirma que “la baja utilización es del 30% del total de las tierras y que sólo la mitad de las tierras dedicadas al cultivo explotan totalmente su potencial”. Con respecto a la utilización excesiva, reporta que “el 71% de las tierras que podrían ser destinadas a cultivos anuales son utilizadas para ganadería; cerca del 25% de las tierras de pastoreo están ubicadas en terrenos agrícolas de primera calidad y más de la mitad de los pastos están localizados en áreas recomendadas para conservación”<sup>6</sup>.

Un ejemplo claro de las zonas social y ambientalmente frágiles que han sido afectadas por la apropiación desmedida de los grupos armados es el Chocó. Su biodiversidad está siendo amenazada por la invasión de extensos cultivos de palma, que necesitan de sequedad en los suelos. Esto implica el drenaje de esta selva húmeda y el aniquilamiento de los organismos que requieren de las condiciones propias de estos territorios. Comunidades negras, con una legendaria propiedad colectiva de tierras han sido desplazadas, y las que han regresado encontraron que en sus tierras ahora se desarrollan megaproyectos agrícolas. Según la Defensoría del Pueblo, en territorios colectivos de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó, hay más de 20.000 hectáreas afectadas por cultivos de palma de aceite y por ganadería. Los antiguos tenedores han tenido que emplearse como jornaleros y viven con el temor de que, por al fuerza, les hagan vender sus títulos de propiedad. Este ejemplo se replica en otras zonas, como Urabá, donde miembros de la comunidad aseguran que se les advirtió que “se dedicaran al cultivo de palma y coca o que salieran de sus tierras”<sup>7</sup>.

En los últimos años, la apropiación ilegal de tierras ha ido en aumento, al igual que la población que ha perdido su tierra durante el conflicto. Entre estas personas se encuentran desde los pequeños campesinos y agricultores desplazados (—que contaban con unas 10 hectáreas; el 83% de los despojados) hasta los terratenientes tradicionales (entre 50 y 500 hectáreas; el 17%), según datos de la Conferencia Episcopal.

5. URIBE, Lopez Mauricio. *“Un campo para la paz?”*. En: Revista Hechos del Callejón #1, marzo 2005.

6. HESHUSIUS, Karen. *“Medición del impacto de un programa de reforma agraria en Colombia”*. Documento CEDE 2005-28 ISSN 1657-7191. Mayo 2005. pp.11.

7. HESHUSIUS, Karen. *“Medición del impacto de un programa de reforma agraria en Colombia”*. Documento CEDE 2005-28 ISSN 1657-7191. Mayo 2005. pp.11.

8. Ibidem.

### 3. LAS POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO

En cuanto a las políticas de prevención y mitigación del desplazamiento forzoso, existen tres líneas de acción estatal frente al desplazamiento:

- a) **Prevención:** se concentran en la población en riesgo. Hace parte importante de este proceso el Sistema de Alertas Tempranas (SAT).
- b) **Atención humanitaria:** busca atender a la población en el momento en el que ocurre el desplazamiento.
- c) **Estabilización social y económica:** pretende generar condiciones adecuadas para la población desplazada, en campos como la salud, educación, vivienda y mercado laboral, que les permitan alcanzar un nivel de vida aceptable, ya sea en su lugar de recepción, de asentamiento en caso de reubicación o de origen en caso de retorno.

Durante los tres primeros meses, el gobierno está obligado a proveer asistencia humanitaria. Al finalizar este periodo la ayuda desaparece y la situación se deteriora sustancialmente. Después de un año las condiciones parecen mejorar, de promedio, ya que los hogares están más adaptados al lugar de recepción. Sin embargo, diversos estudios han mostrado que la situación de los desplazados con tierra, después de los tres meses de ayuda humanitaria, es peor que la de los hogares desplazados sin tierra, ya que estos últimos están mejor preparados para enfrentar el mercado laboral no rural. Ahora bien, si se tiene en cuenta que de alrededor de dos millones de desplazados, el 60% reporta algún tipo de tenencia de tierra, tendríamos algo así como 1.200.000 personas desplazadas y despojadas de su propiedad.

Dos dificultades importantes de los programas de ayuda estatal son: en primer lugar, el registro oculto. Sólo los registrados en el Sistema Único de Registro (SUR), tienen acceso a la ayuda (a marzo de 2003 había 222.892 hogares, 1.016.175 personas registradas). Los hogares que reportan algún tipo de tenencia de tierra en su municipio de origen acceden en mayor medida a la ayuda estatal, en busca probablemente de participar en un programa de restitución de tierras, solicitar que les garanticen los derechos de propiedad sobre los predios abandonados o acceder a algún tipo de reposición de la propiedad en los municipios receptores. Y, en segundo lugar, existe ineficiencia. El gobierno nacional y las autoridades locales lograron cubrir cerca del 30% de la demanda real de ayuda en el mejor de los casos. En programas de reubi-

cación, educación y atención psicológica y social y retorno la cobertura fue inferior al 10%.

Colombia tiene por delante el gran desafío de titularizar un gran número de predios para evitar el desplazamiento. El decreto 2.007 de 2001 establece la protección de bienes patrimoniales de los desplazados al igual que la asignación de tierras en caso de reubicación. El hogar desplazado puede permutar su predio abandonado por otro en su lugar de reubicación y tendrá prioridad en los programas de asignación de tierras. Sin embargo, es importante desarrollar procesos especiales de titulación de tierras que garanticen su protección debido a la ausencia, en muchos casos, de títulos o documentos legales que sustenten la propiedad.

Tal vez la mayor preocupación recae en que “la estructura de la propiedad, como consecuencia del conflicto armado, parece no ofrecer ningún tipo de protección para evitar la expulsión por parte de los grupos armados. La propiedad legal de la tierra no parece reducir el incentivo de los grupos armados ilegales a expulsar población civil para la posterior apropiación de la tierra” (Ibáñez, Querubín 2004). Este hecho hace que sea necesario replantear la formulación de estrategias para evitar el desplazamiento de hogares con algún tipo de posesión. Es decir, es importante diferenciar la necesidad de asegurar el respeto a los derechos de propiedad y de instituciones sólidas, a la de instaurar mecanismos que eviten el desplazamiento. Es claro que la titulación es necesaria independientemente de si blindo o no contra el desplazamiento, pues por lo menos hará más fáciles los procesos de retorno y de restitución de la propiedad. Iniciativas como Tierras y Patrimonio -que busca garantizar a los desplazados el derecho a la protección de sus tierras y patrimonio tomando en cuenta incluso a poseedores, ocupantes o tenedores-, a la que nos hemos unido (con ACNUR), son imperiosas, pero para blindar a la población de los detonantes de expulsión, se requiere de otro tipo de iniciativas.

**“El gobierno nacional y las autoridades locales lograron cubrir cerca del 30% de la demanda real de ayuda en el mejor de los casos”**





**“Colombia tiene por delante el gran desafío de titularizar un gran número de predios para evitar el desplazamiento. El decreto 2.007 de 2001 establece la protección de bienes patrimoniales de los desplazados al igual que la asignación de tierras en caso de reubicación”**

Parte de la reparación a las víctimas consiste en que los desmovilizados entreguen los bienes adquiridos ilegalmente. Lo que incluye, por supuesto, las tierras que han adquirido con dineros ilícitos o que se han apropiado por la fuerza. Las AUC poseen gran cantidad de tierras pero la legitimidad de su obtención es cuestionable. Por ejemplo, con respecto a sus tierras en el Chocó, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 70 de 1993: “Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro, sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las comunidades negras de que trata esta ley, no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerarán como poseedores de mala fe”.

Además, los mecanismos de acceso no son los correspondientes a los de un mercado de tierras legal y, por lo tanto, existe la duda de que, en el caso que devuelvan los predios para reparar a las víctimas, estén entregando bienes ajenos.

Por otra parte, la política del Ministerio de Agricultura toma en cuenta los elementos necesarios para que la participación en un programa de reforma tenga un impacto positivo sobre la calidad de vida. La política de tierras no sólo consiste en la repartición del recurso, sino que incluye líneas de crédito, incentivos a la capitalización rural, capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica. Sin embargo, a la hora de repartir las tierras es importante determinar el uso adecuado según la zona, no sólo para aumentar la productividad sino porque de esta manera la distribución tenderá a ser más eficiente: áreas aptas para ser cultivadas y que están siendo utilizadas para ganadería extensiva pueden, si se les da el uso adecuado, pasar de estar en manos de unos pocos a ser divididas en varias porciones denominadas Unidad Agrícola Familiar (UAF). Es clave que las políticas no sólo busquen una

repartición más equitativa del recurso, sino que estén enfocadas a aumentar la productividad y las posibilidades de crecimiento del sector agropecuario adoptando diferenciales de calidad y de características según uso.

Los recursos del Estado para llevar a cabo programas de redistribución de tierras son limitados y, por tanto, la recuperación de las tierras mal habidas es de gran utilidad. El gobierno nacional, por medio del Ministerio de Agricultura y el INCODER, han programado utilizar los terrenos expropiados al narcotráfico para adelantar programas de reforma agraria. Además, las familias desplazadas han sido determinadas como uno de los tres grupos prioritarios para participar en el programa (los otros dos son familias campesinas y reinsertados). Sin embargo, dados los resultados reportados hasta el momento, es evidente que ayudarse de la extinción del dominio para hacer reformas agrarias tendría que depender de un sistema mucho más eficiente.

#### 4. LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ

El 22 de junio de 2005, el Congreso colombiano aprobó la Ley 975, llamada Ley de Justicia y Paz, que se enmarca en la justicia de transición al servir de base jurídica a la desmovilización de grupos armados ilegales: “Tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”<sup>9</sup>. Sin embargo, la ley presenta debilidades sustanciales que pueden poner en peligro la reparación a las víctimas.

Según lo establecido en el artículo 13, las medidas cautelares serán sobre bienes de procedencia ilícita. ¿Qué pasa con los que han sido legalizados y con los activos que desde el principio son legales? Sólo tienen que responder a los daños y perjuicios con su patrimonio ilegal. ¿Cómo se recibe esto en contraposición a que, por ejemplo, a este beneficio, no accede otro tipo de personas inmersas también en procesos judiciales? Y es que éstas últimas deben responder con la totalidad de su patrimonio. Pareciera, entonces un incentivo para el lavado masivo de divisas. Cuanto más tiempo se demore en salir la lista de las personas a las que se les aplicará la ley alternativa, más espacio se estará dejando para el lavado de activos.

9. Transcripción del documento conciliado definitivo de la Ley 975 de 2005.

En referencia a los artículos 17 y 25, se espera que después de una versión libre los desmovilizados entreguen los bienes ilegalmente adquiridos, los cuales pasarán al Fondo para la Reparación a las Víctimas. La confesión es optativa, el beneficio de la versión libre les es dado sin que les cueste nada y no hay beneficios extras para estimular la confesión. Además, hechos conocidos con posterioridad a la sentencia o al indulto no harán que pierdan el derecho de acceder a la ley de alternatividad mientras colaboren con la justicia y acepten el delito. Esto lleva a que los delincuentes sólo declaren lo que la justicia tenga previamente contra ellos y a que no se acceda a información adicional, por ejemplo, sobre las demás estructuras del grupo; lo cual será una dificultad adicional para la construcción de la verdad. Probablemente quedarán impunes grandes delitos que se mantendrán en la oscuridad, evitando la desarticulación y el desmantelamiento de otras estructuras criminales, supuesto que tiene fuertes implicaciones sobre la reparación adecuada a las víctimas.

Tal vez una de las mayores preocupaciones es que la ley no garantiza los derechos de las víctimas de crímenes atroces, tema central en el sostenimiento de la paz. La reparación está sujeta a la libre decisión de los desmovilizados a declarar y entregar activos.

Ahora bien, con respecto a la reparación de los desplazados surge la siguiente preocupación: Eduardo Pizarro Leongómez presidente delegado de la Comisión de Reparación y Reconciliación –aquí presente-, ha dicho que “habrá desplazados que van a ser considerados como víctimas y, por tanto, objeto de la Comisión, mientras que otros deberán ser atendidos por la Red de Solidaridad”. Esto es angustioso si se tiene en cuenta que la reparación es un derecho de todas las víctimas y que no es excluyente con las funciones de atención de la RSS, que son la respuesta del Estado frente a una población altamente vulnerable. El Estado colombiano está obligado por la ley a responder a la situación de los desplazados. La Ley 387 para la protección y atención integral a la población en situación de desplazamiento propone generar posibilidades de acceso a tierras, crédito, asistencia técnica, capacitación, infraestructura básica y comercialización, seguridad alimentaria, atención en salud, empleo, disposición de vivienda y equipamiento urbano de tal forma que se generen condiciones de vida estables para los hogares desplazados. En este sentido, las acciones de la RSS -por más que se han incrementado los recursos destinados a los desplazados-, no son sustitutas de aquellas que garanticen la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas del desplazamiento forzoso.

Otro tema preocupante es el tiempo. De ser reparadas las víctimas, ¿cuándo lo serán? No pueden pasar décadas antes de que comiencen los procesos de compensación a quienes han sufrido efectos directos del conflicto. Los procesos de reparación deben ser transparentes, pronto, eficientes, y deben también rescatar la verdad.

Se tienen grandes retos en materia institucional, económica y administrativa para garantizar la calidad de vida de la población desplazada, la seguridad de sus activos, que faciliten la viabilidad de los programas de retorno, el reconocimiento de los desplazados como víctimas con derecho a ser reparadas y la reparación como tal.

Existen importantes diferencias entre los hogares con algún tipo de posesión de tierra antes del desplazamiento y aquellos sin tierra, que deben ser tomadas en consideración a la hora de determinar la mejor manera de reparar y de asistir a estos hogares en el camino hacia la normalidad.

En un principio, los hogares con acceso a tierra son considerados menos vulnerables ya que aunque de promedio son hogares más numerosos, la jefatura femenina es menos frecuente y tienen mayor propensión a participar en organizaciones comunitarias (que les sirven para exigir ayuda al Estado e inducen a una mayor disposición al retorno al producir una sensación de protección contra los grupos armados). Sin embargo, en estos hogares la inversión en capital humano es menor que la de los hogares desplazados sin tierra -4,1 años versus 4,9-, lo que los ubica en una situación de mayor vulnerabilidad después del desplazamiento. Los hogares con acceso a tierra en sus lugares de origen enfrentan un impacto mayor del desplazamiento en contraste con aquellos sin tierra ya que: 1) los hogares con tierra están poco preparados para enfrentar el mercado laboral urbano puesto que en su municipio de origen se dedicaban principalmente a labores agrícolas, lo que implica que tengan habil-

**“La política del Ministerio de Agricultura toma en cuenta los elementos necesarios para que la participación en un programa de reforma tenga un impacto positivo sobre la calidad de vida”**





dades poco útiles en la ciudad, 2) la tenencia de tierras brinda un estatus económico, que, por supuesto, pierden.

Los desplazados se encuentran en una situación de pobreza crítica. El promedio de ingresos de cada familia es de 148.000 pesos colombianos (aproximadamente 56 euros) mensuales, suma equivalente al 40% de un salario mínimo mensual vigente en 2005 (datos Conferencia Episcopal). En general, las elevadas tasas de desempleo de la población desplazada parecen ser el resultado de una baja escolaridad. El promedio de escolaridad de los jefes de hogar y otros miembros mayores de 18 años es de 4,5 y 4,3 años, respectivamente. Por otro lado, cuentan con una preparación inadecuada para las labores de las áreas urbanas. No obstante, los miembros de hogares con tenencia de tierra presentan tasas de desempleo superiores. Los poseedores de tierra pasan de ser asalariados o agricultores en su lugar de origen a trabajar como vendedores ambulantes o pequeños comerciantes informales.

Para hogares con tierra es común migrar a causa de amenazas directas, estos hogares prefieren la migración dentro del mismo departamento, que se explica por la cercanía al sitio de origen, la familiaridad con la zona y la posibilidad de viajar esporádicamente para vigilar las propiedades. Los hogares sin acceso a la tierra, por el contrario, actúan más siguiendo la lógica del desplazamiento preventivo y su desplazamiento no siempre se produce al interior del departamento de origen. Estos comportamientos, que parten en dos grandes grupos a los desplazados, dan muestra de hacia dónde debe estar enfocada la ayuda en cada caso y muestran la línea a seguir para proporcionar el tipo de reparación más oportuna. Es decir, tanto la ayuda como la reparación deben ser pertinentes y adecuadas según las habilidades previamente desarrolladas. Los programas de asistencia técnica y capacitación deberán estar orientados en este sentido. Las acciones de estabilización social y económica deben tener en cuenta las condiciones previas al desplazamiento.

**“En general, las elevadas tasas de desempleo de la población desplazada parecen ser el resultado de una baja escolaridad”**

Para finalizar, quisiera anotar algunas reflexiones sobre puntos sustantivos a la hora de hablar sobre las agendas de paz desde la perspectiva de los desplazados y la tierra.

Independientemente de los programas que el Estado adelante con respecto a los desplazados, éstos son víctimas de las acciones de los actores armados y por lo tanto deben ser reparados.

El desarrollo de proyectos agrícolas en terrenos cuyos métodos de adquisición son legalmente dudosos, deben ser investigados a fondo y suspendidos.

Los proyectos agrícolas que se adelantan de manera inadecuada en territorios ambientalmente frágiles no pueden continuar. No sólo por el costosisimo daño ambiental, sino porque, en muchos casos, se están desarrollando en territorios de legendaria propiedad colectiva de negritudes o indígenas, lo cual es una evidencia adicional de su ilegalidad.

La apropiación desmedida de tierras por parte de los grupos armados ilegales hace que el reto de saldar la deuda histórica de llevar a cabo la reforma agraria sea mayor que en cualquier otro momento. Pero también hace que sea aún más urgente.

Tomando en cuenta que los recursos del Estado son escasos, es necesario establecer mecanismos para que la declaración que los desmovilizados hagan acerca de sus posesiones sea lo más cercana a realidad. De igual modo, para esto es clave incrementar los controles sobre el lavado de activos.

La tierra es un incentivo de retorno aún con la presencia de actores armados en el lugar de origen, y esto es algo que hay que tener en mente tanto para las políticas de Estado frente al problema del desplazamiento, como a la hora de adelantar y evaluar la reparación a las víctimas.

La reparación a los desplazados no consiste en todos los casos en el acceso a la tierra. Los que tenían algún tipo de posesión de tierras deben recuperar el acceso al recurso y quienes no lo tenían deben ser encaminados a áreas de acuerdo según sus intereses y posibilidades laborales.

No se puede perder de vista que el desplazamiento forzado, y la consecuente apropiación de tierras, se ha consolidado como uno de los instrumentos más importantes para lograr mantener los intereses políticos y económicos de los actores armados y de los narcotraficantes, pues con ello logran consolidar el control territorial y político en la región. La sociedad civil no puede continuar siendo un objetivo central de la guerra. El terror no puede seguir tocando la puerta de los hogares colombianos.

Se debería seguir apostando por tomar las acciones que contribuyan al diálogo y a la mediación del conflicto, que por su larga trayectoria y su complejidad ha logrado polarizar las posiciones políticas en Colombia.

Lo mínimo que se debe asegurar es seguir apoyando la conformación de una base de datos y de análisis cualificada de los hechos y que guíe las acciones que se tomen posteriormente. Ello ha sido objetivo central del trabajo del Área de Desarrollo Humano del PNUD, en los últimos dos años, a nivel nacional. El informe 'El Conflicto, callejón con salida' ha servido de base conceptual y de referencia para seguir buscando, de forma participativa, las salidas coherentes al conflicto. La integración de las recomendaciones del informe en las decisiones y procesos políticos, ya sean locales, nacionales o internacionales, es el desafío actual. Un reto imposible de asumir sin el apoyo, la solidaridad y el acompañamiento político de la comunidad internacional.

Agradecimiento especial a Karen Heshusius por sus aportes al documento.

**“Tal vez una de las mayores preocupaciones es que la ley no garantiza los derechos de las víctimas de crímenes atroces, tema central en el sostenimiento de la paz”**



## MESA 5

### Devolución de tierras como mecanismo de reparación y en una agenda de paz

## Eduardo Pizarro

Presidente de la Comisión de Reconciliación y Reparación

### Elementos para la construcción de una Hoja de Ruta

#### INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) fue creada con base a la Ley 975 de 2005, denominada de Justicia y Paz. Tras su creación, hace escasas semanas, la Comisión ha venido delineando los fundamentos de su futuro trabajo. Este breve documento es el reflejo de sus discusiones internas, así como de una lectura cuidadosa de múltiples expresiones de distintos actores sociales y políticos de la sociedad colombiana.

No se trata de un documento definitivo. La Hoja de Ruta será el producto de una deliberación nacional -a través de audiencias, seminarios, etc.- que queremos proponerle al país en los próximos dos meses y, ante todo, de la participación de los dos representantes de las víctimas cuya designación, tras una convocatoria pública, se llevará a cabo a mediados del mes de marzo.

En Colombia existe ya una evidente fatiga con la violencia. Miles y miles de colombianos han muerto de manera inútil en décadas de confrontación armada. La conformación de la CNRR es un reflejo de este anhelo nacional por alcanzar la paz y la reconciliación nacional.

Este documento es una invitación al diálogo colectivo. Es un instrumento para convocar a todos los colombianos y colombianas sin distinción alguna, para que nos ayuden a construir un modelo colombiano de reparación y reconciliación. Todos y todas tienen la palabra.

#### I. CONTEXTO HISTÓRICO Y JURÍDICO

La CNRR no es, propiamente, una Comisión de la Verdad aun cuando una de sus funciones -como veremos más adelante-, va a ser la de crear las condiciones más propicias para el impulso de una futura Comisión de la Verdad. No obstante esta limitación, el resto de las funciones de la Comisión coinciden con las tareas, que en mayor o menor medida, se le han asignado históricamente a este tipo de instituciones. La principal diferencia radica en el hecho de que estas comisiones fueron creadas una vez terminadas las dictaduras militares, las guerras civiles o el Apartheid, mientras que la CNRR se crea en un periodo en el cual sólo están madurando las condiciones para la superación del conflicto armado que afecta al país. Impulsar una política de verdad, justicia y reparación en medio del conflicto será, sin duda, el mayor desafío que deberá enfrentar la CNRR.

En las últimas tres décadas, se han impulsado alrededor de 35 comisiones de la verdad o de reparación a las víctimas. En América Latina su origen se remonta a la Comisión de la Verdad que creara el gobierno de Raúl Alfonsín en Argentina tras la caída de la dictadura militar en 1983. Dirigida por el connotado escritor, Ernesto Sábato, su informe final titulado Nunca Más produjo un hondo impacto mundial. "(...) En nombre de la seguridad nacional, miles y miles de seres humanos, generalmente jóvenes y hasta adolescentes, pasaron a integrar una categoría tétrica y fantasmal: la de los Desaparecidos. Palabra -triste privilegio argentino!- que hoy se escribe en castellano en toda la prensa del mundo", escribiría Ernesto Sábato en el Prólogo. Más adelante vendrían otras comisiones tanto en América



**“En las últimas tres décadas, se han impulsado alrededor de 35 comisiones de la verdad o de reparación a las víctimas”**

Latina (Chile, El Salvador, Guatemala, Brasil, Perú, etc.), como en otras regiones del mundo, siendo la dirigida por el obispo anglicano de Sudáfrica, Desmond Tutu, la más conocida.

Desde su creación hace tres meses, la CNRR ha estudiado con atención estas experiencias internacionales con objeto de aprender las lecciones positivas y negativas que han dejado. Igualmente ha estudiado las políticas de verdad, justicia y reparación que nos han legado los modelos de justicia transicional aplicados en diversos países del mundo con objeto de superar dictaduras militares, guerras civiles o sistemas de discriminación racial. Asimismo, la CNRR ha analizado la propia experiencia colombiana y sus distintos intentos de superar el conflicto armado (1953, 1958, 1982, 1990) y ha escuchado las voces de distintas asociaciones de víctimas que se hallan en estrecho contacto con la Comisión. La CNRR no nace, pues, en el vacío. Nuestro esfuerzo se unirá a los centenares de esfuerzos a favor de la paz y la reconciliación que se han impulsado en Colombia en los últimos años.

Otra fuente esencial en la reflexión de la CNRR han sido los distintos convenios que Colombia ha ratificado y que constituyen los fundamentos actuales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales y, finalmente, el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Como ha manifestado la Corte Constitucional, con base en los incisos 1 y 2 del artículo 93 de la Constitución de 1991, estos tratados se integran con la Carta Política conformando un bloque de constitucionalidad.

Este bagaje histórico y conceptual nos ha servido para el diseño de un primer bosquejo de la filosofía y las líneas de acción de la CNRR que hoy le presentamos

al país. Nuestra intención es la de abrir un amplio debate nacional en torno a esta propuesta con todos los estamentos del país sin distinción alguna. Dado que el eje de nuestro trabajo se articulará en torno a las víctimas y sus asociaciones, éstas serán nuestros interlocutores privilegiados. Pero dado, igualmente, que el conflicto armado en Colombia es uno de los tres conflictos actuales más prolongados del mundo (sólo equiparable al enfrentamiento palestino-israelí y a la confrontación entre India y Pakistán por el control de la región musulmana de Cachemira), de una u otra forma todos los colombianos nos hemos visto afectados por la violencia que desangra al país y, por tanto, todos los colombianos y colombianas debemos participar activamente en este proceso de reconciliación.

**II. MANDATO LEGAL Y ÉTICO**

La CNRR es, en cuanto hace a su composición, una comisión mixta en la cual participan miembros del gobierno nacional (Vicepresidente de la República, ministerios del Interior y de Hacienda, Acción Social), del Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo), cinco representantes de la sociedad civil y dos representantes de las asociaciones de víctimas. El artículo 52 de la Ley de Justicia y Paz le asigna sus funciones legales. Se trata de funciones de enorme complejidad, para cuyo éxito esperamos un importante apoyo de toda la comunidad nacional, tanto de la sociedad como de las instituciones estatales. Igualmente, esperamos recibir un apoyo solidario de la comunidad internacional. Estas funciones se pueden resumir brevemente de la siguiente manera:

1. *Garantizar a las víctimas su participación en los procesos judiciales y la materialización de sus derechos.*
2. *Presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales en el país.*
3. *Llevar a cabo un seguimiento de los procesos de reincorporación de los excombatientes a la vida civil e igualmente de la política de desmovilización de los grupos armados al margen de la ley y del cabal funcionamiento de las instituciones en esos territorios. Para tales efectos, la CNRR podrá invitar a participar a organismos o personalidades extranjeras.*
4. *Llevar a cabo una evaluación periódica de las políticas de reparación señalando recomendaciones al Estado para su adecuada ejecución.*

5. *Presentar en dos años al gobierno nacional y a las Comisiones de Paz de Senado y Cámara de Representantes un informe acerca del proceso de reparación a las víctimas de los grupos armados al margen de la ley.*

6. *Recomendar los criterios para las reparaciones a las víctimas con cargo al Fondo de Reparación de las Víctimas.*

7. *Coordinar la actividad de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes.*

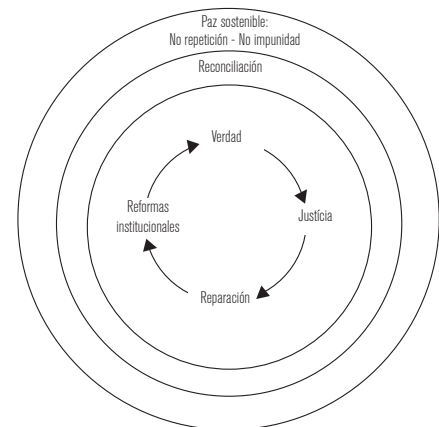
8. *Adelantar las acciones nacionales de reconciliación que busquen impedir la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturben la paz nacional.*

Estas diversas y complejas funciones se pueden interpretar en los cuatro ítems de lo que se ha denominado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos los ejes de una política integral de atención a las víctimas, las cuales, como se puede observar en el siguiente gráfico, se hallan en el corazón de nuestra política: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

El impulso del mandato legal se inserta, pues, en un amplio horizonte relacionado con los fines últimos de la Comisión: cerrar las heridas y construir las bases de una paz sostenible hacia el futuro. Este horizonte de la reconciliación es lo que hemos denominado el mandato ético de la CNRR, la cual se guiará por cuatro principios fundamentales: la transparencia, la integridad, la independencia y la autonomía. Según nuestra perspectiva, la transparencia equivale a trabajar de cara al país, haciendo visibles nuestros procesos de toma de decisiones y rindiendo cuentas periódicas a la opinión pública nacional. La integridad significa no sólo una pulcritud en el manejo de los recursos públicos, tanto nacionales como internacionales, sino también coherencia y responsabilidad, que deben demostrar los miembros de la CNRR en el cumplimiento de las tareas asignadas en el terreno de la verdad, la justicia y la reparación.

La independencia significa que los miembros de la Comisión actuarán en el marco de la Constitución y la ley, con base a los intereses colectivos y no bajo la presión de intereses particulares. La autonomía significa que sus acciones tendrán como motivación el interés de la sociedad colombiana con la mira en ayudar a construir la paz, la reconciliación y la reparación.

Es importante subrayar que ésta es la primera vez en la historia de Colombia en la cual las víctimas y sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación se colocan en el centro de la agenda pública.



Dado su tamaño limitado y la vastedad de sus funciones, la CNRR exigirá un firme compromiso de las instituciones del Estado y buscará el apoyo de las distintas organizaciones de la sociedad civil, así como de la comunidad internacional, para adelantar las múltiples tareas que le ha asignado la Ley de Justicia y Paz.

**III. VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN, RECONCILIACIÓN Y REFORMAS INSTITUCIONALES**

Las víctimas del conflicto armado que ha afectado a nuestro país en las últimas décadas no pueden ni deben ser convertidas en receptoras pasivas de políticas de reparación. Por el contrario, de acuerdo con el DIH, las víctimas deben ser dignificadas, escuchadas y reconocidas como sujetos de derecho de este pro-

**“Desde su creación, la CNRR ha estudiado con atención estas experiencias internacionales con objeto de aprender las lecciones positivas y negativas que han dejado”**



ceso. Por lo tanto, una de las primeras actividades de la CNRR en los próximos meses va a consistir en definir los tipos de victimización y, por tanto, el universo de las víctimas.

El conjunto de las políticas que impulsará la CNRR tendrá en cuenta las diferencias de género, edad, etnia, entre otros, con objeto de adelantar políticas adecuadas para los distintos segmentos de la población.

### 1. Verdad

La CNRR tiene una convicción íntima: sin verdad no es posible ni la justicia ni la reparación ni la reconciliación. De ahí que la reconstrucción de la verdad, tanto fáctica como histórica, constituirá uno de los ejes centrales del trabajo de la Comisión. Para tal efecto y ateniéndonos al texto de la Ley, es indispensable diferenciar la verdad judicial de la verdad histórica. La primera, constituye una tarea central de las autoridades judiciales, aun cuando la Comisión deberá garantizar la participación activa de las víctimas en el esclarecimiento judicial. A la CNRR le corresponde, fundamentalmente, jalonar la segunda. Una y otra, sin embargo, no pueden excluirse y, por el contrario, deberán alimentarse mutuamente.

Para alcanzar lo que en otras latitudes se ha conocido como la construcción de una historia compartida, es decir, de una lectura del pasado que concite una reflexión nacional sobre lo que aconteció, por qué aconteció y como evitar su dolorosa repetición, la CNRR se ha propuesto llevar a cabo dos tareas. Por una parte, según el texto de la Ley, se deben adelantar estudios en torno a las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales en el país. Estos estudios deberán contar con una amplia participación de la sociedad. Por otra parte, dado que la Ley de Justicia y Paz plantea la posibilidad de crear en el futuro una comisión extrajudicial de la verdad (léase, una Comisión de la Verdad), la Comisión se ha propuesto facilitar

**“Según nuestra perspectiva, la transparencia equivale a trabajar de cara al país, haciendo visibles nuestros procesos de toma de decisiones y rindiendo cuentas periódicas a la opinión pública nacional”**

las condiciones necesarias para su funcionamiento una vez se decida su creación. Para ello, la CNRR podrá llevar a cabo diversas acciones: una, hacer recomendaciones al Consejo Superior de la Judicatura y a la Procuraduría General de la Nación para la conservación de los expedientes judiciales; dos, conservar los testimonios de las víctimas; tres, construir tanto una fuente documental como una sólida base de datos en relación a la violencia que ha sufrido el país y los efectos causados; y, finalmente, realizar durante los años que antecedan a la creación de la Comisión de la Verdad los estudios que la ley exige (esclarecimiento histórico, desmovilización y reinserción) y que le sirvan a dicha Comisión como fuentes básicas de su trabajo.

### 2. Justicia

Bajo la perspectiva de superar conflictos armados, dictaduras militares o regímenes de exclusión racial en las últimas décadas, la comunidad internacional ha desarrollado modelos de justicia que permiten avanzar hacia la paz, la democracia y la igualdad sin caer en la impunidad total. Se trata de la denominada justicia transicional.

Según la letra de la Ley de Justicia y Paz, los miembros de los grupos armados ilegales que deseen obtener los beneficios que ésta contempla deberán desmovilizarse y dismantelar sus estructuras armadas y financieras, liberar a los secuestrados, cesar toda actividad ilícita, colaborar con la justicia y entregar los bienes producto de su actividad ilícita para alimentar el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

La CNRR no tiene funciones judiciales como si tuvo, por ejemplo, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sudáfrica, la cual podía conceder amnistías. La aplicación de la justicia, de acuerdo con la Ley de Justicia y Paz, le corresponde a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación y a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial. Sin embargo, de acuerdo con las funciones que le asigna la ley, la CNRR, en estrecha relación con la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz y la Unidad de Justicia y Paz de la Defensoría del Pueblo deberán, en primer término, garantizar la participación de las víctimas en los procesos judiciales; en segundo término, hacer recomendaciones para la adecuada ejecución de los recursos contenidos en el Fondo para la Reparación de las Víctimas; y, por último, impulsar y orientar las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes, los cuales deberán atender las reclamaciones de las víctimas que sufrieron un despojo de sus bienes y orientarlas hacia las instancias judiciales respectivas.

### 3. Reparación

De acuerdo con las normas nacionales e internacionales, el derecho de las víctimas a la reparación integral comprende la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción, así como medidas dirigidas a la no repetición de las violaciones, tanto en el plano individual como en el colectivo.

(a) La CNRR va a diseñar en asocio con otras instituciones distintas iniciativas (que podrían incluir encuestas, encuentros, audiencias, etc.) con objeto de conocer cuáles son las expectativas de las víctimas con respecto a las políticas de verdad, justicia y reparación. Dado que el universo de las víctimas es muy diverso (por el origen urbano o rural, por el nivel socioeconómico, por diferencias de género, edad o raza, o simplemente por el tipo de victimización sufrida), es indispensable conocer la diversidad de expectativas existentes, como un instrumento para el diseño de las políticas de reparación más apropiadas para cada segmento de la población afectada, la cual considerará tanto la reparación individual como la colectiva.

(b) Uno de los temas que generan mayor sensibilidad en el país es el despojo indebido de bienes por parte de grupos armados ilegales. Por ello, la CNRR pondrá especial atención en la conformación de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes, cada uno de las cuales será presidida por un miembro de la Comisión.

(c) Otra tarea central será recomendar los criterios para las reparaciones con cargo al Fondo para la Reparación de las Víctimas, cuya administración estará a cargo de Acción Social.

(d) Finalmente, es importante señalar que una de las preocupaciones centrales de la CNRR será el tema de los desaparecidos, el cual ha estado en el corazón de muchas experiencias contemporáneas similares, tales como Chile, Argentina y Guatemala. La suerte de los desaparecidos es la demanda más angustiosa de las víctimas de este crimen abominable en muchas partes del mundo. Para tal efecto, la Comisión trabajará al unisono con los organismos del Estado, ONG y asociaciones de víctimas correspondientes y, en particular, con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

### 4. Garantías de no repetición

En el marco de los convenios internacionales ratificados por Colombia y con base a los cuales se ins-

**“Dado que la Ley de Justicia y Paz plantea la posibilidad de crear en el futuro una comisión extrajudicial de la verdad, la Comisión se ha propuesto facilitar las condiciones necesarias para su funcionamiento una vez se decida su creación”**

criben las actividades de la CNRR, uno de los temas centrales en beneficio de las víctimas y la sociedad es la garantía de no repetición. De acuerdo con el mandato legal, la Comisión tiene dos tareas relacionadas íntimamente con esta garantía: en primer término, la evaluación de las políticas de desmovilización de los grupos armados ilegales y, en segundo término, la evaluación en torno a las políticas de reinserción de los excombatientes de estos grupos. Para ello, la CNRR se articulará en el trabajo que vienen adelantando distintas agencias internacionales (tales como la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA en Colombia, la Organización Internacional para las Migraciones y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y nacionales (la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, los Ministerios del Interior y de Defensa, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y otras agencias estatales), así como en las fundaciones y ONG que trabajan en estos dos complejos frentes.

La evaluación de estas dos políticas, la formulación de recomendaciones para superar las eventuales fallas y cuellos de botella que la CNRR detecte en una y otra, así como otras debilidades o insuficiencias institucionales que estén alimentado la persistencia del conflicto en el país, se inscriben en el mandato legal y ético de la Comisión: es decir, la necesidad de orientar el conjunto de sus tareas hacia el logro de una paz sostenible en Colombia.

### IV. CERRAR LAS HERIDAS: EL HORIZONTE DE LA RECONCILIACIÓN

Las tareas que definen el marco legal y ético de la CNRR solamente adquieren sentido si las enmarcamos en el norte estratégico que orienta nuestro trabajo. Este norte lo podríamos sintetizar en lo que en otros con-

textos similares ha sido denominado el horizonte de la reconciliación. En el caso de Colombia, este horizonte tiene una especificidad que ya hemos mencionado: el hecho simple, pero dramático, de la persistencia del conflicto armado, lo cual une nuestro trabajo a los esfuerzos de paz que se adelantan en el país.

En este contexto, la CNRR tiene tres grandes objetivos estratégicos que animarán su trabajo hacia el futuro:

(1) La construcción de un escenario de interrelación activa con las víctimas y las asociaciones de víctimas con objeto de adelantar las políticas de verdad, justicia y reparación de las cuales son sujeto de derechos. La CNRR velará por la reparación integral de las víctimas.

(2) El diseño de políticas de reconciliación que le permitan a la CNRR coadyuvar con las políticas de paz que se adelantan en el país. Para ello, es indispensable la reconstrucción del tejido social y el fomento de los mecanismos y espacios de participación ciudadana en todo el país pero, en particular, en las regiones más azotadas por las violencia.

(3) Finalmente, cumplir con el sueño que ha animado a todas las instituciones encargadas del tratamiento del pasado, tales como las Comisiones de la Verdad o similares que han habido en el mundo en las últimas tres décadas: coadyuvar a cerrar heridas y consolidar un clima favorable para alcanzar la reconciliación nacional.

El artículo 22 de la Constitución vigente de 1991 sostiene que "la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". Este mandato constitucional constituye la aspiración más profunda de la inmensa mayoría de los colombianos. La CNRR tendrá en la mente, a cada paso, este sueño colectivo.

**"De acuerdo con el mandato legal, la Comisión tiene dos tareas relacionadas íntimamente con esta garantía: la evaluación de las políticas de desmovilización de los grupos armados ilegales y la evaluación en torno a las políticas de reinserción de los excombatientes de estos grupos"**

## Yamile Salinas

Asesora y consultora independiente

### El derecho a la restitución de las víctimas

En Colombia, el conflicto ha ocasionado una de las crisis humanitarias más grandes del mundo que se evidencian, particularmente, en el desplazamiento forzado de miles y miles de colombianos, quienes han debido huir de sus lugares de origen y dejar abandonadas sus viviendas, tierras y demás bienes patrimoniales.

No obstante tratarse de una situación que la misma Corte Constitucional ha denominado como un "Estado de Cosas Inconstitucional", subsisten deficiencias estructurales y coyunturales para garantizarles integralmente a las víctimas del desplazamiento sus derechos a la reparación y, en particular, sus derechos a que les sean devueltas sus propiedades y posesiones.

#### 1. DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN SOBRE LA PD Y SUS BIENES ABANDONADOS

El primer obstáculo se deriva de la falta de información completa y precisa sobre el fenómeno del éxodo violento. Existen diferentes cifras que dan cuenta del número de personas que han migrado. Mientras que las fuentes oficiales reportan a diciembre de 2005, 1.732.551 personas (395.847 hogares), CODHES y otras organizaciones estiman entre dos y tres millones el número de desplazados en los últimos 20 años, tal y como lo reseñó el Presidente de CODHES en su presentación.

De igual forma, no se tiene información sobre los bienes abandonados, en cuanto a su cuantificación, tamaño, ubicación y estrategias para su obtención y "legalización" (falsificación de documentos y escrituras, fraudes procesales y uso de testaferros, entre otras prácticas).

De las diferentes fuentes (Acción Social, Contraloría General de la República -CGR- y Pastoral Social) se puede estimar que el 76% de las personas que debieron migrar abandonaron sus predios. Esto significaría, con base en la población inscrita en el Sistema Único de Registro que lleva Acción Social, que más de 300.000 hogares abandonaron sus tierras (Gráfica 1).

Gráfica 1

Entidad	Porcentaje	PD - SUR 2005 395.847 familias
Acción Social	74,5	294.906
Conferencia Episcopal CGR - CODHES	79 76	312.719 300.844

El tamaño de los predios y el total de las hectáreas desposeídas tampoco se encuentra identificado. Como promedio se puede enunciar que las fincas y parcelas tendrían una extensión de 10 hectáreas, aun cuando la única experiencia de entrega de bienes inmuebles, por parte de los grupos de autodefensas, refleja que el 64% de los 110 bienes oscilan entre 20 y 70 hectáreas, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Tamaño de predios abandonados por la violencia

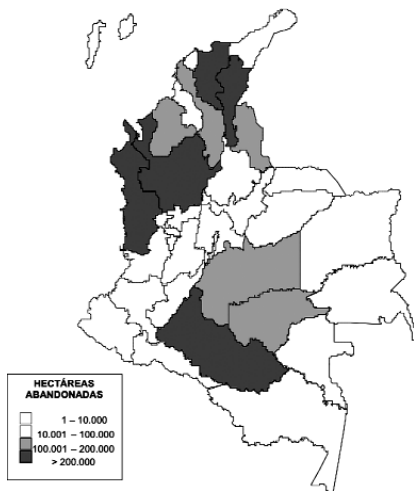
CGR	→	5 a 10 has
Acción social - PPBP Consultoría	→	21.8 has
Bloque catatumbo	→	2: menos de 20 has 64: 20 y 70 has 26: 70 y 100 has 1: 300 has



En cuanto al número de hectáreas abandonadas, pérdidas o apropiadas ilegítimamente por parte de distintos actores, incluyendo personas vinculadas con el tráfico de drogas, las aproximaciones de diversos estudios oscilan entre 2.5 millones (CGR) y 6.8 millones de hectáreas (Acción Social<sup>1</sup>).

Diferentes estudios han demostrado, fehacientemente, la estrecha relación entre los desplazamientos y el abandono de las tierras, así como su concentración en manos de actores armados y de otros sectores que los han apoyado y financiado o se han beneficiado de sus acciones. Como se observa en los siguientes mapas, los departamentos en los que se concentra el mayor número de hectáreas abandonadas coinciden con las regiones en las que más se presentan migraciones violentas<sup>2</sup>. Esto es, Antioquia, Chocó, Magdalena, Cesar y Caquetá.

Mapa 1. Hectáreas abandonadas por departamento 2001-2005



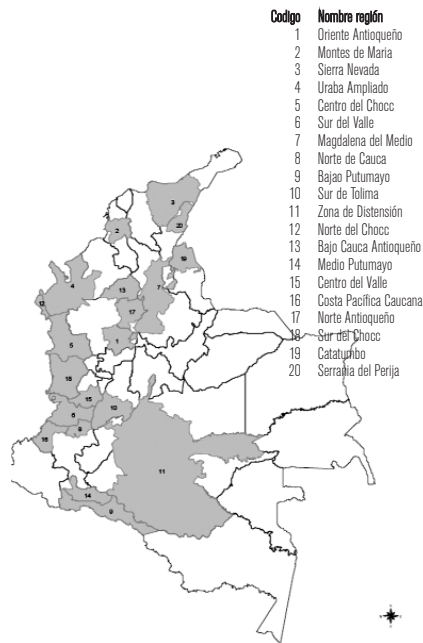
Fuente: CGR, 2005

## “Existen diferentes cifras que dan cuenta del número de personas que han migrado”

Gráfica 3. Hectáreas apropiadas ilegítimamente

Fuente	Has en millones
CGR	2,5
Universidad de los Andes - CEDE	3
INCORA/INCODER	4
SINTRADIN	4,4
CODHES	5
Acción Social - PPBP	6,8

Mapa 2. Principales regiones afectadas por el desplazamiento forzado expulsa el 69 % y llega el 59 %



Fuente: Acción social, 2005

En la medida en que no existe información suficiente sobre los aspectos antes mencionados, tampoco se cuenta con una valoración sobre los daños y pérdidas en concepto de las tierras expropiadas y abandonadas por causa de la violencia.

Una aproximación sobre el particular, con base en las estimaciones realizadas por la Contraloría General de la Nación, permitiría indicar que los daños ocasionados a la población desplazada inscrita en el SUR a diciembre de 2005, sería del orden de \$9.3 billones de pesos. De los cuales, casi \$7 billones correspondían al valor de las tierras abandonadas y \$ 2.3 a los ingresos dejados de percibir.

## 2. CAUSAS DEL ABANDONO DE TIERRAS

Sin pretender hacer un exhaustivo análisis de las causas que originan la pérdida y apropiación violenta de las tierras, puede señalarse que en las mismas tiene responsabilidad directa o indirecta el Estado colombiano, ya sea por acción o por omisión. En consecuencia, se ha configurado de manera permanente y reiterada una violación a los deberes estatales de respeto, garantía y aseguramiento de los derechos de sus asociados, previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Entre las primeras causas se pueden mencionar:

- a. El fracaso de la reforma agraria (Ley 160 de 1994) y con ello del mandato constitucional de asegurar el acceso a la propiedad de la tierra de los sectores menos favorecidos del campo.
- (2)b. La puesta en marcha de megaproyectos y el estímulo a proyectos agroindustriales en zonas de especial protección ambiental y étnica, como es el caso de los cultivos de palma aceitera en la región del Urabá choacoano y antioqueño.
- (3) c. Las estrategias para erradicar los cultivos de uso ilícito, particularmente de las fumigaciones aéreas con químicos.

Como causas que podrían considerarse indirectas se encuentran:

- a. El escalonamiento del conflicto armado interno.
- b. El narcotráfico.

## 3. EL DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES

El derecho a la reparación de la población desplazada y, específicamente, de su derecho a la devolución de los bienes, demanda que las autoridades estatales y los particulares vinculados con la búsqueda de la convivencia y la paz del país, lo aborden de manera integral y en el marco del respeto y garantía de sus derechos humanos.

De tal suerte que entre las consideraciones que deben primar en las acciones encaminadas a la realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, en general y, en particular, los derechos a la reparación material y a la restitución, se encuentran las siguientes:

- a. El derecho a la propiedad y a las posesiones.
- b. El derecho a no ser desplazado ni privado arbitrariamente de los bienes.
- c. El derecho a la restitución como un componente esencial del Estado Social de Derecho.

### a. El derecho a la propiedad y a las posesiones de la población desplazada

El Estado colombiano ha suscrito y ratificado diferentes instrumentos internacionales en los que se plasman sus deberes de respetar, garantizar y asegurar el derecho de sus asociados a la propiedad y a las posesiones<sup>3</sup>. De igual forma, el ordenamiento constitucional y legal interno ampara los citados derechos como derechos humanos, cuyo ejercicio puede ser individual o colectivo (grupos étnicos)<sup>4</sup>. De estos derechos surge la obligación estatal de asegurar su uso y goce de manera pacífica. De tal suerte que, le corresponde a las autoridades públicas velar porque ninguna persona sea privada de sus bienes, salvo que mediante una ley previa, se declare su propiedad de utilidad pública o de interés social. El ejercicio real del derecho a la propiedad y a

1. Consultoría contratada por el Proyecto de Protección de Bienes Patrimoniales de la Población Rural Desplazada - PPBP de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Antes Red de Solidaridad Social - RSS).

2. El índice de concentración de la tierra en Colombia es uno de los más altos del mundo; entre 1996 y 2004 aumentó de 0,544 a 0,569%, según Naciones Unidas en el Informe de la Alta Comisionada de N.U. (E/CN.4/2006/009 de enero de 2006).

3. Entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

4. Preámbulo y artículos 1, 2, 5, 7, 10, 34, 58, 59 y 63, entre otros, de la Constitución Política.



las posesiones es indispensable para la satisfacción de otros derechos como son los derechos a la residencia, a la familia, a la vivienda y al trabajo.

#### b. El derecho a no ser desplazado ni privado arbitrariamente de los bienes

De igual manera, el Estado colombiano tiene el deber de asegurar el derecho a no ser desplazado forzada y, en consecuencia, en caso de que se produzca el desplazamiento, tiene la obligación de garantizar a las personas que debieron abandonar sus sitios de origen el derecho a retornar y a que los bienes que le fueron despojados le sean devueltos.

De otra parte, el desplazamiento forzado es un delito tipificado en los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario en la legislación colombiana. Por lo tanto, las personas expulsadas violentamente son víctimas de una conducta criminal y, por ende, deben ser reparadas de manera integral y adecuada. La reparación del daño antijurídico ocasionado por el delito de desplazamiento es responsabilidad del Estado colombiano, lo que le exige disponer de lo necesario para asegurar que los perpetradores de ese hecho ilícito devuelvan los bienes apropiados y/o indemnicen a las víctimas. En caso de que no lo asuman, o lo hagan parcialmente, será el Estado el obligado a repararlas pudiendo repetir contra los violadores.

Por su parte, el Estado debe adoptar las medidas de no repetición, tales como derogar las normas que impiden la restitución (Ver: Las modalidades de entrega temporal de tierras previstas en la Ley del Plan de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario") y no aplicar aquellas que signifiquen menoscabo a los derechos de las víctimas, entre ellas, las figuras de reparación directa y autoreparación previstas en el decreto reglamentario de la Ley de Desmovilización, mal llamada Ley de Justicia y Paz.

#### c. El derecho a la restitución como un componente esencial del Estado Social de Derecho

El tratamiento de las víctimas del delito de desplazamiento forzado, en aras de satisfacer efectivamente su derecho a la reparación y a la restitución de sus bienes patrimoniales, debe enmarcarse dentro de lo previsto en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (Principios Deng)<sup>5</sup> y en los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas<sup>6</sup>.

En virtud de estos principios, el Estado colombiano tiene la obligación de garantizar las condiciones, procedimientos e instituciones para asegurar la adecuada, oportuna, efectiva y justa restitución de las tierras, bienes y viviendas abandonadas de manera forzada.

En los Principios para la Restitución se define el derecho a la restitución como un componente esencial del Estado Social de Derecho y un elemento fundamental de la justicia restitutiva. En este sentido, se le atribuyen las siguientes características:

- Ser un medio preferente de reparación.
- Ser un derecho en sí mismo.
- Ser un derecho independientemente de que se haga efectivo o no el regreso, o que se efectúe el restablecimiento y la reubicación.

Disponen estos principios que la indemnización en dinero o en especie sólo opera cuando es ordenada por un tribunal independiente y autónomo, y siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

- La restitución es imposible porque las viviendas, tierras y demás bienes ya no existen o fueron destruidas y el titular del derecho no está interesado en su reparación o reconstrucción.
- La víctima, de manera voluntaria y con conocimiento de causa, acepta la indemnización en reemplazo de la devolución.
- La indemnización es resultado de los compromisos asumidos por las partes en las negociaciones y acuerdos de paz, siempre y cuando éstos sean plenamente compatibles con los principios universales e interamericanos de derechos humanos.

Otro aspecto que se contempla en estos principios y que recoge, a su vez, otros instrumentos de derechos humanos, es la consagración del derecho a la restitución de los bienes patrimoniales. Tanto a quien detenta la propiedad (el derecho real) como a aquellas personas que sólo tienen la posesión, la tenencia o la mera ocupación de los bienes abandonados por la violencia.

5. La Corte Constitucional en diferentes sentencias ha indicado que estos principios "son parte del cuerpo normativo supranacional que integra el bloque de constitucionalidad" (Sentencias SU 1150 de 2000 y T - 025 de 2004, entre otras). En particular, ha señalado que "la atención a los desplazados debe ser integral, esto es, debe consistir en un conjunto de actos de política pública mediante los cuales se repare moral y materialmente a las personas en situación de desplazamiento" (Sentencia T - 602 de 2003).

6. Organización de Naciones Unidas. Subcomisión para la Promoción de los Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Doc/E/CN.4/Sub.2/2005/17 de junio de 2005.

### "El desplazamiento forzado es un delito tipificado en los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y en la legislación colombiana"

Los derechos amparados por los principios en comentario/comentados, se refieren a todos los derechos patrimoniales de las víctimas, esto es, los que recaen sobre bienes muebles e inmuebles sin importar que éstos se encuentren en el campo o en las ciudades.

Particular relevancia tiene la restitución de las tierras a los pueblos indígenas y tribales (afrocolombianos), para quienes el derecho a la tierra y a sus territorios es un derecho inescindible de otros derechos como la autonomía, la consulta, la cultura y, en fin, la propia pervivencia de estos pueblos.<sup>7</sup>

#### 4. LA POBLACIÓN RURAL DESPLAZADA Y EL DERECHO A LA RESTITUCIÓN

El estado colombiano ha sido incapaz de garantizar los derechos a la propiedad y posesión de la tierra de los habitantes del campo antes, durante y después del desplazamiento.

##### a. Antes del desplazamiento

La reforma agraria ha sido ineficiente e insuficiente para asegurar el derecho al acceso progresivo a la propiedad de la tierra a/por parte de la población rural, que representa el 69% de la población más pobre y vulnerable en el país<sup>8</sup>. De igual forma, tampoco se han dado las acciones para dotar de seguridad jurídica la tenencia de la tierra, particularmente de la asociada a los fenómenos de colonización y expansión de la frontera agrícola, a los que hizo referencia el Profesor Darío Fajardo en su exposición. El 65% del 88% de la superficie del país no cuenta con títulos de propiedad<sup>9</sup> y el 67% de los predios rurales no se encuentran actualizados en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, ni en las oficinas de registro e instrumentos públicos.<sup>10</sup>

De otra parte, las autoridades encargadas de evitar la concentración y turgurización en la tenencia de la tierra,

han sido ineficientes en la recuperación de los baldíos indebidamente ocupados, entre ellos los que se encuentran en tierras inadjudicables (territorios étnicos y zonas de conservación ambiental) y los que resultan de transferencias, por encima o por debajo, de los límites definidos para la Unidad Agrícola Familiar -UAF-. Tampoco han sido eficaces en asegurar los derechos de los grupos étnicos a la delimitación y saneamiento de sus territorios. Estas falencias del accionar de las respectivas autoridades han permitido, adicionalmente, la apropiación ilegítima e ilegal de tierras de indígenas y afrocolombianos, como es el caso registrado nacional e internacionalmente de los Consejos Comunitarios de Cacarcia, Jiguamiandó y Curvaradó<sup>11</sup>. En estos territorios se adelantan actividades madereras y proyectos palmicultores, los cuales, pese a desconocer las normas que protegen los derechos de las citadas comunidades e ignorar las disposiciones ambientales y agrarias, cuentan con permisos y financiamiento de entidades públicas nacionales, e incluso con recursos de la cooperación internacional. Tal es el caso del financiamiento a la empresa URAPALMA S.A., con recursos de la ayuda norteamericana (Plan Colombia<sup>12</sup>).

##### b Durante y después del desplazamiento

No obstante el avanzado marco normativo y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de los derechos de la población desplazada, no existe en el país un desarrollo jurídico que ampare sus derechos a la devolución de los bienes patrimoniales que fueron forzados a abandonar. De tal suerte que no se cuenta con los procedimientos ni con las instituciones adecuadas para que las víctimas de un hecho ilícito, delito internacional y nacional, puedan reclamar y obtener de manera justa y adecuada la restitución de sus bienes.

Si bien es cierto que en la legislación se contemplan algunas medidas encaminadas a asegurar los bienes

7. Sobre el particular se pueden consultar las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, casos: Comunidad Mismitos vs. Nicaragua, Comunidad Mayagna Awas Tingni vs. Nicaragua, Pueblo Indígena de Sarayaku vs. Ecuador y Comunidad Yakyé Axa vs. Paraguay.

8. Departamento Nacional de Planeación - DNP. "2019 Visión Colombia II Centenario - Propuesta para Discusión", agosto de 2005.

9. Banco Mundial. Colombia Fundamentos Económicos de la Paz, Washington, D.C., 2003.

10. DNP. Documento Conpes 3405 de diciembre 12 de 2005.

11. Convenio 169 de la OIT incorporado a la legislación nacional mediante la Ley 21 de 1991. Para mayor información consultar: Corte IDH, Caso Comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó vs. Colombia, Resoluciones de marzo de 2003, noviembre de 2004 y marzo de 2005; Defensoría del Pueblo, Amicus Curiae, "Explotación maderera y Derechos Humanos. Bajo Abrigo Choos, 2002", INCODER. Informe visita a Jiguamiandó y Curvaradó, marzo de 2005, y CINEP - Justicia y Paz - "La Tronoya, Derechos Humanos y Palma Aceitera Curvaradó y Jiguamiandó, Caso Tipo 5", 2005.

12. ARD - CAPP. "Year Three work Plan Supplement - Calendar, 2006".



## “El estado colombiano ha sido incapaz de garantizar los derechos a la propiedad y posesión de la tierra de los habitantes del campo antes, durante y después del desplazamiento”

de la población desplazada, a las que hizo referencia el delegado de Acción Social en su presentación, éstas son insuficientes e inadecuadas y sus resultados son incipientes. En primer lugar, solamente hacen referencia a bienes inmuebles rurales. En segundo lugar, privilegian a los propietarios y no contemplan un trato diferenciado a favor de los grupos étnicos ni las mujeres. En tercer lugar, su aplicación ha dependido de la voluntad e interpretación en cuanto a tiempo, modo y lugar de los agentes estatales, desconociéndoles/ocultando a los titulares de los derechos de propiedad, posesión u ocupación, la presunción de que los bienes abandonados en casos de desplazamientos masivos les pertenecían.

Dentro de estos mecanismos se halla el Registro Único de Predios -RUP-, a cargo del INCODER, en el cual solamente se encuentran inscritos menos de 2.000 predios. Por su parte, el SUR, además de no incluir información sobre los bienes abandonados, presenta un subregistro aproximadamente del 30%, y no incorpora la identificación del 30% de la población inscrita.<sup>13</sup>

Otro mecanismo es la ruta de protección colectiva, a través de la cual los Comités Territoriales de Atención a la Población Desplazada deben declarar el desplazamiento o la inminencia de su ocurrencia y elaborar el informe de predios rurales, prueba para acreditar la propiedad, posesión, ocupación o tenencia. A la fecha/De momento solamente se han realizado ocho declaratorias en igual número de zonas en el país, que incluyen menos de 70.000 has. Algunos de los principales obstáculos para la aplicación de este mecanismo se relacionan con la negativa de los alcaldes a convocar a los Comités, en varias oportunidades por el rechazo de miembros de la fuerza pública dado que, a juicio de éstos, las declaratorias inciden en los balances sobre la política de seguridad democrática. Otra debilidad guarda estrecha relación con los anacrónicos sistemas de información de las entidades concernidas (tales como: Incofer, IGAC, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notariado).

Con respecto a la entrega de tierras a la población desplazada, como una medida para su reestablecimiento, debe advertirse que en su concepción no se incorpora el derecho a la restitución de las víctimas de graves crímenes. Se trata de acciones de carácter compensatorio dirigidas a la atención de la población desplazada dentro del principio de solidaridad, y no dentro del deber estatal de repararlas. Asimismo no obedecen a una política pública que privilegie a esta población, sino que se enmarcan dentro de los programas ordinarios de acceso a tierras.

De otra parte, sus efectos son nimios, como lo demuestran los resultados del Plan Nacional de Desarrollo -PND-, a diciembre de 2005. De las 150.000 hectáreas con las que se previó dotar de tierras a los habitantes del campo, desplazados o no, solamente se entregaron 59.000 a 3.530 familias de las 15.000 previstas.<sup>14</sup>

Según la Corte Constitucional, únicamente el 4% de la población desplazada ha sido beneficiaria de la entrega de tierras. El acceso a las tierras de esta población a diciembre de 2004, a juicio del Consejo Nacional de la PD, exigía de una inversión de 1 billón de pesos. Sin embargo, el Gobierno Nacional asignó para este fin \$ 48 millones, lo que significa apenas el 3,57% del valor requerido.<sup>15</sup>

Los exiguos resultados obedecen a varias causas, entre ellas: el fracaso de la reforma agraria ya señalada y el desmonte paulatino del Sistema de Reforma Agraria<sup>16</sup> y, por otro lado, supeditar la adquisición de tierras por parte del Estado a los bienes incautados al narcotráfico, ya sea a los que se les declara la extinción de dominio (entrega definitiva) o a los que tienen procesos en curso (entregas temporales).

Como señaló la representante del PNUD, entre 1996 y julio de 2005, solamente se ha declarado la extinción de dominio a 201 inmuebles rurales. Las dificultades

13. Consultoría “Estudio exploratorio de medidas para sanear obligaciones contraídas por la población desplazada” contratada por el PPPB de Acción Social, 2004.

14. [www.sigob.gov.co](http://www.sigob.gov.co)

15. Corte Constitucional. Sentencia T-025 de 2004 y documento Compes “Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia”, 2005. Este documento se expidió para dar cumplimiento a los mandatos de la Corte. Del total de los \$4,7 billones estimados para atender la PD a diciembre de 2004, se programaron inversiones por \$1,3 billones para los años 2005 y 2006.

16. El INCORA, entidad coordinadora del Sistema de Reforma Agraria fue eliminado y, en su reemplazo, se creó el INCODER, entidad que asumió las funciones del Instituto de Adecuación de Tierras y del Fondo de Desarrollo Rural Integrado, con menos personal y recursos financieros. Para los programas de ordenamiento de tierras, durante los años 2003 a 2005 solamente se le asignó el 22,09% del presupuesto.

asociadas a este procedimiento así como prácticas ajenas a la moralidad pública, entre ellas las recientemente denunciadas que comprometen a funcionarios del Ministerio de Agricultura, al INCODER y a la Dirección Nacional de Estufefactantes<sup>17</sup>, se traducen en los débiles resultados de las metas definidas sobre el particular en el Plan Nacional de Desarrollo: entrega de 26.529 de las 110 has de extinción<sup>18</sup> previstas.

Otra limitación de las medidas de compensación dirigidas a la dotación de tierras a la PD se relaciona con la prevalencia de soluciones temporales, ya sea de las derivadas del programa de “Predios de Paso” o de las nuevas modalidades previstas en el PND (contratos de arrendamiento, comodato, entre otras, y desmonte del subsidio para el acceso a la tierra). Estas soluciones no se ajustan a las particularidades de dicha población, dado que no ofrecen alternativas complementarias, como son el acceso a una vivienda digna, a fuentes de empleo y financiamiento y a asistencia técnica, entre otras. Además, la experiencia de los 36 predios de paso demostró que al cabo de los 3 años, no se logró ofrecer alternativas definitivas, razón por la cual, el INCODER debió adquirir los predios para entregarlos de manera definitiva.

De otro lado, tampoco existen programas dirigidos a la restitución de tierras a los indígenas y afrocolombianos, más allá de los encaminados a la titulación colectiva y la creación de resguardos. Sin desconocer los avances en esta materia, en tanto no se delimiten y saneen<sup>19</sup> los territorios que le son adjudicados, se propicia la apropiación ilegítima de los mismos. Además de la situación ya comentada en el Urabá, se presentan otros casos como el del Consejo Comunitario de Alto de Mira y Frontera (Tumaco, Nariño), en donde el INCODER tuvo que revertir una situación autorizada por el INCORA, que permitió la ocupación indebida y de mala fe por parte de dos empresas palmicultoras: Palmeiras S.A. y Palmas Oleaginosas Salamanca.<sup>20</sup>

En los términos de esta resolución, toda ocupación por actores diferentes a la población afrodescendiente, en territorios en el Litoral Pacífico posteriores a la expedición de la Ley de Negritudes (Ley 70 de 1993), se considera una ocupación ilegal y de mala fe. En consecuencia, se trata de un delito tipificado en el Código Penal colombiano.

En lo que respecta al acceso a tierras para las mujeres, no hay una respuesta estatal que atienda a su especial situación (imposición de asumir la jefatura del hogar, limitada o nula capacidad de ahorro, deficiencias en los programas de educación, barreras para acceder a la

oferta laboral, restricciones para obtener referencias comerciales para el acceso a crédito, entre otras). Por el contrario, la Ley de Mujer Rural (Ley 731 de 2002) no se aplica, supuestamente porque no se ha reglamentado. Esto sucede pese a las múltiples propuestas presentadas por diferentes organizaciones de mujeres, entre ellas las aquí presentes. Además, en la reforma al subsidio de acceso a tierras, se eliminaron las medidas previstas en la Ley de Reforma Agraria que privilegiaban el acceso a tierras para las mujeres y exigían la titulación conjunta con los cónyuges o compañeros permanentes.

## 5. LA LEY DE DESMOVILIZACIÓN Y EL DERECHO A LA RESTITUCIÓN

La reciente Ley 975 de 2004, que establece los beneficios para los miembros de los grupos armados que se desmovilicen, incluyendo los que han cometido graves violaciones e infracciones a los derechos humanos y al DIH, previo el cumplimiento de los requisitos en ella definidos, enuncia los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Sin embargo, esta norma y su decreto reglamentario (Decreto 4760 de 2005), no se ajustan a los estándares internacionales de los derechos humanos, del derecho penal internacional y del derecho internacional humanitario que amparan los derechos de las víctimas.

En lo que respecta a la restitución de los bienes patrimoniales, las referidas normas, presentan entre otras las siguientes debilidades:

### a. En cuanto a la institucionalidad

La Ley crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNR-; las Comisiones Regionales de Restitución de Bienes -CRRB- y el Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV-.

Con respecto a la primera, se trata de una instancia que además de ser depositaria de múltiples y diversas funciones relacionadas con los derechos a la verdad, a

17. Entidad a cuyo cargo se encuentra el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO-, que administra los bienes incautados y los entrega a los depositarios temporales. Varios de ellos, al cabo del plazo de los contratos, no devuelven los bienes (El Tiempo. “Exigen devolver 8.000 has”, enero de 2006.

18. [www.sigob.gov.co](http://www.sigob.gov.co)

19. Compra de los predios con derechos de propiedad o de las mejoras anteriores a la declaratoria del territorio colectivo.

20. INCODER. Resolución 0525 del 2 de marzo de 2005.



la justicia y a la reparación, y de presentar un informe sobre las causas del surgimiento de los grupos de autodefensas, no garantiza la adecuada participación de las víctimas. De sus trece miembros, sólo dos las representan.

En lo que atañe a las CRRB, su integración no permite asegurar la efectiva restitución de los bienes de las víctimas, en la medida en que en ella no tienen asiento las entidades estatales concernidas en la materia (INCODER, Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos y Notarías). Tres de sus cinco miembros son representantes del Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales), los cuales, si la citada ley no los hubiese mencionado, tienen los deberes constitucionales y legales de velar por el respeto de los derechos humanos y realizar el seguimiento y control de las actuaciones de las autoridades públicas.

Por último, el FRV, cuyo ordenador es el Director de Acción Social, es un fondo cuenta que depende principalmente de la entrega de bienes por parte de los actores armados que se desmovilicen. En la medida en que gran parte de estos bienes tienen relación directa o indirecta con el narcotráfico, el ingreso y la destinación de los mismos (reparación de las víctimas) compite con los objetivos y fines para los cuales fue creado el Fondo de la Dirección Nacional de Estupefacientes (lucha contra el tráfico de drogas y programas sociales como la entrega de tierras para la reforma agraria y la atención a la PD). De otra parte, al ser un Fondo en el que ingresan indiscriminadamente los bienes, además de privilegiarse la indemnización sobre la restitución, desconociendo lo regulado en los instrumentos internacionales, se corre el peligro que con el producto de un bien de una persona desplazada se indemnice a otras víctimas.

#### b. La entrega de bienes por parte de los desmovilizados

La Ley de Desmovilización reduce la entrega de bienes a los adquiridos ilícitamente como una condición para acceder a los beneficios de la pena alternativa. Adicionalmente, se prevén diferentes momentos para dicha entrega: en la desmovilización individual o colectiva, en el momento de rendir la versión libre y durante el proceso judicial, antes de que se profiera la sentencia.

Con respecto al primer momento, es decir, durante la desmovilización, en los procesos adelantados, solamente en uno, el del Bloque Catatumbo (Norte de San-

### “Tampoco existen programas dirigidos a la restitución de tierras a las indígenas y afrocolombianos, más allá de los encaminados a la titulación colectiva y la creación de resguardos”

tander), se ha hecho entrega de bienes muebles e inmuebles rurales (105) y urbanos (58). Pese a que esta desmovilización se llevó a cabo en noviembre de 2004, como lo indicó la representante de MINGA, solamente uno de los titulares de derechos sobre ellos los ha reclamado. Sin embargo, esta persona encontró que, además de haber sido forzada a abandonarlo, debe responder por las deudas dejadas por los miembros de dicho Bloque por/en concepto de servicios públicos<sup>21</sup>. Precisamente las deudas sobre los bienes expropiados por la violencia constituyen otro factor que impide la efectiva satisfacción del derecho a la restitución de las víctimas. Sin embargo, en la política pública de desmovilización, se deja a la voluntad de los acreedores el tratamiento de estas acreencias (se derivan, entre otras, de créditos para la producción agropecuaria, pago de impuestos y servicios públicos), ignorando que su cancelación debe ser obligación de los perpetradores de los delitos, entre ellos el de desplazamiento forzado.

En lo que atañe a la entrega de los bienes en el momento de la versión libre, ésta se reduce a las más de 600 personas a las que, según las autoridades, se les aplicará la Ley de Desmovilización, cifra que representa una ínfima parte de los más de 30.000 desmovilizados.

Por último, la entrega durante los procesos judiciales se ve limitada por varias razones. La primera por la falta de transparencia en la información sobre la desmovilización de los miembros de los grupos de autodefensas (en aspectos como la identificación, los bienes que han

21. El Tiempo. “En la Gábarra los dueños de nada. 13 meses después de la desmovilización de las autodefensas nadie recupera sus bienes”. “Todavía debe casi tres millones de pesos que le dejaron de regalo” las autodefensas, por cuentas atrasadas de luz y teléfonos”, 2 de febrero de 2006.

aceptado tener, los que están dispuestos a entregar, los acuerdos entre los funcionarios del Gobierno encargados de la desmovilización y los violadores de los derechos humanos<sup>22</sup>, etc.). En segundo lugar, como efecto del trámite previsto en el denominado Incidente de Reparación, el cual contempla reducidos términos para garantizar el derecho de las víctimas, tanto para reclamar como para presentar pruebas y controvertir las de los victimarios. En tercer lugar, dado que el sistema a aplicar en los procesos judiciales es el acusatorio que privilegia la oralidad, muchas de las víctimas de los delitos atroces que caracterizan el despojo de las tierras, no estarán dispuestas a presentarse a reclamar sus derechos frente a los victimarios. Sobre el particular, el Estado colombiano no cuenta con los recursos e instrumentos para garantizar la protección de las víctimas, sus testigos y defensores; menos ante situaciones como las denunciadas en cuanto al no desmantelamiento del poder económico y militar de estos grupos en las regiones, así como su creciente poder político.<sup>23</sup>

#### c. En cuanto a los mecanismos de reparación

La Ley de Desmovilización y su decreto reglamentario prevén la posibilidad de que los miembros de los grupos armados adelanten la reparación, bien sea directamente o a través de proyectos productivos en los que se contempla la participación de población desmovilizada (50%), campesina (25%) y desplazada (25%).

Estas iniciativas, además de no ser compatibles con los derechos de las víctimas, pueden propiciar decisiones de las instancias judiciales de derechos humanos en las que se condene al Estado por el incumplimiento de sus obligaciones de reparar integralmente a las víctimas. Entre las carencias de estas iniciativas se encuentran las siguientes:

- Desconocen que la reparación (restitución y/o indemnización) debe ser ordenada por un tribunal y no puede ser objeto de la mera discrecionalidad de los victimarios.

- No incorporan suficientes instrumentos para verificar previamente el origen de los bienes que se destinarán para ellas, de forma tal que se garantice que fueron adquiridos de manera legal y legítima y que, por lo tanto, no quebrantan los derechos de víctimas o de terceros de buena fe. De lo contrario, se constituirían en una forma de “legítima” los bienes expropiados a la PD.

- Otorgan un trato discriminatorio menos favorable a las víctimas. Se prevé la participación de un 50% de población desmovilizada, en mejores condiciones - pueden llegar a ser propietarios del proyecto- y con mayores aportes de los desmovilizados (\$ 2 millones por desmovilizado), frente a la población desplazada (\$ 1.780.000).

- No establece instrumentos para asegurar que la población desplazada “beneficiaria” de los proyectos fue víctima del miembro o grupo que promueve estas iniciativas. Sobre señalar que muchas de las personas que fueron forzadas a huir de sus lugares de origen no han podido retornar a ellos por falta de condiciones de seguridad.

- No contempla herramientas para evitar que estos proyectos se lleven a cabo en territorios étnicos y/o en regiones de especial relevancia ambiental.<sup>24</sup>

Paralelamente a estas iniciativas, la Política de Desmovilización consagra dos figuras a través de las cuales se vulneran gravemente los derechos de las víctimas. La primera, dirigida a permitir que los desmovilizados desahagan las simulaciones realizadas para ocultar la verdadera titularidad de los bienes y, la segunda, la aplicación del Principio de Oportunidad frente a los terceros que aparecen como titulares de los bienes sin serlo. Estas figuras, además de ser contrarias a los derechos de las víctimas a la reparación y, en particular, a la restitución, se constituyen en una amnistía e indulto frente a conductas delictivas como el testaferrato y el lavado de activos.

22. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz se ha encargado de promover estos proyectos, como consecuencia de la incapacidad del Programa de Reinserción del Ministerio del Interior de brindar soluciones a la población desmovilizada. A través de estos programas se busca ofrecer alternativas de empleo a los desmovilizados, con el concurso de empresarios, entidades públicas y la cooperación internacional. ([www.oficinaalto-comisionado-paralapaz.gov.co](http://www.oficinaalto-comisionado-paralapaz.gov.co)).

23. Al respecto se pueden consultar los artículos de la analista Claudia López en la Revista Semana y los informes de la Fundación Ideas para la Paz sobre la tercera generación de los “paramilitares”, así como el 6° informe de la Misión MAPP/OEA, de marzo de 2006 e informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas de 2005.

24. Sobre el particular se puede revisar la experiencia de los proyectos agroindustriales en el Urabá chocando y antioqueño. A juicio de un miembro de los grupos de autodefensas estos proyectos “chorrea(n) sangre, miseria y corrupción” (El Tiempo. Entrevista a Rodrigo o Doble Cerro, septiembre de 2003). Sin embargo en su desarrollo han participado algunos empresarios y entidades públicas como FINAGRO y el Banco Agrario. Según, otro miembro de esos grupos, Vicente Castaño “Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos (palma en Urabá). Hay que llevar ricos a todas las regiones del país y esa es una de las misiones que tienen los comandantes”. “Al llevar a los ricos llegan las instituciones del Estado” (Semana. Ed. 1.205, junio 6 a 13, 2005). Por su parte, el jefe del Bloque Elmer Cárdenas, conocido como El Alemán promueve su Programa Alternativo Social - PASO, en territorios étnicos y ambientales ([info@etniasdecolumbia.org](mailto:info@etniasdecolumbia.org)).





## 6. ALGUNAS PROPUESTAS

El derecho de la población, víctima del delito de desplazamiento, a la adecuada y justa restitución de sus tierras, viviendas y demás bienes patrimoniales, exige del Estado colombiano la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales que consagran dichos derechos. Para este fin se requiere, en primer lugar, de una voluntad política encaminada a reparar a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, como la manera preferente de buscar la paz y la convivencia. Dicha voluntad se debe traducir en la expedición de un marco legal compatible con la normativa internacional que comprenda mecanismos, procedimientos e instituciones adecuados para la presentación y trámite de las solicitudes de reclamación de los miles y miles de desplazados. Igualmente, debe implicar la revisión, modificación y derogatoria de las normas que impiden la satisfacción de dicho derecho.

En este esfuerzo, se requiere contar con la cooperación de organismos e instancias internacionales, tanto a través de sus experiencias, como del suministro de recursos humanos, logísticos y financieros, entre otras acciones. Esta cooperación es necesaria para fortalecer a los organismos de control y a la Fiscalía en la defensa y protección de los derechos de las víctimas, para crear y operar sistemas de información y bases de datos, para la recolección, archivo y protección de pruebas y para programas de difusión y capacitación sobre los derechos de las víctimas y la forma de hacerlos efectivos, dirigidos a éstas y a sus asesores y defensores, así como a los funcionarios públicos encargados de esa tarea.

Asimismo se requiere de la verificación internacional en los procesos de desarme, desmovilización y restitución de los derechos de las víctimas que vaya más allá del simple recuento de las armas entregadas.

Para finalizar, felicito y agradezco a los organizadores por la realización de estas jornadas que se constituyen en un espacio de reflexión y análisis sobre la situación de la población desplazada en Colombia y sobre sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, cuya efectiva realización es indispensable para la consecución de la paz y la convivencia en nuestro país.

**“La Ley de Desmovilización reduce la entrega de bienes a los adquiridos ilícitamente como una condición para acceder a los beneficios de la pena alternativa”**

## Nelly Antonia Velandia

Representante de Convergencia Campesina, Negra e Indígena

**ORGANIZACIONES QUE FORMAMOS PARTE DE LA CONVERGENCIA CAMPESINA, NEGRA E INDÍGENA -CNI-:** ANUC-UR (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-Unidad y Reconstrucción); ANMUCIC (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia); CNA(Coordinador Nacional Agrario); CND (Coordinadora Nacional de Desplazados); FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Agropecuaria); FENACOA (Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias); ONIC (Organización Nacional de Indígenas de Colombia); PCN (Proceso de Comunidades Negras) y SINTRAICODER (Sindicato de Trabajadores del INCODER).

## Devolución de las tierras como mecanismo de reparación dentro de una agenda de paz

Nuestra presentación parte de presentar el impacto del modelo neoliberal en el despojo de nuestras tierras, el cual contribuye a la situación de violencia y de control social, económico, político, cultural y ambiental que se ejerce sobre nuestros territorios, por parte de los grupos armados. Situación potenciada, incluso, por el mismo gobierno para ponerla al servicio de las transnacionales. A continuación, compartiremos algunas de las formas de resistencia a esta situación, adelantadas por nuestras comunidades y nuestras propuestas, que se deben tener en cuenta para una agenda de paz.

El actual gobierno de Uribe Vélez, no tanto en su propósito de combatir a la insurgencia, sino en el de institucionalizar años de violencia y desplazamiento forzado de las comunidades campesinas, negras e indígenas, para garantizarle a las transnacionales la ejecución de los proyectos y megaproyectos; pone en marcha una serie de políticas como el de la "seguridad democrática" a través de una serie de programas: el de soldados campesinos, el de guardabosques y el de vías seguras, entre otros. Programas que le permiten mantener controladas a las comunidades y, a quienes protesten, se les tilda de "subversivo(a), terroristas y/o simplemente el brazo derecho de éstos". Los actores del conflicto armado en ese marco, hacen lo suyo, sembrando el terror, masacrando y sitiando comunidades, imponiendo gobernantes a nivel local, regional y nacional, estableciendo normatividades de convivencia,

en lo referente a la movilidad y a las circunstancias en qué debe salirse del territorio, en cómo garantizar su regreso, y con o quiénes deben relacionarse, cómo deben vestirse las chicas, e incluso, impidiendo a las mujeres capacitarse, entre otras. Lo económico atraviesa todos los demás aspectos, donde ya no sólo tenemos que enfrentar a los terratenientes sino a las transnacionales que vienen con toda??, con tal de saquear nuestros recursos y mantener controlados nuestros territorios. A grandes rasgos, presentamos los aspectos centrales que cabe señalar sobre este tema.

### 1. EL MODELO NEOLIBERAL PROFUNDIZA EL DESPOJO DE TIERRAS Y TERRITORIOS

La consolidación del modelo neoliberal en el campo colombiano ha tenido sus etapas. Inicialmente se caracterizó por la gran propiedad latifundista de carácter especulativo, que arrebató tierras utilizando métodos represivos y violentos hacia los verdaderos dueños de la tierra y de sus territorios, actos violentos que todavía gozan de impunidad sin que el Estado haya reparado los daños ocasionados ni haya devuelto los territorios. Son ya más de 14 millones de pobladores campesinos(as), indígenas y afrodescendientes, a quienes les han arrebatado sus territorios, los cuales han quedado en pocas manos que acumulan la riqueza y concentran la propiedad de la tierra. De ahí, que por/hace años, que venimos luchando por la recupera-





**“El actual Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, dice: El gobierno no puede validar ni legitimar reivindicaciones de una comunidad, por respetables que sean, permitiendo invasiones y aceptando presiones”**

ción de la tierra, como uno de nuestros lineamientos políticos en lo que a Reforma Agraria se refiere.

Para nosotros(as), la tierra es fuente de vida y supervivencia, y esta relación no puede ser mercantilizada ni comercializada. Por lo tanto, las relaciones de producción no deben estar basadas en la explotación sino en la satisfacción de necesidades y, por eso, debemos respetarla y considerarla patrimonio de la humanidad. La tierra cumple funciones sociales de identidad histórica y cultural, principalmente la producción de alimentos para la supervivencia de la población, que llevado al plano nacional determina las posibilidades de soberanía, autodeterminación e independencia de nuestros pueblos. Los(as) pequeños(as) propietarios(as) solamente explotamos el 14% de la tierra y tenemos el 43% del área sembrada. Los campesinos producimos el 60% de los alimentos consumidos en Colombia. Se habla de una "reforma rural" donde la producción agropecuaria es secundaria, mientras lo fundamental son los núcleos económicos creados por las grandes inversiones externas. "... En Bogotá, el 42% de la población (estratos 1 y 2) consumen menos de la mitad de las proteínas, vitaminas y minerales que necesitan para vivir sanamente, mientras que el 2% de la población (estrato 6) consume el doble de lo que necesita. El modelo reduce en la ciudad el salario real y en el campo concentra la tierra, estrangulando así el mercado interno".

Durante 40 años el Estado colombiano habló de reforma agraria, que no fue más que la de titulares baldíos. El extinto Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA, tituló 47 millones de hectáreas baldías. De estas, 30 millones son territorios indígenas de selvas, desiertos, páramos y hasta nevados de inmemorial posesión de los pueblos indígenas, tierras de las que el gobierno dice habérselas titulado cuando en realidad ya las tenían. 4 millones corresponden a territorios ocupados desde hace 150 años por comunidades negras, 13 millones de hectáreas fueron tituladas a colonos, campesinos e inclusive, en algunos casos, a

terratenientes. Además, 5 millones de hectáreas habían sido recuperadas por el Estado gracias a la ley 200 de 1936 que, por conquista del movimiento campesino, determinó que los predios no explotados por 10 años retornaran al Estado. El INCORA adquirió 2 millones de hectáreas, de las cuales solamente 70.000 correspondieron a expropiaciones pagadas, el resto fueron vendidas voluntariamente. El INCORA solamente adquirió 195.000 hectáreas para indígenas, a las que hay que sumar 5.000 hectáreas adquiridas por el gobierno de Uribe a través del INCODER. Las diversas investigaciones señalan que la mayoría de las tierras de los indígenas, no sólo están en suelos de ladera, sino que son pobres en nutrientes y difíciles de trabajar, mientras que las tierras de buena calidad y bien ubicadas son hoy de propiedades latifundistas que las explotan deficientemente. Según una investigación revelada por la Contraloría General en junio pasado, entre 1962 y 2004 se entregaron 72.887 hectáreas para los resguardos en todo el país y, sólo 11 de cada 100 familias que necesitan tierras, recibieron algún tipo de apoyo del Estado. Es de anotar/Es destacable que, en el año 1988, las mujeres rurales jefas de hogar y las mujeres por el sistema de la doble firma, fuimos sujetas de reforma agraria gracias a las luchas adelantadas por la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia -ANMUSIC-, y que, a fecha de hoy, sólo hemos llegado a un 19% de la totalidad de las adjudicaciones.

A principios de los años 70, la reforma agraria adelantada por el campesinado fue realizada de forma mayoritaria, de hecho, a través de tomas de tierras masivas. Fueron hechos contundentes en varias regiones del país. Actualmente, a los pueblos indígenas, para liberar la madre tierra, les ha tocado acudir a diversos mecanismos como, por ejemplo, las marchas; muy destacadas, por cierto, en casos como el del Cauca. Y también han recurrido a las tomas de tierras. Y es que argumentan que sólo les han entregado el 10% de las tierras que les fueron arrebatadas por los grandes terratenientes. Frente a estos hechos reivindicativos, el actual Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, dice que "el gobierno no puede validar ni legitimar reivindicaciones de una comunidad, por respetables que sean, permitiendo invasiones y aceptando presiones". Según dijo, estas comunidades cuentan con 31 millones de hectáreas, de 144 millones que comprende todo el territorio nacional. Cuando se trata de hacer valer nuestros derechos, nos tildan de subversivos, terroristas y hasta de estar aliados con los narcotraficantes con el fin de desprestigiar nuestra lucha y para involucrar a quienes lideran las marchas en actos contra la ley. Y así, empapelarlos jurídicamente. Éstos son precisa-

mente los calificativos que difunde el gobierno para referirse a la recuperación de los territorios, tal como le sucedió con los indígenas del Cauca, donde el actual gobernador de este departamento, Juan José Chaux, sostiene que "la ocupación de fincas (...) obedece a actos políticos que generan terrorismo en los inversionistas, afectan a la credibilidad del gobierno y al Estado Social de Derecho". Según él, "existe el deseo de maquillar situaciones que están ocurriendo en los resguardos y hay pruebas de que algunas organizaciones indígenas están vinculadas con el terrorismo y, desde luego, con el narcotráfico (...)".

## 2. AGUDIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CAMPO Y USURPACIÓN DE NUESTROS TERRITORIOS Y RECURSOS POR LAS TRANSNACIONALES

Hoy día, nos encontramos ante un nuevo esquema de despojo de la tierra en los territorios donde no sólo siguen actuando las generaciones de latifundistas y terratenientes, sino que ahora, quienes formamos parte del sector rural popular en estas zonas nos tenemos que enfrentar a las transnacionales, con las cuales el presidente Uribe está muy comprometido. El control al territorio se da desde lo militar hasta lo económico, político, social, cultural y ambiental, donde cada uno de éstos tópicos se relacionan mutuamente. Con el afán de implementar dicho control, se ha incrementado la ola de invasiones hacia las comunidades que nos resistimos a que las transnacionales ocupen y se apoderen de nuestros territorios; ocasionando, por lo tanto, masivos desplazamientos, genocidios, daños en el ecosistema y privatizaciones (de servicios, ríos, parques ecológicos y carreteras). Llegan incluso a patentar nuestros recursos y, como era de esperar, han puesto en marcha el proceso de contrarreforma agraria, entre otros.

El investigador Héctor Mondragón afirma: "Para las transnacionales, la tierra es una mercancía incorporable a sus inversiones". También hace referencia a la relación existente entre el establecimiento de los megaproyectos con el desplazamiento. Muestra cómo Colombia está en el nudo de los megaproyectos e inversiones continentales integrantes del Plan Puebla Panamá (PPP), el Canal Atrato-Truandó y la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica (IIRSA). Estos complejos que unirán América Latina con Estados Unidos interconectarán desde las carreteras y vías fluviales hasta las redes eléctricas. "Si las mercancías norteamericanas se derramaran por Suramérica, el petróleo, el gas, la electricidad, los

recursos genéticos y especies tropicales fluirán en sentido inverso", sostiene Mondragón. Cita también algunos de los megaproyectos. Los hay que se vienen desarrollando desde los años ochenta en el Magdalena Medio a raíz de la construcción de la carretera de La Paz, mientras que otros que están en curso desde hace menos tiempo. Uno de ellos es la construcción del Canal Atrato-Truandó en el Chocó, región selvática ocupada por comunidades afrocolombianas e indígenas. Otra de estas grandes obras se está realizando en el río Meta. Una firma japonesa desarrollará en éste un proyecto que llevaría la carga de Bogotá hasta el Orinoco, y de ahí al Océano Atlántico o al Amazonas. El Putumayo se considera una zona petrolera muy importante. A través del río de su mismo nombre, convenientemente conectado al Amazonas y al Río de la Plata, se comunicará mediante canales y drenados ese departamento con Buenos Aires, Montevideo y la desembocadura del Amazonas. Mediante una autopista se hará también una conexión con la costa Pacífica. Es el proyecto más ambicioso de la IIRSA. Los megaproyectos hidroeléctricos también se están desarrollando aceleradamente. Éstos permitirán llevar energía a Centroamérica y Norteamérica.

El gobierno viene implementando una serie de estrategias y de reformas en lo que ha llamado "las políticas para el desarrollo del sector rural", que no son más que el abono para la implementación de los megaproyectos:

- Se mapea al país, estableciendo lo que se denominan **núcleos regionales** para el desarrollo de las cadenas productivas. Se montan los negocios agrícolas a través de la venta anticipada. Los productores deben cumplir con un contrato de venta anticipada de sus productos estableciendo la calidad, cantidad y el tiempo en el que estarán disponibles. El agricultor debe responder y correr con todos los riesgos climáticos, fitosanitarios, etc. En el seguimiento de este proceso, se ha evidenciado que no da los resultados esperados. El mismo gobierno es consciente de esta situación y, en lugar de

**“Actualmente, a los pueblos indígenas, para liberar la madre tierra, les ha tocado acudir a diversos mecanismos como, por ejemplo, las marchas; muy destacadas, por cierto, en casos como el del Cauca”**



ponerse del lado de los productores, se ha puesto de parte de los grandes comerciantes, que son quienes forman parte de la Bolsa Agropecuaria y cuentan con todas las garantías, tanto políticas como económicas. Las políticas crediticias son ajustadas a los requerimientos de la banca multilateral, que no se compadece con la realidad de sus productores y productoras. Nuestros productos se venden al mismo precio que hace diez o más años. La asistencia técnica se ha convertido en un negocio. Muchos de los técnicos o profesionales no son más que cuotas políticas de los mandatarios de turno. El gobierno está muy comprometido con los megaproyectos, como en el caso de la palma africana, de negocios agrícolas de exportación y de operaciones silvícolas y pastoriles, entre otros. Este último, les permite un negocio redondo. Por un lado, restablecen la producción ganadera en las grandes haciendas; por el otro, se lucran con la producción maderera en consorcio con las multinacionales, a la vez que se benefician de la captura de carbono y de la venta de oxígeno.

· **Reformas en las instituciones del Estado**, que conducen a su debilitamiento y achicamiento. Las cuatro entidades del sector agrario que de alguna manera atendían a las poblaciones más deprimidas entraron en un proceso de liquidación. Hablamos del INCORA, DRI, INAT y el INPA. Las fusionaron en una sola institución, llamada hoy INCODER. Se trata de una entidad que cuenta con menos personal y los pocos recursos con los que cuenta sirven para el apalancamiento de los megaproyectos.

· En los **desarrollos de la agenda interna**, el gobierno está reformulando las prioridades, ajustándolas a los intereses de las transnacionales que así convergen con sus políticas trazadas dentro del Plan de Desarrollo. Estas reformulaciones son sustentadas con resoluciones, decretos y nuevas leyes, que por cierto son regresivas a las conquistas que habíamos logrado durante décadas de lucha. En días pasados, el Congreso de la República aprobó la Ley Forestal, que desde el gobierno se ve "como un paso enorme para Colombia". En el fondo, lo que realmente busca es garantizar el derecho al aprovechamiento comercial de los bosques sembrados por cualquier persona.

**"Para las transnacionales, la tierra es una mercancía incorporable a sus inversiones"**

El gobierno nacional, para lograr el respaldo de los grandes gremios agrícolas en el cierre de las mesas de negociaciones del TLC con EEUU, les ofreció un paquete de apoyos que denominó **"Agricultura Ingreso Seguro (AIS)"**. Se instauró específicamente para sectores como el maíz tecnificado, sorgo, soya, cebada, trigo, frijol y arroz, los cuales, según el gobierno, forman parte de los mecanismos de protección al interior que establece el tratado. Dicho programa, en resumen, tendrá tres componentes: uno de apoyos directos, otro de ayuda para la reconversión y otro de respaldo en materia sanitaria. Demandará inversiones de 500 mil millones cada año, pero con la intención de dejarlas de manera indefinida a través de una ley para el sector agropecuario que piensa tramitar en el Congreso de la República.

Los principales jefes paramilitares, amparados por la Ley de Justicia y Paz, o ley de impunidad, iniciaron contactos con el gobierno para devolver, supuestamente, todos los bienes que usurparon con la guerra y el narcotráfico y así arreglar alegremente sus cuentas con la justicia por todas las masacres, desalojos, destierros, apropiaciones indebidas de tierras y demás bienes materiales, por la miseria e impunidad que a su paso, dejaron por el camino. Dentro de la vigencia del *Estado social y democrático de derecho*, el gobierno de Uribe les está legalizando las tierras a quienes las arrebataron a los campesinos, indígenas y afrocolombianos, ya que "favor, con favor se paga". Un documento emanado del mismo gobierno en 2005, limitó la entrega de tierras así: "50% para familias desplazadas, 25% para familias campesinas y 25% para familias que se vienen reincorporando de la guerra". Recientemente expidió el Decreto No. 4.488 de 2005 (firmado por el Presidente de la República, el Ministro del Interior y Justicia, Sabas Pretelt de la Vega, y el Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias) a favor de las personas reincorporadas que se hayan desmovilizado de forma individual y colectiva, en el "marco de paz" que viene adelantando el gobierno. En las tierras entregadas, y por entregar, a los reinsertados tienen prevista la implementación de los megaproyectos. El consejo directivo del INCODER expidió el *'Acuerdo 048 del 14 de Febrero de 2006'*, por el cual "se establecen los criterios y procedimientos para la adjudicación del subsidio de tierras a las personas que tengan condición de reincorporados a la vida civil". Y como era de esperarse, no pasaron ni tres meses de ser expedidos estos mecanismos jurídicos cuando se suscitó el primer escándalo público, en el que, al parecer, el mismo Ministro de Agricultura declaró en una entrevista dada al diario El Tiempo, publicada el 30 de marzo de 2006, que el entonces Director del INCODER, el Dr. Luis Ortiz denunció que

**"Un documento emanado del mismo gobierno en 2005, limitó la entrega de tierras así: 50% para familias desplazadas, 25% para familias campesinas y 25% para familias que se vienen reincorporando de la guerra"**

"un grupo de pudientes comerciantes se hicieron pasar como campesinos desplazados por la violencia y lograron que el gobierno les adjudicara en Puerto López (Meta) 1.876 hectáreas de tierras que eran del señalado narcotraficante Leonidas Vargas. (...) Ya en este mismo departamento, en el pasado mes de noviembre, fueron entregadas 7.204 hectáreas de tierra a herederos de este narcotraficante". La denuncia estaba motivada porque habían entregado información falsa. Pues realmente esa situación no puede ser una disculpa. Las mismas organizaciones populares del sector rural, en repetidas ocasiones y en denuncias hechas por los desplazados en audiencias públicas en el Congreso de la República, habíamos advertido sobre lo que sucedía y continuaría sucediendo en la entrega de las tierras incautadas a reinsertados por el mismo control político, económico y social que tienen los paramilitares en las regiones. En investigaciones adelantadas, muchos de ellos son identificados como testaferros. Aquí vale nuestro refrán campesino cuando nos quieren ajustar toda la ley, de acuerdo a sus intereses: "Las leyes son para los que tienen ruana". Pero cuando de injusticias y de impunidad se trata, las leyes son para quienes tienen el poder económico y político. Y, por si fuera poco, cuando se dan los escándalos, debido a que el mismo gobierno ha autorizado estas anomalías, obliga a los funcionarios obedientes a renunciar o los destituye y así silencia la situación. Borrón y cuenta nueva.

Otro problema muy grave es que el gobierno no está muy empeñado en garantizar el retorno a la población en estado de desplazamiento, precisamente porque en las tierras de las que la gente ha sido despojada están los paramilitares asentados. Y es más, el mismo gobierno está empeñado en titular las tierras como "abandonadas por la población desplazada". Sin embargo, si facilita la situación de quienes se apoderaron de ellas haciéndose pasar por desplazados a través de la Ley 791, la cual tiene por objeto facilitar la prescripción adquisitiva del dominio, que en esta etapa de la vida del movimiento rural no favorecerá a los

campesinos, sino que será un instrumento de legalización de las tierras robadas a las comunidades campesinas, negras e indígenas por los narcotraficantes y los paramilitares. También resulta erigirse en apoyo del terrorismo de Estado, al reducir en la práctica a diez años el plazo que tienen los desplazados para reclamar sus propiedades.

Frente a la reubicación, el gobierno no les deja otro camino. Si quieren ser reubicados, será en la misma finca, con los reinsertados; una situación muy peligrosa. Se han visto casos en los que, en tierras tituladas por el INCORA, los paramilitares se han apropiado de esas tierras, asesinando o desterrando a sus verdaderos propietarios. Y, por si fuera poco, los procesos ejecutivos adelantados contra los campesinos por no haber cancelado el 30% del valor de la tierra (valor tomado dentro del proyecto productivo que jamás fue otorgado), según el sistema del mercado de tierras, se están acelerando. Y es ahí donde vuelve y juega la especulación. El gobierno en este caso sigue sordo, tuerto y mudo. El gobierno, en su "Plan de Reparación" tiene prevista la entrega de 100 mil hectáreas. ¿A quiénes? ¿A los reinsertados, que en vez de ser tratados como verdugos, los tratan como víctimas? ¿A las verdaderas víctimas? ¿O a los desmovilizados que se hacen pasar por desplazados testaferros? Por lo que se viene dando en la práctica, es así. Esta entrega de tierras, ni más ni menos, representa una legalización fraudulenta a través de las instituciones del Estado, que les aseguran un porcentaje mayor en la calificación a quien tenga "experiencia agropecuaria, forestal o acuícola". La pregunta que nos hacemos es: ¿Dónde, durante cuánto tiempo adquirieron dicha experiencia? Por lo que se ve, la experiencia adquirida ha sido en la guerra.

· El continuismo de la actual política del presidente Álvaro Uribe, gracias a su **reelección**, le permitirá seguir jugando políticamente con el pueblo colombiano y con la comunidad internacional. Sabemos que la pasada contienda electoral para el Congreso de la República no fue nada transparente y hoy, según un informe de la Misión de Observación Electoral (MOE), el Presidente Uribe cuenta con el 70% de los congresistas elegidos el 12 de marzo de 2006 a su favor. De ellos, un alto porcentaje son terratenientes con fuertes vínculos con el paramilitarismo. Esta cifra de congresistas representa sólo el 27% del electorado. Es ahí donde viene la gran preocupación sobre la legitimidad democrática que se le quiere dar al actual parlamento, cuando en el proceso preelectoral del mismo fue muy renombrada la entrega de tierras a través del partido político Colombia Viva, que apoya al presidente Uribe.



**“Rechazamos todo tipo de monocultivo que ponga en peligro la biodiversidad y la producción alimentaria y despoja de sus tierras y territorios a la población campesina, negra e indígena”**

Con la reelección de Uribe se busca consolidar todas las leyes inconstitucionales y las que no lograron pasar en la anterior legislatura. Sobre todo también se quiere aprobar la firma del TLC por parte del parlamento. El documento firmado con EEUU todavía está debajo del brazo del gobierno y sólo lo piensan mostrar una vez sea reelegido Uribe. Como vemos, los principios democráticos son inexistentes para los actores armados y para los políticos que obran bajo su principio de corrupción del mercado de votos y de presión electoral. En las regiones y localidades, el proceso electoral es bien complicado. Allí los actores ponen sus candidatos únicos por elección popular al punto que captan líderes valiéndose de artimañas para que les hagan su trabajo político y social.

· **La firma del TLC con Estados Unidos.** Es otra de las estrategias políticas y económicas del actual gobierno que contribuyen al establecimiento acelerado de los proyectos y megaproyectos de las transnacionales en el sector agropecuario y colocan todo el establecimiento o aparato Estatal a su servicio. Lo más grave de todo es que la implementación del TLC en toda su magnitud conlleva la pérdida de la soberanía nacional, la ruina de grandes sectores de la economía, el incremento del hambre, la pobreza y el recrudecimiento de la violencia en el campo, ocasionando mayores masacres, amenazas, desapariciones y asesinatos de la dirigencia y población campesina, negra e indígena, desplazamientos masivos y, en fin, la ocupación de nuestro territorio a sangre y fuego, como en el caso de la implementación del Plan Colombia.

El sector agropecuario está en crisis y será golpeado aún más duramente de ser aprobado por parte del Congreso de Colombia la firma del TLC con los Estados Unidos. Y es que pone en alto riesgo no sólo a nuestra economía campesina, sino también a los procesos culturales y nuestros ecosistemas. Nos llevaría a un proceso de extinción acelerada. Para convencer a los productores desinformados, les muestran las supuestas ventajas del TLC a través, dizque, de apoyos a grupos asociativos de productores para que recon-

viertan los cultivos de pan coger. Después, los juntan con los grandes productores a través de las cadenas productivas. Al final, son estos pequeños productores quienes llevan todo el peso de los fracasos por la inflación, el sistema cambiario, las condiciones climáticas y por el sometimiento a las leyes del mercado. A quienes nos oponemos, nos tildan de profetas del desastre, marxistas, pro-soviéticos de la pobreza y, como a los indígenas, de terroristas y narcotraficantes.

El nuevo *modelo de desarrollo rural* que impulsa secundariamente la producción de alimentos, si muestra como novedad las llamadas *alianzas productivas o alianzas estratégicas* con el objeto de imponer los megaproyectos de cultivos de palma africana, selváticos y pastoriles, bosques, represas, canales, carreteras, explotaciones petrolíferas, de minerales y algunos pocos negocios de exportación agrícola o ganaderías, entre otros que están desangrando a la madre tierra. Es por ello que rechazamos todo tipo de monocultivo que ponga en peligro la biodiversidad y la producción alimentaria y despoja de sus tierras y territorios a la población campesina, negra e indígena. Rechazamos la política de acceso a la tierra del Banco Mundial y la FAO a través del arrendamiento de tierras porque pone en peligro toda la esencia de la economía campesina, que es la tierra, el territorio, el agua, la biodiversidad y la alimentación del mundo, entre otras. Así, tampoco aceptamos la importación de cerca de ocho millones de toneladas de alimentos agropecuarios, que postran la economía nacional y arruina a los productores nacionales.

Para nuestras comunidades, no son más que aparcerías en pleno siglo XXI, donde el campesinado, los indígenas y los afrocolombianos somos el caballo, mientras los terratenientes y el sector financiero son el jinete. Esta estrategia se ha ligado a la violencia que impone esta aparcería que, por ejemplo, utiliza especialmente las tierras colectivas de los afrocolombianos a la fuerza, usurpación que el gobierno intentó legalizar con la Resolución 1.516 de 2005 del INCODER. Según investigaciones adelantadas por Héctor Mondragón, "la concentración de la propiedad de la tierra en las manos de cinco mil latifundistas ya no tiene como fin la producción agropecuaria, sino la mera especulación con el precio de la tierra, que se espera que irá al alza gracias a los proyectos de inversión transnacional o estatal". Los procesos de resistencia que las comunidades venimos desarrollando son menoscabados por uno u otro actor armado. La población campesina, afrocolombiana e indígena ha tenido que enfrentar innumerables luchas. Sólo nos dejan tres caminos: unimos, debido a la presión del actor armado, morimos o irnos

(sólo cuando se logra escapar). Esto evidencia la falta de una solución política al cada día más grave conflicto armado interno que vive Colombia.

**Estos son algunos de los indicadores de la situación social y económica de la población rural colombiana que hay que tener en cuenta a la hora de tomar acciones que contribuyan en la búsqueda de soluciones al conflicto social y armado.**

Recientes estudios de la Contraloría General de la Nación y otras instituciones aun gubernamentales nos muestran los siguientes puntos:

- Más de ocho millones de personas que viven en el campo colombiano, o sea, aproximadamente el 70%, se encuentran por debajo de la línea de pobreza y un 25%, bajo la línea de indigencia.
- El ingreso per cápita no supera los 1.800 dólares anuales, con una disminución de más del 20% en los últimos diez años.
- El 70% de la población campesina no tiene acceso y/o se ve privada de la adquisición de los productos y servicios básicos de la canasta familiar.
- El 76% de los habitantes del campo no supera el nivel educativo que recibieron sus padres.
- La estructura de la propiedad de la tierra es cada vez más desigual y, por lo tanto, es cada vez mayor la concentración. Un ejemplo de ello es que tan sólo 15 mil propietarios poseen más de 32 millones de hectáreas de tierra, mientras que ocho millones de personas del campo no poseen ningún tipo de parcela.
- El 20% de la población más pobre del país, con mayor proporción en el sector campesino, recibe apenas el 4% del ingreso nacional.
- El estudio de la Contraloría General de la Nación advierte también de la desaforada fumigación aérea para combatir los cultivos de uso ilícito, ya que está deteriorando aceleradamente nuestros recursos naturales y bienes genéticos, así como la salud de los campesinos, contribuyendo a su desplazamiento y a la inseguridad alimentaria de toda la población colombiana.
- Las políticas leoninas y antisociales del sector financiero colombiano, que tiene a miles de pequeños productores al borde del embargo y remate de las propiedades. Muchos de ellos incluso están condenados de por vida a no volver a recibir un crédito, pues el sistema les vetó, excluyéndolos como sujetos receptores de

nuevos créditos.

- No existe una política de vivienda rural que permita que las familias puedan vivir dignamente.
- La violación de derechos fundamentales como el derecho a la vida, salud, educación, trabajo, o a la organización y poder de decisión se ven seriamente violentados.
- El desplazamiento masivo, que ya sobrepasa los tres millones de compatriotas del campo que han sido despojados y lanzados de sus territorios.
- También es digno de ser anotado el hecho que muchas de nuestras conquistas logradas en algunas leyes están siendo mermadas ahora por el gobierno, que está sacando nuevas leyes, decretos, resoluciones y acuerdos regresivos. Por el contrario, si fortalece su política antidemocrática y desigual socialmente, y en contravía de la Constitución Política Nacional.

**3. ACCIONES POLÍTICAS DE RESISTENCIA DESDE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES, AFROCOLOMBIANAS E INDÍGENAS**

Entre las acciones recientes y de resistencia relevantes, se señalan las de recuperación de tierras adelantadas por nuestras comunidades, entre las cuales, cabe destacar las que vienen a continuación:

- Entre el 2 y el 6 de noviembre de 2003, el terror se abalanzó contra los campesinos afiliados al Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Tolima (SINTRA-GRITOL), en Cajamarca, que en el mes de marzo anterior habían ocupado la finca La Manigua, propiedad de un embajador colombiano. Cinco campesinos aparecieron brutalmente torturados y asesinados y otros 18 desaparecieron. El 10 de abril de 2004 el ejército mató allí mismo a otros tres campesinos, a un bebé y a un niño.

**“ Entre Mallama y Ricaurte (Nariño), cuatro mil campesinos indígenas Awá marcharon durante dos días contra el TLC y la política de seguridad democrática y por el respeto a los derechos humanos”**



## “La movilización del 12 de octubre fue una prueba evidente de un nuevo ascenso de la lucha campesina, afro e indígena”

· Al amanecer del día 2 de septiembre de 2005 dos centenares de comuneros del Resguardo Indígena Nasa de Huellas, se atrevieron a hacer cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que estableció que el Estado colombiano debía entregarles tierras como parte de la reparación integral por la masacre cometida por paramilitares, de la que fueron víctimas el 16 de septiembre de 1991, en la Hacienda Nilo, ocupada por ellos. Allí fueron asesinados 20 indígenas, entre ellos niños. La masacre de Nilo significó la aplicación de la condena de muerte contra todo aquel que se atreviera a desafiar a los amos.

· Cansados de esperar durante 14 años la justa reparación, los comuneros ocuparon la hacienda La Emperatriz. La represión no se hizo esperar y tuvo un resultado insospechado: combates de la policía, gases, la presencia del ejército, disparos de armas de fuego contra la gente, indígenas heridos de bala... Nada aterrorizó a los ocupantes, sino que su resistencia civil encendió el corazón de más y más indígenas. Fue imposible desalojar a los ocupantes y cada día había más. Cuando el 13 de septiembre el Ministro del Interior negoció con los Nasa, eran 3.500 y ocupaban, además, otra hacienda, llamada Guayabal. Este hecho marcó un cambio histórico, fue la primera derrota al terror, que en Colombia paralizó la lucha directa por liberar la tierra de manos del latifundio. Se aplicaron condenas a los campesinos, indígenas o afrocolombianos, sin discriminación. Como contrapartida, la acción de los Nasa sobre La Emperatriz ha sido el verdadero lanzamiento de la consigna "Justicia y Reparación" para las víctimas. Han sido los Nasa los primeros en hacer realidad este grito, porque fueron ellos quienes en septiembre de 2004 llamaron a la Gran Miga que recorrió la carretera hasta Cali, con 60 mil indígenas, para oponerse a los proyectos de reforma constitucional de Uribe y a la violencia; para decirle no al TLC y sí a la vida y al proyecto de autogobierno de los pueblos. Porque fueron los Nasa la columna vertebral de la consulta popular contra el TLC que conmovió a seis municipios del Cauca que votaron como nunca lo habían hecho para rechazar el engendro del libre comercio con Estados Unidos, que se encuentra indisolublemente ligado a la contrarre-

forma agraria del latifundio especulativo y a la liquidación de la agricultura nacional.

· El 12 de octubre, 513 aniversario del inicio de la resistencia, fue el día en que las centrales obreras convocaron a sus afiliados a un paro nacional. Campesinos afrocolombianos e indígenas del departamento del Cauca tomaron 15 haciendas: Miraflores, entre Corinto y Miranda, donde tres mil campesinos reclamaron su derecho a la tierra; indígenas y campesinos de Palatár, Puracé y Coconuco ocuparon las cuatro fincas en que se dividió la antigua hacienda Coconuco; en Silvia fueron ocupadas Los Remedios por los indígenas de Kisgó, y Ambaló, por los Misak; y en Caloto, El Japio, propiedad de Garcés & Compañía, ocupada por los Nasa, de Caldono.

El gobierno nacional y el del Cauca quisieron aparentar que las ocupaciones fueron solamente de indígenas y acusaron, a través de los grandes medios, a los indios de tener "mucha" tierra "a costa de los campesinos y negros". Pero la realidad mostró la alianza campesina indígena en las ocupaciones. La "muchacha" indígena no está en el Cauca, donde 800 terratenientes tienen la misma cantidad de tierra que 240 mil indios. Las pequeñas parcelas, incluidas las indígenas de los resguardos, las campesinas y afrocolombianas son el 54,1% de las explotaciones del departamento, pero apenas disponen del 8,9% de la tierra agrícola o pecuaria. Tampoco están en el resto de los Andes, sino en la Amazonia, donde el Estado no ha dado nada. Apenas ha reconocido la posesión inmemorial de los pueblos amazónicos.

En el encuentro interétnico en Santander de Quilichao, los afrocolombianos no denunciaron a los indígenas, sino al gobierno por quitarles las tierras, y afianzaron su alianza con los Nasa. Las manifestaciones organizadas por el latifundista gobernador del Cauca contra los indígenas, que estuvieron poco concurridas (500 personas), fueron hechas por campesinos urbanos y empleados públicos con sus familiares.

· En el mismo departamento, en Nariño y Valle, se movilizaron adicionalmente a las ocupaciones; 25 mil de ellos exigieron una solución inmediata a su crítica situación de pobreza. En Inzá (Cauca), cinco mil campesinos e indígenas bloquearon la carretera. Entre Mallama y Ricaurte (Nariño), cuatro mil campesinos e indígenas Awá marcharon durante dos días contra el TLC y la política de seguridad democrática y por el respeto a los derechos humanos. Dos mil campesinos bloquearon la vía que enlaza La Vega (Cauca) con

Popayán en San Miguel, en apoyo al paro nacional, a la liberación de la madre tierra y al proyecto de ley agraria. Mil campesinos bloquearon la vía Huila en el sitio Gabriel López. Cuatro mil personas más marcharon desde Mi Bohío, en el sur del Cauca, hasta Popayán, donde se unieron a la marcha urbana. En Barbacoas (Nariño), tres mil afrocolombianos y campesinos tomaron el casco urbano reclamando agua potable y soluciones para sustituir los cultivos ilegales. En Buenaventura, cinco mil afrocolombianos marcharon en apoyo al paro y en protesta por las resoluciones del gobierno que eliminan sus derechos.

· En Caldas y Risaralda se movilizaron masivamente los Embera en Minga, en defensa de sus territorios. Quince mil indígenas en dos marchas; una desde Belén de Umbria hasta Pereira, y otra desde Santa Rosa de Cabal a Manizales. Ambas fueron prohibidas por el gobierno nacional pero se cumplieron de todos modos. La consecuente represión dejó un indígena muerto y varios heridos. Veinte mil campesinos y pequeños empresarios agrícolas de los departamentos del Tolima y Huila, e indígenas del Huila, se concentraron en la ciudad de Neiva, rechazando el TLC. Se registraron concentraciones campesinas en Fusagasuga (Cundinamarca), Tunja y Ventaquemada (Boyacá). Entre Sampués y Sincelajo (Sucre, Costa Caribe) marcharon cinco mil indígenas que se unieron al llegar a la marcha sindical. En Santa Rosa Sur de Bolívar, se cumplió una romería de mil mineros artesanales que protestaron contra la multinacional Keadahda, filial de la Anglo-Gold Ashanti, que quiere quedarse con la explotación del oro de la serranía de San Lucas.

La movilización del 12 de octubre fue una prueba evidente de un nuevo ascenso de la lucha campesina, afro e indígena, que ya se había hecho sentir, un mes antes, tanto en La Minga indígena, en Tolima, como en la ocupación de la hacienda Balsillas, en ese mismo departamento. También hubo dos marchas campesinas multitudinarias a Carmen de Bolívar (la última, en septiembre); dos levantamientos contra los paramilitares en San Pablo (sur de Bolívar); la ocupación campesina de Cantagallo (sur de Bolívar); y paros cívicos en varias localidades de la costa Pacífica. Del 4 al 11 de noviembre fue ocupada la iglesia de San Francisco en Bogotá por 700 afrocolombianos que exigieron respeto a las normas de educación étnicas y a sus tierras colectivas.

También los obreros rurales se han movilizado. En enero, 1.300 trabajadores de la palma africana realizaron una huelga victoriosa de tres semanas en San Alberto (Cesar) para reclamar reajustes salariales. La

mayoría pertenecen a tres cooperativas de trabajo, impuestas hacia 1990, cuando los dirigentes del sindicato fueron obligados, bajo amenazas de muerte, a renunciar a la convención. En mayo, junio y julio ocurrió un alentador levantamiento de los corteros de la caña de azúcar. El 25 de mayo, 2.700 corteros del Ingenio del Cauca, bloquearon las entradas a la factoría y presentaron un pliego petitorio. Con la simpatía abierta de la población, tras cinco días de huelga, lograron un acuerdo victorioso. El ejemplo prendió y en pocas semanas pararon siete mil corteros en los ingenios Mayagüez, Manuelita, La Cabaña, Pichichi, Central Tumaco, Castilla y María Luisa. Los Nasa se movilizaron en apoyo a los corteros, tanto durante la huelga como posteriormente, para exigir el cumplimiento de los acuerdos suscritos por el ingenio La Cabaña.

El gobierno teme que se extienda la liberación de la madre tierra. Por eso, desde la tarde del 8 de noviembre, atacaron a los Nasa que ocupan El Japio con tanquetas, escuadrones de policía y disparos de armas de fuego. Quieren matar la lucha y por eso mataron el 10 de noviembre a Belisario Camayo Weteté, guardia indígena de 16 años, e hirieron de bala a Gerson Menza. Fueron nueve intentos fallidos de desalojo. Mientras los Nasa resistían los ataques policiales, en El Japio los Misak de La María ocuparon el 9 de noviembre la hacienda Corazón, en Piendamó. Cientos de campesinos sin tierra, unidos a los indígenas, ocuparon desde el 10 de noviembre tres fincas en el municipio de Morales, también en el Cauca. El 16 de diciembre fue elegido y se posesionó el Cabildo, la autoridad indígena de El Japio.

## 4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

· Nuestras luchas se llevan a cabo por la vida, por una vida digna, por la defensa de la madre tierra y de la territorialidad, vista no sólo desde lo físico, sino también desde lo político, cultural y ambiental. Estas batallas se libran en contra del TLC y la implementación de los megaproyectos. Estas luchas de indígenas, de afrocolombianos, de mujeres del campo y de campesinos

**“En enero, 1.300 trabajadores de la palma africana realizaron una huelga victoriosa de tres semanas en San Alberto (Cesar) para reclamar reajustes salariales”**





se circunscriben en el Mandato Agrario que aprobamos los pasados 7 y 8 de abril de 2003. Contiene 14 puntos que resumen nuestra plataforma política agraria para el derecho a la vida digna, la tierra, la territorialidad y la soberanía alimentaria. ¡No al TLC! Estas reivindicaciones no se alejan de la realidad, sino que, por el contrario, señalan no sólo las causas de la crisis agropecuaria nacional, sino que además muestran el camino hacia una solución definitiva de esta crisis. Y es en este marco donde trazamos todo nuestro accionar político en defensa de nuestros derechos y de la resistencia.

· Hoy por hoy, nos planteamos una nueva política agraria fundamentada en la vigencia e importancia del campesinado, la lucha por la tierra, nuestros valores, identidad y cultura, contextualizando los postulados políticos de acuerdo con lecturas conscientes del momento actual, las formas de posicionamiento del capitalismo y la situación del movimiento popular. Entendemos que la lucha por la redistribución de la tierra debe tener en cuenta aspectos como el manejo y la orientación de su uso social y ecológico, incrementando la conservación y protección de las semillas nativas, la recuperación de los valores propios y la revalidación de nuestras prácticas ancestrales de producción. Por lo tanto, la Reforma Agraria Integral es sólo uno de los elementos que componen la política agraria de nuestras organizaciones.

· Garantizar que en las conquistas de las mujeres rurales circunscritas en la Ley 731 de 2002, como en otras leyes que nos cobijan, no se desdibuje el espíritu de esta ley, al igual que no se permita que nuestras vidas y los intereses, de nosotras, las mujeres rurales, sean sometidos a los intereses de las multinacionales, tal como el gobierno lo viene planteando y desarrollando.

· Se hace necesario viabilizar y apoyar las propuestas efectivas frente a la comercialización, el intercambio y la viabilidad económica de los pequeños y medianos productores, impulsadas bajo los principios que componen la soberanía alimentaria. En la ciudad de Bogotá

**“Nos planteamos una nueva política agraria fundamentada en la vigencia e importancia del campesinado, la lucha por la tierra, nuestros valores, identidad y cultura”**

se está abonando el terreno para la implementación del TLC. Para ello, se tiene previsto dentro de los 14 planes maestros para Bogotá el desarrollo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario para Bogotá (PMAB), que promueve el suministro de alimentos importados por parte de los oligopolios de grandes almacenes, como en el caso de Carrefour. Para hacerle frente a este plan, las organizaciones campesinas, de mujeres y comunales que tenemos presencia en la zona agrícola más cercana a Bogotá, nos entregamos a la tarea de fortalecer y visibilizar la economía campesina, que tiene la capacidad de producir la totalidad de los alimentos esenciales para los capitalinos y que, a la vez, permite a quienes producimos y transformamos los alimentos mejorar nuestros ingresos y poner resistencia a la importación de alimentos, que en su mayoría son transgénicos y que llegarían al país sin ningún arancel. Para el desarrollo de esta tarea, venimos implementando los mercados campesinos, tanto en la ciudad capital como en municipios circunvecinos.

· Esperamos que la comunidad internacional refuerce su tarea de sensibilización, se pronuncie, apoye con fuerza y, en particular, exijan a sus gobiernos no retroalimentar estas políticas antidemocráticas, regresivas y arruinantes de nuestras comunidades campesinas, de mujeres, afrocolombianas y de indígenas; y, más bien, contribuyan con acciones concretas para que atiendan las demandas de nuestras comunidades. En este sentido, se debe eliminar de raíz la política de dependencia de concentración de riqueza, como la tierra, y, por lo tanto, se genere una política que garantice una nueva estructura social para el campo colombiano. Los campesinos colombianos, las mujeres rurales, los indígenas, los descendientes de africanos, con el aporte de múltiples sectores de la sociedad colombiana, construimos una propuesta de solución, contemplada en el Mandato Nacional Agrario.

· Otros puntos a tener en cuenta dentro de las alternativas de solución son:

- *Respeto al derecho a la vida, plenas libertades democráticas y respeto a los derechos humanos.*
- *Se debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaria como un derecho fundamental.*
- *No al ALCA y TLC.*
- *Soberanía alimentaria local y nacional.*
- *Protección del medio ambiente.*
- *Política concertada con los cultivadores de coca, marihuana y amapola.*
- *Reconocimiento pleno de los derechos económicos, sociales y culturales del campesinado, de las mujeres rurales, de los indígenas y de los descendientes de africanos.*

- *Reconocimiento político del campesinado.*
- *Reconocimiento político de las mujeres campesinas, indígenas y descendientes de africanos y de sus derechos.*
- *Reconocimiento del derecho a la territorialidad de los indígenas, campesinos, y de los descendientes de africanos.*
- *Poner fin al desplazamiento forzado y hacer realidad el retorno con dignidad y plenas garantías.*
- *Solución política al conflicto social y armado.*
- *Avanzar hacia una unidad pluricultural que garantice la puesta en marcha y la defensa de este Mandato Nacional Agrario.*

Para nosotros y nosotras, la reparación por la violencia y el terror es la devolución de nuestras tierras, el control de nuestros territorios, la recuperación de nuestros derechos derogados, la verdad sobre los atropellos causados y sobre nuestros muertos, desaparecidos y desaparecidas y sobre la reparación política de nuestras organizaciones del campo y de mujeres.

En cambio, si se aprueban el TLC y las leyes que usurpan nuestros derechos, aprovechando la violencia contra nosotros, nosotras y nuestras organizaciones, se estarían legalizando e institucionalizando años de terror.

El próximo 15 de MAYO, estaremos en las carreteras y ciudades para defender lo nuestro.

## BIBLIOGRAFÍA

Mondragón, Héctor; *La Alternativa rural a la política de las Transnacionales*.  
Mondragón, Héctor; *“¿Quién quiere dominar los territorios?”*, artículo.  
Benavides Ramírez, Julio César; *“Primer Informe de Asesoría para planes y elaborar Estrategias que promuevan el control fiscal participativo en el sector agropecuario y rural”*.  
**Mandato Nacional Agrario**; elaborado por organizaciones campesinas, ambientalistas, indígenas, negras, estudiantes universitarios, mujeres, investigadores, desplazados y varias ONG el 8 de abril de 2003; CNI; Colombia  
**Política Agraria**; ANUC; UR, 2005.  
Reportes de prensa escrita.  
*“Propiedad Rural y Reforma Agraria en Colombia”*, en Economía colombiana y cultura política, No. 278; Contraloría General de la Nación; Bogotá, junio de 2000.  
Rincón, Claudia; *“Estructura de la propiedad rural y*

**“Para el desarrollo de esta tarea, venimos implementando los mercados campesinos, tanto en la ciudad capital como en municipios circunvecinos”**

*mercado de tierras”*; Tesis de postgrado; Universidad Nacional, 1997.





## Iván Cepeda

Investigador y defensor de derechos humanos. Director de la Fundación Manuel Cepeda Vargas y miembro del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

### Ocho propuestas para la no repetición de los crímenes atroces y el desplazamiento forzado en Colombia

En su edición del 17 de junio de 2006, el semanario colombiano El Espectador traía la siguiente noticia: “¿Perdón y olvido? Una extraña ‘desaparición’ ocurrió en la información que entrega la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional sobre las víctimas del conflicto. Desde hace unas semanas, en los datos de población desplazada del Sistema Único de Registro, en la página de Internet de la entidad, no aparecen las ‘autodefensas y paramilitares’ como autores de desplazamiento alguno desde antes de 1995 hasta 2005, sino solamente ‘grupos de justicia privada’, ‘grupos guerrilleros’, ‘Fuerzas Militares’ y ‘otros’. Hay quienes piensan que la repentina eliminación de los paramilitares como autores de desplazamiento tiene que ver con el próximo comienzo de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, otros creen que es un simple error de digitación. ¿Quién tendrá la razón?”.

Esta nota periodística evidencia la falta de garantías en el contexto de la aplicación de la Ley 975/05 –llamada de “justicia y paz”- para preservar la verdad histórica sobre la totalidad de las responsabilidades implicadas en el desplazamiento forzado en Colombia, que involucran, no sólo a grupos armados ilegales, sino a las autoridades estatales y a las fuerzas militares y de policía en diferentes regiones del país. En el caso de los agentes e instituciones estatales, dicha responsabilidad incluye el haber promovido, desde hace más de cuatro décadas, la conformación de grupos paramilitares y la aplicación de políticas tendientes a involucrar civiles masivamente en el conflicto armado y en el ejercicio de labores de orden público.

Durante el cuatrienio 2002–2006, el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez ha impulsado un proceso de diálogos con las Autodefensas Unidas de Colombia, federación en la que se encuentran reunidos los principales bloques paramilitares del país. A pesar de que las autoridades sostienen que el proceso ha conducido a la desmovilización y reinserción de miles de integrantes de estos grupos, numerosas asociaciones de víctimas y organizaciones de derechos humanos afirman que no se ha producido el desmonte real de las estructuras paraestatales. Por el contrario, en muchas regiones colombianas se advierte el surgimiento de poderosas redes mafiosas que amenazan con colonizar vastos espacios sociales y con tomar el control del poder político. Los escándalos incesantes en los que dependencias oficiales aparecen infiltradas por paramilitares son apenas una de las señales de los nuevos fenómenos que amenazan severamente las precarias bases del Estado de derecho, y en general, la convivencia libre de los ciudadanos.

Tales situaciones ponen en duda que esta vía conduzca a una transición democrática para la sociedad y, menos aún, a una etapa posterior al conflicto en Colombia. La mimetización de las estructuras paramilitares tiende a institucionalizar un régimen de dominio autoritario de la mano de representantes del crimen organizado y de los sectores más corruptos del poder político.

El modelo del marco legislativo de este proceso, cuyo eje es la Ley de Justicia y Paz carece de procedimientos que puedan garantizar los derechos de las víctimas y la superación de la impunidad. Entre sus enunciados no figura el esclarecimiento de la

**“En muchas regiones colombianas se advierte el surgimiento de poderosas redes mafiosas que amenazan con colonizar vastos espacios sociales y con tomar el control del poder político”**

responsabilidad del Estado en el desarrollo de las estrategias paramilitares. Tampoco figuran procedimientos para combatir a los aliados históricos del paramilitarismo, ni a los autores intelectuales de sus masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas. Estos instrumentos legales no poseen mecanismos adecuados para alterar la base económica ni para afectar el aparato coercitivo de las redes mafiosas. Por el contrario, algunas de sus disposiciones refuerzan la posibilidad de que el control territorial paramilitar se perpetúe bajo la forma de programas de reinserción rural o de reparación comunitaria. Con tales procedimientos no sólo se desconocen los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral.

También se distorsiona gravemente el contenido de esos derechos y se los convierte en parte de un gran simulacro: la gigantesca operación de lavado de activos y de legalización de un poder criminal se presenta como un paso firme hacia la reconciliación nacional.

En el siguiente texto se hace un breve análisis del desplazamiento forzado como crimen de lesa humanidad y de guerra, para lo cual se examina su naturaleza y algunos de sus efectos sociales. Igualmente se presentan las propuestas del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado para que se garantice los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, así como para que existan garantías de no repetición de los hechos de violencia que han generado fenómenos de violencia masiva, como el desplazamiento de millones de personas.

#### ¿QUÉ ES EL MOVIMIENTO DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO DE COLOMBIA?

El Movimiento de Víctimas es una coalición de más de 200 asociaciones nacionales y locales de individuos o comunidades que han padecido el impacto de crímenes de origen estatal. Por víctimas de crímenes de Estado, el Movimiento entiende:

1. Víctimas de crímenes de lesa humanidad; es decir, de prácticas de violencia sistemática y generalizada, como la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; las desapariciones y los desplazamientos forzados, los asesinatos selectivos, las masacres, las violaciones sexuales, las expulsiones y traslados forzados, las detenciones arbitrarias, el encarcelamiento por motivos políticos y de opinión, las persecuciones políticas, las extradiciones arbitrarias, el exilio y el destierro, perpetrados por agentes, instituciones y poderes estatales o estructuras armadas amparadas por el Estado.

2. Víctimas de crímenes de guerra cometidos por el Estado contra civiles y no combatientes, prácticas de persecución, torturas, desaparición forzada, asesinatos, bombardeos, desplazamientos o sitios a la población civil; muertes o tratamientos inhumanos relacionados con prisioneros de guerra, pillaje de bienes públicos, destrucción de bienes civiles en operaciones militares, tratos crueles, inhumanos o degradantes ejercidos en combate o en situación de conflicto armado.

3. Víctimas de genocidio por razones políticas, sociales y étnicas, así como de toda clase de exterminios sistemáticos contra grupos humanos.

4. Organizaciones de sobrevivientes de estos crímenes, familiares de víctimas, organizaciones sociales, sindicales, políticas y jurídicas que han sido agredidas dentro y fuera del país.

5. Organizaciones acompañantes de víctimas de violaciones a los derechos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales.

La opción de trabajar con personas o grupos que han sido objeto de la violencia de Estado obedece a que los sectores sociales a los que estas víctimas pertenecen son los más excluidos a la hora de expresar ante la opinión pública su versión de los hechos históricos de violencia social y política acontecidos en Colombia.

El Movimiento de Víctimas es el fruto de un extenso acumulado histórico de lucha por la verdad, la justicia y la reparación integral, cuya etapa más reciente se inició en 1995 con el proyecto de memoria histórica sobre los crímenes de lesa humanidad *Colombia Nunca Más*. Hasta hoy, esta iniciativa ha logrado sistematizar información proveniente de diferentes fuentes y documentar 41.400 casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas cometidas por miembros de la Fuerza Pública y paramilitares durante el período



## “Tampoco figuran procedimientos para combatir a los aliados históricos del paramilitarismo, ni a los autores intelectuales de sus masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas”

1966-1998. Los informes del proyecto se realizan por regiones del país discriminadas de acuerdo a la distribución de las guarniciones militares en el país<sup>1</sup>. Los datos contenidos en la investigación han permitido comenzar a establecer las pautas de la acción criminal desarrollada por diversos estamentos de las fuerzas militares, y de manera más general, los modelos de represión ejercidos en distintas etapas. Igualmente, han mostrado los nexos históricos de los grupos paramilitares con el Estado colombiano.

### ¿QUÉ SIGNIFICA HABER SIDO DESARRAIGADO POR LA FUERZA EN COLOMBIA EN TÉRMINOS DE LA DIGNIDAD HUMANA?

El desplazamiento forzado es un crimen complejo que comporta un conjunto de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Dentro del universo de víctimas de la violencia en Colombia, la población desplazada representa, cuantitativa y cualitativamente hablando, uno de los grupos humanos más afectados. Miles de familias han sido y continúan siendo desplazadas desde hace más de cuatro generaciones.

El desplazamiento forzado se presenta en las condiciones del conflicto armado interno, y por ello es responsabilidad de las partes que libran las hostilidades. No obstante, en muchas regiones del país la expulsión de poblaciones enteras de sus territorios ha sido practicado por los grupos paramilitares y los agentes estatales como parte de una estrategia de control social y económico que consta de tres momentos: incursión violenta (realizada por medio de masacres, establecimiento de centros de exterminio en las zonas rurales, desaparición de los cuerpos en fosas comunes, y desplazamiento forzado), control social y político a través de la infiltración de las instituciones, y lavado de activos con la contratación de obras públicas y la inversión en sectores como el de la construcción. En estos casos, desplazar a los habitantes de una región ha estado íntimamente ligado al despojo de la tierra y al control terri-

torial para propiciar el narcotráfico y la apropiación de la riqueza de los megaproyectos económicos. La naturaleza del daño ocasionado a las víctimas del desplazamiento forzado abarca múltiples dimensiones y no se limita al hecho puntual de haber sido desalojado y desarraigado, sino que tiene efectos que se prolongan en el tiempo. La sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional colombiana afirma que es tan grave el nivel de desprotección y desatención de los sectores en situación de desplazamiento que, ante las repuestas tradicionales de los gobiernos -más habitados a minimizar el problema que a ofrecer una asistencia integral pensada desde el punto de vista de los derechos que asisten a los desplazados-, se ha configurado un “estado de cosas inconstitucional” que no garantiza siquiera el “mínimo vital” ni mucho menos, la recuperación de las condiciones plenas de ciudadanía para estas personas y comunidades<sup>2</sup>.

El Estado colombiano no posee una política pública para reparar a las víctimas de la violencia social y política y del conflicto armado interno. Las repuestas institucionales y sociales al desplazamiento forzado se inscriben en su totalidad dentro de la concepción de las prácticas humanitarias. Dichas prácticas tienen un carácter limitado y asistencialista, que generalmente no da cuenta de la complejidad de la problemática social de las víctimas. Los enfoques de ayuda humanitaria aislados de la defensa de los derechos fundamentales de la población convertida en víctima no están diseñados desde una perspectiva integral y, por consiguiente, tienen poca incidencia en la transformación de los factores sociales y económicos, políticos y culturales, que posibilitan y perpetúan la violencia.

El discurso y la práctica de las instituciones estatales tienden a equiparar a los desplazados con las víctimas de catástrofes naturales e invocan la solidaridad social como única respuesta ante las demandas de reparación integral. De esta manera, se niega o se relativiza la responsabilidad de los causantes y usufructuarios del desplazamiento forzado y la inmensa acumulación de riqueza -materializada en el despojo de tierras y territorios- que se esconde detrás del despoblamiento de zonas enteras del país. Desde esta idea de solidaridad

1. Los primeros dos informes que se han publicado son el de la Zona 7 -departamentos de Meta y Guaviare-, y el de la Zona 14 -región del Magdalena Medio y parte del Nordeste Antioqueño-. Actualmente se está finalizando el Informe de la Zona 5, que corresponde a los departamentos de Norte de Santander y Santander y a las regiones del Sur de Bolívar y Sur del Cesar.

2. En: Tutelando los derechos. Respuestas institucionales y sociales al desplazamiento forzado. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, Bogotá, 2006, pp.12 y 14.

social desaparece además el problema de la verdad histórica sobre el desplazamiento forzado. Su naturaleza pasa de ser un crimen de lesa humanidad a un mal social que debe ser resuelto colectivamente por la ciudadanía. Asimismo se desfiguran conceptos como el de la justicia y la reparación. La respuesta a la violencia sistemática se traslada del plano político y jurídico al afectivo y simbólico.

### OCHO PROPUESTAS PARA LA NO REPETICIÓN DE CRÍMENES COMO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado ha presentado a la sociedad colombiana ocho propuestas encaminadas a hacer realidad los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral, la memoria y la no repetición de los crímenes contra la humanidad y los genocidios.

#### 1. Una estrategia jurídica que persiga a los máximos autores de los crímenes y la responsabilidad de los agentes estatales

Para el Movimiento de Víctimas, la estrategia paramilitar ha sido diseñada, operativizada e institucionalizada por el Estado colombiano mediante la creación de diferentes dispositivos, entre los cuales se cuentan normas jurídicas que han legitimado su accionar y otras que buscan legalizar la impunidad de sus crímenes.

Por ello, develar estos mecanismos de impunidad es uno de los retos y desafíos más importantes. Para lograr este fin, el Movimiento de Víctimas usa diversas instancias y procedimientos jurídicos, tanto nacionales como internacionales. Uno de ellos es la utilización del material acumulado del proyecto Colombia Nunca Más como fuente documental y testimonial. La información recogida durante más de una década permite esclarecer los vínculos entre paramilitares y autoridades civiles y militares, así como los crímenes que siguen cometiendo y poner en claro la identidad de los beneficiarios de los mismos.

El Movimiento de Víctimas exige que se sancione a los máximos responsables de más de 50.000 crímenes de lesa humanidad, cuya documentación fue puesta a disposición del Fiscal General de la Nación el 29 de junio de 2006, y pide que se hagan efectivas de inmediato las órdenes de captura existentes. También reafirma su exigencia de que los políticos corruptos, los empresarios, ganaderos y terratenientes, los intermediarios de multinacionales que han sido determinantes en estos

graves delitos sean sancionados ejemplarmente con condenas penales proporcionales a sus delitos y con medidas judiciales que les impidan el ejercicio futuro de cualquier cargo público.

#### 2. Una estrategia para la verdad y la memoria históricas

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado ha expresado en diversos pronunciamientos su postura sobre la verdad y la memoria históricas. La verdad es un fundamento insoslayable para la superación de la impunidad de los crímenes contra la humanidad y para la plena realización de los derechos a la justicia y la reparación integral. Para el Movimiento de Víctimas, la dilucidación de lo que ha pasado no es un procedimiento que se realice en secreto y en la intimidad con los afectados por la violencia. La verdad y la memoria históricas son parte de un proceso de democratización de la sociedad y una oportunidad para que las fuerzas sociales que han sido excluidas, perseguidas y estigmatizadas puedan participar de la vida pública. También es un proceso que debe impugnar seriamente el pretendido carácter democrático del régimen político colombiano y debilitar la legitimidad social que los grupos de poder han logrado mediante el ejercicio sistemático de la mentira y la justificación de los crímenes, manteniendo una imagen de respetabilidad social y responsabilizando a las víctimas de la agresión a la que han sido sometidas durante prolongados periodos.

La información acumulada más importante de la que dispone el Movimiento de Víctimas para avanzar en el esclarecimiento histórico se encuentra plasmada en el proyecto Colombia Nunca Más. Este esfuerzo investigador de más de una década sustenta sólidamente la existencia del terrorismo estatal en Colombia, no como una noción ideológica, sino como una realidad empíricamente demostrable. Por esa razón, la difusión social y la utilización jurídica de esta información son tareas estratégicas para las víctimas del Estado.

En cuanto a las fuentes de la verdad histórica, se deben fortalecer la recolección de testimonios, las pruebas forenses que sustentan los datos estadísticos,

**“El Movimiento de Víctimas es el fruto de un extenso acumulado histórico de lucha por la verdad, la justicia y la reparación integral”**



**“La información acumulada más importante de la que dispone el Movimiento de Víctimas para avanzar en el esclarecimiento histórico se encuentra plasmada en el proyecto *Colombia Nunca Más*”**

la búsqueda de documentos con valor probatorio, el trabajo sobre los archivos oficiales, las acciones de habeas data. Sobre este último tema, se requiere conocer la ubicación de los archivos oficiales y los lapsos de desclasificación de los documentos que contienen. Asimismo se necesita entrar en contacto con organizaciones que en Estados Unidos trabajan en la desclasificación de documentos oficiales que atañen a la intervención militar y política en países latinoamericanos. Con relación a los crímenes que falta documentar, o cuya información debe ser sistematizada y agrupada, se requiere que el Nunca Más clasifique los procesos de exterminio de grupos y colectividades; o en otras palabras, que documente la existencia de los genocidios y procesos de exterminio. Igualmente es necesario que documente los crímenes de guerra de origen estatal, y que realice un esfuerzo de sistematización sobre el desplazamiento forzado, las detenciones arbitrarias y el exilio por razones políticas.

Con el objetivo de conservar y difundir la información acumulada, se propone que el Movimiento de Víctimas trabaje por la creación de un centro de memoria y documentación, que cumpla a la vez funciones de archivo de seguridad y de creación de un espacio de diálogo público sobre la verdad histórica. Allí pueden tener cabida los resultados de los procesos de investigación que se han desarrollado desde las víctimas, los bancos de datos de las organizaciones de derechos humanos, y los bancos documentales de las organizaciones sociales, políticas y sindicales, así como los informes y compilaciones documentales disponibles.

**3. Una estrategia para el acompañamiento solidario con las víctimas: la Comisión Ética**

El Movimiento de Víctimas declara su derecho a salvaguardar la memoria histórica a través de la conformación de una Comisión Ética que custodie y comparta, con la sociedad colombiana y con la humanidad, la verdad histórica de las víctimas de crímenes de Estado, así como el concepto que tiene, basado en el Derecho

Internacional y en los Derechos de los Pueblos, de lo que significa la justicia y la reparación integral. La Comisión Ética nace ante la ausencia de un aparato de justicia que aborde de modo preciso el genocidio y los crímenes contra la humanidad; nace ante el desconocimiento de los derechos de las víctimas y ante la banalización de los contenidos de la verdad, la justicia y la reparación en la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación, creada por la Ley 975/05. La Comisión Ética sesionará durante 10 años con 25 miembros internacionales y cinco nacionales, entre los que se encuentran personas y organizaciones de reconocidas calidades éticas de América del Norte, Suramérica, Europa, África y Asia. Promoverá la creación de archivos de seguridad, el cuidado de los testimonios y objetos de las víctimas. Asimismo, animará espacios públicos de la memoria con museos públicos, con la construcción de monumentos, el rastreo de fosas comunes y las prácticas alternas de exhumación como parte del Derecho a enterrar.

La Comisión Ética, como constructora de propuestas de verdad, de justicia y de reparación con los familiares, las comunidades y las organizaciones de víctimas –indígenas, afrocolombianos, mestizos, mujeres, niños y jóvenes- recopilará insumos fundados para la futura conformación de una auténtica Comisión de Esclarecimiento Histórico, cuando en Colombia existan garantías reales para la misma.

La Comisión Ética acompañará las prácticas de las víctimas en la afirmación de sus derechos a la memoria, a la verdad, a la justicia y a la reparación integral con museos populares, casas de semillas, peregrinaciones, creación de zonas de reserva y de catastro alternativo, exhumación de restos, protección de bienes y de la biodiversidad, actos públicos, ruedas de prensa, etc. Al final de su mandato, la Comisión Ética hará públicas, de modo integral y sistemático, tanto las propuestas en materia de verdad, justicia y reparación como el material acumulado histórico de las víctimas -que deberá ser reconocido por el Estado- y la iniciativa de ley para la constitución de un nuevo aparato de justicia.

**4. Una estrategia para la no repetición: la prohibición legal del paramilitarismo**

Las estrategias paramilitares han causado un grave daño a la sociedad colombiana. Además de sembrar muerte y terror, se han constituido en la principal forma de eliminar a la oposición política y social. El origen histórico y la existencia presente del paramilitarismo es responsabilidad del Estado colombiano. Hoy quiere hacer de él un poder legitimado y un poder económico

mediante la preservación de su acumulación sangrienta de capitales.

Por eso, el Movimiento de Víctimas considera que entre las garantías de no repetición de los crímenes contra la humanidad y el genocidio en Colombia debe figurar la proscripción de las estrategias paramilitares en el país. Dicha iniciativa consiste en la redacción de un proyecto de ley, con carácter de reforma constitucional, que prohíba cualquier disposición que intente validar, al menos, tres modalidades de paramilitarismo.

El proyecto de ley decretará, en primer lugar, la interdicción de cualquier política pública tendiente a armar a los civiles o a otorgarles funciones propias de las fuerzas militares o de los cuerpos de seguridad estatales (cooperativas de tipo “Convivir”, redes ciudadanas de informantes y cooperantes, etc.).

El proyecto de ley precisará la tipificación del delito de alianzas entre los agentes estatales y los grupos paramilitares, y aumentará las sanciones para quienes incurran en esta práctica o fomenten la infiltración paramilitar en el Estado y el uso de la contratación pública para el beneficio de particulares pertenecientes a organizaciones paraestatales.

El proyecto de ley prohibirá la planificación de operaciones encubiertas de tipo paramilitar por parte de miembros de la Fuerza Pública y la conformación de escuadrones de la muerte y grupos mercenarios sobre el territorio nacional.

El Movimiento de Víctimas es plenamente consciente de que, con la actual composición del Congreso de la República, una norma de estas características no tiene ninguna posibilidad de ser aprobada. Sin embargo, perseverará hasta que esta norma adquiera un rango constitucional y se convierta en un patrimonio de la sociedad. Igualmente, hará de esta propuesta un instrumento para abrirle paso a la controversia política sobre las garantías de no repetición de los métodos del terrorismo estatal.

**5. Una estrategia para la reparación: el catastro alternativo y la persecución de los capitales fraudulentos**

Para el Movimiento de Víctimas la reparación no es un acto caritativo del Estado, ni una transacción para tasar la dignidad de las víctimas por una suma de dinero. Tampoco es una colecta de dineros de la cooperación internacional o un deber de todos los ciudadanos a través de nuevos impuestos, como lo han sostenido el

Gobierno Nacional y el presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Quienes tienen que reparar son los causantes del daño y los actuales detentadores de la riqueza que ha sido usurpada a las comunidades y grupos agredidos.

La reparación es un proceso de justicia con quienes han sufrido la violencia y con la propia sociedad. Por eso, el Movimiento de Víctimas reitera su compromiso de impulsar el Mandato Agrario, del cual hace parte la propuesta de la elaboración de un catastro alternativo como mecanismo directo de acopiar información sobre los bienes, las tierras y territorios de las víctimas, que fueron usurpados por la política de terrorismo de Estado.

El catastro alternativo es la búsqueda de información sobre la magnitud del despojo e intenta poner en evidencia que el desplazamiento forzado es una estrategia de contrarreforma agraria, que establece un nuevo proceso de acumulación de tierras. Con esta herramienta, las víctimas podrán demandar los cinco millones de hectáreas de territorio que fueron usurpados violentamente a campesinos, comunidades afrocolombianas, indígenas y colonos. También podrán reclamar la responsabilidad estatal por haber permitido o auspiciado directamente este despojo violento.

**6. Una estrategia de lucha contra la desaparición forzada: la exhumación de las fosas comunes y el derecho a enterrar**

Las víctimas de crímenes de Estado declaran su derecho a exhumar los restos mortales de las fosas comunes y a enterrar dignamente a las miles de personas que fueron sometidas al crimen de la desaparición forzada como parte de la estrategia paramilitar.

Muchos familiares saben dónde se ocultaron los restos mortales de sus seres queridos. Muchas comunidades presenciaron la eliminación de sus líderes y miembros en las fincas que se convirtieron en centros de exterminio, en las que fueron sepultadas las víctimas. Pero hoy no pueden darles digna sepultura, pues aún per-

**“El desplazamiento forzado se presenta en las condiciones del conflicto armado interno, y por ello es responsabilidad de las partes que libran las hostilidades”**

**“La Comisión Ética acompañará las prácticas de las víctimas en la afirmación de sus derechos a la memoria, a la verdad, a la justicia y a la reparación integral”**

siste en las regiones el control de las mismas estructuras militares regulares e irregulares que torturaron, hicieron desaparecer y después asesinaron.

El Movimiento de Víctimas sostiene el legítimo derecho a elaborar el duelo, a saber dónde pueden los deudos visitar a sus familiares y dónde las comunidades pueden rendir homenaje a quienes fueron inmolados. Afirma su derecho a encontrar a los desaparecidos, a saber dónde están, a recuperar los restos de humanidad, sus restos. Concibe el derecho a exhumar como la posibilidad de recrear las vidas de quienes sufrieron los crímenes, de revitalizar los ríos, las tierras, liberándolas de ser el recinto del ocultamiento y de la impunidad de los perpetradores. Ratifica el derecho a convertir el dolor en esperanza, en la posibilidad de esclarecimiento de la verdad y de dignificación del nombre, las opciones, los ideales y proyectos de vida de quienes fueron desaparecidos. Ese derecho es el de la resistencia y la resiliencia. Es el derecho a exhumar la vida y la memoria.

#### **7. Una estrategia de lucha contra el genocidio político: verdad, justicia y reparación para las víctimas y los sobrevivientes de la Unión Patriótica**

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado siente como propios los colosales esfuerzos de las víctimas y los supervivientes del Partido Comunista Colombiano y de la Unión Patriótica por conocer la verdad plena, acceder a una justicia que castigue ejemplarmente a los promotores y autores del genocidio político que se ha perpetrado en su contra, y beneficiar y obtener reparación integral a los más de 4.000 crímenes cometidos contra sus militantes.

El Movimiento de Víctimas expresa su apoyo irrestricto a la decisión de suspender la etapa de búsqueda de una solución amistosa que venía haciendo curso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso No. 11.227, que se sigue contra el Estado colombiano por genocidio y grave violación de los derechos

humanos y las libertades políticas de los miembros de este partido y del movimiento de oposición UP.

Para las víctimas del Estado, el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez y las instituciones oficiales encargadas, no sólo no han avanzado en las investigaciones ni han castigado a los responsables y usufructuarios de este exterminio, sino que, por el contrario, realizan constantes esfuerzos por descalificar y estigmatizar públicamente la legítima labor de los supervivientes de esta aniquilación sistemática; fomentar el más primario anticomunismo y hacer una apología del genocidio, que incentiva la continuación de nuevos hechos de violencia contra los miembros de los grupos de oposición.

Desde la perspectiva actual, para el Movimiento de Víctimas es claro que la Ley 975/05 es una herramienta de impunidad, y por lo tanto, no permitirá que en el caso del PCC y la UP, como en el de otras decenas de miles de crímenes y violaciones contra el movimiento social y popular, puedan prosperar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral, la memoria histórica y las garantías de no repetición.

#### **8. Una estrategia de organización: el fortalecimiento del Movimiento de Víctimas**

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado representa un esfuerzo de unidad y de construcción de confianzas de los diversos sectores sociales, étnicos y políticos agredidos por la estrategia autoritaria del Estado. Al convertirse en una fuerza social contra la impunidad, el Movimiento ha venido reuniendo a múltiples expresiones organizadas en un solo proceso que ofrece mecanismos propios de coordinación y consulta permanente en el plano nacional.

Una lucha exitosa contra la impunidad requiere, sin embargo, de sólidos y pacientes esfuerzos organizativos en el plano regional, que reúna las diversas vertientes de las víctimas de crímenes de Estado en un solo mecanismo de coordinación permanente, y haga realidad las líneas de acción social, política y jurídica en cada lugar. En dicha dinámica, la educación y capacitación en los temas de conflicto y paz, las vías de exigibilidad y realización de los Derechos Humanos, y en especial, los Derechos de las Víctimas, deben ocupar un lugar importante.





Taula Catalana per la Pau  
i els Drets Humans a Colòmbia

Carrer de les Tàpies, 1-3  
08001 Barcelona  
Tel. 34 93 329 03 53  
Fax. 34 93 442 05 05  
taula-colombia@pangea.org  
www.taulacolombia.org

 Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament

 Generalitat  
de Catalunya

Ajuntament  de Barcelona

*Fons Català  
de Cooperació  
al Desenvolupament* 